



# Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General  
24 de noviembre de 2020  
ESPAÑOL  
Original: inglés

## Decimonoveno período de sesiones

Nueva York, 7 a 17 de diciembre de 2020

### Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2019

#### Índice

I.	Introducción.....	3
II.	Actividades destacadas de los programas principales.....	3
A.	Programa principal I – Judicatura.....	3
B.	Programa principal II – Fiscalía.....	10
C.	Programa principal III – Secretaría.....	18
D.	Programa principal IV – Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.....	43
E.	Programa principal VI – Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	45
F.	Programa principal VII-5 – Mecanismo de Supervisión Independiente.....	52
G.	Programa principal VII-6 – Oficina de Auditoría Interna.....	54
III.	Asuntos intersectoriales.....	55
IV.	Ejecución del presupuesto en 2019.....	57
Anexo I:	Programa principal I – Objetivos estratégicos de la Judicatura.....	76
Anexo II:	Programa principal II – Fiscalía.....	78
Anexo III:	Fiscalía: Información relativa al número de misiones y el número de documentos y de páginas presentados en 2019.....	91
Anexo IV:	Programa principal III – Secretaría.....	95
Anexo V:	Secretaría: Recapitulación del número de procesados, solicitudes de las víctimas, duración de la permanencia de los testigos y permanencia en la sede por testigo.....	104
Anexo VI:	Programa principal IV – Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.....	106
Anexo VII:	Programa principal VI – Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	108
Anexo VIII:	Programa principal VII-5 – Mecanismo de Supervisión Independiente.....	116
Anexo IX:	Programa principal VII-6 – Oficina de Auditoría Interna.....	117
Anexo X:	Adquisiciones.....	118
Anexo XI:	Fondos líquidos.....	121
Anexo XII:	Situación del Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias, cifras no sometidas a auditoría, al 31 de diciembre de 2019.....	123
Anexo XIII:	Realización de las hipótesis de la Fiscalía 2005-2019.....	124
Anexo XIV:	Obligaciones por liquidar.....	138
Anexo XV:	Decisiones judiciales con importantes consecuencias financieras en 2019.....	140

Anexo XVI: Ejecución del presupuesto para 2019 por Subprograma, Programa y Programa principal y por partida (en miles de euros) ..... 141

## I. Introducción

1. En el presente informe se exponen en detalle las principales actividades realizadas por la Corte Penal Internacional (“la Corte”) en 2019 y se ofrece un panorama de la ejecución de su presupuesto en el mismo año. Los anexos I a XVI contienen información detallada, entre otras cosas, sobre la ejecución por Programa principal y la realización de las hipótesis presupuestarias, así como los indicadores relacionados con los procesados, las víctimas y los testigos administrados por la Secretaría, las misiones y los documentos y páginas presentados por la Fiscalía.

2. Como se desprende de las descripciones detalladas de las actividades que figuran en la primera parte del informe, la Corte llevó a cabo no solo las actividades proyectadas para 2019, sino también diversas actividades imprevistas. Aunque inicialmente se solicitó el apoyo del Fondo para Contingencias con destino a esas actividades, los gastos, en última instancia, se absorbieron parcialmente con cargo al presupuesto por programas ordinario de resultados de estrictos controles presupuestarios y de la constante reasignación de prioridades de actividades, como se explica en la parte IV.

## II. Actividades destacadas de los Programas principales

### A. Programa principal I – Judicatura

#### 1. Presidencia

3. En 2019 la Presidencia siguió ejerciendo sus funciones en los tres principales ámbitos de responsabilidad que le incumben: actividades judiciales y actividades jurídicas de otra índole, relaciones externas y administración.

4. La Dependencia Jurídica para la Ejecución de las Penas siguió desempeñando sus múltiples funciones en asuntos jurídicos y judiciales, que consistieron principalmente en prestar apoyo a las funciones de la Presidencia en el contexto de las consultas del Grupo de Estudio sobre Gobernanza del Grupo de Trabajo de La Haya respecto del Grupo temático I, titulado “Agilización del proceso judicial”. La Dependencia prestó apoyo a la labor realizada en el retiro que habían efectuado los Magistrados, con inclusión de la actualización ulterior del Manual de Prácticas de las Salas que, entre otras cosas, apuntaba a lograr un importante avance en cuanto a la eficiencia y agilidad de las actuaciones de la Corte al instituir un sistema coherente, uniforme y previsible de los cronogramas que regulan la labor a nivel de las cuestiones preliminares, en primera instancia y de apelación. Además, la Dependencia participó en varias reuniones oficiosas y oficiales con el Grupo de Estudio sobre Gobernanza en relación con el Grupo temático I. En otras materias, la Dependencia preparó decisiones de la Presidencia sobre solicitudes, muchas de ellas confidenciales, facilitó la constitución de las Salas, prestó apoyo a reuniones y sesiones plenarias de los Magistrados y llevó a cabo revisiones de un número cada vez mayor de publicaciones administrativas interorgánicas. A nivel interorgánico, la Dependencia colaboró con otros órganos de la Corte en la negociación y concertación de numerosos instrumentos de cooperación en toda la Corte, que se negocian bajo la autoridad de la Presidencia. Con respecto a la ejecución de las penas, la Dependencia logró negociar la concertación de un acuerdo en la materia y participa en las negociaciones en curso de otros acuerdos de esa índole. La labor de la Dependencia aumentó considerablemente en 2019 como resultado de su labor en relación con la ejecución de las penas. En 2019, participó en la primera diligencia de ejecución de una pena de multa dictada por la Corte y, asimismo, siguió supervisando varias penas de prisión impuestas por la Corte. La Dependencia continuó prestando apoyo administrativo y jurídico al Comité Asesor sobre Textos Jurídicos.

5. En materia de relaciones externas, la Presidencia se puso en contacto con Estados, la Asamblea y sus órganos subsidiarios, organizaciones intergubernamentales y regionales y entidades de la sociedad civil a fin de estrechar la cooperación con la Corte y lograr que fuera más conocida y se le prestara más apoyo. En su carácter de imagen pública de la Corte, la Presidencia (o, en su nombre, uno de los titulares de las Vicepresidencias) celebró reuniones oficiales con numerosos representantes de alto nivel de Estados, la Asamblea,

organizaciones internacionales y regionales y asociaciones profesionales y de la sociedad civil en la sede de la Corte en el caso de las delegaciones visitantes o en el curso de misiones oficiales. La Presidencia pronunció varios discursos públicos, concedió entrevistas a medios de difusión y emitió declaraciones públicas que se referían específicamente a apremiantes cuestiones relativas a la imagen de la Corte y el apoyo externo que recibía. La Presidencia dirigió la coordinación interorgánica de asuntos relativos a las relaciones externas de la Corte en su conjunto, tales como decisiones sobre objetivos y estrategias generales, la planificación de seminarios sobre cooperación y otros eventos de la Corte destinados a ampliar la interacción con entidades externas, la preparación de declaraciones e informes oficiales, la cooperación y la comunicación con otras partes interesadas en el sistema del Estatuto de Roma y la representación en diversos foros.. Dirigió asimismo las iniciativas de la Corte destinadas a promover la universalidad del Estatuto de Roma, en cooperación con los puntos focales de la Asamblea sobre el Plan de Acción para conseguir la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma, la Presidencia de la Asamblea, organizaciones no gubernamentales y organismos regionales. Celebró asimismo conversaciones de alto nivel con varios Estados que no son Partes para alentar la adhesión al Estatuto de Roma. Las conversaciones concretas que desde 2018 llevaba a cabo la Presidencia con la República de Kiribati a nivel de Jefe de Estado y ministerial, que incluían comunicaciones que apuntaban a superar los obstáculos específicos que había indicado Kiribati para adherirse al Estatuto de Roma, culminaron con éxito ya que Kiribati se adhirió al Estatuto el 26 de noviembre de 2019.

6. Con respecto a la administración, la Presidencia continuó, junto con los demás órganos de la Corte, racionalizando la estructura de control y gobernanza, para lo cual introdujo mejoras en el proceso de planificación estratégica (con inclusión del establecimiento de un nuevo plan estratégico para la Corte); el afinamiento de los indicadores de ejecución y la presentación de los informes correspondientes, además de seguir trabajando para determinar la necesidad de nuevas propuestas de políticas, proyectos o procesos para su aplicación en toda la Corte y formularlas, especialmente en los ámbitos de la planificación estratégica y la administración general de la Corte. La Presidencia siguió trabajando con los órganos de supervisión de la Corte, como el Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”) el Comité de Auditoría y los Asesores Externos, la Asamblea y el Grupo de Trabajo de La Haya con respecto a cuestiones de administración, de política y de estrategia. En lo que respecta a la supervisión estratégica de la Secretaría y la coordinación de cuestiones interorgánicas, la Presidencia siguió colaborando con la Secretaría en asuntos de interés común, como la gestión del riesgo, y representó a la Corte en varias actividades de facilitación en el Grupo de Trabajo de La Haya de la Asamblea. Junto con los demás órganos, informó también sobre iniciativas relativas a las sinergias y la eficiencia de la Corte. Al igual que en años anteriores, la Presidencia, en su calidad de parte en el Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto de la Corte, participó activamente en asuntos interorgánicos, tales como la preparación del presupuesto por programas de la Corte y de diversos documentos e informes conexos, así como sobre otros asuntos presupuestarios en el marco de ese Grupo de Trabajo. Esta participación comprendió asimismo la cooperación con el Comité de Presupuesto y Finanzas y el facilitador de la Asamblea para el presupuesto. Por último, la Presidencia facilitó las reuniones mensuales del Consejo de Coordinación y se ocupó de una amplia variedad de asuntos de interés para toda la Corte.

## 2. División de Cuestiones Preliminares

7. Hay tres Salas de Cuestiones Preliminares, integradas por los seis magistrados asignados a la División de Cuestiones Preliminares y tres magistrados asignados a la División de Primera Instancia que, en razón del actual volumen de trabajo, han sido asignados temporalmente a la División de Cuestiones Preliminares. Por la misma razón, cinco de los seis Magistrados de la División de Cuestiones Preliminares han sido asignados temporalmente a la División de Primera Instancia y participan en vistas de procesos y en cuestiones de reparaciones.

8. Las tres Salas de Cuestiones Preliminares conocen en 17 situaciones<sup>1</sup>, una de las cuales, la situación en la República Popular de Bangladesh/ República de la Unión de

<sup>1</sup> Uganda, República Democrática del Congo, Darfur/Sudan, República Centroafricana I, Kenya, Libia, Côte d’Ivoire, Mali, Buques Matriculados de la Unión de las Comoras; República Helénica y Reino de Camboya,

Myanmar, es una situación nueva asignada por la Presidencia a la Sala de Cuestiones Preliminares III el 25 de junio de 2019.

*La situación en la República Centroafricana: causa la Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo*

9. El 8 de marzo de 2019, el Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo presentó a la Sala de Cuestiones Preliminares II una demanda de indemnización y daños y perjuicios tras haber sido absuelto por la Sala de Apelaciones. Como alternativa, pedía una indemnización por los daños causados a sus bienes como consecuencia de su confiscación o congelación. De no prosperar la demanda, pedía que su demanda por concepto de perjuicios financieros fuera sometida a arbitraje obligatorio de conformidad con el Reglamento de la CNUDMI. El 9 de marzo de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares II celebró una vista en el curso de la cual las partes formularon observaciones orales acerca de la demanda del Sr. Bemba. La causa está pendiente en la Sala.

*La situación en Libia: causa la Fiscal c. Saif Al-Islam Gaddafi*

10. El 5 de abril de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares I dictó su decisión con respecto a la impugnación por el Sr. Saif Al-Islam Gaddafi de la admisibilidad de la causa incoada en su contra el 5 de junio de 2018 en virtud de los artículos 17 1c), 19 y 20 3) del Estatuto de Roma. La Sala decidió por mayoría que el Sr. Gaddafi tenía *locus standi* para impugnar la admisibilidad, pero rechazó la impugnación por los siguientes motivos: i) el fallo dictado en contra del Sr. Gaddafi el 28 de julio de 2015 por el Tribunal Penal de Trípoli no era definitivo y no surtía efecto de cosa juzgada; ii) el Sr. Gaddafi no estaba comprendido en la amnistía o el indulto previstos en la Ley núm. 6 de 2015 y iii) en cualquier caso, la concesión de amnistías o indultos por actos tan graves como el homicidio que constituyen crímenes de lesa humanidad sería incompatible con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. La Sala de Cuestiones Preliminares I decidió por mayoría que, por lo tanto, la causa contra el Sr. Gaddafi era admisible. El Magistrado Marc Perrin de Brichambaut adjuntó una opinión concurrente separada.

11. El 10 de abril de 2019, los abogados defensores del Sr. Gaddafi interpusieron una apelación contra la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I, que se encuentra pendiente ante la Sala de Apelaciones.

*La situación en la República de Mali: causa la Fiscal c. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud*

12. El 4 de julio de 2019, el Sr Al Hassan presentó una impugnación a la admisibilidad de la causa en su contra, aduciendo que no era de gravedad suficiente para justificar una medida ulterior de la Corte. La Sala de Cuestiones Preliminares I rechazó la impugnación el 27 de septiembre de 2019.

13. El 30 de septiembre de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares I confirmó los cargos presentados por la Fiscal contra el Sr. Al Hassan y lo remitió a proceso. La Sala dictaminó que había motivos sustanciales para considerar que el Sr. Al Hassan era responsable de: a) los crímenes de lesa humanidad de tortura, violación, esclavitud sexual, persecución y otros actos inhumanos (con inclusión de matrimonios forzados) y b) los crímenes de guerra de tortura, trato cruel, ultrajes contra la dignidad de la persona, condenas dictadas sin sentencia previa pronunciada por un tribunal debidamente constituido que ofrezca todas las garantías judiciales reconocidas en general como indispensables, ataques intencionales contra edificios dedicados al culto religioso y monumentos históricos y violación y esclavitud sexual, cometidos en Timbuktu (Mali) entre el 1 de abril de 2012 y el 28 de enero de 2013.

14. El 18 de noviembre de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares I no dio lugar a la solicitud de autorización para apelar la decisión relativa a la confirmación de los cargos, con lo cual puso término a las actuaciones ante ella. El 21 de noviembre de 2019, la Presidencia constituyó la Sala de Primera Instancia X y le remitió la causa contra el Sr Al Hassan.

---

República Centroafricana II, Georgia, Gabón, Burundi, Afganistán, Estado de Palestina, Venezuela y República Popular de Bangladesh/ República de la Unión de Myanmar.

*La situación en la República Centroafricana II: causa la Fiscal c. Alfred Yekatom y Patrice-Edouard Ngaïssona*

15. El 20 de febrero de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares II, con miras a hacer más justas y ágiles las actuaciones, acumuló las causas contra el Sr. Alfred Yekatom (entregado a la Corte el 17 de noviembre de 2018 por las autoridades de la República Centroafricana) y el Sr. Patrice-Edouard Ngaïssona (entregado a la Corte el 23 de enero de 2019 por las autoridades de la República Francesa).

16. El 11 de diciembre de 2019, tras la vista de confirmación de los cargos que tuvo lugar entre el 19 de septiembre y el 11 de octubre de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó todos los cargos interpuestos por la Fiscal contra el Sr. Yekatom (21 cargos) y parte de los cargos contra el Sr. Ngaïssona (33 de 111) y remitió a ambos a proceso.

17. La Sala de Cuestiones Preliminares II dictaminó que había razones sustanciales para considerar que el Sr Yekatom era responsable de: a) los crímenes de guerra de asesinato, tratos crueles, tortura, dirigir ataques contra la población civil, dirigir ataques contra un edificio dedicado al culto religioso, alistamiento, reclutamiento, utilización de niños menores de 15 años para participar activamente en hostilidades y desplazamiento y b) los crímenes de lesa humanidad de asesinato, deportación, traslado forzoso de poblaciones, reclusión y otras formas de privación grave de la libertad física, tortura, persecución y otros actos inhumanos cometidos en diversos lugares de la República Centroafricana entre el 5 de diciembre de 2013 y agosto de 2014.

18. La Sala dictaminó que había razones sustanciales para considerar que el Sr. Ngaïssona era responsable de: a) los crímenes de guerra de dirigir ataques contra la población civil, asesinato, torturas, tratos crueles, violación, ataques contra edificios dedicados a fines religiosos, desplazamiento de población civil, destrucción de bienes un adversario y saqueo y b) los crímenes de lesa humanidad de asesinato, deportación, traslado forzoso de una población, reclusión y otras formas de privación grave de la libertad física, tortura, violación, persecución y otros actos inhumanos cometidos en diversos lugares de la República Centroafricana entre el 5 de diciembre de 2013 y abril de 2014. La Sala no confirmó los cargos restantes de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra contra el Sr. Ngaïssona.

*La situación en la República Islámica del Afganistán*

19. El 12 de abril de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares II rechazó la solicitud de la Fiscal de autorización para iniciar una investigación de la situación en la República Islámica del Afganistán aduciendo que una investigación “en esta etapa, no serviría los intereses de la justicia”. En los días 7 y 10 de junio de 2019, la Fiscal y los representantes legales de 82 víctimas y dos organizaciones pidieron a la Sala autorización para apelar contra esa decisión. El 17 de septiembre de 2019, la Sala dio lugar en parte a la solicitud de la Fiscal de autorización para apelar y, por mayoría, no dio lugar *in limine* a la solicitud de las víctimas. La apelación se encuentra pendiente ante la Sala de Apelaciones.

*La situación en el Estado de Palestina*

20. El 20 de diciembre de 2019, la Fiscal solicitó a la Sala de Cuestiones Preliminares I, de conformidad con el artículo 19 3) del Estatuto de Roma, que emitiera una decisión acerca del alcance de la competencia territorial de la Corte en la situación en Palestina y la confirmación de que el “territorio” en el cual la Corte podía ejercer su competencia con arreglo al artículo 12 2a) del Estatuto de Roma comprendía la Ribera Occidental, con inclusión de Jerusalén Oriental y Gaza. La solicitud se encuentra pendiente ante la Sala de Cuestiones Preliminares I.

*La situación en la República Popular de Bangladesh/República de la Unión de Myanmar*

21. El 4 de julio de 2019, la Fiscal presentó una solicitud de autorización para abrir una investigación de los crímenes presuntamente cometidos contra el pueblo Rohingya a partir del 9 de octubre de 2016 en el contexto de dos oleadas de violencia en el estado de Rakhine (Myanmar). Tras un dictamen preliminar de la Sala de Cuestiones Preliminares I, la Fiscal adujo que, si bien Myanmar no era Estado Parte en el Estatuto de Roma, la Corte podía ejercer competencia territorial cuando por lo menos un elemento de un crimen de su

competencia tuviera lugar en territorio de Bangladesh, que sí era Estado Parte en el Estatuto de Roma.

22. El 14 de noviembre de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares III emitió su dictamen acerca de la solicitud de la Fiscal. La Sala estuvo de acuerdo en que la Corte podía ejercer competencia territorial cuando por lo menos un elemento de un crimen de su competencia o parte de él se cometiera en el territorio de un Estado Parte en el Estatuto de Roma. La Sala dictaminó que había fundamentos razonables para creer que los crímenes de lesa humanidad de deportación y persecución (fundados en motivos étnicos o religiosos) habían sido cometidos contra la población civil Rankine Rohingya en parte en territorio de Bangladesh a partir de por lo menos el 9 de octubre de 2016 y autorizó a la Fiscal a abrir una investigación con arreglo al artículo 15 del Estatuto de Roma.

### 3. División de Primera Instancia

#### Procesos

*La Fiscal c. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud*

23. El 21 de noviembre de 2019, la Presidencia remitió la causa *Al Hassan* a la Sala de Primera Instancia X. El 12 de diciembre de 2019 se celebró una primera reunión con las partes para discutir la fecha de comienzo del proceso, que ha sido fijada para el 14 de julio de 2020.

*La Fiscal c. Dominic Ongwen*

24. El proceso en la causa *Ongwen* continuó en 2019 y se puso término formalmente a la presentación de las pruebas el 12 de diciembre de 2019. Los alegatos finales tendrán lugar en marzo de 2020 y, tras ellos, la Sala se retirará para deliberar acerca de su fallo.

*La Fiscal c. Bosco Ntaganda*

25. La Sala dictó su fallo en la causa *Ntaganda* el 8 de julio de 2019 y declaró culpable al Sr. Ntaganda de 18 cargos de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. El 7 de noviembre de 2019, la Sala condenó al Sr. Ntaganda a una pena acumulada de 30 años de presidio por todos los cargos. La etapa de reparaciones comenzó inmediatamente después y las partes y otros participantes han hecho sus presentaciones iniciales sobre el procedimiento.

*La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Blé Goudé*

26. El proceso en la causa *Gbagbo y Blé Goudé* concluyó en 2019. El 15 de enero de ese año, la Sala, por mayoría y en un fallo pronunciado oralmente, absolvió al Sr. Gbagbo y al Sr. Blé Goudé de todos los cargos. Los motivos de la absolución, y una opinión disidente, se dieron a conocer el 16 de julio de 2019.

#### Reparaciones

*La Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo*

27. El 7 de febrero de 2019, en la causa *La Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo*, la Sala de Primera Instancia II aprobó la propuesta del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas encaminada a localizar a nuevos solicitantes y dictaminar si tenían derecho a reparaciones colectivas. La ejecución de la orden de reparaciones sigue en curso.

*La Fiscal c. Germain Katanga*

28. En la causa *La Fiscal c. Germain Katanga*, sigue en curso la ejecución de la orden de reparaciones individuales y colectivas.

*La Fiscal c. Ahmad Al Faqi Al Mahdi*

29. El 4 de marzo de 2019, en la causa *La Fiscal c. Ahmad Al Faqi Al Mahdi*, la Sala aprobó 12 proyectos seleccionados en el plan actualizado de ejecución del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (uno de reparaciones individuales, nueve de reparaciones colectivas y dos de reparaciones simbólicas). El Fondo tiene en general un plazo de tres años para llevar a la práctica esos proyectos, con sujeción a otros plazos para ciertos asuntos indicados en la decisión. La ejecución de la orden de reparaciones sigue en curso.

#### 4. División de Apelaciones

30. La División de Apelaciones conoció en 2019 de siete apelaciones finales, de las cuales tres estaban pendientes al cierre del ejercicio anterior (2018), a saber:

- Dos apelaciones finales en la causa *La Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo*, en que el Sr. Lubanga y el Representante Legal de las Víctimas del grupo V01 recurrían de la orden de reparación;
- Una apelación final en la causa *La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé*, en que la Fiscal recurría de la absolución del Sr. Gbagbo y el Sr. Blé Goudé pronunciada por la Sala de Primera Instancia;
- Una apelación final en la causa *La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo y otros*, en que el Sr. Bemba recurría contra la decisión de la Sala de Primera Instancia VII de dictar una nueva sentencia condenatoria; y
- Tres apelaciones en la causa *La Fiscal c. Bosco Ntaganda*, en que el Sr. Ntaganda y la Fiscal recurrían de la decisión de la Sala de Primera Instancia VI relativa a la condena y el Sr. Ntaganda apelaba también contra la pena.

31. Además, se interpusieron ante la División de Apelaciones seis apelaciones interlocutorias.

##### *La Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo*

32. El 18 de julio de 2019, la Sala de Apelaciones dictó su fallo en dos apelaciones interpuestas en virtud del artículo 82 4) del Estatuto por el Sr. Lubanga y el grupo de víctimas V01 contra la decisión de la Sala de Primera Instancia II, de 15 de diciembre de 2017, en que se fijaba la cuantía de las reparaciones que debía pagar Thomas Lubanga Dyilo. La Sala de Apelaciones confirmó en su mayor parte la decisión impugnada.

##### *La Fiscal c. Omar Hassan Ahmad Al Bashir*

33. El 6 de mayo de 2019, la Sala de Apelaciones confirmó por unanimidad la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares II, de 11 de diciembre de 2017, por la que dictaminaba que Jordania, Estado Parte en el Estatuto de Roma, no había cumplido la obligación que le imponía el Estatuto de detener al Sr. Omar Al Bashir (Presidente de la República del Sudán en el tiempo correspondiente) y entregarlo a la Corte mientras se encontraba en territorio jordano para asistir a la Cumbre de la Liga de los Estados Árabes el 29 de marzo de 2017. Tomando nota de las circunstancias especiales de esta causa, la Sala de Apelaciones decidió, por mayoría, revocar la decisión impugnada en la medida en que la Sala de Cuestiones Preliminares había resuelto remitir la cuestión del incumplimiento de Jordania a la Asamblea de los Estados Partes y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

##### *La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé*

34. El 1 de febrero de 2019, tras la sentencia absolutoria del Sr. Laurent Gbagbo y el Sr. Charles Blé Goudé dictada por la Sala de Primera Instancia I, la Sala de Apelaciones decidió por unanimidad que fueran puestos en libertad y entregados, con sujeción a condiciones, a un Estado que estuviera dispuesto a aceptarlos en su territorio y estuviera dispuesto y en condiciones de hacer cumplir los requisitos fijados por la Sala. Después de que el Sr. Gbagbo pidiera que se reconsiderara esa decisión, la Sala de Apelaciones programó una vista sobre la cuestión que comenzaría el 6 de febrero de 2020.

35. El 16 de septiembre de 2019, la Fiscal presentó una notificación de apelación contra la sentencia absolutoria dictada por mayoría en la Sala de Primera Instancia I con respecto al Sr. Laurent Gbagbo y el Sr. Charles Blé Goudé. La apelación se encuentra pendiente ante la Sala de Apelaciones.



*Situación de los Buques Matriculados de la Unión de las Comoras; la República Helénica y el Reino de Camboya*

36. El 2 de septiembre de 2019, la Sala de Apelaciones confirmó la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I, de 15 de noviembre de 2018, de que la Fiscal reconsiderara la decisión de no abrir una investigación de la situación, tras su remisión por la Unión de las Comoras, a la luz de las orientaciones que figuraban en la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares de 16 de julio de 2015 y de las impartidas por la Sala de Apelaciones en su fallo. La Sala de Apelaciones dictaminó que la Fiscal reconsiderara su decisión antes del 2 de diciembre de 2019. En todo caso, la Sala de Apelaciones, con la opinión disidente del Magistrado Eboe-Osuji y el Magistrado Ibáñez, dictaminó que en última instancia la decisión de abrir o no una investigación incumbía a la Fiscal.

*La Fiscal c. Saif Al-Islam Gaddafi*

37. El 11 de abril de 2019, el Sr. Gaddafi interpuso una apelación contra la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I en que no daba lugar a su impugnación de la admisibilidad. En los días 11 y 12 de noviembre de 2019, la Sala de Apelaciones celebró una vista de la apelación, que se encuentra actualmente pendiente.

*La Fiscal c. Dominic Ongwen*

38. El 17 de julio de 2019, la Sala de Apelaciones no dio lugar a la apelación interpuesta por el Sr. Dominic Ongwen contra la decisión de fecha 7 de marzo de 2019 por la cual la Sala de Cuestiones Preliminares IX no daba lugar a las mociones en que el Sr. Ongwen aducía vicios en la decisión relativa a la confirmación de los cargos.

*La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo, Aimé Kilolo Musamba, Jean-Jacques Mangenda Kabongo, Fidèle Babala Wandu y Narcisse Arido*

39. El 27 de noviembre de 2019, la Sala de Apelaciones no dio lugar a la apelación interpuesta por el Sr. Bemba contra la decisión de la Sala de Primera Instancia VII de que se dictara una nueva sentencia. La Sala de Apelaciones confirmó la pena impuesta de un año de reclusión y una multa de 300.000 euros.

*La situación en la República Islámica del Afganistán*

40. Entre junio y septiembre de 2019, un grupo de víctimas y la Fiscal interpusieron apelaciones contra la decisión dictada por la Sala de Cuestiones Preliminares II en que no daba lugar a la solicitud de la Fiscal de que autorizara la apertura de una investigación. La Sala de Apelaciones conoció de las apelaciones en los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2019. En el curso de la vista, la Sala de Apelaciones decidió por mayoría que las apelaciones interpuestas por las víctimas eran inadmisibles, por lo que no les dio lugar. La apelación de la Fiscal se encuentra actualmente pendiente en la Sala de Apelaciones.

*La Fiscal c. Bosco Ntaganda*

41. El 9 de septiembre de 2019, la Fiscal y el Sr. Bosco Ntaganda interpusieron apelaciones contra el fallo condenatorio dictado por la Sala de Primera Instancia VI el 8 de julio de 2019. El 9 de diciembre, el Sr. Ntaganda interpuso una apelación contra la decisión relativa a la pena adoptada por esa Sala de Primera Instancia el 7 de noviembre. Las apelaciones se encuentran actualmente pendientes ante la Sala de Apelaciones.

*La Fiscal c. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud*

42. El 4 de octubre de 2019, el Sr. Al Hassan presentó una notificación de apelación contra la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I en que no daba lugar a su impugnación a la admisibilidad de la causa interpuesta en su contra. La apelación se encuentra actualmente pendiente ante la Sala de Apelaciones.

## B. Programa principal II – Fiscalía<sup>2</sup>

### 1. Exámenes preliminares

43. La Fiscalía completó y dio por cerrado un examen preliminar en el período que se examina. El 4 de julio de 2019, la Fiscalía pidió que la Sala de Cuestiones Preliminares III le autorizara a abrir una investigación de la situación relativa a la presunta deportación del pueblo Rohingya de la República de la Unión de Myanmar a la República Popular de Bangladesh. La autorización se concedió el 14 de noviembre de 2019. Con respecto a Palestina, la Fiscal concluyó el examen preliminar y determinó que se habían cumplido todos los criterios enunciados en el Estatuto de Roma para que se abriera una investigación. Habida cuenta de las cuestiones de hecho y de derecho asociadas al territorio en que podía efectuarse una investigación, el 20 de diciembre de 2019 la Fiscalía pidió a la Sala de Cuestiones Preliminares I, en virtud del artículo 19 3), que emitiera un dictamen acerca de la competencia territorial de la Corte en Palestina.

44. La Fiscalía avanzó considerablemente en relación con sus exámenes preliminares en curso de las situaciones en Colombia, Filipinas, Guinea, el Iraq/Reino Unido, Nigeria, Ucrania y Venezuela. Asimismo, la Fiscalía respondió a las comunicaciones recibidas con arreglo al artículo 15 del Estatuto respecto de cuatro situaciones que habían sido objeto de un análisis ulterior en el período que se examina, a saber, las situaciones en Corea del Norte (doble nacionalidad y trabajadores extranjeros en el territorio de Estados Partes), Filipinas (mar de China del Sur) y el Yemen (nacionales de un Estado Parte-mercenarios).

45. El informe sobre las actividades de exámenes preliminares de 2019<sup>1</sup> fue publicado el 5 de diciembre y presentado el 6 de diciembre de 2019 en el curso de un evento al margen del decimoctavo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, celebrado en La Haya. El informe ofrece una descripción detallada de las actividades y los logros en la Fiscalía en cada una de las situaciones sometidas a examen preliminar en el período a que se refiere el presente informe.

46. Dos situaciones siguen siendo objeto de apelación. El 12 de abril de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares II no dio lugar a la solicitud de la Fiscal de proceder a una investigación de la situación en la República Islámica del Afganistán. La Fiscal recurrió de la decisión el 30 de septiembre y presentó sus argumentos ante la Sala de Apelaciones entre el 4 y el 6 de diciembre de 2019. Con respecto a la situación de los Buques Matriculados de la Unión de las Comoras; la República Helénica y el Reino de Camboya, el 12 de septiembre de 2019 la Sala de Apelaciones no dio lugar a la apelación de la Fiscal de la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I en que no se daba lugar a que la Fiscal reconsiderara, con arreglo a la Regla 108 3) de las Reglas de Procedimiento y Prueba, su determinación de que no había fundamento razonable para proceder en la situación remitida por las Comoras. La Sala de Apelaciones impartió instrucciones a la Fiscal en el sentido de que aplicara las interpretaciones jurídicas a que había llegado la mayoría de la Sala de Cuestiones Preliminares I tal como estaba integrada en 2015 y le notificara para el 2 de diciembre de 2019 su razonamiento y sus conclusiones. Las presentaciones ya se han hecho.

47. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, la Fiscalía recibió 814 comunicaciones relacionadas con el artículo 15 del Estatuto de Roma, de las cuales 602 estaban manifiestamente fuera de la competencia de la Corte, 64 merecían un análisis más detenido, 119 se referían a una situación que ya era objeto de análisis y 29 estaban relacionadas con una investigación o un proceso. Además, la Fiscalía recibió 5.842 presentaciones relacionadas con comunicaciones existentes. Desde julio de 2002 la Fiscalía ha recibido en total 14.094 comunicaciones relacionadas con el artículo 15.

<sup>2</sup> La información relativa al número de misiones, documentos y páginas correspondientes a las causas de la Fiscalía en 2019 figura en el anexo III.

## 2. Actividades de investigación y procesamiento

### *Investigaciones y procesamientos ante las Salas de Cuestiones Preliminares y las Salas de Primera Instancia*

#### (a) *Situaciones en la República Centroafricana*

48. La investigación de las situaciones en la República Centroafricana II, que continuó activamente, se centraba en los crímenes que se habrían cometido en el curso de un resurgimiento de la violencia en el país a partir de 2012 imputable a entidades gubernamentales y a diversos grupos, entre ellos el *Séléka* (aplicable en general a todo el período con prescindencia de la actual composición de los grupos que reivindican ese título), por una parte, y el grupo *anti-Balaka* (ídem), por la otra.

49. Para hacer avanzar las investigaciones se asignaron dos equipos de investigadores. Si bien hay un positivo entorno de cooperación que ha servido para que la Fiscalía logre avances sustantivos en sus investigaciones, con inclusión de las detenciones del Sr. Yekatom y el Sr. Ngaïssona en 2018, la situación de seguridad sigue siendo extremadamente inestable y ha interpuesto diversas dificultades a las actividades de la Fiscalía que, en todo caso, llevó a cabo varias misiones en 2019 para reunir pruebas y determinar los antecedentes de testigos y entrevistarlos en el contexto de sus investigaciones activas de ambas partes en el conflicto.

50. La Fiscalía ha mantenido y estrechado más su cooperación con autoridades de la República Centroafricana, así como con autoridades de otros países de la región, en particular de países vecinos. Siguió siendo prioritario promover y mantener la cooperación de organizaciones internacionales y regionales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades pertinentes.

51. La Fiscalía siguió observando y alentando la sustanciación de actuaciones nacionales. De conformidad con su objetivo estratégico 6, la Fiscalía aportó pericia y mejores prácticas a entidades judiciales nacionales, entre ellas la Corte Penal Especial de la República Centroafricana.

#### (b) *Situaciones en la República de Côte d'Ivoire*

52. El 15 de enero de 2019, la Sala de Primera Instancia I absolvió al Sr. Laurent Gbagbo y el Sr. Charles Blé Goudé de todos los cargos en su contra y decretó que quedaran de inmediato en libertad. Tras la apelación de la Fiscalía, la Sala de Apelaciones decretó condiciones específicas para que el Sr. Laurent Gbagbo y el Sr. Charles Blé Goudé quedaran en libertad. El 16 de julio de 2019, la Sala de Primera Instancia I publicó por escrito las razones de su sentencia absolutoria. El 16 de septiembre de 2019, la Fiscalía presentó su notificación de apelación contra la sentencia absolutoria y las ulteriores razones presentadas por escrito por la defensa para obtener la absolución y la puesta inmediata en libertad, así como la moción de inexistencia de una causa. El 15 de octubre de 2019, la Fiscalía presentó su apelación para obtener que se dejaran sin efecto las sentencias absolutorias y se declarara la nulidad del proceso.

53. Paralelamente, el 1 de febrero de 2019 y previa solicitud de la Fiscal, la Sala de Apelaciones fijó las condiciones que habían de imponerse al Sr. Laurent Gbagbo y el Sr. Charles Blé Goudé tras ser entregados a un Estado que estuviera dispuesto a aceptarlos en su territorio y dispuesto y en condiciones de hacer cumplir las condiciones fijadas por la Sala.

54. Además, en 2019, la Fiscalía continuó activamente su investigación de los crímenes presuntamente cometidos por opositores al Sr. Gbagbo en el período postelectoral, en el marco de la situación República Centroafricana II.

#### (c) *La situación en Darfur (Sudán)*

55. Como se destacaba en sus informes de fechas 19 de junio y 18 de diciembre de 2019 presentados al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en atención a su resolución

1593 (2005), la Fiscalía prosiguió sus investigaciones con miras a hacer justicia para las víctimas de los crímenes que se habrían cometido en Darfur en contravención del Estatuto de Roma. La Fiscalía ha llevado a cabo numerosas misiones para reunir pruebas y entrevistar a testigos. La Fiscalía mantiene en observación las tendencias que pueden constituir crímenes en virtud del Estatuto de Roma y, al mismo tiempo, mantiene y refuerza las causas existentes.

56. En sus informes al Consejo de Seguridad, la Fiscal ha pedido que el nuevo Gobierno del Sudán coopere con la Corte Penal Internacional, así como que se renueven las gestiones colectivas para lograr que se ejecuten las órdenes de detención pendientes. La Fiscalía siguió avanzando en sus investigaciones a pesar de la falta de recursos y cooperación, así como de acceso al territorio del Sudán.

(d) *La situación en la República Democrática del Congo*

57. En el período que se examina, la Fiscalía se mantuvo en contacto con las autoridades, entre otras cosas para recabar su cooperación en el contexto de los procesos en curso ante la Corte, alentar la realización de investigaciones nacionales y mantenerse al corriente de lo que ocurriera con respecto al Sr. Sylvestre Mudacumura, que era objeto de una orden de detención y presuntamente estaría muerto. Al mismo tiempo, la Fiscalía ha seguido evaluando con preocupación la situación general en el país, con inclusión de los crímenes que se habrían cometido en su territorio. La Fiscalía sigue analizando y observando de cerca la situación en el terreno.

(e) *La situación en Libia*

58. La Fiscalía llevó a cabo numerosas misiones para reunir pruebas documentales y de otra índole, así como para entrevistar a testigos. Como se destacaba en los informes de la Fiscal al Consejo de Seguridad de fechas 8 de mayo y 6 de noviembre de 2019, la Fiscalía siguió efectuando investigaciones respecto de causas ya existentes o posibles causas nuevas y pidió que los Estados prestaran apoyo para lograr la ejecución de las órdenes de detención pendientes. En sus actividades de investigación, la Fiscalía recibió una estrecha cooperación de los Estados concernidos, así como de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y de otras organizaciones internacionales. Con miras a cerrar la brecha de inmunidad, con arreglo a su plan estratégico, la Fiscalía siguió también aplicando su estrategia de cooperación con varios Estados y organizaciones para apoyar investigaciones y procesos nacionales contra quienes se dedican al contrabando y el tráfico de personas en toda Libia.

(f) *La situación en Mali*

59. Tras la causa *Al Mahdi*, la primera en la situación de Mali, la Fiscalía sigue investigando una amplia variedad de crímenes de guerra en ese país, habida cuenta de, entre otras cosas, el elevado número de solicitudes de que interviniera, las posibilidades de investigación que no se habían previsto y la gravedad de los crímenes que se habrían cometido. La Fiscalía llevó a cabo varias misiones con el objeto de reunir pruebas, determinar los antecedentes de testigos y entrevistarlos y recabar la continua cooperación de sus asociados, entre ellos los Estados de la región del Sahel.

60. La vista de confirmación de los cargos contra el Sr. Al Hassan tuvo lugar del 8 al 17 de julio de 2019. El 30 de septiembre de 2019 la Sala de Cuestiones Preliminares I dictó una decisión confidencial por la cual confirmaba los cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad presentados por la Fiscal contra el Sr. Al Hassan y lo remitía a proceso. El 12 de noviembre de 2019, la Sala de Primera Instancia X celebró una reunión con las partes en preparación del cronograma del proceso, que había de comenzar el 14 de julio de 2020. La Fiscalía comenzará a presentar sus pruebas el 25 de agosto de 2020.

(g) *La situación en Uganda*

61. El 12 de diciembre de 2019, tras la presentación final de las pruebas de descargo el 29 de noviembre de ese año, el Magistrado presidente declaró cerrada la presentación de

pruebas en la causa. Los últimos escritos en esta causa se han de presentar para el 19 de febrero y los alegatos finales comenzarán el 10 de marzo de 2020.

62. En el contexto de sus investigaciones del Ejército de Resistencia del Señor y de la causa contra el Sr. Ongwen, la Fiscalía llevó a cabo varias misiones, entre otras cosas a fin de obtener apoyo para el proceso, y siguió alentando a que se incoaran procedimientos nacionales cuando correspondiera.

(h) *La situación en Georgia*

63. Continúan las investigaciones por la Fiscalía de los crímenes que se habrían cometido en la situación en Georgia. La Fiscalía siguió instando a todas las partes a cooperar con sus investigaciones, con inclusión de la Federación de Rusia y de Osetia del Sur, y acoge complacida la labor de quienes la han ofrecido.

64. Del 6 al 10 de mayo de 2019, a Secretaría, la Fiscalía y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas llevaron a cabo una misión conjunta de divulgación al país. La delegación se reunió con representantes de la sociedad civil, víctimas y miembros de comunidades afectadas, autoridades locales y círculos diplomáticos, profesionales y académicos del derecho y representantes de medios de comunicación. Un objetivo fundamental de la misión consistía en darles a conocer y hacer comprender mejor la investigación en Georgia y la labor de la Corte más en general.

(i) *La situación en Burundi*

65. En 2019, la Fiscalía llevó a cabo varias misiones en relación con investigaciones de crímenes que se habrían cometido en la situación en Burundi y centró su atención en establecer y mantener redes de cooperación adecuadas.

66. Burundi, por más que su retirada del Estatuto entró en vigor el 27 de octubre de 2017, sigue sujeto a la obligación de cooperar con la Corte. Sin embargo, ello plantea algunos problemas prácticos para la investigación. En este contexto, la Fiscalía ha centrado su atención en la atención rápida de necesidades operativas en ámbitos tales como el apoyo de seguridad y otros apoyos operativos, la protección de testigos y las necesidades lingüísticas.

(j) *La situación en Kenya*

67. La Fiscalía siguió recibiendo información sobre la presunta comisión de crímenes de la competencia de la Corte y pidiendo que se entregara y trasladara a la Corte a quienes habían sido objeto de órdenes de detención expedidas por ella en la situación en Kenya por presuntos delitos contra la administración de justicia con arreglo al artículo 70.

(k) *La situación en Bangladesh/Myanmar*

68. El 14 de noviembre de 2019, tras recibir la autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares III, la Fiscalía inició una investigación de los crímenes de la competencia de la Corte que se habrían cometido en la situación en Bangladesh/Myanmar. La Sala de Cuestiones Preliminares III dictó su decisión sobre la base de la solicitud de autorización de una investigación en virtud del artículo 15 del Estatuto de Roma que se había presentado el 4 de julio de 2019. La investigación de la Fiscalía sigue su curso.

(h) *Sección de Apelaciones*

69. La Sección de Apelaciones de la División de Procesamiento tuvo un volumen de trabajo particularmente elevado en 2019. Seguidamente figura un resumen de las principales actividades realizadas durante el año.

70. En 2019, la Fiscalía hizo alegatos orales en la vista de segunda instancia de cinco causas ante la Sala de Apelaciones y una vista sobre indemnización sustanciada ante la Sala de Cuestiones Preliminares. La Sala de Apelaciones dictó fallos en segunda instancia que estaban pendientes en 2018 y 2019.

71. En la causa *Gbagbo y Blé Goudé*, después de que la Sala de Primera Instancia decidiera en fallo oral por mayoría de sus miembros en enero de 2019 absolver a los dos acusados y dejarlos en libertad incondicional, la Fiscalía recurrió contra la decisión con arreglo al artículo 81 3c ii). Se procedió a una vista ante la Sala de Apelaciones en febrero de 2019, en la cual la Fiscalía pidió que se revirtiera la decisión de la Sala de Primera Instancia de poner en libertad incondicional al Sr. Gbagbo y el Sr. Blé Goudé y se dictaminara su libertad condicional. La Fiscalía hizo varias presentaciones en la vista respecto de la cuestión. La Sala de Apelaciones dictó su decisión en el mismo día de la vista y, en ella, modificó la decisión de la Sala de Primera Instancia y dejó a ambos imputados en libertad condicional.

72. En mayo de 2019, la Sala de Apelaciones dictó su decisión respecto de la apelación interpuesta por Jordania contra el dictamen de la Sala de Cuestiones Preliminares de que no había cumplido la orden de detención de Omar Al-Bashir y el caso debía ser remitido a la Asamblea de los Estados Partes y al Consejo de Seguridad (objeto de alegatos ante la Sala de Apelaciones en septiembre de 2018). En un fallo que sienta precedente, la Sala dictaminó que Jordania no había cumplido su obligación de entregar al (a la sazón) Presidente Al-Bashir del Sudán a la Corte y que su cargo oficial de Jefe de Estado no podía hacerse valer como obstáculo para su entrega ni en el sentido de que tuviera inmunidad judicial ante la Corte; sin embargo, en fallo adoptado por mayoría de tres votos a favor y dos en contra, la Sala de Apelaciones revocó la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares de remitir a Jordania a la Asamblea y al Consejo de Seguridad.

73. En cuanto a la situación en las Comoras, la Fiscal solicitó en 2018 autorización para apelar de la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares en que le pedía que reconsiderara (una vez más) la decisión que había adoptado en virtud del artículo 53 3) de no abrir una investigación de la situación relativa al ataque efectuado por las Fuerzas de Defensa de Israel contra la flotilla Mavi Marmara. En las dos decisiones que tomó en 2015 y 2017, la Fiscal había llegado a la conclusión de que, si bien se habían cometido crímenes de guerra en el atentado contra la flotilla, el caso no tenía la gravedad necesaria según el Estatuto de Roma para abrir una investigación y, por lo tanto, no procedería a ella. Una vez concedida la autorización para apelar, la Fiscal presentó su escrito de apelación en febrero de 2019. En mayo del mismo año la Sala de Apelaciones celebró una vista de un día de duración. La Fiscal y representantes de los dos grupos de víctimas hicieron presentaciones y dieron respuesta a diversas preguntas formuladas por la Sala de Apelaciones por escrito antes de la vista y en el curso de ella. En septiembre de 2019, la Sala de Apelaciones dictó su fallo en que no daba lugar a la apelación de la Fiscal y le pedía que una vez más reconsiderara su decisión. La Fiscal determinó de nuevo en diciembre de 2019 que la situación no era suficientemente grave como para abrir una investigación.

74. En la causa principal contra *Bemba*, la Fiscalía presentó su respuesta a la solicitud del Sr. Bemba de indemnización por daños y perjuicios como consecuencia de su absolución en 2018 y participó en una vista ante la Sala de Cuestiones Preliminares en que también hicieron presentaciones la defensa y representantes de la Secretaría.

75. En la causa *Bemba y otros* (artículo 70), el Sr. Bemba apeló la decisión adoptada en 2018 por la Sala de Primera Instancia de imponer una nueva pena en relación con delitos contra la administración de justicia y la Fiscalía presentó su escrito de respuesta y una respuesta a una moción encaminada a presentar pruebas adicionales en febrero de 2019. En agosto de 2019, la Sala de Apelaciones rechazó la solicitud del Sr. Bemba de que se reabriera la causa con respecto a su condena y programó una vista para septiembre de 2019, en la cual hicieron presentaciones la Fiscalía y la defensa. La Fiscalía dio respuesta a diversas preguntas formuladas por la Sala de Apelaciones antes de la vista y en el curso de ella. En noviembre de 2019, la Sala de Apelaciones dictó su fallo definitivo en el cual rechazaba todas las causales de apelación y confirmaba la decisión de imponer una nueva pena.

76. En la causa *Saif Al-Islam Gaddafi*, la defensa apeló la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares de que la causa que se sustanciaba en su contra en la Corte seguía siendo admisible tras el proceso sustanciado en su país en rebeldía y la entrada en vigor de una ley nacional de amnistía. La Fiscalía, la defensa, representantes del Estado de Libia y dos *amici curiae* hicieron presentaciones ante la Sala en una vista de dos días de duración que tuvo lugar en noviembre de 2019. La Fiscalía y los demás participantes dieron respuesta

a varias preguntas formuladas por la Sala de Apelaciones antes de la vista y en el curso de ella. La Fiscalía había presentado su escrito de respuesta en abril de 2019, antes de la vista, y en el curso del año presentó otros escritos en relación con la sustanciación de la causa.

77. En abril de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares emitió su decisión sobre la solicitud presentada por la Fiscalía con arreglo al artículo 15 de abrir una investigación de la situación en el Afganistán. La Sala dictaminó que, si bien había fundamento razonable para creer que se habían cometido crímenes de la competencia de la Corte y que habría causas admisibles en relación con tres posibles cauces de investigación (los talibanes, el Gobierno del Afganistán y los Estados Unidos), no redundaría en interés de la justicia abrir una investigación. La Fiscalía pidió en junio de 2019 autorización para apelar de la decisión con arreglo al artículo 82 1 d) o el artículo 82 1 a), la que fue concedida en septiembre del mismo año. Varios grupos de víctimas también pidieron autorización para apelar la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares con arreglo al artículo 82 1 d) o el artículo 82 1 a) y, en el curso del año, la Fiscalía dio respuesta a varios escritos y documentos presentados por esos grupos. Además de los grupos de víctimas, la Sala de Apelaciones autorizó a 16 personas o grupos a participar en el procedimiento de apelación en calidad de *amici curiae*, de los cuales la mitad optó por presentar escritos y la otra mitad por hacer presentaciones orales ante la Sala de Apelaciones. En diciembre de 2019 se celebró una vista de tres días de duración ante la Sala, en la cual la Fiscalía, varios grupos de víctimas, varios *amici curiae* y la Oficina del Defensor Público para las Víctimas hicieron presentaciones y dieron respuesta a preguntas formuladas por la Sala de Apelaciones. En la vista, la Sala de Apelaciones emitió una decisión oral en la que coincidía con la postura de la Fiscalía de que las víctimas no tenían derecho a apelar la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares. Se prevé que en 2020 se dictará una decisión sobre los demás aspectos de la apelación.

78. En 2019, la Fiscalía presentó una solicitud de autorización para apelar con respecto a la situación en el Afganistán, la cual, como ya se ha señalado, fue concedida. En el curso del año, la Fiscalía dio respuesta a 33 solicitudes de autorización para apelar presentadas por abogados defensores, de las cuales no se dio lugar a 32 y se aprobó una (la Fiscalía prevaleció en un 97% de los casos). La Sección de Apelaciones prestó asistencia a los equipos de primera instancia en las causas siguientes: en nueve ocasiones en *Ngaïssona y Yekatom*; en 18 en la causa *Ongwen* y en cinco en la causa *Al Hassan*. Se referían a cuestiones preliminares y de primera instancia, entre otras, acumulación, revelación de pruebas materiales, conocimientos lingüísticos, procedimientos de confirmación, carga de la prueba, criterios relativos a la prueba, régimen de la prueba, asuntos relacionado con los testigos y reconocimientos médicos.

79. En la causa *Gbagbo y Blé Goudé*, como ya se señalado, la Sala de Primera Instancia dictó en enero de 2019 su decisión oral en que absolvía al acusado. Los plazos para apelar no comenzaron a correr hasta que la decisión se dictó por escrito en julio. La Fiscalía presentó su notificación de apelación contra la decisión en septiembre y su escrito de apelación en octubre de 2019. Hizo valer dos causales de apelación contra la decisión de la mayoría de absolver al Sr. Gbagbo y al Sr. Blé Goudé y está tratando de que se deje sin efecto la decisión y se declare la nulidad del proceso. La defensa tiene que presentar su escrito de respuesta a principios de 2020, tras lo cual la Fiscalía puede pedir autorización para una réplica.

80. En la causa *Ntaganda*, la Sala de Primera Instancia declaró culpable al acusado en julio de 2019 de los 18 cargos de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en su contra y lo condenó a 30 años de presidio. La Fiscalía apeló aduciendo dos causales de derecho relativas a la destrucción de edificios protegidos (un hospital y una iglesia). La defensa presentó su notificación de apelación en que hacía valer 15 causales contra la condena. Presentó también una notificación de apelación contra la pena, haciendo valer 13 causales. Se ha presentado una parte del escrito de apelación contra la condena del Sr. Ntaganda, a la que la Fiscalía responderá a fines de enero de 2020.

81. En la causa *Ongwen*, como ya se ha señalado, la Sala de Primera Instancia concedió a la defensa autorización para apelar una decisión relativa a los escritos en que aducía que la decisión de confirmación adolecía de vicios. La Fiscalía presentó su respuesta a la apelación y, por solicitud de la Sala de Apelaciones, presentó otros escritos. La Sala de Primera Instancia no dio lugar a la apelación en julio de 2019.

82. En la causa *Al Hassan*, la defensa interpuso una apelación interlocutoria contra la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares de que la causa no era inadmisibles por motivos de gravedad y la Fiscalía presentó su respuesta en noviembre de 2019. La apelación está pendiente ante la Sala de Apelaciones.

83. En el curso del año, además de su función principal de encargarse de las actuaciones en segunda instancia, la Sección de Apelaciones preparó docenas de memorandos de asesoramiento letrado y asistencia jurídica continua a equipos de primera instancia sobre complejos elementos de derecho y de procedimiento que incluían : *Al Hassan* (asistencia en la preparación del documento en que constan los cargos, asistencia en la preparación de la vista de confirmación, redacción de escritos en relación con la solicitud de la defensa de recusación de Magistrados); *Ntaganda* (redacción de escritos en relación con la recusación de un Magistrado, presentaciones relativas a la pena, reparaciones); *Ongwen* (cuestiones procesales diversas); *República Centroafricana IIB* (asistencia en la preparación del documento en que constan los cargos, preparativos para la vista de confirmación, estudio de la decisión de confirmación) y, en las situaciones de Colombia, Georgia, Libia y Burundi, cuestiones jurídicas y de prueba diversas.

84. La Sección de Apelaciones prestó también asistencia en la redacción de la solicitud a la Sala de Cuestiones Preliminares con arreglo al artículo 15 y en varias presentaciones conexas respecto de la situación en Bangladesh/Myanmar. La Sala de Cuestiones Preliminares dio lugar a la solicitud de la Fiscalía de iniciar la investigación en noviembre de 2019.

85. La Sección de Apelaciones siguió también prestando apoyo y asistencia en diversos exámenes preliminares en curso.

86. En el curso del año, miembros de la Sección mantuvieron actualizadas los resúmenes de causas de la Fiscalía sobre cuestiones de fondo y de procedimiento y participaron en diversos grupos de trabajo de la División de Procesamiento y la Fiscalía. Asimismo, trabajaron en la redacción de directrices para la presentación de cargos por la Fiscalía.

87. A fines del año, la Fiscal autorizó que la Sección de Apelaciones pasará a llamarse Sección de Coordinación Jurídica del Procesamiento y las Apelaciones. Ello obedecía el propósito de reflejar mejor la labor y las funciones de la Sección y su jefe, así como la labor de la Sección más allá de las apelaciones y diligencias conexas, fundamentalmente las funciones de importancia crítica de asegurar la coherencia y solidez de todos los argumentos jurídicos que hacen valer los equipos de la División de Procesamiento y de proporcionar a todos los equipos asesoramiento jurídico sobre derecho sustantivo y procesal.

### 3. Cooperación internacional y asistencia judicial

88. En relación con sus actividades de investigación y enjuiciamiento, en 2019 la Fiscalía cursó 555 solicitudes de asistencia, un volumen prácticamente igual al del periodo del informe anterior, (-1,59%) a más de 83 asociados diferentes, entre ellos 52 Estados Partes, cinco Estados no partes y 26 organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales, así como instituciones privadas, además de ocuparse del seguimiento de la ejecución de solicitudes pendientes. Ello representa un aumento del 7,8% del número de solicitudes enviadas a una red de asociados que continúa ampliándose.

89. La Fiscalía siguió manteniendo y reforzando su red ampliada de asociados en la cooperación judicial -dependencias que se ocupan de crímenes de guerra, dependencias de investigaciones financieras y otras entidades relacionadas con materias judiciales y de aplicación de la ley en los planos nacional, regional e internacional. Se siguió avanzando en la labor de ampliar la red de autoridades nacionales y regionales de inmigración y asilo, recuperación de activos y rastreo de activos, así como de expertos nacionales en los ámbitos de los medios sociales y la investigación cibernética.

90. A la luz de su objetivo estratégico 9 (objetivo estratégico 6 en el plan para 2019-2021), la Fiscalía continuó alentando a las autoridades judiciales nacionales a contribuir a cerrar la brecha de impunidad prestando apoyo a las actuaciones judiciales en el plano nacional cuando procediera, incluso a través de asociados regionales y redes de profesionales.



91. En 2019, la Fiscalía tramitó un gran número de solicitudes que le habían transmitido autoridades nacionales de conformidad con el artículo 93 10) y siguió promoviendo la iniciación de causas y prestando asistencia a autoridades judiciales nacionales en sus propias investigaciones según procediera. La Fiscalía siguió recalando a Estados y otros asociados la importancia de responder en forma oportuna y positiva a sus solicitudes de asistencia con el fin de facilitar las investigaciones y la preparación de los procesos. Asimismo, señaló que, cuando la respuesta a sus solicitudes o era lenta o éstas eran incompletas, se surtía un efecto negativo en su eficacia y eficiencia y puso de relieve los problemas especiales que entrañaban las tareas de determinar el paradero de los sospechosos y facilitar su entrega. La Fiscalía siguió participando muy de cerca en la administración y el desarrollo ulterior de una red especializada de asociados judiciales con personal asignado exclusivamente a ella y puntos de contacto centrales a fin de asegurar la tramitación y el seguimiento diligentes de sus solicitudes, sobre actividades de investigación financiera entre otras. La Fiscalía puso también de relieve que el hecho de no ejecutar las órdenes de detención dictadas por la Corte, alguna de las cuales se remontaban a más de 10 años, redundaba en desmedro de la legitimidad y credibilidad de la Corte y de la comunidad internacional en su conjunto.

#### 4. Cooperación general y relaciones externas

92. En el curso del año, y conjuntamente con otros órganos de la Corte cuando procedía, la Fiscalía organizó o coordinó actividades relativas a sus relaciones externas, o participó en ellas, con miras a recabar apoyo general para su mandato y sus actividades.

93. A esos efectos, la Fiscalía participó activamente en reuniones y consultas en el contexto de la Asamblea de los Estados Partes, labor que incluyó la asistencia a más de 30 reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya para suministrar información y dar a conocer mensajes muy importantes de la Fiscalía o para hacer aportaciones sustantivas a la labor de los facilitadores, en el contexto por ejemplo de los debates sobre la revisión del sistema de la Corte y el Estatuto de Roma o en negociaciones presupuestarias, así como en reuniones de facilitación sobre planificación estratégica, cooperación y complementariedad. A este último respecto, en cooperación con la Corte se celebró un seminario sobre estrategias de finalización de causas con participación de la Fiscalía, que participó también en el decimotercero período de sesiones de la Asamblea y organizó un evento paralelo para presentar su informe de 2019 sobre actividades relativas a exámenes preliminares.

94. En el período a que se refiere el informe, la Fiscalía organizó varias reuniones de presentación de información a diplomáticos de grupos regionales y a Embajadores y representantes de Estados Partes con sede en La Haya, así como una reunión en Bruselas con el Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico. Participó asimismo en cursos de orientación para diplomáticos recién llegados y organizó mesas redondas anuales en toda la Corte con la sociedad civil, además de participar en ellas.

95. La Fiscalía y otros altos funcionarios de la Fiscalía participaron asimismo en reuniones bilaterales con funcionarios de gobiernos y de organizaciones regionales e internacionales, tanto en La Haya como en otros lugares, con el fin de promover el conocimiento del mandato y la labor de la Fiscalía en apoyo de debates operativos relacionados con sus actividades de investigación y procesamiento. La Fiscalía preparó y recibió 53 visitas de alto nivel al recinto de la Corte.

96. La Fiscalía y otros altos funcionarios de la Fiscalía participaron también en diversos y eventos y foros multilaterales, entre ellos la Conferencia de Seguridad de Múnich, el segmento de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su septuagésimo cuarto período de sesiones y la presentación semestral periódica de información al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Esa participación contribuyó a establecer y cultivar contactos estratégicos y operativos, estrechar la cooperación mediante reuniones bilaterales, dar a conocer en mayor medida la labor de la Fiscalía, proporcionar información actualizada y difundir mensajes muy importantes. Se prepararon más de 30 discursos para los diversos eventos en que participaron la Fiscalía y otros altos funcionarios.

97. La Fiscalía organizó también su primera mesa redonda de expertos que prestan asistencia en la preservación de pruebas, así como tres seminarios regionales sobre

cooperación y sobre gestión y seguridad de testigos. Participó asimismo en seminarios organizados con otros órganos de la Corte, como el retiro anual en Addis Abeba.

98. Por último, la Fiscalía, en enlace y coordinación con la Secretaría cuando procedía, facilitó oradores para 95 visitas a la Corte de delegaciones integradas por jueces, fiscales, altos cargos diplomáticos, parlamentarios, defensores de los derechos humanos, miembros de la sociedad civil, abogados, funcionarios públicos y otros y proporcionó servicios de coordinación y asesoramiento respecto de las más de 200 invitaciones que recibió para hacer presentaciones externas.

## C. Programa principal III – Secretaría

99. La Secretaría siguió prestando apoyo a los países y a los participantes en las actuaciones ante la Corte en las etapas de actuaciones preliminares, primera instancia, apelación y reparaciones. En particular, la Secretaría prestó apoyo y asistencia de manera continua a las actuaciones en primera instancia en las causas *Ongwen* y *Laurent Gbagbo* y *Charles Blé Goudé*, así como en actuaciones sobre reparaciones en diversas causas. En enero de 2019, la Secretaría facilitó el traslado de un sospechoso, el Sr. Patrice-Edouard Ngaïssona, a La Haya.

### 1. Administración de la Corte

#### (a) Actividades judiciales

100. En 2019 se registraron y notificaron en total 6.539 documentos judiciales y 675 transcripciones. Estas cifras incluyen documentos registrados o notificados en todas las causas y situaciones que se detallan a continuación y un total de 94 documentos registrados o notificados de conformidad con el Reglamento de la Corte o de la Secretaría que no necesariamente se relacionaban con una causa o situación en particular.

101. En relación con la situación en Uganda, se registraron y notificaron 759 documentos y 442 transcripciones. Se prestó asistencia técnica y procesal para 58 vistas en la causa *Ongwen*.

102. En relación con la situación en la República Democrática del Congo, se registraron y notificaron 421 documentos y 19 transcripciones. Se prestó asistencia técnica y de procedimiento para cinco vistas, cuatro en la causa *Ntaganda* y una en la causa *Lubanga*.

103. En relación con la situación en la República Centroafricana I, se registraron y notificaron 192 documentos y nueve transcripciones; se efectuaron una vista en la causa *Bemba* y dos en la causa *Bemba y otros*.

104. En relación con la situación en Darfur, se registraron y notificaron 54 documentos y diez transcripciones. Se prestó asistencia técnica y de procedimiento para una vista.

105. En relación con la situación en Kenya se registraron y notificaron 22 documentos.

106. En relación con la situación en Libia se registraron y notificaron 140 documentos y cinco transcripciones. Se prestó asistencia técnica y de procedimiento para dos vistas con participantes externos en calidad de *amicus curiae*.

107. En relación con la situación en la República de Côte d'Ivoire, se registraron y notificaron 225 documentos y 112 transcripciones. Se prestó apoyo técnico y de procedimiento para tres vistas en las causas *Gbagbo* y *Blé Goudé*.

108. En relación con la situación en Mali, se registraron y notificaron 1.816 documentos y 26 transcripciones. Se prestó apoyo técnico y de procedimiento para ocho vistas en la causa *Al Hassan*.

109. En relación con la situación relativa a los Buques Matriculados de la Unión de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya, se registraron y notificaron 42 documentos y cinco transcripciones. Se prestó asistencia técnica y de procedimiento para dos vistas.

110. En relación con la situación en la República Centroafricana II se registraron y notificaron 2.130 documentos y 41 transcripciones. Se prestó apoyo técnico y de procedimiento para una vista en la causa *Ngaïssona* y siete vistas en la causa *Yekatom* y *Ngaïssona*.

111. En relación con la situación en Georgia se registraron y notificaron 88 documentos.

112. En relación con la situación en el Gabón se registró y notificó un documento.

113. En relación con la situación en Burundi no se registraron o notificaron documentos.

114. En relación con la situación en el Afganistán se registraron y notificaron 166 documentos y seis transcripciones.

115. Se prestó apoyo técnico y de procedimiento para una vista en una actuación con arreglo al artículo 46 3) de las Reglas de la Corte.

116. En relación con la situación en Palestina se registraron y notificaron 13 documentos

117. En relación con la situación en la República Bolivariana de Venezuela no se registraron o notificaron documentos.

118. En relación con la situación en la República Popular de Bangladesh/República de la Unión de Myanmar, se registraron y notificaron 376 documentos.

119. En 2019, el número de documentos judiciales aumentó en un 44,30% en comparación con 2018, mientras que el número de transcripciones registradas y notificadas en todas las situaciones y causas disminuía en un 49,77%.

120. En 2019 se siguió utilizando la tecnología de audioconferencias o videoconferencias para facilitar el testimonio de testigos. Se necesitan dos oficiales jurídicos adjuntos/oficiales de sala para organizar las audiencias de videoconferencia: uno en la sala de audiencias en La Haya y el otro en el lugar donde se encuentre el testigo. De los 41 testigos en la causa *Ongwen*, 17 rindieron testimonio por videoconferencia durante un total de 24 días. De los dos testigos en la causa *Ntaganda*, uno rindió testimonio por videoconferencia durante un total de un día.

121. Para absorber el volumen de trabajo de tres causas activas en la etapa de primera instancia y dos vistas simultáneas se necesitan como mínimo tres oficiales jurídicos adjuntos/oficiales de sala. Además del apoyo a las vistas, estos funcionarios desempeñan diversas tareas administrativas de apoyo general a las actuaciones.

122. En 2019, coordinadores de transcripciones y auxiliares de documentos judiciales trabajaron en la reclasificación y corrección de transcripciones. De las cifras generales de transcripciones que se han mencionado, 128 eran transcripciones corregidas y 193 eran transcripciones reclasificadas. Estas actividades requieren una gran densidad de trabajo y exigen precisión y exactitud, debido a las graves consecuencias que pueden acarrear los errores. Se prepararon, registraron y notificaron en total 12 transcripciones de eventos que no eran vistas.

123. Además de estas actividades ordinarias de registro y judiciales, la Sección de Administración de la Corte participó plenamente, y sigue haciéndolo, en la plataforma de flujo de la labor judicial. Por otra parte, para reforzar la Sección y mitigar el riesgo de una falta de personal no prevista, se ha impartido al personal de la Sección una minuciosa formación sobre los distintos ámbitos de pericia singular en la Sección, de resultas de lo cual el 60% del personal puede desempeñar múltiples funciones.

(b) *Corte virtual*

124. **Mejoras en los sistemas actuales de la Corte virtual**

- *Pruebas*: para seguir mejorando los procesos de gestión de las pruebas, el personal correspondiente de la Sección ha recibido información y certificación en gestión de pruebas. Se ha asignado al equipo de la Corte virtual la tarea de cargar pruebas electrónicas al sistema de la Corte virtual (Ringtail) para seguir normalizando los

metadatos de todas las situaciones y causas y para observar en mejor forma el protocolo de la Corte virtual. En 2019, la Sección hizo 220 cargas que contenían 46.889 piezas. Por iniciativa de la Sección se está racionalizando más el proceso de presentación de pruebas de manera que todos los equipos puedan hacerlo sin utilizar discos externos. Ha comenzado un análisis y examen a fondo de los metadatos en Ringtail, lo que constituye un requisito previo para la migración de datos históricos una vez que la plataforma se encuentre en la etapa de aplicación.

- *Presentación de pruebas en la Corte:* se han instalado programas adicionales en las salas de audiencia de manera de que las partes puedan exhibir material audiovisual (incluso en 360°) desde los lugares asignados al administrador de la causa en cada sala. Por solicitud de las partes, se ha facilitado la realización de extensas pruebas para hacer posible una evaluación preliminar de formatos más avanzados de presentación, incluso en tres dimensiones.
- *Transcripciones:* los puestos de los asistentes de sala en las cabinas de las tres salas han sido modernizados, configurados y ensayados de conformidad con un minucioso plan para esos efectos. Se ha puesto en práctica el modelo de verificación de transcripciones, que es un sistema centralizado para presentar, recibir, tramitar y completar las solicitudes de corrección de transcripciones. Se ha impartido información sobre su utilización a varios equipos de la Fiscalía, de defensores y de la Secretaría.
- *Audiovisual:* la base de datos audiovisual de la Sección (actualizaciones y adaptaciones) se ha completado y está lista para su incorporación a la plataforma de flujo de la labor judicial. En cuanto al registro y los archivos digitales (sistema IPV), no se ha completado aún en la primera etapa de ejecución del proyecto; se han hecho extensas pruebas de diversas aplicaciones IPV y se han formulado observaciones; se ha llevado a cabo parcialmente la integración del IPV Crestron; se ha instalado en parte y sometido a ampliar pruebas el IPV/Adobe Post-Facto Redaction/editing routine/module; se han hecho observaciones al proveedor y a la Sección de Servicios de Gestión de la Información en forma continua y se han analizado, consolidado y comunicado los requisitos de metadatos e integración para el sistema IPV. Se han introducido mejoras en la accesibilidad y la capacidad de almacenamiento del archivo de registros judiciales ICC-FTR (todo el archivo está respaldado hasta 2005). El sistema audiovisual de edición y copia y de equipo e infraestructura de la Sección fue modernizado y se instaló, ensayó y puso plenamente en práctica una computadora de edición AV de alta capacidad con Windows-10/Adobe Creative Cloud.
- *Formación, presentaciones y apoyo al usuario:* se ha impartido formación ordinaria y avanzada a unos 100 miembros de equipos de abogados defensores, víctimas y la Fiscalía en la utilización de programas de gestión de pruebas y transcripciones, así como del recientemente instalado módulo de verificación de transcripciones. Se han actualizado los manuales existentes y se han preparado nuevos manuales para los usuarios de sistemas nuevos o mejorados. Se han organizado reuniones para que los nuevos equipos conozcan bien las salas de audiencia y, en atención a solicitudes específicas de usuarios, se ha proporcionado apoyo a equipos de la Fiscalía y de defensa y se han hecho presentaciones sobre cuestiones concretas. La formación y las presentaciones promueven la continua utilización eficiente de las aplicaciones judiciales.
- *Acceso a los expedientes de las causas:* se han simplificado y documentado los procesos internos de la Sección para lograr una mejor gestión del acceso. A fin de cerciorarse de que el acceso de los usuarios a las aplicaciones judiciales sea el debido, se ha llevado cabo con el encargado de cada equipo una reconciliación semestral de las cuentas de los usuarios. Mientras tanto, la Sección sigue trabajando en la preparación de un instrumento central de gestión del acceso de los usuarios. En 2019 se tramitaron 1.512 solicitudes de acceso de usuarios (256 a SolvIT, 426 a funciones de SolvIT, 50 de correo electrónico y 780 relacionadas con ECOS). Se entiende por solicitud de acceso de usuarios cualquier solicitud a la Sección de que se autorice o revoque el acceso de una persona o grupo a una aplicación judicial,

con inclusión de expedientes judiciales. Además, la Sección ha dado curso a diversas solicitudes de apoyo a usuarios recibidas por correo electrónico que se referían a la utilización de aplicaciones judiciales, los problemas con que se había tropezado y las adaptaciones necesarias.

### 125. Plataforma de flujo de la labor judicial

La plataforma de flujo de la labor judicial apunta a convertir el complejo conjunto de sistemas judiciales (Corte virtual) que actualmente se emplea para prestar asistencia electrónica al proceso judicial en un sistema integrado para el manejo, la gestión, el intercambio, el análisis y la exposición de las piezas que constituyen el expediente de las situaciones y las causas. En el periodo a que se refiere el informe, en espera de la designación del equipo del proyecto, la Sección comenzó los trabajos preparatorios básicamente mediante la redacción de los requisitos funcionales básicos para su proceso. Terminó la selección del nuevo administrador del proyecto y se concertó un acuerdo interinstitucional con el Tribunal Especial para el Líbano a los efectos de la adquisición del sistema Legal Workflow, que será afinado ulteriormente para ajustarlo a las necesidades concretas de la Corte. La Sección de Servicios de Gestión de la Información ha completado la contratación necesaria de programas informáticos y consultores externos para el proyecto. Se ha establecido la junta del proyecto, presidida por el Director de la División de Servicios Judiciales.

## 2. Detención

126. En 2019 había siete detenidos en el Centro de Detención (el Sr. Ntaganda, el Sr. Gbagbo, el Sr. Blé Goudé, el Sr. Ongwen, el Sr. Al Hassan, el Sr. Yekatom y el Sr. Ngaïssona). La Corte había presupuestado partidas para seis celdas en 2019. sin embargo, fue necesario utilizar una celda adicional durante un periodo limitado para alojar a un séptimo detenido.

127. En 2019 se hicieron gastos por un valor aproximado de 13.000 euros con cargo al Fondo Fiduciario para Visitas de Familiares a fin de organizar una visita de familiares para un total de cinco personas.

128. En 2019 se recibieron siete donaciones, dos de Estados y cinco de tres funcionarios, por un total de 20.481 euros.

129. En consecuencia, para el fin de 2019 quedaba un saldo de alrededor de 16.900 euros en el Fondo Fiduciario para Visitas de Familiares con destino a detenidos indigentes.

## 3. Traducción e interpretación

### a) Traducción

130. La Dependencia de Traducción al Francés hizo frente a un volumen de trabajo excepcionalmente elevado y urgente en 2019. Los acontecimientos en la causa *Gbagbo y Blé Goudé* y el fallo definitivo en la causa *Ntaganda* significaron que, a partir de julio de ese año, en particular, la Dependencia tuvo que traducir otras 7.000 páginas, además de su volumen de trabajo normal de traducción de textos judiciales y administrativos, en un contexto de recursos limitados que no hacía posible contratar personal externo temporario para cumplir mejor los plazos.

131. La Dependencia de Traducción al Inglés tradujo una cantidad considerable de documentos y decisiones en la causa *Al Hassan*, diversos escritos de apelación relativos a las reparaciones en la causa *Lubanga* y escritos y decisiones relativos a la moción de inexistencia de la causa *Gbagbo y Blé Goudé*. La Dependencia editó también la opinión disidente de 300 páginas del Magistrado Herrera Carbuccia respecto de la decisión de la Sala de Primera Instancia sobre la moción de inexistencia de la causa *Gbagbo y Blé Goudé*. Se está traduciendo la decisión relativa a la confirmación de los cargos en la causa *Al Hassan*. Además, la Dependencia dio curso a diversas solicitudes de traducción de otros idiomas, como el neerlandés y el español, incluida una decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y solicitudes de índole no judicial, como documentos en procedimientos disciplinarios. Como ocurre cada año, gran parte del volumen de trabajo de edición de la Dependencia consiste en los documentos presupuestarios de la Corte y en

informes al Comité de Auditoría y el Comité de Presupuesto y Finanzas. Se prestaron también servicios de edición para la Sección de Información Pública y Divulgación, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, la Sección de Administración de la Corte, la Sección de Seguridad y la Sección de Recursos Humanos.

132. La Dependencia de Traducción de Idiomas de Situación proporcionó apoyo de traducción en 10 idiomas de situación (árabe, bambara, bangla, birmano, dari, kinyarwanda, pashto, rohingya, sango y tamasheq). La Dependencia presta servicios puntuales de traducción a clientes de la Sección de Servicios Lingüísticos, para lo cual se encarga de encontrar y evaluar traductores de idiomas de situación y de mantener listas de ellos. Como ejemplos de los servicios de traducción proporcionados por la Dependencia cabe mencionar la traducción al árabe de la decisión relativa a la confirmación de los cargos en la causa *Al Hassan*, la traducción al sango de documentos para la causa *Yekatom*, parte del fallo de segunda instancia en la causa *Ntaganda* y la traducción de formularios de participación y otros documentos en la situación en Myanmar/Bangladesh.

133. La Dependencia de Terminología y de Apoyo a la Traducción prestó apoyo técnico y administrativo a todas las dependencias de traducción para el seguimiento del presupuesto, incluido el presupuesto general de la Sección, la contratación de traductores externos, la gestión de las actividades de externalización y el flujo de trabajo de traducción, desde la solicitud inicial hasta la traducción final.

La Dependencia, en colaboración con la Sección de Servicios de Gestión de la Información, trabajó en el instrumento de terminología y traducción asistidas por computadoras de la Sección, que fue perfeccionado en 2018. La Dependencia y la Sección colaboraron en el establecimiento de un grupo de trabajo con participación de la Secretaría y la Fiscalía para proceder a un estudio a fondo de futuras iniciativas relativas a instrumentos lingüísticos, habida cuenta de las tendencias actuales del mercado y de los desafíos tecnológicos. La Dependencia organizó asimismo una reunión del JIAMCATT local en la sede de la Corte, con la participación de organizaciones con sede en La Haya y de instituciones como en el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Defensa sobre el tema de los instrumentos lingüísticos y los problemas actuales y en el futuro.

#### b) Interpretación

- Interpretación en la Corte

134. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la Dependencia de Interpretación proporcionó un total de 1.206 días de interpretación. Además del inglés (403 días) y el francés (454 días), el acholi (192 días), el árabe (59 días) y el sango (22 días) fueron los idiomas más utilizados en las salas de audiencias. A ellos hay que sumar el kinyarwanda, el lango, el swajili y el teso. Las actuaciones judiciales para las que prestó apoyo la Dependencia incluyeron vistas de la Sala de Apelaciones en las causas *Gbagbo* y *Blé Goudé* y Buques Matriculados de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya y las vistas en la causa *Bemba* y otros.

135. La mayor parte de los días de interpretación correspondieron a vistas de las Salas de Primera Instancia, en particular el anuncio del fallo en la causa *Ntaganda* y las primeras vistas de comparecencia de los dos sospechosos en la situación en la República Centroafricana, seguidas de las vistas de confirmación de los cargos en las causas *Yekatom* y *Ngaiissona* y *Al Hassan*. La causa *Ongwen*, que ocupa un lugar preponderante en todo 2019, concluyó con la presentación final de los alegatos de descargo en la primera semana de diciembre.

136. En 2019, la Dependencia atendió 323 solicitudes de servicios de interpretación en actividades no judiciales, que iban desde reuniones de la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes hasta seminarios de alto nivel en la sede de la Corte o en el extranjero, reuniones de la junta del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el retiro de los magistrados y citas médicas, por mencionar unas pocas. Además del francés y el inglés, los idiomas empleados eran el acholi, el árabe estándar y el español.

- Servicios de interpretación operativa y en el terreno

137. Se proporcionaron servicios de interpretación operativa y en el terreno para reuniones en el terreno y en la sede en 15 combinaciones de idiomas diferentes en nueve

situaciones, por un total de 1.172,5 días de interpretación en el terreno. Se prestaron servicios para reuniones y conversaciones telefónicas de abogados defensores, familiarización con testigos, lectura de declaraciones, certificación de declaraciones de la regla 68, evaluaciones psicológicas, de vulnerabilidad y de protección, traducción de transcripciones audiovisuales y consultas sobre reparaciones. Se prestó apoyo a misiones en el terreno efectuadas por Representantes Legales de las Víctimas, abogados defensores, la Asesoría Jurídica de la Secretaría, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y la Sección de Información Pública y Divulgación en países con situaciones y otros lugares. En total se recibieron 132 solicitudes de servicios de interpretación operativa y en el terreno.

138. En razón de acontecimientos imprevistos en la situación en Darfur y a fin de seguir prestando apoyo respecto de la situación en Libia, se amplió la lista de intérpretes en el terreno acreditados en árabe mediante el programa de contratación y acreditación de intérpretes en el terreno. Se tomaron también las primeras medidas con el fin de encontrar y contratar intérpretes en el terreno para la recientemente anunciada situación en Myanmar/Bangladesh. Además, se amplió la lista de intérpretes en el terreno para atender necesidades nuevas o existentes en las situaciones en Mali y la República Centroafricana.

139. En el curso de 2019, intérpretes de plantilla y en el terreno prestaron servicios periódicamente en el Centro de Detención. Además de los servicios comunes de interpretación operativa, prestaron servicios de seguimiento con respecto a tres detenidos, por un total de 416 días de interpretación entre enero y diciembre de 2019.

#### **4. Asuntos relacionados con la asistencia letrada y los abogados defensores**

##### *(a) Sección de Apoyo a los Abogados*

140. Las hipótesis en que se basó la preparación del presupuesto para 2019 consistían en la prestación de asistencia letrada a nueve procesados indigentes y a siete equipos de Representantes Legales de las Víctimas.

141. La Secretaría prestó apoyo administrativo y logístico a todos los equipos jurídicos que representaban a sospechosos, acusados y víctimas y a los representantes legales de los Estados participantes en actuaciones ante la Corte. Para fines de 2019, habían recibido asistencia 214 miembros de esos equipos, incluidos pasantes y profesionales visitantes, que habían colaborado en la representación de clientes indigentes ante la Corte. Esa cifra sube a 241 miembros de equipos si se suma a los que ayudan a representar a clientes no indigentes ante la Corte. La Sección prestó asimismo asistencia a miembros del Colegio de Abogados de la Corte Penal Internacional y sus diversos comités que asisten a reuniones con la Secretaría.

142. La revisión del Proyecto de Asistencia Letrada de la Corte continuó durante 2019. Se celebraron consultas con profesionales del derecho, con inclusión de representantes del Colegio de Abogados de la Corte, la Coalición para la Corte Penal Internacional y el Colegio Internacional de Abogados Penales, sobre los cambios propuestos en el proyecto, entre ellas tres reuniones del Grupo de Trabajo sobre el Proyecto de Asistencia Letrada. Como resultado, se preparó un borrador del proyecto revisado, que fue distribuido a todas las partes interesadas, incluido el Comité de Presupuesto y Finanzas, en julio de 2019.

143. En 2019, la Secretaría recibió 67 nuevas solicitudes de inclusión en la lista de abogados y 35 solicitudes de admisión en la lista de auxiliares de abogados. Para el fin del año, se habían añadido 40 profesionales a la lista de abogados, con lo que el número de abogados admitidos asciende actualmente a 833. Las admisiones en la lista de auxiliares de abogados ascendían a 369 al fin de 2019, tras haberse añadido a 18 profesionales. En la lista de investigadores profesionales se registró escasa actividad en 2019, pues se recibieron cinco nuevas solicitudes y se registraron cuatro admisiones. Por lo tanto, esa lista comprendía a fin de 2019 a 41 miembros.

(b) *Oficina del Defensor Público para la Defensa*

144. En 2019 la Oficina del Defensor Público para la Defensa se concentró en la tarea de mejorar la calidad de los servicios que se prestan a los equipos de abogados defensores y a la Corte. Las solicitudes de asistencia aumentaron, especialmente en vista de la índole de las causas que pasaban por distintas etapas - tres equipos de primera a segunda instancia, tres equipos de la etapa de confirmación a la primera instancia y un equipo de la etapa de primera instancia a las presentaciones finales. Además, la Oficina siguió estando disponible para prestar asistencia jurídica y técnica a ocho equipos de abogados defensores en cuestiones que se planteaban en las etapas iniciales o finales en la causa, a saber, la detención preventiva/admisibilidad o las etapas de reparaciones, siguientes a la sentencia condenatoria o siguientes a la sentencia absolutoria. La Oficina prestó también asistencia en la comparecencia inicial de un sospechoso, recibió autorización para hacer presentaciones escritas en dos asuntos a nivel de situación (Uganda y el Afganistán) e hizo una comparecencia en calidad de *amicus curiae* en la situación en el Afganistán.

145. En 2019, primordialmente la Oficina del Defensor Público para la Defensa:

- Preparó y distribuyó memorandos jurídicos especializados a 15 equipos de abogados defensores (Lubanga, Katanga, S. Gbagbo, L. Gbagbo, Blé Goudé, Ntaganda, Bemba, Bemba y otros (artículo 70), Ongwen, Al Mahdí, Banda, Gaddafi, Al Hassan, Yekatom y Ngaissona) a petición de equipos o colectivamente a todos ellos.
- Siguió preparando una serie de documentos actualizados para los equipos, que proporcionó en los dos idiomas de trabajo de la Corte.
- Completó una encuesta a los equipos de abogados defensores sobre los productos y métodos de trabajo de la Oficina y les presentó los resultados para que formularan sugerencias acerca de la puesta en práctica.
- Siguió examinando, estableciendo e instituyendo un nuevo sistema para sus manuales de jurisprudencia a fin de actualizarlos de manera oportuna y recoger los procedimientos empleados por las Salas.
- Prestó asistencia a los equipos durante las vistas de la Corte dándoles acceso en tiempo real a las transcripciones.
- Prestó apoyo a los equipos para cargar y descargar pruebas, obtener acceso a los escritos y resolver cuestiones relativas a la gestión de las causas e impartió formación a los equipos de defensa que lo solicitaron sobre programas informáticos específicos como Ringtail Legal, Legal Craft, iTranscend y Casemap.
- Participó en diversos grupos de trabajo de la Corte, entre otros los grupos especiales de tecnología, el Proyecto de Base de Datos de Jurisprudencia, el Grupo de Trabajo de la Biblioteca y el Grupo de Trabajo de La Haya.
- Presentó, junto con la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y con el respaldo del Colegio de Abogados de la Corte Penal Internacional, una nota de concepto sobre el establecimiento de un punto focal del Grupo Trabajo de La Haya para realzar las garantías procesales.
- Aportó observaciones sobre proyectos de la Secretaría, como los relativos a los acuerdos de cooperación, el material de defensa y las comunicaciones de la Sección de Información Pública y Divulgación.
- Colaboró con la Presidencia y los miembros del Consejo Ejecutivo del Colegio de Abogados de la Corte Penal Internacional a fin de establecer una asociación para prestar asistencia a los abogados defensores ante la Corte.
- Colaboró con la Oficina de Abogados Defensores del Tribunal Especial para el Líbano a fin de organizar una serie de reuniones de información para miembros de equipos de abogados defensores en las dos instituciones, además de ser uno de los anfitriones de esa serie. Se celebraron tres reuniones en 2019.
- Fue anfitrión, con la Oficina de Abogados Defensores del Tribunal Especial para el Líbano, de la Séptima Reunión Internacional Anual de Abogados Defensores, que tuvo lugar en la sede de la Corte
- Siguió participando, previa invitación, en debates sobre el examen de la asistencia letrada.



- Continuó la colaboración mutua en asuntos de investigación y formación en virtud de acuerdos vigentes con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia y la Washington and Lee School of Law.
- Siguió trabajando para proteger los derechos de los sospechosos o acusados, para lo cual trató de que se cobrara mayor conocimiento de los problemas de la defensa, entre otras cosas haciendo exposiciones a grupos de visitantes (especialmente los que reciben asistencia de la Sección de Información Pública y Divulgación, entre ellos el Tribunal Penal Especial de la República Centroafricana, la División de Crímenes Internacionales del Tribunal Superior de Uganda y delegaciones de jueces nacionales), participando en conferencias y seminarios y aportando artículos a publicaciones.

(c) *Oficina del Defensor Público para las Víctimas*

146. Los abogados de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas son nombrados por las Salas en calidad de representantes legales comunes de las víctimas en distintos procesos en curso. En consecuencia, la representación legal de las víctimas ha pasado a ser la tarea más importante del personal de la Oficina.

147. En 2019, la Oficina prestó asistencia a los representantes legales externos designados en las causas *Al Mahdi*, *Bemba*, *Katanga*, *Lubanga* y *Ongwen* proporcionándoles asesoramiento sobre diversas cuestiones jurídicas, entre ellas nuevas cuestiones relativas a las actuaciones sobre reparaciones y apelaciones y en la preparación para las vistas y en el curso de ellas.

148. En 2019, dos abogados de la Oficina siguieron representando a las víctimas que participaban en la causa *Ntaganda* (un abogado defensor fue designado para representar a las 1.849 víctimas de los ataques y otro para representar a 283 ex niños soldados); un abogado de la Oficina continuó representando a las 729 víctimas participantes en la causa *Gbagbo* y *Blé Goudé* y el mismo abogado defensor fue designado para representar a las 1.532 víctimas participantes en la causa *Ongwen*. En 2019, dos abogados de la Oficina fueron designados en las diligencias preliminares de la causa *Yekatom* y *Ngaïssona* (uno fue nombrado para representar a 88 ex niños soldados y uno para representar a las 997 víctimas de otros crímenes). Además, abogados defensores de la Oficina representan actualmente a 374 víctimas a las que se concedieron reparaciones y a 150 solicitantes de reparaciones en la causa *Lubanga*, a 37 víctimas a las que se concedieron reparaciones en la causa *Katanga* y a 488 solicitantes de reparaciones en la causa *Bemba*.

149. Como parte de su mandato relativo a la representación legal de las víctimas, abogados de la Oficina presentaron numerosos escritos y efectuaron 40 misiones en el terreno para reunirse con clientes a fin de representar efectivamente sus intereses en las actuaciones. A este respecto, vale la pena señalar que las víctimas representadas se encuentran no sólo en países con situaciones sino también en otros países de África o Europa. Se intensificaron las misiones en la República Centroafricana en razón de la absolución del Sr. Bemba y los abogados designados tuvieron que explicar qué estaba ocurriendo en el proceso y prestar apoyo a las actividades realizadas por el Fondo Asistencia para las Víctimas en el marco de su mandato de asistencia; por otra parte, en la República Democrática del Congo, la situación de salud y de seguridad hizo muy difícil desplazarse en la región de Ituri.

150. Constituye un importante aspecto de la representación legal de las víctimas el apoyo que prestan los abogados en el terreno, designados por el abogado principal e integrados en los equipos de la Oficina, cuya responsabilidad primordial consiste en mantenerse en contacto periódico con las víctimas y proporcionar información sobre las actuaciones mientras los abogados asisten cada día a las vistas. La experiencia en los casos en que se ha aplicado este sistema hasta la fecha (*Gbagbo* y *Blé Goudé*, *Ntaganda*, *Ongwen*, *Lubanga* y *Katanga*) confirma que hace más efectiva la participación de las víctimas y tiene en cuenta en forma eficiente sus necesidades. Las víctimas han indicado que están satisfechas con el sistema establecido y expresado su reconocimiento por los esfuerzos realizados para reunirse con ellos cerca de su lugar de residencia.

151. Además de las causas mencionadas, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas sigue estando designada para proteger los derechos e intereses de las víctimas que se han puesto en contacto con la Corte en el marco de las actuaciones incoadas con arreglo al artículo 19 del Estatuto de Roma en las causas *Gaddafi* y *Simone Gbagbo* y como representante legal en la causa *Kony y otros*. y en la situación de los Buques Matriculados de la Unión de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya.

152. La Oficina siguió defendiendo los intereses de las víctimas haciendo que se cobrara mayor conocimiento general de las cuestiones que les atañen mediante, por ejemplo, la participación en conferencias y seminarios junto con otros funcionarios del Corte y la aportación de artículos para publicaciones, como la versión en inglés de la Quinta Edición del Manual para Representantes Legales.

## 5. Participación de las víctimas y reparaciones

153. La Sección de Participación y Reparación de las Víctimas presta asistencia a las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte para que tengan acceso a ella y a los procedimientos judiciales correspondientes. Es el punto de entrada de las solicitudes de las víctimas para participar en actuaciones judiciales y de reparaciones y está encargada de la evaluación en derecho y el manejo de los datos de las víctimas, además de desempeñarse como enlace con las Salas sobre estos y otros asuntos relacionados con la participación de las víctimas.

154. Las funciones de la Sección deben desempeñarse tanto en la sede de la Corte como en el terreno. Las actividades en el terreno apuntan a que las víctimas estén informadas de sus derechos relativos a la participación en las actuaciones de la Corte, a las reparaciones y a la representación letrada en las vistas. En la sede de la Corte, la Sección analiza y registra solicitudes de participación y reparaciones y todos los demás documentos conexos que recibe de las víctimas y los transmite a quienes participan en la actuación correspondiente. Asimismo, presta asistencia a las Salas en todos los asuntos relacionados con la participación y reparación de las víctimas, entre otras cosas mediante sus análisis en derecho de las solicitudes y la preparación de informes al respecto. La Sección está encargada también de proporcionar datos, informes y estadísticas precisos sobre participación y reparación de las víctimas dentro y fuera de la Corte. Los funcionarios en el terreno que desempeñan tareas relacionadas con la participación y la reparación mantienen un vínculo sustantivo con la Sección en la sede en el desempeño de las funciones correspondientes y presentan informes al jefe de la oficina exterior correspondiente.

155. *Número total de solicitudes presentadas por víctimas.* En el período a que se refiere el presente informe, la Sección recibió 4.702 solicitudes de participación o reparación, formularios de seguimiento en que se proporcionaba información adicional y observaciones relativas al procedimiento o de conformidad con el artículo 15 del Estatuto de Roma (investigación de oficio por la Fiscal). La gran mayoría de las solicitudes de participación o reparación eran presentadas por las víctimas mediante los formularios combinados más recientes de solicitud (con partes correspondientes a la participación y a reparaciones), por escrito o en forma electrónica. El mayor número de solicitudes recibidas se referían a dos causas en preparación para la primera instancia, a saber, i) *Yekatom-Ngaiissona* en la situación en la República Centroafricana II (se recibieron 1.256 formularios) y ii) *Al Hassan* en la situación en Mali (521 en 2019 de un total general de 968 formularios recibidos para diciembre de ese año). Como parte del proceso de representación en la causa Bangladesh/Myanmar se recibieron, tramitaron, analizaron y comunicaron a la Sala 339 formularios de representación. Por último, se recibieron 2.248 formularios de consentimiento de víctimas como parte del programa de apoyo de la Secretaría al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en la situación en la República Centroafricana I

156. *Solicitudes de reparación presentada por víctimas.* En 2019 se recibieron 4.345 formularios en que se solicitaban reparaciones en diversas actuaciones, incluidas 2.248 solicitudes como parte del programa de apoyo de la Secretaría al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en la situación en la República Centroafricana I. Solicitaron una reparación 1.251 víctimas que querían participar en la causa *Yekatom-Ngaiissona* y 521 víctimas solicitaron reparaciones en el contexto de la causa *Al Hassan*.

157. *Participación de las víctimas en la causa Yekatom y Ngaïssona.* En 2019, la Sección organizó el proceso de solicitudes de víctimas que había encomendado la Sala, con asistencia de personal designado de la oficina exterior. Los procesos más importantes consistían en obtener los formularios de solicitud de víctimas, recabar su opinión sobre la representación judicial, encontrar, seleccionar y capacitar intermediarios y presentar informes a la Sala. Funcionarios en el terreno que llevaban a cabo funciones de reparación prestaron asistencia a cientos de víctimas para cumplimentar sus formularios en diversos lugares del país. Como resultado de estas actividades, la Sección ha recibido y evaluado 1.256 solicitudes de víctimas para participar en la confirmación de los cargos antes del plazo fijado por la Sala. De ellas, la Sala concedió autorización para que 1.086 víctimas participaran en las actuaciones.

158. *Participación de las víctimas en la causa Al Hassan.* El proceso de solicitudes de las víctimas continuó en 2019 con la asistencia de personal de la oficina designado de la oficina exterior. Las actividades eran similares a las que se habían llevado a cabo en la causa *Yekatom y Ngaïssona* (véase *supra*). Para fines de 2019 se habían recibido 521 formularios, de un total general de 968 formularios desde que comenzó el proceso de solicitud de Gadafi las víctimas a fin de 2018.

159. *Observaciones del artículo 15 3).* En 2019, la Sección llevó a cabo el proceso de representación de víctimas de conformidad con el artículo 15 3) del Estatuto de Roma en relación con la situación en Bangladesh/Myanmar a fin de comunicar a la Sala de Cuestiones Preliminares III las opiniones de las víctimas acerca de una posible investigación por la Fiscal de los crímenes que se habrían cometido en esa situación. Entre julio y octubre de 2019, la Sección llevó a cabo cuatro misiones en Cox's Bazar (Bangladesh). En el curso de esas misiones, celebró más de 60 reuniones en los campamentos de Rohingya, a las que asistieron unas 1.700 personas (entre ellas mujeres, niñas, adolescentes, personas de edad y personas con discapacidad) procedentes de los 34 campamentos. Se transmitieron a la Sala 339 presentaciones, 46 individuales y 293 colectivas, que representaban a más de medio millón de víctimas de la población Rohingya. Un gran número de presentaciones estaban en birmano y se hicieron 28 presentaciones en video en lengua rohingya. Varias presentaciones se enviaron en forma electrónica utilizando el formulario en línea correspondiente.

160. En el período a que se refiere el informe, la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas presentó a las Salas más de 80 escritos, entre ellos informes sobre las solicitudes de las víctimas y formularios de observaciones, informes sobre representación legal de las víctimas y otros informes y documentos. Además, se prepararon unas 650 comunicaciones relativas a las actuaciones, distintas de los escritos oficiales, que se cursaron a las Salas, a los Representantes Legales de las Víctimas, a las partes y a otros interesados. Otras tareas importantes consistieron en la organización de sesiones de información y formación para abogados y organizaciones de la sociedad civil acerca de la forma de cumplimentar los formularios de participación y reparación, así como los formularios de representación en el proceso del artículo 15.

161. En el curso de 2019, la Sección siguió formulando y poniendo en práctica estrategias y planes para su labor, entre ellas la planificación estratégica de las actividades en el terreno en materia de participación y reparación de las víctimas. La Sección mantuvo un enlace con intermediarios y diversas entidades externas con el propósito de establecer redes de apoyo a actividades relacionadas con la participación y reparación de las víctimas. Estas actividades tuvieron lugar en relación con las situaciones en Burundi, la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Mali y Uganda. Asimismo, llevó a cabo actividades relativas a situaciones que eran objeto de examen preliminar. Por último, con la supervisión de la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales, dio comienzo a un programa especial con el fin de apoyar a la Secretaría en la tarea de prestar asistencia al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para que éste lo hiciera a su vez a las víctimas en la República Centroafricana tras la absolución del Sr. Bemba.

162. La Sección se mantuvo en contacto con entidades clave de la sociedad civil respecto de diversas cuestiones. Asimismo, prestó apoyo al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y a Representantes Legales de las Víctimas, en particular en actuaciones en curso relativas a reparaciones.

163. La Sección siguió aumentando su eficiencia y mejorando sus métodos de trabajo y, a esos efectos: i) amplió las funciones del Sistema de Gestión de las Solicitudes de Víctimas; ii) puso en práctica su formulario/sistema de solicitud en línea (en las causas *Al Hassan y Yekatom y Ngaïssona* y en el procedimiento del artículo 15 3) relativo a Myanmar/Bangladesh); iii) ensayó una solución de tecnología de la información para reunir solicitudes de víctimas con una tableta en el terreno; iv) avanzó en el mejoramiento de su archivo de preservación a largo plazo de 30.000 documentos relativos a víctimas con arreglo a la política de retención de la Corte y v) hizo más accesibles los documentos sobre las víctimas haciendo posible su consulta en lenguas locales en varias situaciones. La Sección mejoró también su capacidad de reunión de información a través del nuevo formulario combinado de solicitudes (participación/repaciones) y, por último, se propone aplicar un nuevo proceso simplificado a fin de detectar posibles beneficiarios de reparaciones en la causa *Ntaganda*.

## 6. Víctimas y testigos

164. De los 44 testigos que declararon en 2019, uno era testigo de cargo y 43 de descargo (cuatro peritos y 39 testigos de los hechos). Diecinueve testigos declararon desde distintos lugares mediante videoconferencia y 25 comparecieron en la sede de la Corte.

165. La Sección de Víctimas y Testigos ofreció asistencia logística para viajes y alojamiento y también servicios psicosociales y otros servicios de apoyo a los 44 testigos que comparecieron ante la Corte. Esta labor comprendió la preparación de viajes a la sede de la Corte para declarar, la preparación para el testimonio y la familiarización con los procedimientos en las salas de audiencia. En la Corte, la Sección realizó evaluaciones psicológicas y de protección para asesorar a las Salas sobre la necesidad de medidas de protección en las salas de audiencia, con arreglo a la regla 87, y de medidas especiales, con arreglo a la regla 88, de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

166. En 2019, la Sección de Víctimas y Testigos presentó 70 escritos a las Salas. De ellos, 29 eran evaluaciones de la necesidad de medidas de protección en las salas de audiencia, 16 eran informes de evaluación de vulnerabilidad y 25 eran informes relacionados con información específica sobre los testigos. Dichos escritos se transmitieron para su registro formal o mediante comunicaciones electrónicas. Además, las evaluaciones de vulnerabilidad realizadas por los psicólogos de la Sección dieron como resultado la aplicación de medidas especiales en beneficio de 19 testigos (regla 88 de las Reglas de Procedimiento y Prueba). La Sección asistió también a una vista y prestó asistencia en la Corte a los testigos en tres vistas.

167. Además de esas actividades de índole judicial, la Sección de Víctimas y Testigos ofreció continuamente servicios de cuidado y protección a las personas que le eran encomendadas. La Sección brindó protección a aproximadamente 390 personas en 2019 (testigos, víctimas, otras personas en peligro a causa de su testimonio y familiares a cargo de esas personas protegidas). La Sección también siguió tratando de aplicar medidas de reducción del peligro en beneficio de las personas protegidas, a fin de que pudieran reanudar su vida normal y prescindir gradualmente de la participación de la Secretaría en su protección. La Sección proporcionó servicios de apoyo psicosocial a 26 testigos o víctimas, que recibieron una adecuada atención médica, psicosocial y de otro tipo de conformidad con la regla 83 del reglamento de la Secretaría.

168. En consonancia con el objetivo de la Secretaría de estrechar a nivel externo e interno la cooperación en relación con la protección de los testigos, la Sección de Víctimas y Testigos prosiguió sus actividades para estrechar la cooperación de los Estados en materia de protección de testigos y logró concertar un nuevo acuerdo de reubicación. Asimismo, se avanzó en la tarea de obtener que un mayor número de Estados asociados estuviesen dispuestos a recibir solicitudes de la Corte para la reubicación en su territorio de testigos o víctimas. La Sección se puso en contacto con unos diez Estados que habían expresado su disposición a cooperar en asuntos de protección de testigos, incluso en forma ad hoc. Por último, en noviembre, la Sección, en su calidad de Presidencia del Grupo de Dirección, participó en la Conferencia Psicológica Anual de la Red de Europol.

## 7. Información pública y divulgación

169. La Sección de Información Pública y Divulgación, en estrecha coordinación con las oficinas exteriores, siguió dando a conocer las actuaciones de la Corte y asegurándose de que el público tuviera acceso a ellas.

170. Para fines de noviembre de 2019, el sitio web de la Corte tenía un total de 1.526.000 visitantes; los servicios de transmisión tenían 24.370.085 visitas y se habían cargado 170 vídeos nuevos en YouTube, con un total de 1.456.477 visitas. Ese año se distribuyeron en total 95 comunicados de prensa a una lista de correos de unos 6.000 periodistas y otros interesados en todo el mundo. En la sede únicamente, se realizaron más de 655 entrevistas con funcionarios de la Corte. Las dos cuentas de la Corte en Twitter tuvieron más de 60.941 nuevos suscriptores en 2019 y 390.200 suscriptores al fin del año; por su parte, las dos cuentas en Facebook dieron lugar a más de 169.747 mensajes de aprobación. Las dos cuentas de la Corte en Instagram tienen ya más de 25.000 suscriptores. La sólida presencia de la Corte en los medios sociales asegura que los diversos mensajes, productos de información e innovadores elementos visuales de esas plataformas lleguen a un amplio público. También se utilizó con buenos resultados Facebook Live para importantes vistas, decisiones y eventos a fin de ampliar considerablemente el ámbito del público, prestando especial atención al objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: Paz, justicia e instituciones sólidas. En marzo de 2019 la Corte presentó en las Naciones Unidas un sitio web especial e hizo una presentación especial para todos los asociados en los medios sociales, tras lo cual, el 17 de junio de 2019 se hizo un llamamiento a recibir historias relativas al “viaje hacia la justicia”, que hacia fines del año recabó un visible apoyo, pues aportaron artículos figuras de alto nivel como el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, la Representante Especial de las Naciones Unidas para los Niños en Conflictos Armados, Virginia Gamba, la Representante Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Pramila Patten, y el ex Fiscal en Nuremberg, Ben Ferencz.

171. Para noviembre de 2019 habían visitado la Corte 496 grupos (23.161 personas) integrados por estudiantes de derecho y público en general, lo que sirvió para que la Corte informara al público en general acerca de su mandato y su labor, e hizo posible también que esos visitantes asistieran a vistas para observar a la Corte en funcionamiento. Además, se recibió a 125 delegaciones integradas por diplomáticos, jueces, abogados, entidades de la sociedad civil, periodistas y otros para celebrar diálogos, lo que permitió a la Corte interactuar con estos importantes interesados respecto de una amplia gama de temas. Por último, 61 delegaciones que incluían Jefes de Estado, Jefes de Gobierno, ministros y Presidencias de Cortes Supremas visitaron la Corte para reunirse con funcionarios elegidos a fin de estrechar la cooperación y aumentar el apoyo al más alto nivel.

172. En Uganda, el proyecto de acceso a la justicia, financiado por Dinamarca, significó un importante complemento a las actividades ordinarias de divulgación de la oficina en el país. Como parte de este proyecto, la oficina organizó 123 proyecciones por vídeo del proceso *Ongwen*, que fueron vistas por 58.361 miembros de la comunidad, y llevó a cabo 125 actividades de clubes de oyentes de radio de la comunidad en que participaron 10.145 personas en todo el norte del país. Además de celebrar reuniones personales con comunidades de víctimas y partes interesadas en 23 circunscripciones del norte del país, también se difundió información sobre los acontecimientos judiciales más importantes a través de programas de radio transmitidos periódicamente en tres emisoras en lenguas locales y que, según se estima, llegaron a 15 millones de personas, además de la transmisión de mensajes diarios en dos estaciones de radio y la distribución de información a medios de difusión. También se dictaron conferencias públicas en universidades y escuelas secundarias en el norte del país, con asistencia de un total de 4.570 jóvenes.

173. La oficina exterior en Uganda sigue utilizando una plataforma interactiva de mensajes de texto para proporcionar y periódicamente información actualizada sobre las actuaciones judiciales y responder a preguntas y cuestiones formuladas por más de 10.000 suscriptores dispersos en diversas comunidades remotas en el norte del país.

174. En cooperación con la Sección de Información Pública y Divulgación, se organizaron visitas de partes interesadas a la Corte. Las delegaciones, integradas por 20

miembros, incluían representantes de comunidades de víctimas, líderes locales, religiosos y culturales, representantes de medios de difusión y representantes de la sociedad civil. Estas visitas constituyeron una oportunidad singular para que estas diversas categorías de representantes de las comunidades afectadas acudieran a la galería pública de la Corte y siguieran las vistas, experimentaran la realidad de los procesos judiciales e interactuaran con altos cargos de la Corte, así como con partes y participantes en el proceso.

175. En cuatro localidades relacionadas con la causa *Ongwen* y en importantes zonas relacionadas con la situación se llevaron a cabo trimestralmente actividades conjuntas de divulgación con participación de la Fiscalía, los abogados defensores y abogados de las víctimas. Estas misiones conjuntas demostraron ser útiles para proporcionar a las víctimas y a la población afectada plataformas para que participen y dialoguen sobre cuestiones concretas y pertinentes en relación con el proceso en curso.

176. En la oficina en la República Democrática del Congo, el equipo de divulgación se concentró en la tarea de dar publicidad al veredicto y a la pena en la causa contra Bosco Ntaganda a través de contactos con los medios de difusión y reuniones interactivas con comunidades afectadas, la sociedad civil y autoridades locales en la provincia de Ituri. La Sección de Información Pública y Divulgación produjo varios programas de radio y televisión que se transmitieron a través de una red de canales de televisión y emisoras de radio de la comunidad en Ituri. Continuó la labor de estrechar asociaciones estratégicas con universidades, colegios de abogados, tribunales civiles y militares, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones nacionales e internacionales.

177. En la República Centroafricana, la Sala de Cuestiones Preliminares II encomendó a la Sección que, en coordinación con la Sección de Víctimas y Testigos, realizara actividades de divulgación en relación con la causa contra Alfred Yekatom y Patrice-Edouard Ngaïssona. En ocho localidades de la República se celebraron reuniones presenciales con respecto a la confirmación de los cargos con comunidades afectadas, líderes religiosos, organizaciones nacionales e internacionales, autoridades administrativas y locales, instituciones académicas y judiciales y medios de difusión. En cooperación con la estación local Radio Ndeke Luka<sup>3</sup>, personal de divulgación de la Corte preparó una serie de ocho episodios (incluido uno sobre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas) en francés y en sango que se transmitieron en cuatro emisoras de radio que abarcaban todo el territorio de la República. Una vez finalizadas tres transmisiones, personal de divulgación respondió preguntas en una línea telefónica especial. La Sección preparó también varios videos (con inclusión de un resumen en sango de la vista de confirmación de los cargos), que se transmitieron en diversos lugares. Personal de la oficina en el país llevó a cabo también actividades en el Camerún, donde se reunieron con líderes comunitarios de las comunidades de refugiados de la República Centroafricana en Yaundé, Bertua y Duala para informarles de lo que ocurría en la causa *Yekatom y Ngaïssona*, del mandato de la Corte y de los derechos de las víctimas. La oficina exterior, junto con la Sección, acogió una visita de partes interesadas de la República Centroafricana (financiada por el gobierno del Reino Unido), que incluían representantes de medios de difusión, líderes religiosos y de la comunidad y organizaciones no gubernamentales y que tuvieron la posibilidad de seguir las vistas en la causa y reunirse con altos cargos y funcionarios de la Corte, así como con partes y participantes en el proceso. Las vistas fueron transmitidas en directo por radio y televisión para que la Corte llegara a un público más amplio de comunidades afectadas, la sociedad civil, profesionales del derecho y de los medios de difusión y al cuerpo diplomático. Además de su labor relativa a la causa *Yekatom y Ngaïssona*, la oficina en el país llevó a cabo actividades de divulgación en el contexto de su campaña para el objetivo 16 de las Naciones Unidas, el proyecto de acceso a la justicia.

178. En Côte d'Ivoire, la Sección de Información Pública y Divulgación utilizó instrumentos de comunicación tales como la radio y la televisión, medios tradicionales y sociales, entrevistas y declaraciones oficiales del portavoz para comunicar a la población en el país y al gran número de nacionales en el extranjero qué estaba ocurriendo en la causa *Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé*. La oficina en el país participó en programas de

<sup>3</sup> Radio Ndeke Luka es un Proyecto de la *Fondation Hironnelle* (organización internacional de medios de comunicación con sede en Suiza). Según encuestas, es la emisora de radio más popular en la República Centroafricana.

radiodifusión y organizó visitas y reuniones con directores de medios de comunicación para entablar o estrechar asociaciones. Como parte de su campaña para informar a la población de lo que ocurría en las actuaciones judiciales, hacer que se cobrara más conciencia del Estatuto de Roma y la Corte y promoverlos, la oficina en el país trató de llegar a las entidades nacionales más importantes (el Parlamento, el Consejo Nacional de Derechos Humanos, autoridades locales, líderes de la comunidad, de opinión y religiosos, medios de comunicación y la sociedad civil con inclusión de asociaciones de mujeres y grupos de jóvenes) así como instituciones regionales e internacionales (la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Unión Africana, equipos de las Naciones Unidas en el país y embajadas de Estados Partes). Estos grupos constituyen valiosos asociados en el terreno en apoyo del mandato y las actividades de la Corte.

179. Como consecuencia de las restricciones impuestas por razones de seguridad y al no haber personal de divulgación en el terreno, las actividades realizadas por la Sección de Información Pública y Divulgación, en coordinación con la oficina en el país, se refirieron a lo que ocurría en dos causas en Mali (la etapa de reparaciones en la causa *Al Mahdi* y la etapa de diligencias preliminares en la causa *Al Hassan*). La Sección finalizó una encuesta acerca de lo que se sabía de la Corte en Mali y la imagen que se tenía de ella, que aportó ideas acerca de cuáles eran los instrumentos e idiomas de comunicación más eficaces y cuál era el grado de interés en la labor de la Corte. Los resultados de la encuesta se están utilizando a fin de preparar estrategias y planes de acción para actividades de divulgación. En marzo, la Sección prestó apoyo para la visita del Secretario a Bamako. En el curso de la vista de confirmación de los cargos en la causa *Al-Hassan*, la Sección acogió a cinco muy importantes representantes de los medios de difusión de Mali. La visita fue organizada en cooperación con Periodistas en pro de la Justicia, organización no gubernamental con sede en La Haya. Los periodistas asistieron a vistas de la causa y se reunieron con los altos cargos y con funcionarios de la Corte, así como con partes y participantes en el proceso. La Sección efectuó también una misión conjunta con la Fiscalía y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en Bamako del 14 al 18 de octubre de 2019, en el curso de la cual impartió capacitación a representantes de medios de comunicación y organizaciones no gubernamentales, concedió varias entrevistas y se reunió con representantes diplomáticos y miembros de la sociedad civil.

180. En mayo de 2019, la Sección y la oficina exterior en Georgia organizaron una misión conjunta de divulgación con la Fiscalía, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas, en el curso de la cual los participantes se reunieron con medios de comunicación y la sociedad civil y llevaron a cabo actividades en asentamientos de desplazados internos. La oficina exterior en el país realiza periódicamente actividades de divulgación con comunidades afectadas, la sociedad civil, círculos académicos y profesionales del derecho. La Sección, en colaboración con la oficina en el país, preparó una serie de cinco videos de información sobre la Corte, en georgiano e inglés.

181. En Burundi, las actividades de la Sección fueron reducidas en razón de consideraciones de seguridad y la falta de acceso al país. En todo caso, la Sección finalizó recientemente una serie de seis vídeos (dibujos animados) en que se proporciona información sobre la Corte en general y la situación en Burundi en particular. En los vídeos se abordan también las preguntas más frecuentes y las ideas que comúnmente se tienen de la situación. Además, la Sección llevó a cabo una sesión de información con un grupo de interesados seleccionados respecto del mandato de la Corte, la situación en Burundi y las actividades de la Corte al respecto. Tras la sesión, los periodistas (exiliados en otros países) fundaron la Réseau des Journalistes Burundais pour la Cour Pénale Internationale.

182. En el Afganistán, la Sección siguió celebrando consultas con las partes interesadas más importantes a fin de comprender mejor las preocupaciones, la imagen que se tenía y las necesidades de información en el terreno. La Sección preparó material informativo para explicar la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares II en que se rechazaba la solicitud de la Fiscal de proceder a una investigación en relación con el Afganistán. El material de información, que se refería también a la solicitud de la Fiscalía de autorización para apelar, fue distribuido a partes interesadas en el país. Más recientemente, la Sección preparó un plan de actividades con organizaciones no gubernamentales del Afganistán para dar

publicidad a las vistas y, entre el 4 y el 6 de diciembre de 2019, llevó a cabo varias actividades en la materia.

183. Tras la decisión adoptada por la Sala de Cuestiones Preliminares acerca de la información y divulgación para las víctimas de la situación en Palestina, la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas y la Sección de Información Pública y Divulgación redactaron mensajes para el sitio web de la Corte y la Sección de Información Pública y Divulgación creó una página de información en el sitio en árabe, francés, hebreo e inglés, dirigida a las víctimas. También se añadió información en la página web de la Corte dedicada a las víctimas a fin de promover un mejor conocimiento de las etapas de las actuaciones de la Corte y la función de las víctimas en las diversas etapas. La Sección efectuó un estudio en relación con Palestina e Israel para determinar el contexto político, la imagen y el conocimiento de la Corte y los posibles asociados en la sociedad civil, los medios de difusión, los círculos académicos y los círculos jurídicos. Asimismo, entabló consultas con ciertos interlocutores para complementar la información reunida en los informes del estudio con miras a obtener información suficiente y pertinente acerca de la situación.

184. En Bangladesh/Myanmar, tras la decisión adoptada por la Sala de Cuestiones Preliminares, la Sección de Información Pública y Divulgación emitió un comunicado de prensa y publicó un documento de preguntas y respuestas en birmano (por escrito y en audio), bengalí y rohingya (en audio), así como en francés e inglés (versión escrita), que se incluyeron en el sitio web de la Corte y en medios sociales (Facebook, Twitter) y se distribuyeron a contactos en Bangladesh (medios de difusión, sociedad civil, etc.). El programa de televisión y radio “Pregunte a la Corte” fue producido en francés e inglés e incluido en el sitio web de la Corte; actualmente se produce también en lenguas locales. La Sección, junto con la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas, llevó a cabo una misión de cuatro días de duración (a mediados de diciembre de 2019) para comenzar a evaluar las necesidades de información, los cauces de comunicación, los posibles asociados y el contexto, así como para ensayar los mensajes.

185. En Darfur (Sudán), debido a la falta de novedades judiciales en las causas (y la consiguiente falta de recursos), las actividades de la Sección se limitaron a actualizar la lista de contactos, seguir los acontecimientos en el terreno y aprovechar cualquier oportunidad para reunirse y consultar con actores clave que visiten La Haya.

186. En Libia, debido a la falta de novedades judiciales en las causas (y la consiguiente falta de recursos), las actividades de la Sección se limitaron a actualizar la lista de contactos, seguir los acontecimientos en el terreno y aprovechar cualquier oportunidad para reunirse y consultar con actores clave que visiten La Haya.

## **8. Relaciones externas y cooperación**

187. En 2019 la Dependencia de Relaciones Exteriores y Cooperación con los Estados preparó o revisó 142 solicitudes de cooperación destinadas a Estados y organizaciones internacionales en nombre de las Salas o de abogados defensores o por cuenta propia.

188. La Dependencia centró su labor en 2019 en cuatro prioridades básicas, de conformidad con el Plan Estratégico de la Secretaría para 2019-2021:

189. La primera prioridad era la formulación y aplicación de estrategias de detención en su calidad de miembro del grupo de trabajo sobre los sospechosos prófugos y de dependencia responsable de la cooperación de los Estados en las operaciones de detención y entrega.

190. La segunda prioridad era la puesta en práctica de la estrategia de la Secretaría respecto de los acuerdos de cooperación, en que se prestaría especial atención en 2019 a los acuerdos de puesta en libertad provisional o definitiva, de conformidad con las necesidades actuales de la Corte, y daría lugar a la colaboración con más de 50 Estados en este proceso. Además, en 2019 se concertaron dos acuerdos (uno sobre ejecución de las penas y otros sobre reubicación de testigos).

191. En tercer lugar, se harían más gestiones con respecto a la cooperación voluntaria de los Estados en la aportación de recursos para el Fondo Fiduciario para visitas familiares, en



el que no quedaban fondos hacia el final del año, a fin de asegurar el derecho de los detenidos indigentes a visitas familiares. Gracias a esas gestiones, la Secretaría pudo recaudar 27.000 euros a fines de 2019, con lo que subsanó temporalmente una situación crítica;

192. La cuarta prioridad era la formulación y aplicación de estrategias regionales de relaciones externas, centradas en los destinatarios más importantes para cada región, con respecto a acuerdos de cooperación y la universalidad y, cuando correspondiera, gestiones destinadas específicamente a lograr una representación geográfica más equitativa y un equilibrio entre los géneros.

193. En 2019, la Dependencia continuó también su labor para lograr que se conozca mejor el mandato de la Corte e incorporar su función relativa a las investigaciones financieras y la recuperación de activos. Asimismo, prestó apoyo a la labor de la Secretaría dirigida a evitar el peligro de déficits de liquidez en las finanzas de la Corte poniéndose en contacto con los Estados Partes que están en mora o tienen contribuciones pendientes, labor que arrojó importantes resultados positivos para fines de 2019.

194. Por último, la Dependencia siguió organizando seminarios de cooperación a alto nivel, eventos especializados y misiones técnicas de seguimiento, gracias al apoyo financiero de la Comisión Europea, a fin de complementar y reforzar, en cooperación con los demás órganos, las metas y las prioridades de la Corte en cuanto a la cooperación, el conocimiento de la labor y el mandato de la Corte, la universalidad y la complementariedad.

195. La Dependencia de Coordinación y Planificación continuó siendo el núcleo central de todas las misiones oficiales en países con y sin situaciones, velando por que las misiones aplicaran las normas y procedimientos pertinentes en cuanto a las acreditaciones médicas, diplomáticas y de seguridad. Las actividades de seguimiento conexas incluyeron el examen y la revisión de planes de misiones, enlaces con las oficinas en los países y la sede, con las partes interesadas que trabajan en el proceso de planificación de misiones y con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, según proceda. Igualmente, en cooperación con la Sección de Gestión de la Tecnología de la Información, la Dependencia completó la preparación del programa informático de planificación de misiones que apunta a mejorar aún más la coordinación de todas las misiones de la Corte. Asimismo, continuó brindando apoyo operativo y funcional a todas las oficinas exteriores, entre otras cosas identificando y asignando con precisión los elementos necesarios, organizando las sesiones de orientación de los nuevos funcionarios de las oficinas exteriores y preparando actividades de coordinación especial y reuniones periódicas por medio de videoconferencias.

196. La Dependencia de Coordinación y Planificación continuó ayudando y apoyando al personal directivo en la elaboración y aplicación de un marco de manejo de crisis para la Corte.

197. La Oficina de Seguridad en el terreno sigue formando parte de la Dependencia y, en 2019, prestó asistencia de seguridad a 1.622 misiones (921 en países con situaciones y 701 en países sin situaciones), con inclusión de 12 seminarios. También se prestaron a altos funcionarios de la Corte en 11 ocasiones servicios de escolta y enlaces de seguridad. Además, se prestaron servicios de coordinación y apoyo a una misión de traslado de un detenido.

198. En 2019 se recurrió continuamente a la capacidad en materia de análisis estratégico de la Dependencia de Análisis por País, primordialmente respecto de las situaciones en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Mali y la situación en el Sudán/Darfur, a fin de prestar apoyo efectivo en ámbitos fundamentales del mandato, con inclusión de los sospechosos prófugos y las reparaciones.

199. La Dependencia, en su calidad de integrante del grupo interorgánico sobre los sospechosos prófugos, ha venido aportando activamente contribuciones a la tarea de formular y poner en práctica estrategias de detención. Por solicitud de Salas y de la administración superior de la Secretaría, proporcionó análisis geopolíticos periódicos, informaciones actualizadas sobre la situación y servicios de rastreo de un total de 13 sospechosos con órdenes públicas de detención en seis situaciones, además de ordenes en sobre sellado.

200. La Dependencia siguió proporcionando periódicamente anuncios de alerta temprana a administradores superiores de la Secretaría y evaluó en particular cuestiones que podían tener efectos en el cumplimiento del mandato de la Corte tras la confirmación de los cargos en las causas en Mali y la República Centroafricana. Asimismo, siguió haciendo exactos análisis de predicción para Cote d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Georgia y Uganda, destinados, entre otros, al grupo interorgánico de evaluación de amenazas, lo que permitió que los componentes pertinentes de la Corte hicieran los preparativos correspondientes.

201. Con respecto a los países objeto de un examen preliminar, la Dependencia prestó apoyo a la Secretaría en el cumplimiento de su mandato de participación de las víctimas a través de análisis estratégicos políticos y de seguridad relativos a Bangladesh/Myanmar y Palestina.

202. Por último, la Dependencia siguió presentando informes de situación respecto de la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Cote d'Ivoire, Georgia y Mali y presentó análisis e información actualizada a más de 260 destinatarios de los cuatro órganos de la Corte, además del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

## 9. Operaciones en el terreno

203. En 2019 la oficina exterior en Uganda siguió facilitando las actividades judiciales de la Corte y prestó apoyo a misiones internas y externas. Se prestó apoyo a un total de 248 misiones en el período a que se refiere el presente informe: 30 misiones de la Fiscalía, 158 misiones de la Secretaría, 14 del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, 37 misiones de abogados y nueve misiones de otra índole. La oficina facilitó también el testimonio de 18 testigos mediante un enlace de vídeo y, de conformidad con la Regla 68, prestó apoyo a la certificación de cuatro testigos. Además, la oficina hizo posible nueve llamadas telefónicas entre el Sr. Ongwen y sus hijos.

204. Hay dos oficinas exteriores en la República Democrática del Congo, una en Kinshasa (la capital) y otra en Bunia (provincia de Ituri). Estas oficinas prestaron apoyo para un total de 211 misiones (con 280 integrantes) en 2019. La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) sigue desempeñando una función muy importante de apoyo de las actividades de la Corte.

205. Las actividades de la Corte en la provincia de Ituri fueron difíciles en algunas ocasiones en razón de la inestable situación en el territorio djugu, el brote de Ébola en ciertas localidades y el mal estado de algunos caminos en la temporada de lluvias. Algunas misiones fueron suspendidas y otras modificadas para tener en cuenta las dificultades con que se tropezaba en el terreno.

206. En las causas Lubanga y Katanga, las oficinas exteriores en la República Democrática del Congo trabajaron en estrecha colaboración y coordinación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para apoyar en la medida de lo posible la puesta en práctica de reparaciones. En la causa Lubanga, se estableció un equipo híbrido integrado por el Fondo Fiduciario, la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas y Representantes Legales de las Víctimas y dirigido por el Fondo Fiduciario, a fin de encontrar y entrevistar posible nuevos beneficiarios de reparaciones en la provincia de Ituri. En el período a que se refiere el informe se lograron enormes avances. En la causa Katanga, el Fondo Fiduciario, con apoyo de las oficinas en el país, formuló métodos innovadores para poner en práctica en beneficio de las víctimas programas de reparaciones y actividades generadoras de ingresos y educacionales.

207. En la causa Ntaganda, las actividades de las oficinas en el país se centraron en dar publicidad al veredicto pronunciado el 8 de julio de 2019 y la sentencia dictada el 7 de noviembre de ese año, para lo cual se mantuvieron en contacto con medios de comunicación, celebraron reuniones interactivas con comunidades afectadas de la provincia de Ituri y transmitieron programas audiovisuales a través de una red de emisoras de televisión y de radio de la comunidad.

208. Los equipos de la Corte comunicaron que en 2019 había habido más de 300 reuniones y oportunidades de interacción con las autoridades, entidades de las Naciones Unidas y misiones diplomáticas. Se siguió reforzando el establecimiento de asociaciones

estratégicas con universidades, colegios de abogados del país, tribunales civiles y militares, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones nacionales e internacionales.

209. En 2019, las actividades sustantivas y de apoyo de la oficina exterior en la República Centroafricana aumentaron en forma exponencial como consecuencia directa de las actuaciones en la causa *La Fiscal c. Alfred Yekatom y Patrice-Edouard Ngaïssona*. Las operaciones sustantivas consistieron en la identificación de víctimas, actividades de contacto y registro (incluso en el Camerún), junto con la creación conexa de capacidad en la sociedad civil y en organizaciones no gubernamentales y actividades de divulgación. Cabe mencionar un proyecto de acceso a la justicia (financiado por la Embajada del Reino Unido en Kinshasa) que tenía destinatarios precisos y facilitó un mayor grado de actividades de información pública, difusión y justicia de transición en el contexto de la causa *Yekatom y Ngaïssona*. La oficina exterior prestó apoyo a un total de 198 misiones (un 55% más que en 2019), de las cuales 45 tuvieron lugar fuera de Bangui, con participación de un total de 509 funcionarios en misión (un 67% más que en 2019), lo que equivale aproximadamente al 30% de todos los “días de personas en misión” en todos los países con situaciones.

210. En 2019, la oficina exterior en In Côte d’Ivoire prestó apoyo a 82 misiones externas e internas en comparación con 73 en 2018.

211. Tras la absolución de Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé en enero de 2019, la oficina exterior de Côte d’Ivoire aumentó sus actividades de comunicación de manera de mantener informada a una amplia variedad de actores y partes interesadas con miras a que comprendieran mejor la decisión, el funcionamiento de la Corte y las actuaciones judiciales que llevaba a cabo. La oficina exterior inició también campañas de toma de conciencia en todo el país dirigidas a entidades nacionales fundamentales (el Parlamento, el Consejo Nacional de Derechos Humanos, círculos académicos, autoridades locales, la comunidad, líderes religiosos y de opinión, medios de comunicación y la sociedad civil, con inclusión de asociaciones de mujeres y grupos de jóvenes) e instituciones regionales e internacionales (la Comunidad Económica de Estados de África Occidental, la Unión Africana, equipos de las Naciones Unidas en el país) y embajadas de Estados Partes.

212. La oficina exterior de Côte d’Ivoire siguió prestando apoyo a las actividades de investigación realizadas por la Fiscalía y a diversas actividades realizadas por la Sección de Víctimas y Testigos, Representantes Legales de las Víctimas y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para dar a conocer el mandato del Fondo y preparar el comienzo de su programa de asistencia en el país, programado para principios de 2020.

213. En 2019, la oficina exterior en Mali prestó apoyo a 123 misiones externas e internas, en comparación con 166 en 2018.

214. En marzo de 2019, en presencia de altos representantes del Gobierno de Mali, la MINUSMA, la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) y embajadores de Estados Partes en el Estatuto de Roma, el Secretario inauguró los nuevos locales de la oficina exterior en Mali, que comparte con la Misión Integrada Multidimensional de las Naciones Unidas de Estabilización en Mali (MINUSMA).

215. La oficina exterior siguió prestando apoyo al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en la tarea de poner en práctica la decisión sobre reparaciones para las víctimas en la causa *Al Mahdi* y respecto de la participación de las víctimas en la causa *Al Hassan*. La oficina siguió colaborando activamente con actores estatales y no estatales muy importantes, así como asociados regionales e internacionales, para hacer que se tome conciencia de las actuaciones de la Corte en relación con la vista de confirmación de los cargos en la causa *Al Hassan*, que tuvo lugar el 30 de septiembre de 2019, y de las actividades en curso en Mali. La oficina siguió también prestando apoyo a las actividades de investigación en curso de la Fiscalía y las actividades de la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas, la Sección de Información Pública y Divulgación y los Representantes Legales en ambas causas, además del abogado defensor del Sr. *Al Hassan*.

## 10. Oficinas de enlace

216. En 2019, primer año completo de funcionamiento en la Secretaría, la Oficina de Enlace en Nueva York siguió prestando apoyo a las actividades de la Corte en las Naciones Unidas facilitando una comunicación efectiva y una interacción cotidiana entre la Corte y la Secretaría, programas, fondos, oficinas y organismos especializados de las Naciones Unidas. En particular, la Oficina de Enlace transmitió solicitudes de cooperación de la Corte a las Naciones Unidas y sus organismos, así como a Misiones Permanentes en Nueva York e hizo el seguimiento de esas solicitudes.

217. La Oficina de Enlace en Nueva York representó a la Corte y participó en calidad de observador en las sesiones correspondientes de los períodos de sesiones septuagésimo tercero y septuagésimo cuarto de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad y proporcionó periódicamente a la Corte información actualizada acerca de lo que ocurría en las Naciones Unidas. La Oficina ayudó a que se cobrara más conciencia de la labor de la Corte mediante la distribución de información judicial actualizada y otras comunicaciones de la Corte y la participación en reuniones oficiosas y seminarios en que se examinaban cuestiones pertinentes al mandato de la Corte.

218. La Oficina de Enlace en Nueva York prestó apoyo sustantivo y logístico a las visitas de funcionarios de la Corte y las facilitó, con inclusión de la presentación del informe anual de la Presidencia a la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuatro visitas de la Fiscal para proporcionar información al Consejo de Seguridad y varias reuniones bilaterales entre altos cargos de la Corte y altos funcionarios de las Naciones Unidas y representantes de Estados en Nueva York.

219. La Oficina de Enlace en Nueva York siguió prestando apoyo técnico y logístico a reuniones de los órganos subsidiarios de la Asamblea de los Estados Partes en Nueva York, entre ellos la Mesa y el Grupo de Trabajo de Nueva York. La Dirección de la Oficina representó a la Corte en esas reuniones, proporcionó periódicamente información actualizada sobre la labor de la Corte y respondió preguntas de Estados Partes.

220. La adquisición de nuevo mobiliario de oficina, iniciada en 2018, se completó y el nuevo mobiliario fue instalado en diciembre de 2019.

## 11. Recursos humanos

221. La Corte proveyó en 2019 un total de 42 puestos de plantilla, de los cuales 19 eran de contratación externa, 13 traslados internos de puestos financiados con cargo a partidas para personal temporario y 10 traslados internos de un puesto de plantilla a otro. Siete funcionarios pasaron de puestos de plantilla a puestos financiados con cargo a partidas para personal temporario tras procesos de concurso. En el cuadro 1 se resumen las actividades de contratación por programa principal.

**Cuadro 1: Lista de contrataciones en 2019**

	<i>Puestos aprobados 2019<sup>4</sup></i>	<i>Puestos cubiertos en 2019</i>	<i>Puestos cubiertos al 31/12/2019</i>	<i>Número de puestos que quedaron vacantes en 2019 por separación del servicio de la Corte</i>	<i>Tasa de vacantes (verificación aleatoria) 31/01/2019</i>	<i>Tasa de vacantes (verificación esporádica) al 31/12/2019</i>
<i>Programa principal</i>			9		9	
Programa principal I Judicatura	51	2	47	0	10%	8%

<sup>4</sup> Con exclusion de tres funcionarios elegidos, dos en el Programa principal II (Fiscal y Fiscal Adjunto) y uno en el Programa principal III (Secretario).

Programa principal II Fiscalía	318	15	295	13	6%	7%
Programa principal III Secretaría	574	22	530	20	7%	8%
Programas principales IV-VII Secretaría de la Asamblea, Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, Mecanismo de Supervisión Independiente y Oficina de Auditoría Interna	27	3	25	1	10%, 44%, 0% y 0%, respectivamente	0%, 22%, 0% y 0%, respectivamente
<b>Total</b>	<b>970</b>	<b>42</b>	<b>897</b>	<b>34</b>	<b>7%</b>	<b>8%</b>

## 12. Equipo del sistema SAP

222. En 2019, el equipo del sistema SAP siguió prestando a la Corte apoyo operativo diario en la utilización de su sistema administrativo central. El equipo del sistema SAP procesó las solicitudes de servicios recibidas, que iban desde el restablecimiento de contraseñas de usuarios hasta complejas solicitudes de cambio para mejorar y automatizar los procesos administrativos.

223. El equipo del sistema SAP participó en varios proyectos para mejorar y apoyar la administración de la Corte. Varios procesos no digitales fueron automatizados y digitalizados utilizando la plataforma MyHR, introducida en 2018. Además, prestó apoyo para otras mejoras, como la introducción de Single Sign-on para tener más fácil acceso a las aplicaciones SAP y ERP y la puesta en práctica del centro de control de nóminas para apoyar un proceso eficiente de pago mensual de nóminas. Participó además en la puesta en práctica de una nueva plantilla presupuestaria para el seguimiento de la ejecución del presupuesto y prestó apoyo a la puesta en práctica del proceso de adquisiciones Low Value Acquisition en el sistema SAP.

## 13. Seguridad

224. En 2019, la Sección de Seguridad siguió centrando su labor en aumentar y consolidar la seguridad, la protección, la gestión de los riesgos y el apoyo a las actividades de la Corte en la sede. La Sección siguió ocupándose de la gestión de los riesgos de seguridad y la seguridad del personal y los bienes de la Corte en el terreno. También prestó apoyo de seguridad a las actividades judiciales con arreglo al calendario de la Corte y las decisiones de las Salas. La Oficina de Investigaciones y Seguridad del Personal tramitó 954 expedientes relativos a la expedición de las acreditaciones de seguridad de los funcionarios, esto es, un 7% más que el año anterior, finalizó la automatización de la oficina y convirtió el examen de antecedentes en un proceso totalmente automatizado

225. Fuera de la sede, la Sección siguió velando por una adecuada gestión de todos los riesgos de seguridad para el personal, los bienes y los locales de la Corte, de conformidad con los protocolos y las directrices de la Corte en materia de seguridad. Se prestó apoyo de seguridad a 1.622 misiones (921 países con situaciones y 701 a países sin situaciones), con inclusión de 12 seminarios. Se presentaron 27 informes (una disminución del 13%) sobre incidentes en diversos asuntos relativos a actividades fuera de la sede. En 11 ocasiones se proporcionó protección personal y servicios de enlace de seguridad a funcionarios superiores de la Corte. Además, la Sección proporcionó apoyo de seguridad a una misión

de transporte de detenidos. La Sección organizó un curso sobre métodos de seguridad en el terreno en colaboración con fuerzas armadas del Estado anfitrión en los Países Bajos y facilitó la inscripción de otros funcionarios de la Corte en cursos de esa índole organizados por las Naciones Unidas en otros países, lo que contribuyó a crear más conciencia entre el personal en materia de seguridad.

226. En 2019, además del apoyo directo de seguridad a actividades relacionadas con la Corte, el personal de la Sección contribuyó activamente al éxito de varios eventos importantes y seminarios organizados en locales de la Corte, con la asistencia de muchos altos funcionarios y dignatarios (97 visitantes destacados, 14 más que el año anterior), 129 visitas de interesados con 2.099 participantes y 222 grupos con 24.331 participantes durante visitas de información general y asistencia a vistas. En la sede se presentaron 189 informes de incidentes (un aumento del 33%) sobre diversos asuntos y se hicieron revisiones de seguridad de 607.978 artículos (una disminución de un 6%).

#### 14. Tecnologías de la información y las comunicaciones

227. La Sección de Gestión de Servicios de Información proporciona servicios de tecnología y de gestión de la información. La Sección divide esos servicios entre los necesarios para mantener el nivel actual de actividad de la Corte, instalar nueva o mejor capacidad en materia de tecnología o de gestión de la información, asignando prioridad a los proyectos estratégicos indicados en la estrategia quinquenal sobre tecnología de la información y gestión de la información de la Corte, y reforzar más la administración de la tecnología y la gestión de la información para la Corte a fin de utilizar en forma más eficiente los recursos de personal y de otra índole necesarios para proporcionar los servicios y las soluciones que hacen falta. Si bien la Corte ha reducido la actividad judicial en 2019, la demanda de servicios de la Sección en toda la Corte se mantuvo a la par de años anteriores ya que, fuera de las vistas, el personal utiliza los sistemas y la infraestructura de tecnología de la información para todas sus actividades diarias. Además del apoyo operativo ordinario, la Sección llevó a cabo varios proyectos previstos de mejoramiento y mantenimiento de equipo y programas informáticos y los proyectos correspondientes a 2019 de la estrategia quinquenal sobre tecnología de la información y gestión de la información de la Corte.

228. En 2019, la Sección de Gestión de Servicios de Información puso en práctica las siguientes iniciativas estratégicas, enumeradas según el componente de la estrategia:

- a) **Fiscalía-** La Sección mantuvo su asociación con la Fiscalía para ampliar aún más las mejoras en la gestión de pruebas, específicamente, la búsqueda anónima para la adquisición de datos forenses y el registro de pruebas digitales.
- b) **Actividad judicial –** La Sección continuó el desarrollo del sistema móvil VAMS para resolver problemas de compatibilidad de la tecnología; completó las adquisiciones para la Plataforma de la labor judicial y, a esos efectos, colaboró con la Sección de Administración de la Corte y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría en la tarea de concluir el memorando de entendimiento para adquirir la plataforma legal STL como base para la Plataforma de la labor judicial. Con la asistencia de la Sección de Administración de la Corte, completó las adquisiciones para dotar de recursos al equipo del proyecto. A fines de 2019 comenzó la formación especializada para ella y para la Sección de Administración de la Corte, que continuará hasta el segundo trimestre de 2020. La Sección inició asimismo la etapa de diseño para la solución de la Plataforma de la labor judicial y prestó apoyo a la Sección de Administración de la Corte en la determinación de los requisitos para su sistema funcional.
- c) **Administración –** La Sección comenzó la segunda etapa del sistema de planificación de misiones en toda la Corte. Se completó el ensayo sobre la aceptación por los usuarios del proyecto Enterprise Activity Tracker y el despliegue está previsto para fines del primer trimestre de 2020.
- d) **Gestión de la información –** La Sección siguió ejecutando los proyectos estratégicos plurianuales de gestión de la información y, a esos efectos, aplicó las normas y procedimientos definidos en la estrategia en materia de biblioteca, legados y archivos de la Corte, incluida la puesta en práctica de los nuevos archivos de procedimientos operativos uniformes. Asimismo, avanzó con respecto al Registro de Activos de

Información de la Corte, que constituye un importante requisito previo para la Plataforma de flujo de trabajo judicial y para mejorar la seguridad de la información.

- e) Seguridad de la información – El programa informático Cloud Access Security Broker, adquirido en 2018 y puesto en práctica a principios de 2019, permite a la Corte cifrar los datos almacenados en la nube, en tránsito o no. La Corte completó los ensayos y puso en práctica las recomendaciones para aumentar aún más sus controles de seguridad de la información. Se siguió avanzando con respecto al sistema de gestión de la seguridad de la información, lo que incluyó capacitación formal y certificación para la Dependencia de Seguridad de la Información sobre información relativa a la respuesta a incidentes de seguridad. La Asamblea aprobó arrastrar a 2020 157.000 euros de la inversión aprobada para 2019 y en 2020 se completará la adquisición para el desarrollo de la formación en seguridad de la información y se introducirán otras mejoras en la plataforma de inteligencia sobre amenazas.
- f) Optimización de la tecnología de la información – La Sección continuó su labor dirigida a mejorar la gestión y administración y la junta de gestión de la información aprobó una ventanilla ordinaria para el mantenimiento mensual. De esta manera, el sistema de la Corte se mantiene actualizado, lo que es esencial para defender la seguridad de su información. El proyecto Windows 10 siguió avanzando y se terminaron las etapas de ensayo y piloto. Los abogados externos migraron a Microsoft O365 y al nuevo Exchange 2016.

229. Además de proyectos estratégicos, la Sección ejecutó otros proyectos tácticos en apoyo de actividades judiciales, de investigación y administrativas y mejoras en el sistema, lo que es esencial para mantener el buen estado y la estabilidad de toda la infraestructura tecnológica de la información.

- a) El equipo de desarrollo de programas informáticos de la Sección instituyó un sistema de verificación de transcripciones para la Sección de Administración de la Corte y modernizó la aplicación eFiling. El equipo estableció también el nuevo sistema de facturación telefónica electrónica para teléfonos móviles y fijos y el despliegue está previsto para enero de 2020. Además de proyectos de desarrollo de programas informáticos, la Sección está en la etapa experimental de dos sistemas fundamentales en toda la Corte: el sistema de rastreo de activos (el instrumento de rastreo por GPS de vehículos en la República Centroafricana y el sistema de notificación generalizada a fin de que el Servicio de Seguridad proporcione alertas automatizadas para el personal de la Corte). El pleno despliegue de ambos está previsto para principios de 2020.
- b) En toda la Sección, la Dependencia de Administración y Desarrollo de Sistemas, la Dependencia de Operaciones de Servicios y la Dependencia de Gestión de la Información prosiguieron la actualización, el mantenimiento y el mejoramiento de sistemas. El equipo de la Dependencia de Administración y Desarrollo de Sistemas puso en práctica el sistema consolidado para apoyar el régimen de respaldo de datos de la Corte, con lo que se lograran economías en los procesos de respaldo. Junto con el equipo del SAP de la Dependencia de Servicios de Administración, completó el proceso de ensayo del sistema de recuperación en casos de desastre.
- c) El equipo de apoyo a los sistemas de la Dependencia de Administración y Desarrollo de Sistemas completó el mejoramiento de los sistemas de gestión de testigos de la Fiscalía, Multi-Trans, Plannon y TeamMate. La Sección y la Dependencia de Gestión de la Información proporcionaron el sistema mejorado SharePoint 2019 y la Dependencia comenzó a fines de diciembre de 2019 las migraciones al sitio, que continuarán hasta el final del segundo trimestre de 2020.
- d) La Dependencia de Operaciones de Servicios completó el mejoramiento del sistema de registro de llamadas en el Centro de Detención y el sistema Voice Over IP y finalizó el nuevo sistema de archivos compartidos para abogados defensores y detenidos, cuyo despliegue está previsto para principios de 2020. El equipo puso en práctica también cuotas que mejoran la asignación de espacio de almacenamiento en la Corte.

230. La Sección proporciona apoyo operativo diario para sistemas de seguridad y gestión de la información:

- a) En 2019, la Corte siguió enfrentando un entorno en evolución de amenazas de ciberseguridad cada vez más insistentes y posiblemente dañinas. En todo caso, se ha avanzado continuamente tanto desde el punto de vista de la resiliencia como del de la reducción de la exposición de la Corte a amenazas de ciberseguridad mediante la inversión estratégica en tecnologías de seguridad de la información y el desarrollo continuo de conocimientos de seguridad de la información y esenciales entre todo el personal de la Corte. Los dispositivos estratificados de defensa de la ciberseguridad de la Corte siguieron ofreciendo una protección efectiva contra un número incesante de escaneos y sondeos y detectaron y repelieron un promedio mínimo mensual de 40 millones de sondeos, 1,4 millones de correos maliciosos y 600 intentos de infección por programas malignos (virus)., In 2019, la Corte escaneó o evaluó continuamente sus redes y sistemas informáticos internos para detectar debilidades o vulnerabilidad y aplicó a sus sistemas informáticos todos los parches de seguridad necesarios. Además, la Corte siguió manteniendo sus sistemas operativos informáticos y programas de aplicaciones de conformidad con las versiones recomendadas y respaldadas por sus proveedores y asociados. En 2019, la Dependencia de Seguridad de la Información únicamente tuvo que responder a dos incidentes sustantivos de seguridad de la información: uno de pérdida de información y uno de acceso no autorizado. No hubo infecciones importantes por programas malignos.
- b) En la Dependencia de Gestión de la Información, el equipo de biblioteca, archivos y legados brindó servicios y recursos bibliotecarios diarios al personal de la Corte, magistrados y abogados. En 2019, la biblioteca recibió 3.761 visitantes, de los cuales 80 eran visitantes externos. En el curso del año, el equipo dio respuesta a 1.218 consultas, de las cuales 399 eran consultas especiales que requerían una asistencia de investigación exhaustiva. Ofreció formación bibliotecaria a todo el personal nuevo, a pasantes y a abogados, con un total de 150 personas. Los materiales de la biblioteca se utilizaron a diario. Los usuarios de la biblioteca hicieron 18.316 búsquedas en la plataforma de la biblioteca y consultaron más de 60.000 veces contenido electrónico por suscripción. La biblioteca prestó a sus usuarios 5.505 materiales impresos y facilitó 146 préstamos entre bibliotecas de toda Europa. Como parte de sus actividades continuas de desarrollo de su colección, la Biblioteca revisó todo el material circulante para detectar artículos obsoletos, duplicados o innecesarios y eliminó de su colección 3.233 volúmenes, de los cuales 785 pasaron a oficinas exteriores y 84 al Centro de Detención para su utilización ulterior. En el curso del año la Biblioteca colaboró también con representantes de órganos y secciones a fin de centralizar la información sobre fuentes de información por suscripción con el fin de evitar la duplicación de suscripciones y alentar la participación en los gastos por concepto de suscripciones que la Biblioteca no puede sufragar y, de esa manera, garantizar el acceso para todos. Con respecto a la preservación de archivos de utilidad a largo plazo, los Archivos accedieron a 2.878 registros en 2019 y proporcionaron asesoramiento en la materia al Comité de Obras de Arte, la Secretaría Ejecutiva del Comité de Presupuesto y Finanzas, la Dependencia de Información Pública de la Fiscalía y el Servicio de Representación y Reparación de las Víctimas, entre otros.
- c) En 2019, el sistema de gestión de servicios de tecnología de la información de la Corte registró 13.382 solicitudes al equipo de servicios de operaciones de la Dependencia de Operaciones de Servicios, de las cuales 13.566 fueron cerradas y atendidas por equipos de la Sección de Gestión de Servicios de Información. La calidad general de la labor del equipo fue elevada, pues redujo el número de solicitudes atrasadas en un 5%, resolvió el 98% de las solicitudes en la primera llamada y logró que los usuarios calificaran los servicios de buenos o muy buenos en un 90% de los casos. El equipo audiovisual de la Dependencia de Operaciones de Servicios proporcionó 238 horas y 38 minutos de apoyo para vistas judiciales y no se perdió tiempo en razón de problemas audiovisuales. Asimismo, instaló en el centro de conferencias de la Corte equipo para 805 eventos y más de 1.000 reuniones y sesiones de formación, lo que era difícil en razón de la reducción de la plantilla atribuible a la menor actividad judicial. La Sección tiene un objetivo de disponibilidad del 99,2%, que se superó en todos los sistemas y llegó a un 98,8% para la disponibilidad en las salas de vistas y un 99,6% para los sistemas de tecnología de la información en su conjunto.



231. La Sección siguió logrando sólidos avances en sus iniciativas de mejoramiento continuo y, por segundo año consecutivo, completó indicadores financieros a fin de determinar los recursos de personal necesarios para prestar servicios. Asimismo, completó una evaluación del riesgo en toda la Sección a fin de determinar el grado de riesgo para la tecnología y para la gestión de la información. El nuevo sistema de facturación electrónica para teléfonos hizo necesario llevar a cabo un proyecto en toda la Corte para poder cobrar a los funcionarios elegidos y el personal el costo de la utilización privada pendiente de teléfonos móviles expedidos por la Corte. Con ello se recuperaron más de 60.000 euros en el cuarto trimestre de 2019. Por último, la Sección mejoró los controles para evaluar iniciativas, la gestión de proyectos y la gestión de proveedores y contratos

## 15. Adquisiciones

232. La Dependencia de Adquisiciones ha podido atender efectivamente las necesidades operacionales de toda la Corte y las necesidades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en materia de reparaciones y absorber el volumen de trabajo en el año sin exceder los recursos aprobados, con inclusión de la función adicional de Secretaría del Comité de Examen de las Adquisiciones. En el curso del año, siguió simplificando el proceso de determinación de las fuentes de adquisición con la introducción del sistema de flujo de trabajo Low Value Acquisition para facilitar las operaciones de las oficinas exteriores. Además, proporcionó asistencia directa en varias negociaciones contractuales complejas, de resultas de las cuales se evitó que los gastos aumentaran en 900.000 euros; estas negociaciones se referían a la nueva Plataforma de la labor judicial en toda la Corte, los nuevos servicios de administración para la Caja de Pensiones de los Magistrados y el nuevo instrumento de investigación OSINT de la Fiscalía. Además, concertó dos nuevos acuerdos a largo plazo para contener el aumento previsto de 30.000 euros por año por concepto de suministros de oficina y equipo informático de tecnología de la información. La Dependencia seguirá concentrando su labor en el mejoramiento continuo del proceso de adquisiciones.

233. En los periodos comprendidos entre el 17 de octubre y el 6 de diciembre y entre el 14 y el 29 de marzo de 2019, respectivamente, la Sección de Servicios Generales realizó una completa verificación física de los bienes en la sede y en las oficinas exteriores.

## 16. Inventarios anuales

### Lista de partidas canceladas en libros en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 (en euros)

<i>Descripción</i>	<i>Motivo de la cancelación</i>	<i>Número de bienes</i>	<i>Valor contable</i>
Muebles y accesorios	Obsoletos		
<b><i>Muebles y accesorios, total</i></b>		<b>2</b>	<b>0,00</b>
Equipo de tecnología de la información y las comunicaciones			0,00
	Dañados	1	
	Extraviados	1	0,00
	Desgaste normal	29	0,00
	Obsoletos	142	0,00
	Sustraídos	1	0,00
	Dados en parte de pago	1	0,00
<b><i>Equipo de tecnología de la información y las comunicaciones, total</i></b>		<b>175</b>	<b>0,00</b>
Equipos de tecnología de la información y las comunicaciones de escaso valor			0,00
	Dañados	10	

	Extraviados	19	0,00
	Desgaste normal	187	0,00
	Obsoletos	203	0,00
	Sustraídos	3	0,00
<b>Equipo de tecnología de la información y las comunicaciones de escaso valor, total</b>		<b>422</b>	<b>0,00</b>
Otros bienes de escaso valor	Donados		0,00
	Desgaste normal		0,00
	Obsoletos		0,00
<i>Otros bienes de escaso valor, total</i>			0,00
Otros bienes	Donados	1	0,00
	Desgaste normal	1	0,00
	Obsoletos	1	0,00
<b>Otros bienes, total</b>		<b>3</b>	<b>0,00</b>
Vehículos motorizados			
	Dañados	1	8.403,77
	Desgaste normal	9	0,00
<b>Vehículos motorizados, total</b>		<b>10</b>	<b>8.403,77</b>
Otros bienes			
	Desgaste normal	4	0,00
<b>Otros bienes, total</b>		<b>4</b>	<b>0,00</b>
<b>Total general</b>			<b>8.403,77 euros</b>

## 17. Finanzas

234. La Sección de Finanzas cerró el ejercicio financiero de 2018 y preparó sus estados financieros con arreglo a las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS). Además, examinó las auditorías anuales del ejercicio y tuvo que gestionar déficits temporales de caja. En el anexo XI figura la información sobre el movimiento de los fondos líquidos de la Corte en 2019.

### (a) Cumplimiento de la política de inversiones en vigor

235. En 2019 la Corte aplicó plenamente los criterios relativos a la selección de entidades bancarias y límites de las inversiones en cumplimiento de la Instrucción Administrativa ICC/AI/2018/001 sobre la inversión de los fondos excedentes (artículo 9.3: Selección de entidades bancarias y límites en las inversiones), que dispone que normalmente no se invertirá más de una tercera parte de los activos líquidos en una institución. La Corte siguió asignando prioridad a la seguridad de sus fondos, velando al mismo tiempo por que se invirtieran los fondos líquidos con miras a obtener, siempre que fuese posible, una rentabilidad elevada.

236. La Corte sigue de cerca la evolución de los mercados y obtiene evaluaciones recientes del riesgo crediticio de agencias de calificación para cerciorarse del alto valor crediticio de todas sus relaciones bancarias. Deposita sus fondos en bancos que tienen elevadas calificaciones crediticias a corto plazo y los coloca geográficamente en países que tienen las calificaciones más elevadas (AAA o AA) con arreglo a las calificaciones de las agencias Standard & Poor's, Moody's y Fitch.

### (b) Rentabilidad de la inversión

237. En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, la Corte mantuvo un saldo medio mensual de efectivo, comprendidos el Fondo General, el Fondo de Operaciones, el Fondo para Contingencias, los fondos fiduciarios y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, de aproximadamente 62,1 millones de euros. De esa suma, en

promedio, 26,9 millones de euros se destinaron al presupuesto por programas aprobado, excluidos el Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias. En el anexo XII figura la situación del Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias al 31 de diciembre de 2019.

238. En 2019, el tipo de interés básico del Banco Central Europeo (BCE) se mantuvo en un mínimo histórico del 0,00% (véase el anexo XI). Además, la tasa de interés sobre depósitos del BCE se mantuvo en un -0,4% a un -0,5 en septiembre de 2019. A partir del 1 de abril de 2020, ABN AMRO cobra un interés negativo del 0,5% cuando el saldo en todas las cuentas sea superior a 2,5 millones de euros. Otros bancos se proponen aplicar una medida similar. La rentabilidad del tipo de interés medio en la Corte fue del 0,21% en 2019. En el entorno financiero actual, habida cuenta del efecto en la rentabilidad de las políticas de los bancos centrales, una rentabilidad global de todos los fondos de 121.000 euros se puede considerar satisfactoria.

(c) *Estrategia de inversión y tendencia en el futuro*

239. El Comité de Examen de las Inversiones seguirá reuniéndose trimestralmente para analizar los resultados, estudiar las condiciones de los mercados e impartir orientación al jefe de la Dependencia de Contabilidad y Tesorería. La Corte es renuente a asumir riesgos y su primera prioridad continuará siendo la preservación de sus fondos. Habida cuenta de las decisiones recientes del BCE en materia de política monetaria, no es probable que la Corte esté en condiciones de obtener una rentabilidad más elevada en 2020. La Corte seguirá esforzándose por generar rentabilidad y optimizarla en un mercado difícil, al tiempo que salvaguarda sus fondos mediante unas rigurosas políticas de inversión de los fondos excedentes. Sin embargo, si se mantiene la tendencia a la baja de los tipos de interés, tal vez no sea posible proteger el capital de una rentabilidad negativa.

## **D. Programa principal IV – Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes**

240. La Secretaría siguió prestando servicios sustantivos y de conferencia a la Asamblea, sus órganos subsidiarios y otros órganos de supervisión en 2019.

241. Los logros más importantes de la Secretaría en 2019 fueron los siguientes:

(a) Organizó el decimoctavo período de sesiones de la Asamblea, celebrado en La Haya, durante cinco días laborables. El período de sesiones había de tener lugar del 2 al 7 de diciembre, seis días laborables, pero, en razón de la eficiencia de la Asamblea y la asistencia de la Secretaría, se logró concluirlo en cinco días laborables;

(b) Prestó servicios jurídicos, sustantivos y logísticos al Comité sobre la Elección del Fiscal a partir de junio de 2019, en que la Mesa de la Asamblea designó a los cinco miembros y el grupo de cinco expertos. El Comité celebró una reunión en los días 2 y 3 de diciembre de 2019 en La Haya, en el curso del decimoctavo período de sesiones de la Asamblea;

(c) Prestó a la Asamblea y a sus órganos subsidiarios servicios de secretaría jurídicos y sustantivos, como la preparación de documentos, informes y resúmenes analíticos, incluida la preparación de documentos relativos a la elección de seis miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas, una elección para llenar una vacante en el Comité y la elección de un miembro del Comité Consultivo sobre las Candidaturas de Magistrados;

(d) Prestó servicios a los órganos subsidiarios de la Asamblea, fundamentalmente a la Mesa y sus grupos de trabajo, el Comité de Presupuesto y Finanzas, el Comité de Auditoría, el Grupo de Estudio sobre Gobernanza, el Grupo de Trabajo sobre las enmiendas y el Grupo de Trabajo sobre la revisión de la remuneración de los magistrados;

(e) Organizó dos periodos ordinarios de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas en La Haya y le prestó servicios durante un total de 15 días laborables;

(f) Organizó dos periodos de sesiones del Comité de Auditoría y le prestó servicios durante cinco días laborables;

(g) Asesoró a la Asamblea, la Mesa y sus órganos subsidiarios sobre cuestiones jurídicas y sustantivas relativas a su labor;

(h) Cumplió su mandato referente al Plan de Acción de la Asamblea de los Estados Partes para alcanzar la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de conformidad con las resoluciones pertinentes, gracias a lo cual mejoró el acceso a la información que se facilita en el sitio web de la Asamblea;

(i) Cumplió su cometido en lo referente a la complementariedad, de conformidad con las resoluciones pertinentes, RC/Res.1, ICC-ASP/9/Res.3, ICC-ASP/10/Res.5, ICC-ASP/11/Res.6 e ICC-ASP/12/Res.4. Con este fin desempeñó funciones de enlace entre los Estados, la Corte, organizaciones internacionales y la sociedad civil; recogió información sobre las actividades y necesidades en materia de complementariedad y la dio a conocer en el sitio web de la Asamblea y mantuvo la base de datos de agentes de la complementariedad, que puede consultarse en el sitio web;

(j) Obtuvo contribuciones al Fondo Fiduciario para la participación en los trabajos de la Asamblea de los países menos adelantados y otros Estados en desarrollo, de cuya gestión se encargó, facilitando de ese modo la participación de cuatro representantes en el decimotercero período de sesiones de la Asamblea;

(k) Intercambió correspondencia con gobiernos, la Corte, organizaciones intergubernamentales, otros órganos competentes, particulares y organizaciones no gubernamentales sobre cuestiones relativas a los trabajos de la Asamblea;

(l) Tramitó la acreditación de las organizaciones no gubernamentales ante el decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea y facilitó la participación de 937 representantes de la sociedad civil en dicho período de sesiones; y

(m) Prestó asistencia a la Presidencia de la Asamblea, entre otras cosas mediante asesoramiento jurídico sobre cuestiones sustantivas relativas a los trabajos de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, organizando viajes y facilitando la asistencia a diversos seminarios y reuniones.

242. Además de prestar asistencia a las sesiones plenarias de la Asamblea y a las consultas oficiosas conexas, la Secretaría prestó servicios a las reuniones siguientes:

<b>a)</b>	<b>Mesa</b>	<b>12 reuniones</b>
<b>b)</b>	<b>Reuniones celebradas en La Haya</b>	<b>74 en total</b>
(i)	Grupo de Trabajo de La Haya, total	47 reuniones
	<i>Grupo de Trabajo de La Haya</i>	11 reuniones
	<i>Complementariedad</i>	4 reuniones
	<i>Cooperación</i>	3 reuniones
	<i>Plan de Acción</i>	1 reunión
	<i>Presupuesto</i>	20 reuniones
	<i>Grupo de Estudio sobre Gobernanza</i>	2 reuniones
	<i>Mecanismo de Supervisión Independiente</i>	4 reuniones
	<i>Sesiones de información</i>	2 reuniones
ii)	Grupo de Trabajo sobre la revisión de la remuneración de los magistrados .....	7 reuniones
iii)	Comité de Presupuesto y Finanzas	15 días de reuniones
(v)	Comité de Auditoría	5 días de reuniones

c)	<b>Reuniones celebradas en Nueva York</b>	<b>30</b>
	<b>reuniones en total</b>	
i)	Grupo de Trabajo de Nueva York, total	23 reuniones
	<i>Grupo de Trabajo de Nueva York</i>	7
	<i>reuniones</i>	
	<i>Resolución general</i>	5
	<i>reuniones</i>	
	<i>Fata de cooperación</i>	1
	<i>reunión</i>	
	<i>Representación geográfica equitativa y equilibrio entre los géneros</i>	3
	<i>reuniones</i>	
	<i>Procedimiento para la elección de los Magistrados</i>	7
	<i>reuniones</i>	
ii)	Grupo de Trabajo sobre las Enmiendas	7
	reuniones	
<b>Total de reuniones</b>		<b>116</b>

243. La Secretaría procesó un total de 723 documentos y 14.554 páginas (en los cuatro idiomas oficiales de la Asamblea) para el decimoctavo período de sesiones, a saber:

(a)	Antes del período de sesiones:	176	documentos y	4.921
	páginas			
(b)	Durante el período de sesiones:	44	documentos y	342
	páginas; y			
(c)	Después del periodo de sesiones:	8	documentos y	2.719
	páginas.			

244. En el contexto de los períodos de sesiones 31° y 32° del Comité de Presupuesto y Finanzas, la Secretaría procesó un total de 397 documentos (5.174 páginas), en los dos idiomas de trabajo.

245. Además, la Secretaría procesó un total de 98 documentos (1.398 páginas) en relación con los períodos de sesiones noveno y décimo del Comité de Auditoría.

## **E. Programa principal VI – Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**

### *Introducción*

246. En 2019, las actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (“el Fondo Fiduciario”) se intensificaron en variedad y volumen. La etapa de ejecución de las reparaciones en las causas *Katanga*, *Lubanga*, y *Al Mahdi* dio lugar a un mayor volumen de trabajo jurídico y operacional y, a fines del año, el Fondo Fiduciario participó también en la cuarta actuación de reparaciones en la causa *Ntaganda*. Las limitaciones de capacidad que se describen más adelante hicieron necesario que el Fondo Fiduciario cambiase la prioridad de las actividades, lo que repercutió en el comienzo de los nuevos ciclos de programas de asistencia en la República Democrática del Congo, en Côte d’Ivoire y en la República Centroafricana.

247. En 2019, el conflicto, la violencia, la inestabilidad política y la enfermedad (ébola en la República Democrática del Congo) plantearon problemas operacionales a las actividades del Fondo Fiduciario con arreglo a sus dos mandatos que, para ser efectivos, requieren que el personal y sus asociados en ejecución se encuentren en estrecha proximidad con las víctimas y las comunidades afectadas.

248. La práctica en evolución de la Corte en materia de reparaciones y las instrucciones judiciales conexas impartidas al Fondo Fiduciario dieron lugar a una reorientación de la

capacidad institucional del Fondo, lo que incluyó recurrir en gran medida a peritos legales, un aumento considerable del volumen y la complejidad de los procesos de adquisiciones relacionado con la ejecución de los fallos de reparaciones y una participación más directa del personal en el terreno.

## Reparaciones

### *Lubanga:*

249. El 7 de febrero de 2019, la Sala de Primera Instancia aprobó las propuestas del Fondo Financiero relativas al proceso de identificar nuevos beneficiarios posibles y determinar si tenían derecho a reparaciones e impartió a éste instrucciones en el sentido de que comenzara de inmediato el proceso de identificar nuevos solicitantes; asimismo, fijó como plazo para la terminación de ese proyecto una fecha que, hasta el momento, tiene carácter confidencial.

250. En 2019, el Fondo Fiduciario colaboró estrechamente con los representantes legales y con las secciones correspondientes de la Secretaría a fin de que se cumplieran las instrucciones de la Sala de Primera Instancia II relativas al proceso de identificar nuevos beneficiarios posibles y determinar si tenían derecho a reparaciones y dar forma definitiva a las condiciones para volver a iniciar el proceso de adquisiciones necesarias a fin de ejecutar el programa de reparaciones. El Fondo Fiduciario ha tenido avances positivos en esas actividades, pero no puede proporcionar más información en razón del carácter confidencial de los procesos en curso.

251. El Fondo Fiduciario siguió presentando en 2019 a la Sala de Primera Instancia informes sobre la marcha de la ejecución de las reparaciones colectivas en la causa *Lubanga*, que contenían información sobre el fortalecimiento de la capacidad de recursos humanos de la Secretaría del Fondo; los avances realizados en las tareas de identificar posibles nuevos beneficiarios y determinar si tenían derecho a reparaciones y las medidas adoptadas con respecto al pago de reparaciones colectivas tanto en función de los servicios como simbólicas.

252. El 18 de julio de 2019, la Sala de Apelaciones confirmó que el Sr. Lubanga estaba obligado a pagar reparaciones en la suma de 10.000.000 dólares de los Estados Unidos con respecto a las 425 víctimas cuyo derecho a reparaciones se había determinado y otras víctimas aún no identificadas.

253. En 2019, el Fondo Fiduciario siguió aumentando sus actividades de movilización de recursos, divulgación y promoción mediante reuniones bilaterales y de mesa redonda con Estados Partes en La Haya, Nueva York y Bruselas, a fin de complementar íntegramente el importe de los pagos de reparaciones en la causa *Lubanga*. A fines del año, el Fondo Fiduciario había obtenido la mitad del importe y está tratando de obtener el monto restante, de unos 4 millones de euros.

### *Katanga:*

254. En 2019, el Fondo Fiduciario siguió colaborando estrechamente con las secciones correspondientes de la Secretaría, los representantes legales y las propias víctimas, así como con diversos representantes de gobiernos en relación con la ejecución de las reparaciones. El Fondo Fiduciario ha dado pasos positivos en ese sentido a través de la modalidad de asistencia escolar y actividades generadoras de ingresos para las víctimas que tienen derecho a reparaciones, y éstas han expresado su satisfacción. Lamentablemente, el Fondo Fiduciario no puede proporcionar más información en razón del carácter confidencial del proceso de ejecución en curso.

### *Al Mahdi:*

255. El 4 de marzo de 2019, la Sala de Primera Instancia aprobó el plan actualizado de ejecución del Fondo Fiduciario. En todo el curso del año, el Fondo Fiduciario incrementó su presencia y sus actividades en Mali, con inclusión de Timbuktu, a fin de promover la ejecución de las reparaciones.

256. El Fondo Fiduciario actuó en enlace y coordinación periódicos con la Dependencia de Adquisiciones en todo 2019 en relación con reparaciones colectivas correspondientes a

daños económicos y morales colectivos y publicó y revisó dos procesos de expresiones de interés. En vista de que la respuesta había sido demasiado limitada, el Fondo decidió volver a publicar el llamado a expresiones de interés a fin de aumentar el número de posibles licitantes; llevó a cabo varias campañas de divulgación e información para dar publicidad al procedimiento de expresiones de interés con el fin de que aumentara el número de proveedores que postulaban; estableció dos comités de examen y llevó a cabo un examen de la elegibilidad de los proveedores en las dos expresiones de interés; pidió mayores aclaraciones de algunos proveedores y documentos que faltaban. Preparó la lista de preselección de proveedores; redactó documentos sobre el alcance de los trabajos en los dos tipos de reparaciones colectivas; adaptó un modelo de textos y propuestas presupuestarias y llevó a cabo varias reuniones de consulta con comunidades de Timbuktu con respecto a las reparaciones colectivas.

257. Con respecto a la medida colectiva relativa a la rehabilitación y conservación de edificios protegidos, en todo el año 2019 el Fondo Fiduciario actuó en enlace y coordinación periódicos con la Dependencia de Adquisiciones; fue autorizado por ésta para utilizar una organización asociada como fuente única; redactó el documento de alcance de los trabajos; adaptó un modelo de textos y propuestas presupuestarias; invitó a la organización a presentar una propuesta completa y organizó un seminario para cerciorarse de que la propuesta cumpliera las normas de calidad que había fijado y celebró reuniones con el Ministerio de Cultura y las comunidades internacional y local.

258. Con respecto a las reparaciones simbólicas, en todo el año 2019 el Fondo Fiduciario siguió llevando a cabo actividades de enlace y coordinación con la Presidencia y ministerios claves de Mali, con la oficina exterior de la Corte en Mali y con la UNESCO con miras a planificar y organizar la ceremonia que tendría lugar en 2020 con motivo de la concesión de reparaciones simbólicas en la causa *Al Mahdi*.

259. Con respecto a las reparaciones individuales, el Fondo Fiduciario, junto con el Representante Legal de las Víctimas, logró organizar cuatro seminarios en Bamako para impartir formación a autoridades locales seleccionadas a fin de determinar el vínculo exclusivo entre las posibles víctimas y los edificios protegidos e identificó, seleccionó y capacitó intermediarios acerca de la forma de cumplimentar un formulario de solicitud de reparaciones. El Fondo Fiduciario y el Representante Legal de las Víctimas llegaron a un acuerdo sobre la coordinación y distribución de funciones en la identificación, reunión y consolidación de las reclamaciones de las víctimas; confeccionaron una lista de víctimas posiblemente elegibles, reunieron diversas solicitudes en Bamako y Timbuktu, indagaron soluciones de pago, llevaron a cabo una encuesta de mercado, determinaron diversas modalidades para el pago de la indemnización individual, actuaron en enlace con la Dependencia de Adquisiciones a fin de obtener autorización para utilizar a un asociado como fuente única para el pago y redactaron el documento de alcance de los trabajos y la justificación para esa fuente única.

260. El Fondo Fiduciario siguió llevando a cabo misiones a Bamako en 2019 y logró finalmente llevar a cabo una segunda misión en Timbuktu en noviembre de ese año, gracias a la mejor situación de seguridad, a fin de reunirse con diversas partes interesadas en los planos local, nacional e internacional con fines de debate, información y consulta sobre las reparaciones individuales y colectivas.

261. El 14 de octubre de 2019, el Fondo Fiduciario presentó una versión con menos restricciones del plan actualizado de ejecución a fin de facilitar comunicaciones más útiles con las comunidades afectadas, las partes interesadas y los posibles donantes. En octubre, el Fondo participó en una misión conjunta de divulgación dirigida por la Sección de Información Pública y Divulgación en Bamako y concedió entrevistas en emisoras de radio y televisión locales.

262. El Fondo Fiduciario siguió presentando informes quincenales a la Sala de Primera Instancia sobre los avances realizados en la concesión de reparaciones en la causa *Al Mahdi*.

263. El Fondo Fiduciario incrementó sus actividades de movilización de recursos, divulgación y promoción mediante reuniones bilaterales y de mesa redonda con Estados Partes en Bamako, La Haya y Nueva York a fin de obtener el monto completo para el pago de reparaciones en la causa *Al Mahdi* y estaba tratando de obtener el monto restante de 1,35 millones de euros.

## Asistencia

### *Uganda:*

264. En abril de 2019 el Fondo Fiduciario dio comienzo a un nuevo programa quinquenal de asistencia, en asociación con seis organizaciones no gubernamentales asociadas en la ejecución, que se llevaría a cabo en 22 distritos de la gran región meridional de Uganda. A través del programa de asistencia, el Fondo proporciona actividades de sustento, apoyo médico a las víctimas de mutilación, amputación, quemaduras y violencia sexual y rehabilitación psicológica para superar el trauma que han experimentado y presenciado las víctimas.

265. El Fondo Fiduciario llevó a cabo en 2019 seminarios de seguimiento y evaluación con los asociados en la ejecución, en que se examinaban en detalle cuestiones de concesión de subvenciones tales como la presentación de informes presupuestarios y la verificación de datos. Aprovechando la mejor situación de seguridad, el Fondo formuló también estrategias de comunicación y divulgación y amplió los servicios a zonas del norte de Uganda a las que antes no llegaba. Los seminarios de seguimiento y evaluación facilitaron la preparación de un plan de supervisión de los resultados para cada asociado y sirvieron también de oportunidad para formar capacidad en los asociados a fin de que estuvieran en mejores condiciones de intervenir en los procesos coordinados de seguimiento y evaluación de los programas.

266. El Fondo Fiduciario llevó a cabo en 2019 seis actividades de verificación financiera de los asociados en la ejecución y varias visitas de seguimiento de programa para revisar los resultados y las actividades de proyectos.

267. Para fines del año, 5.257 víctimas del conflicto se habían beneficiado de programas de asistencia para la rehabilitación.

### *República Democrática del Congo:*

268. El 10 de enero de 2019, el Consejo de Dirección presentó a la Sala de Cuestiones Preliminares I la “*Notification par le Conseil de direction du Fonds au profit des victimes de sa conclusion en vue d’entreprendre des activités supplémentaires en République démocratique du Congo conformément à la règle 50 (a) du Règlement du Fonds au profit des victimes*”<sup>5</sup>. De conformidad con el artículo 50 a ii) y a iii) del Reglamento del Fondo Fiduciario, el Consejo procedió a realizar las actividades indicadas en la notificación al no recibir notificación alguna de la Sala de que una determinada actividad prejuzgaría cualquier cuestión que incumbiera a la Corte.

269. El Fondo Fiduciario finalizó un junio de 2019 el proceso de contratación para el comienzo de un nuevo ciclo quinquenal del programa de asistencia en la República Democrática del Congo y seleccionó 11 nuevas organizaciones de ejecución teniendo en cuenta la calidad y pertinencia de los proyectos propuestos, la necesidad de distribuir en forma equitativa los daños que se trataría de reparar, los crímenes sexuales y de género, a los ex niños soldados, la paz y la reconciliación, la distribución geográfica, especialmente en el este del país (provincias de Ituri, Kivu del norte y Kivu del Sur) y el equilibrio entre asociados locales e internacionales.

270. La situación de seguridad en el este de la República Democrática del Congo ha sido inestable desde 2018 como consecuencia de la elección presidencial, la presencia de grupos armados y el actual brote de Ébola en las provincias de Kivu e Ituri. En varias ocasiones se han suspendido misiones del Fondo Fiduciario en espera de la autorización de seguridad. Partes de la provincia de Ituri seguían sometidas a restricciones de seguridad a fines de 2019.

### *República Centroafricana:*

271. El Fondo Fiduciario siguió llevando a cabo en 2019 evaluaciones de la situación de las víctimas en la República Centroafricana para determinar las condiciones, las necesidades y la situación actuales de personas que habían participado en la causa *Bemba*, así como de personas vulnerables que habían experimentado el conflicto en el país. Las

<sup>5</sup> ICC-01/04-753.



evaluaciones se referían también a la disponibilidad de servicios médicos, educación, asistencia de alquiler para personas sin hogar y víctimas desplazadas en Bangui, asistencia alimentaria para víctimas con VIH que reciben tratamiento antirretroviral, actividades generadoras de ingreso, análisis de las partes interesadas, lagunas en los servicios, zonas geográficas y cuestiones de seguridad. El Fondo siguió discutiendo con expertos la mejor forma de proceder en cuanto a la remisión de víctimas para que recibieran atención psicológica y de salud mental.

272. Como resultado de una consulta con 2.150 víctimas que habían participado en la causa *Bemba*, se determinó que muchas víctimas vulnerables habían sido objeto de violencia sexual relacionada con el conflicto, vivían con el VIH y tenían una necesidad imperiosa de asistencia inmediata a fin de mejorar su nivel de vida. El Fondo Fiduciario pudo llevar a cabo dos evaluaciones de las necesidades y la situación gracias al apoyo recibido del anterior Representante Legal de las Víctimas, la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas y la oficina exterior de la Secretaría en Bangui.

273. El Fondo Fiduciario comenzó en abril de 2019 el proceso de selección de organizaciones para ejecutar el programa de asistencia en la República Centroafricana. Para fines del año, había recibido 32 solicitudes de organizaciones locales y se invitó a 14 organizaciones precalificadas a presentar propuestas.

274. Mientras tanto, en vista de que muchas víctimas necesitaban apoyo con urgencia, el Fondo Fiduciario preparó un programa piloto a través de una organización en condiciones de prestar asistencia a 200 víctimas en Bangui, la mayoría de las cuales habían participado en la causa *Bemba*. El programa piloto estaba concebido como medio de seguir atendiendo las necesidades de las víctimas y se espera que el programa completo de asistencia comience a mediados de 2020. El Consejo aprobó en agosto de 2019 el marco programático del programa piloto.

#### *Côte d'Ivoire:*

275. En 2019 el Fondo Fiduciario continuó sus actividades de enlace periódico con la Dependencia de Adquisiciones para coordinar la selección de los asociados en la ejecución. Para fines del año, había finalizado el proceso de selección previa. El proceso final de examen está en curso y se espera que el Fondo inicie el programa a principios de 2020.

276. En todo el curso de 2019 y tras la celebración de conversaciones con el Ministerio de Solidaridad, el Fondo y el Gobierno han tomado diversas medidas para impulsar el programa de reparaciones.

277. A fines de 2019, el Fondo Fiduciario, la Organización Internacional para las Migraciones y el Gobierno de Côte d'Ivoire convinieron en llevar a cabo un examen conjunto del desempeño y la capacidad del actual programa de reparaciones administrativas vigente en el Gobierno.

278. El Fondo Fiduciario siguió llevando a cabo actividades de divulgación y estrechando su colaboración con diversas partes interesadas, como representantes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de las Naciones Unidas, dirigentes locales y comunidades afectadas del país. En el curso de 2019, participó en cinco actividades de divulgación organizadas por la Sección de Información Pública y Divulgación para explicar el mandato y las actividades del Fondo en Côte d'Ivoire.

#### *Kenya:*

279. El Fondo Fiduciario completó un julio de 2019 la contratación de un consultor experto local para que prestara asistencia en la realización de la evaluación inicial en el país y de las actividades propuestas para el programa de asistencia que, según se espera, se presentará al Consejo de Dirección en el primer trimestre de 2020.

280. En la evaluación hecha por el Fondo Fiduciario se utilizó un método doble: i) un examen de estudios, informes y evaluaciones en la materia y ii) una extensa consulta con partes interesadas, que incluyó reuniones con funcionarios de gobierno, comunidades de víctimas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales y muchos miembros de la sociedad civil. El Fondo llevó a cabo reuniones y consultas con una amplia sección representativa de partes interesadas en todo el país.

*Georgia:*

281. El Fondo Fiduciario completó en 2019 la contratación de un consultor experto local que prestará asistencia en la realización de la evaluación inicial en el país. El informe de evaluación y las recomendaciones correspondientes para el programa de asistencia serán presentados al Consejo de Dirección en el primer trimestre de 2020.

282. En la evaluación hecha por el Fondo Fiduciario se utilizó un método doble: i) un examen de estudios, informes y evaluaciones en la materia y ii) extensas consultas con funcionarios del gobierno, víctimas y asociaciones de víctimas, comunidades de desplazados internos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales y miembros de la sociedad civil.

283. En noviembre de 2019, la evaluación abarcaba 22 reuniones de consulta con comunidades de víctimas (localidades de desplazados internos). En 2020, el Fondo Fiduciario seguirá celebrando reuniones y consultas con una amplia sección representativa de partes interesadas en todo el país.

*Mali:*

284. El Fondo Fiduciario finalizó en noviembre de 2019 el mandato de la evaluación inicial basada en los daños que se llevaría a cabo en Mali con miras a recomendar el inicio de un programa de asistencia y el método que se habría de seguir a los efectos de la debida complementariedad con las autoridades. La primera parte, un examen interno, ya se ha realizado. La evaluación continuará en 2020 con una minuciosa consulta con funcionarios de gobierno, víctimas y asociaciones de víctimas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales y miembros de la sociedad civil.

285. El Fondo Fiduciario ha reforzado su labor de recaudación de fondos celebrando reuniones con actuales y posibles gobiernos donantes para dar a conocer sus mandatos, estrategias y actividades. Asimismo, ha presentado propuestas de financiación a varios posibles donantes.

**Movilización de recursos**

286. El Fondo Fiduciario sigue celebrando reuniones bilaterales con representantes de gobiernos en oficinas exteriores, La Haya, Nueva York y Bruselas a fin de facilitar información actualizada sobre sus actividades.

287. El Fondo presentó una propuesta de financiación plurianual al Organismo Sueco de Cooperación para el Desarrollo Internacional a fin de mantener la asociación en los próximos años. Se procedió a una extensa investigación para completar la propuesta, de resultados de la cual el Organismo hizo una contribución de 30 millones de coronas suecas.

288. El Fondo recibió de Estados Partes en 2019 contribuciones voluntarias por un total superior a 2,6 millones de euros, mantuvo dos acuerdos plurianuales de financiación y obtuvo contribuciones de nuevos Gobiernos donantes. Las contribuciones consistían en un nuevo acuerdo trienal con Suecia (30 millones de coronas suecas, que equivalen a 3 millones de euros), pagos parciales con arreglo a acuerdos plurianuales de financiación (Finlandia, los Países Bajos), contribuciones destinadas a la reserva del Fondo para reparaciones (Alemania, Irlanda) así como pagos con fines específicos (Italia) y contribuciones de donantes nuevos o que volvían a serlo, entre ellos Chile, Georgia, Italia y Nigeria. El Fondo recibió en 2019 contribuciones de 29 países donantes. Las donaciones privadas aumentaron también en 25.000 euros.

289. El Fondo Fiduciario obtuvo recursos para hacer posible la utilización de contribuciones asignadas a fines específicos y asignaciones con cargo a la reserva de reparaciones (las cifras están expresadas en miles de dólares/ euros):

Causa	Valor			Asignaciones:		Complemento del déficit	
				Específicas	Reserva	Valor	%
			A	B	C	D=A-B-C	
<b>Lubanga</b>	US\$ 10.000	eq.	€8.529	€350	€3.500	€4.679	55%

<b>Katanga</b>	US\$ 1.000	eq.	€853	€200	€653	€0	0.0%
<b>Al Mahdi</b>			€2.700	€584	€800	€1.316	49%

290. Al final del año, el valor de los recursos no asignados en la reserva del Fondo Fiduciario para reparaciones ascendía a unos 2,87 millones de euros.

291. A pesar del alentador aumento de las contribuciones voluntarias, es necesario encontrar modalidades adicionales para obtener recursos de manera de financiar suficientemente las actividades futuras del Fondo Fiduciario. Se estima que se necesitarán ingresos anuales de por lo menos 10 millones de euros a mediano a largo plazo. Se espera que la obtención de una corriente de ingresos procedentes de donaciones privadas colme en parte la laguna de recursos del Fondo Fiduciario.

292. La recaudación de fondos en el sector privado se encuentra en su etapa inicial. Se ha llevado a cabo una investigación preliminar sobre 50 empresas, 65 fundaciones y 50 empresas del pacto mundial para determinar si serían idóneas como posibles donantes al Fondo Fiduciario. La investigación se basó en los criterios siguientes: ámbitos prioritarios del programa concordantes, intereses geográficos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

293. Esta investigación inicial llevará a la segunda etapa de la recaudación de fondos, ponerse en contacto con donantes y cultivarlos, que será parte esencial del plan de recaudación de fondos para 2020.

294. Además, se hizo una investigación sobre medios innovadores de que el Fondo se ponga en contacto con bancos y sobre patrocinio fiscal.

295. Se presentó a la Lotería de los Países Bajos una propuesta de financiación para restablecer la dignidad de las víctimas sobrevivientes de violencia sexual y de género en la República Centroafricana. La propuesta ha pasado a la segunda etapa y el resultado se anunciará en marzo de 2020.

#### **Otras actividades**

296. Miembros del Consejo y personal del Fondo Fiduciario participaron en 2019 en diversas reuniones y eventos en La Haya, así como en América Latina, África, Asia y Europa occidental y oriental. La participación del Consejo y el Fondo puso de relieve la pertinencia e importancia de los mandatos de reparación del Fondo Fiduciario orientados hacia las víctimas con arreglo al Estatuto de Roma, junto con los mandatos judiciales de la Corte.

297. En marzo de 2019, el Fondo Fiduciario participó en la conferencia “Stand Speak Rise Up! To End Sexual Violence in Fragile Environments” y dio a conocer sus actividades encaminadas a prestar asistencia a las víctimas de violencia sexual. La conferencia, una iniciativa de Su Alteza Real, la Gran Duquesa de Luxemburgo, sirvió de plataforma para un debate e intercambio de opiniones entre sobrevivientes y actores clave en la lucha contra la violencia sexual en entornos frágiles. En el foro se presentaron iniciativas realizadas por sobrevivientes para recuperarse, tener acceso a la justicia, obtener reparaciones, hacer oír su voz y convertirse en actores en pro de la paz y el cambio.

298. En julio de 2019, un miembro del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario participó en un panel organizado con ocasión del foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible, respecto del, en particular, objetivo 16 (sociedades pacíficas e inclusivas, acceso a la justicia e instituciones inclusivas).

299. En noviembre de 2019, el Fondo Fiduciario participó en el seminario sobre la promoción de las reparaciones para sobrevivientes de violencia sexual relacionada con conflictos, que tuvo lugar en Nueva York y fue organizado por la Organización Internacional para las Migraciones y ONU Mujeres a fin de examinar los procesos de reparaciones en diversos países y la forma de lograr que el enfoque de las reparaciones esté centrado en los sobrevivientes.

300. El Consejo y la secretaría del Fondo Fiduciario cooperaron plenamente con el mecanismo de supervisión independiente en su evaluación de la secretaría del Fondo, cómo

habían solicitado la Asamblea de los Estados Partes y el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en diciembre de 2018.

301. En abril, agosto y diciembre de 2019, el Consejo celebró reuniones en La Haya para examinar los resultados (preliminares) de la evaluación del mecanismo de evaluación independiente, el Plan 2019- 2021 y los avances realizados en la concesión de reparaciones, los programas de asistencia, la movilización de recursos y la promoción.

#### **Desarrollo institucional**

302. En marzo de 2019, el Fondo Fiduciario y la Secretaría firmaron un acuerdo marco interno de cooperación y asistencia en que se codifica y afianza la organización del apoyo que presta la Secretaría y los servicios de cumplimiento para la Secretaría del Fondo. Éste marco obedece al propósito de que i) haya un conocimiento común de la cooperación y asistencia entre la Secretaría y el Fondo y ii) la Secretaría y el Fondo puedan planificar la administración de los recursos y la capacidad a fin de cumplir sus respectivos mandatos en forma efectiva y eficiente.

303. En 2019 se reforzó la estructura orgánica del Fondo Fiduciario en razón de las actuaciones en causas de reparaciones. La respuesta de la Corte a los planes de ejecución propuestos por el Fondo hacía necesario que éste participara en forma más directa en la concesión de reparaciones individuales y colectivas que lo que se había previsto inicialmente. El hecho de participar en tres actuaciones concurrentes de reparaciones ejercía presión sobre la modesta capacidad legal y operacional de la Secretaría del Fondo, tanto desde el punto de vista de la presentación de escritos judiciales como de la formulación y realización de actividades en el terreno. Por ello, el Fondo reorientó las partes correspondientes de su estructura orgánica y siguió movilizando capacidad adicional en 2019 cuando y donde era necesaria.

304. El volumen de trabajo jurídico del Fondo Fiduciario se amplió en 2019 en todas las actuaciones de reparaciones, incluida la etapa de ejecución, lo que seguía haciendo necesaria la participación de interesados internos y externos.

305. El Fondo Fiduciario intensificó la labor de contratación en 2019 y proveyó ocho de las vacantes aprobadas. En 2019, contrató un oficial de recaudación de fondos y visibilidad, dos administradores de programas (República Democrática del Congo y Côte d'Ivoire), tres oficiales auxiliares de programas en el terreno (República Centroafricana, Côte d'Ivoire y Uganda) y dos auxiliares de programas. El candidato seleccionado para el puesto de oficial auxiliar del programa en el terreno en Mali no aceptó el ofrecimiento y el proceso de contratación volvió a comenzar. El Fondo siguió contratando personal a corto plazo (13 puestos), consultores/contratistas individuales (seis puestos) y profesionales visitantes y pasantes a fin de aumentar la capacidad orgánica.

306. La demora en los procesos de contratación de puestos de plantilla y temporeros, mitigada en parte mediante nombramientos a corto plazo, así como los procesos incompletos de contratación de servicios, obedecían a la ejecución del presupuesto que aún era incompleta, aunque había mejorado considerablemente.

307. Los difíciles contextos para la ejecución a nivel local entrabaron los pagos de reparaciones e hicieron necesaria una participación más directa del personal del Fondo Fiduciario. Las restricciones en los viajes, ocasionales (República Democrática del Congo y República Centroafricana) y semipermanentes (Timbuktú, Mali), impusieron nuevas limitaciones a las actividades tanto de reparaciones como de asistencia. En todo caso, el Fondo Fiduciario siguió cumpliendo en 2019 las prioridades operacionales.

308. En el anexo VII figuran los indicadores de ejecución del Programa principal VI, Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

## **F. Programa principal VII-5 – Mecanismo de Supervisión Independiente**

309. El Mecanismo de Supervisión Independiente siguió realizando la supervisión de la Corte al desempeñar su mandato con profesionalismo, imparcialidad y eficiencia. En el período a que se refiere el informe, de enero a diciembre de 2019, el Mecanismo:

- Tramitó 33 informes de posibles faltas de conducta. Nueve se cerraron tras la celebración de consultas, vale decir, se impartió orientación al personal desde el punto de vista de los procedimientos aplicables en cuestiones que se considerasen faltas de conducta, pero en las que no se presentase una queja formal. Se recibieron seis informes formales que no fueron objeto de evaluación preliminar; uno estaba fuera del mandato del Mecanismo, dos fueron remitidos al jefe del órgano correspondiente por la falta de recursos de investigación y tres se resolvieron extraoficialmente. Se llevaron a cabo 17 exámenes preliminares, tras los cuales cinco de los informes fueron calificados de verosímiles, verificables y sustanciales, y dieron lugar a una investigación. A la fecha de preparación del presente documento se recibió un informe, que está en proceso de ingreso.
- Preparó dos informes de evaluación; uno relativo a la evaluación de la administración de la Secretaría de la Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, realizada a fin de aumentar su eficiencia y eficacia en el desempeño de su mandato, como se dispone en la resolución ICC-ASP/3/Res.7, y otra consistente en una evaluación operacional de las prácticas y procedimientos en materia de equipo audiovisual en las salas de audiencia.
- Preparó un proyecto de mandato operacional revisado para su examen por el Grupo de Trabajo de La Haya, Estados Partes y la Corte, previa solicitud del Grupo de Trabajo, encargado de la revisión de la labor y el mandato operacional del Mecanismo. A la fecha de preparación del presente informe se estaba deliberando sobre el proyecto.
- Contrató los servicios de un consultor jurídico y presentó una opinión en derecho a la Presidencia de la Asamblea de los Estados Partes con respecto al argumento del Colegio de Abogados de la Corte Penal Internacional de que el Mecanismo es ilegítimo porque las resoluciones de la Asamblea por las que se establece no fueron promulgadas mediante una directiva de la Presidencia. El Mecanismo determinó que no carecía de fundamento jurídico para actuar incluso en ausencia de una Directiva de la Presidencia, postura que comparte la Presidencia de la Corte.
- Siguió actuando en coordinación con la Corte respecto de la necesidad de armonizar y actualizar el marco regulador de la Corte a fin de recoger el mandato del Mecanismo. Recibió un proyecto de instrucción administrativa revisada acerca del proceso disciplinario, preparado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría, que apunta a reflejar mejor los diversos aspectos del proceso disciplinario y aclarar las funciones de distintos órganos que se ocupaban de cuestiones disciplinarias antes del establecimiento del Mecanismo. El Mecanismo siguió además prestando asistencia a la Sección de Recursos Humanos consistente en impartir cursos de orientación a los funcionarios nuevos sobre el régimen disciplinario de la Corte.
- Participó en una reunión de los directores de órganos de investigación de las Naciones Unidas, en la cual se examinaron cuestiones relativas a la respuesta en todas las Naciones Unidas a los casos de acoso sexual y explotación y abusos sexuales. El Mecanismo participó también en el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, en que la solicitud renovada de admisión del Mecanismo contó con buena acogida. Como resultado, la Corte es actualmente miembro de pleno derecho de ese Grupo.

310. A la fecha de preparación del presente informe, el Mecanismo está finalizando una política de investigación que toma como modelo diversas organizaciones de las Naciones Unidas y apunta a fijar principios rectores para todas las investigaciones sobre faltas de conducta en la Corte. Se prevé que este documento oficializará los derechos y las obligaciones de los diversos órganos que participan en investigaciones en la Corte.

311. En el anexo VIII figuran los indicadores de ejecución del Programa principal VII-5, Mecanismo de Supervisión Independiente.

## G. Programa principal VII-6 – Oficina de Auditoría Interna

312. En 2019, la Oficina de Auditoría Interna, en cumplimiento del Plan de Auditoría de 2019, que había sido validado por el Comité de Auditoría:

- (a) Llevó a cabo cuatro auditorías generales y una auditoría de tecnología de la información y comenzó una auditoría general:
  - Auditoría de la seguridad en la sede;
  - Auditoría de fondos fiduciarios-subvención de la Comisión Europea;
  - Auditoría de la gestión de vehículos;
  - Auditoría de seguimiento de los controles administrativos y financieros en las oficinas exteriores;
  - Auditoría de desarrollo de sistemas y gestión de proyectos; y
  - Auditoría de documentos de obligaciones varias (comenzada en 2019 y que se finalizará en 2020).
- (b) Proporcionó dos servicios de asesoramiento:
  - Facilitación de la evaluación del riesgo en la Sección de Sistemas de Gestión de la Información; y
  - Formación sobre el programa de recuperación en casos de desastre.
- (c) Preparó un plan de auditoría basada en el riesgo para 2020, que fue examinado y validado por el Comité de Auditoría.
- (d) Preparó un plan revisado de auditoría basada en el riesgo para 2020, sobre la base de las restricciones presupuestarias previstas para ese año, que fue sometido al Comité de Auditoría para su examen y validación.
- (e) Hizo un examen y seguimiento del estado de la puesta en práctica de las recomendaciones de auditoría interna (alrededor de 100 recomendaciones); organizó reuniones semestrales con las partes interesadas para examinar ese estado; examinó la documentación suministrada como prueba y preparó un informe sobre el estado de la puesta en práctica para el Comité de Auditoría.
- (f) Evaluó la gestión de riesgos de la Corte y preparó un informe para el Comité de Auditoría.
- (g) Formuló y administró el programa del Mecanismo para mejorar y asegurar la calidad.
- (h) Revisó la Carta de la Oficina de Auditoría Interna.
- (i) Proporcionó servicios especiales de expertos a los supervisores operacionales de la Corte cuando le fue solicitado.
- (j) Contribuyó al funcionamiento de dos períodos de sesiones del Comité de Auditoría mediante su participación activa en ellos y la preparación de documentos de información para el Comité.
- (k) Asistió a las reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya sobre supervisión de la administración del presupuesto, hizo una presentación acerca de la función de auditoría interna y sus interacciones con las demás funciones de supervisión de la Corte y proporcionó información en la materia a los miembros del Grupo cuando le fue solicitado.
- (l) Proporcionó información y documentación a lobos auditores externos (*Cour des Comptes*) en diversas reuniones.

313. En el anexo IX figuran los indicadores de ejecución del Programa principal VII-6, Oficina de Auditoría Interna.

### III. Asuntos intersectoriales

314. En el anexo XIII se proporciona información sobre la realización de las hipótesis de la Corte para 2005-2019.

#### Transferencias de fondos

315. En 2019 se hicieron dos transferencias de fondos por un valor superior a 200.000 euros.

316. Se traspasó de la partida de asistencia temporaria general de las Salas a la partida de asistencia de corta duración la suma de 451.216 euros por concepto de la necesidad de pagar sueldos. En distintos periodos de 2019 se necesitó asistencia de corta duración para las causas *Gbagbo y Blé Goudé*, *Ongwen, Ntaganda, Yekatom y Ngaïssona* y *Al Hassan* y para la labor que se realiza respecto de la base de datos de jurisprudencia.

317. Se traspasó de la partida de servicios contractuales de la Sección de Servicios a la Fiscalía Adjunta para Investigaciones a fin de sufragar los pagos de la nómina hasta el final del año la suma de 370.000 euros en razón de los efectos del aumento de los gastos de personal en el régimen común de las Naciones Unidas.

#### Plan Estratégico y gestión de los riesgos

318. El 31 de enero de 2019, el Consejo de Coordinación aprobó un primer borrador del Plan Estratégico de la Corte para 2019-2021, que sería objeto de otras discusiones con funcionarios e interesados externos, mientras la Fiscalía y la Secretaría trabajaban en sus propios planes estratégicos para el mismo período, de modo que los tres planes estuvieran alineados entre sí y fueran aprobados al mismo tiempo.

319. Tras la celebración de consultas internas en la Corte, con el Sindicato del Personal entre otros, los tres borradores de planes fueron presentados al Grupo de Trabajo de La Haya en reuniones separadas en el primer semestre de 2019. Los Estados Partes y la sociedad civil tuvieron ocasión de presentar observaciones por escrito, las que se tuvieron en cuenta antes de dar forma definitiva a los planes.

320. Los tres planes fueron aprobados por los más altos cargos de la Corte el 17 de julio de 2019 para conmemorar el aniversario de la aprobación del Estatuto de Roma. Por primera vez, la Secretaría aprobó su propio plan estratégico.

321. Tras la promulgación de los planes estratégicos de la Corte para 2019-2021, ésta siguió trabajando para integrar sistemáticamente la gestión del riesgo a nivel operacional en todos los programas principales, de conformidad con el plan aprobado por el Consejo de Coordinación en noviembre de 2018.

322. Para lograr ese objetivo se organizaron en 2019 talleres en toda la Corte que se referían a, entre otros, los temas siguientes: i) introducción a los principios generales de la gestión del riesgo; ii) conocimiento del marco de gestión del riesgo en la Corte; iii) comprensión de la forma de detectar y evaluar riesgos y formular respuestas y planes y iv) formación de capacidad sobre gestión del riesgo a nivel operacional en toda la Corte. El objetivo último de los talleres consistía en que cada dependencia orgánica estableciera su propio registro de riesgos. Se han preparado registros del riesgo operacional, que serán consolidados y evaluados a principios de 2020 a fin de preparar un registro actualizado de riesgo para la Corte a nivel estratégico.

323. En el ínterin, en 2019 la Corte consideró qué actualizaciones eran necesarias en el registro actual del riesgo habida cuenta de su entorno operacional.

324. En 2019, la Corte transmitió informes periódicos al Comité de Auditoría sobre la labor realizada en materia de gestión de riesgos.

## Medidas de eficiencia

325. La Asamblea, en su decimoséptimo período de sesiones, celebrado en diciembre de 2018, pidió a la Corte que estableciera metas anuales de eficiencia en todos sus órganos y presentara un anexo del presupuesto por programas para 2020 acerca del logro de sus metas, así como información detallada en que se distinguiera claramente, en la medida de lo posible, entre los ahorros, las eficiencias, las reducciones de costos no recurrentes y las reducciones adicionales de costos logrados en 2019 y estimaciones para 2020<sup>6</sup>. En atención a esa solicitud, representantes de la Corte se reunieron con el Comité de Presupuesto y Finanzas en su 32º periodo de sesiones, celebrado en abril de 2019, en un taller sobre ahorros y eficiencias para intercambiar opiniones con el fin de hacer más clara, coherente y transparente la información, como señalaba el Comité en su informe sobre ese período de sesiones<sup>7</sup>.

326. Si bien hubo acuerdo en que en 2019 había que seguir utilizando las cuatro categorías definidas en 2019 en el informe sobre ahorros y eficiencias, la Corte indicó también que, a medida que avanza, su principal objetivo con respecto a las eficiencias y ahorros consistirán en promover una mentalidad de mejoramiento continuo con miras a hacer participar al personal en la determinación y puesta en práctica de ahorros y eficiencias.

327. En 2019 se emplearon las categorías siguientes:

- a) Economías (dos subcategorías): i) gastos efectuados en el ejercicio financiero anterior/corriente y que ya no aparecen en el próximo presupuesto por programas, con lo cual hay una reducción en la base de referencia y ii) aumentos de gastos que se han evitado en virtud de normas o procedimientos nuevos o de negociaciones con abastecedores o proveedores de servicios, como resultado de lo cual la base de referencia es la misma;
- b) Eficiencias: actividades que limitan o evitan solicitudes de recursos adicionales o permiten una mayor productividad, como resultado de lo cual la base de referencia es la misma, pero se evitan aumentos de los gastos;
- c) Gastos no recurrentes: menores necesidades de recursos por una vez en razón de la terminación de actividades, con lo cual se reduce la base de referencia; y
- d) Reducciones adicionales de gastos: cambios relacionados con el volumen de trabajo que dan lugar a una reducción de la base de referencia.

328. Con el fin de cumplir plenamente la solicitud de la Asamblea, se han realizado las siguientes actividades: determinación de eficiencias y economías en la primera parte del año; evaluación de la naturaleza de las eficiencias y las economías determinadas y estimación de los efectos de esas eficiencias y economías en la base de referencia del presupuesto para 2019. Las eficiencias y economías determinadas se han tenido plenamente en cuenta en el proyecto de presupuesto por programas para 2019 y, como pidió la Asamblea, la Corte ha tratado de absorber las mayores necesidades de recursos para nuevas actividades procediendo en primer lugar a reasignar recursos que han quedado disponibles en razón de ahorros, gastos no recurrentes o reducciones adicionales de gastos<sup>8</sup>.

329. Si bien en el anexo se presenta información detallada sobre cada iniciativa, también se describen cuando corresponde en el texto correspondiente al presupuesto del programa de que se trate, de manera de poner en evidencia la labor realizada en toda la Corte para solicitar recursos únicamente después de haber considerado todas las demás posibilidades. En el curso del año se han determinado economías, gastos no recurrentes y reducciones adicionales de los gastos, con lo cual la línea de referencia para el presupuesto de 2020 asciende a un total de 2,6 millones de euros (200.000 euros en economías, 200.000 euros en gastos no recurrentes y 2,2 millones de euros en otras reducciones de gastos).

<sup>6</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimoséptimo período de sesiones, La Haya, 5 a 12 de diciembre de 2018 (ICC-ASP/17/20)*, vol. I, parte III, ICC-ASP/17/Res.4, párr. K.4.

<sup>7</sup> ICC-ASP/18/5, párr. 10.

<sup>8</sup> *Documentos Oficiales ... decimoquinto período de sesión ... 2016 (ICC-ASP/15/20)*, vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, párr. L.1.



## IV. Ejecución del presupuesto en 2019

### 1. Presentación general de la ejecución del presupuesto de la Corte

330. La tasa de ejecución real del presupuesto por programas es del 98,3%, un total de 145,67 millones de euros, con inclusión de la amortización de intereses y capital en la partida locales por valor de 3,59 millones de euros, en comparación con un presupuesto aprobado de 148,14 millones de euros. Esta tasa representa un aumento de 1,5 puntos porcentuales en comparación con la del año anterior, 96,8%. La tasa de ejecución fue particularmente elevada en la partida de gastos de personal y es imputable a la aplicación de las escalas de sueldos del régimen común de las Naciones Unidas para el personal del Cuadro Orgánico y Cuadro de Servicios Generales publicada en 2019; a) el aumento del ajuste por lugar de destino para el personal del Cuadro Orgánico en vigor a partir del 1 de febrero; b) tres aumentos de sueldos para el Cuadro de Servicios Generales, retroactivos a partir del 1 de mayo de 2017, de 2018 y de 2019, y c) un aumento por costo de la vida en La Haya en vigor a partir del 1 de octubre de 2019. Si se excluye la amortización de los intereses y el capital en la partida locales, la tasa real de ejecución es del 98,3%, un total de 142,09 millones de euros, en comparación con el presupuesto aprobado de 144,55 millones de euros.

331. La Corte pudo hacer frente al importante aumento a través de eficiencias y ahorros; la práctica prudente de mantener puestos vacantes cuando es posible que haya un menor volumen de trabajo; cambios en la prioridad de las actividades como consecuencia de cambios en hipótesis judiciales (suspensión del proceso en la causa *Gbagbo y Blé Goudé* y reducción de los días de vistas en la causa *Ongwen*); el aplazamiento de varias actividades relativas a funciones de investigación y la limitación de actividades previstas de información y de adquisición de suministros de oficina y vehículos. Todos los Programas principales revisaron sus gastos previstos distintos de gastos de personal y los limitaron a lo esencial. Ello permitió a la Corte reasignar fondos para sufragar el aumento en la partida de gastos de personal y mantenerse dentro del total aprobado. Las medidas que anteceden, si bien no son exhaustivas, han hecho posible que la Corte absorba el aumento dimanado de las escalas revisadas de sueldos del régimen común.

332. La Corte presentó cuatro notificaciones al Comité, por una suma inicial de 2,69 millones de euros, a fin de que autorizara la posibilidad de recurrir al Fondo para Contingencias en caso de utilización total del presupuesto por programas en relación con: i) la situación en Côte d'Ivoire con respecto al Sr. Blé Goudé por una suma total de 330.000 euros (1 de enero a 30 de junio de 2019); ii) la situación en Côte d'Ivoire con respecto al Sr. Blé Goudé por una suma total de 130.000 euros (1 de julio a 31 de diciembre de 2019); iii) la causa *La Fiscal c. Alfred Yekatom y Patrice-Edouard Ngaïssona* en la República Centroafricana II por una suma de 1,99 millones de euros y iv) la situación en Bangladesh/Myanmar por una suma de 240.000 euros. Al cierre del ejercicio, las notificaciones revisadas al Fondo para Contingencias se habían implementado en un 71,5%, un total de 1,93 millones de euros, en comparación con la notificación revisada al Fondo de 2,69 millones de euros. En los párrafos 363 a 371 se detallan las notificaciones al Fondo para Contingencias.

333. La Corte espera absorber en su presupuesto por programas todos los gastos adicionales incluidos en las notificaciones revisadas al Fondo para Contingencias, con sujeción a la certificación de la auditoría externa. Si se suman las notificaciones al Fondo a las del presupuesto aprobado, los gastos totales suben a 147,60 millones de euros, lo que representa una tasa de ejecución del 99,6 % para el presupuesto aprobado de 148,14 millones de euros, con un saldo de 540.000 euros. En cifras consolidadas, la tasa de ejecución del presupuesto fue del 97,9%, 147,60 millones de euros, en comparación con un monto consolidado de 150,83 millones de euros, incluida la notificación total al Fondo para Contingencias de 2,69 millones de euros.

### 2. Ejecución del presupuesto por programas

334. En el cuadro 1 se resume la ejecución del presupuesto por Programa principal y por programa. Los detalles de la ejecución del presupuesto desglosados por partida

presupuestaria en cada Programa principal y Subprograma, como lo pidió la Asamblea<sup>9</sup>, figuran en el anexo XVI.

**Cuadro 1: Ejecución del presupuesto para 2019 por Programa principal y por Programa (en miles de euros)**

<i>Programa principal/Programa</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019</i>	<i>Gastos reales en* 2019</i>	<i>Variación [3]= [1]-[2]</i>	<i>Tasa de ejecución en % [4]= [2]/[1]</i>
	[1]	[2]		
<b>Programa principal I</b>	<b>12.107,6</b>	<b>11.592,6</b>	<b>515,0</b>	<b>95,7</b>
<b>Judicatura</b>	1.255,9	1.070,0	185,9	85,2
Salas	10.851,7	10.522,6	329,1	97,0
Oficinas de enlace	-	-	-	-
<b>Programa principal II</b>	<b>46.802,5</b>	<b>46.446,9</b>	<b>355,6</b>	<b>99,2</b>
<b>Fiscalía</b>	11.632,3	9.837,8	1.794,5	84,6
División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	3.994,7	3.890,4	104,3	97,4
División de Investigaciones	1.523,4	21.107,4	(1.584,0)	108,1
División de Procesamiento	11.652,1	11.611,2	40,9	99,6
<b>Programa principal III</b>	<b>76.651,2</b>	<b>75.435,0</b>	<b>1.216,2</b>	<b>98,4</b>
<b>Secretaría</b>	1.720,4	1.979,4	(259,0)	115,1
División de Servicios Administrativos	18.848,0	18.314,2	533,8	97,2
División de Servicios Judiciales	33.372,9	33.164,8	208,1	99,4
División de Operaciones Externas	22.709,9	21.976,5	733,4	96,8
<b>Programa principal IV</b>				
<b>Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</b>	<b>2.841,7</b>	<b>2.803,0</b>	<b>38,7</b>	<b>98,6</b>
<b>Programa principal V</b>				
<b>Locales</b>	<b>1.800,0</b>	<b>1.800,0</b>	<b>-</b>	<b>100,0</b>
<b>Programa principal VI</b>				
<b>Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</b>	<b>3.130,3</b>	<b>2.803,8</b>	<b>326,5</b>	<b>89,6</b>
<b>Programa principal VII-5</b>				
<b>Mecanismo de Supervisión Independiente</b>	<b>531,1</b>	<b>521,6</b>	<b>9,5</b>	<b>98,2</b>
<b>Programa principal VII-6</b>				
<b>Oficina de Auditoría Interna</b>	<b>685,6</b>	<b>686,3</b>	<b>(0,7)</b>	<b>100,1</b>
<b>Subtotal</b>	<b>144.550,0</b>	<b>142.089,1</b>	<b>2.460,9</b>	<b>98,3</b>
<b>Programa principal VII-2,</b>				
<b>Préstamo del Estado Anfitrión</b>	<b>3.585,1</b>	<b>3.585,1</b>	<b>(0,0)</b>	<b>100,0</b>
<b>Total, Corte Penal Internacional</b>	<b>148.135,1</b>	<b>145.674,2</b>	<b>2.460,9</b>	<b>98,3</b>

\* Los gastos de 2019 se basan en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

335. La tasa de ejecución de la Judicatura fue del 95,7%, 11,59 millones de euros, en comparación con la tasa de ejecución del 95,7% el año anterior, lo que se ajusta a la tasa de ejecución del año anterior del 95,7%. Las Salas llevaron a cabo actuaciones en cuatro procesos en curso (*Ongwen*, *Ntaganda*, *Gbagbo* y *Blé Goudé* y *Al Hassan*): una apelación contra la sentencia absolutoria (*Gbagbo* y *Blé Goudé*); dos apelaciones contra la sentencia condenatoria (*Ntaganda*); dos apelaciones contra la pena (*Bemba* y *otros* y *Ntaganda*); una apelación contra una orden de reparaciones (*Lubanga*) y cuatro procedimientos de reparación (*Lubanga*, *Katanga*, *Al Mahdi* y *Ntaganda*). La disminución se debe

<sup>9</sup> Documentos Oficiales... Décimoquinto período de sesiones ... 2016 (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, M, párr. 9.

primordialmente a la demora en la contratación para varios cargos, entre ellos el de Jefe de Gabinete (vacantes durante 11 meses en 2019) y el de Jefe de las Salas (vacante todo el año) y la adscripción de personal a otros puestos de la Corte.

336. La Fiscalía ejecutó su presupuesto aprobado en un 99,2%, un aumento de 4,1 puntos porcentuales en comparación con la tasa del año anterior, 95,1%. El gasto real correspondiente fue de 46,45 millones de euros en comparación con el presupuesto aprobado de 46,80 millones de euros. La elevada tasa de ejecución se debe a una combinación del aumento de las actividades en los países con situación en comparación con 2018 (en particular, la República Centrafricana I y II, Libia y operaciones en la investigación de Burundi, Côte d'Ivoire y Mali) y a los cambios en los gastos de personal que ya se han mencionado en relación con la escala revisada del régimen común de las Naciones Unidas para el personal del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales. La Fiscalía, a fin de contener los efectos del aumento en la partida de gastos de personal y mantenerse en el marco de sus consignaciones presupuestarias aprobadas, procedió a una rigurosa reevaluación de sus operaciones de manera de salvaguardar por lo menos las actividades de protección de testigos esenciales, reunión de pruebas y preservación y, más en general, la integridad de las causas en la primera instancia y en la etapa de cuestiones preliminares. Hubo que postergar hasta 2020 algunas actividades, con inclusión de varias misiones de investigación, lo que ejerció presión sobre el presupuesto para 2020. Como resultado de las medidas adoptadas por la Fiscalía se redujeron marcadamente los gastos de viajes en misión y conexos, así como las actividades planificadas de formación y adquisiciones. Las reducciones en la ejecución del presupuesto ordinario permitieron a la Fiscalía sufragar gastos en relación con la situación en Bangladesh/Myanmar, respecto de la cual en noviembre de 2019 se presentó una notificación al Fondo para Contingencias. Al incluir estos gastos, la tasa general de ejecución del presupuesto aprobado para 2019 es del 99,2%.

337. La Secretaría ejecutó su presupuesto a una tasa del 98,4%, 75,44 millones de euros, en comparación con el presupuesto aprobado de 76,65 millones de euros. Ello se ajusta a la tasa de ejecución del año anterior, 98,5%. La elevada tasa de ejecución se puede atribuir a servicios prestados en apoyo de actividades judiciales, de fiscalía, de investigación y de reparaciones en los cuatro procesos en curso - tres apelaciones contra la sentencia, una apelación contra una orden de reparación y cuatro procedimientos de reparaciones en las Salas-nueve investigaciones activas; la prestación de asistencia letrada a 18 equipos de abogados defensores y de víctimas, suscripciones y la adquisición de equipo de tecnología de la información y las comunicaciones en relación con la estrategia quinquenal de la Corte en la materia, así como los aumentos de las escalas de sueldos del régimen común de las Naciones Unidas. Tras los cambios en las hipótesis judiciales que dieron origen a reducciones en el número de días de vistas en las causas *Gbagbo* y *Blé Goudé y Ongwen* y del número de testigos que comparecieron para deponer, la Secretaría llevó a cabo un examen de sus operaciones, modificó la prioridad de actividades y aplicó medidas tales como la congelación de la contratación para puestos relacionados con las salas de audiencias, la reducción del número previsto de intérpretes en el terreno y el número de misiones planificadas hacia y desde oficinas exteriores, suspendió el ensayo del sistema de respuesta inicial, aprovechó demoras en proyectos de gestión de locales y aplazó la adquisición de suministros de oficina y vehículos. Estas medidas permitieron a la Secretaría sufragar los aumentos de gastos por concepto de asistencia judicial y gastos de personal. De conformidad con la resolución sobre el presupuesto para 2020, en ese año seguirán disponibles en la partida servicios contractuales recursos por valor de 300.000 euros en la estrategia de tecnología y gestión de la información, atribuibles a demoras en las adquisiciones en 2019.

338. La tasa de ejecución de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes fue del 98,6%, 2,80 millones de euros, en comparación con el presupuesto aprobado de 2,84 millones de euros. Ello se ajusta a la tasa de ejecución de 2018, 98,7%. La elevada tasa de ejecución se puede atribuir a los gastos adicionales por concepto de viajes no previstos del Comité para la Elección del Fiscal y de diversos funcionarios de la Secretaría que tuvieron que viajar a Nueva York para prestar asistencia a la Mesa, el Grupo de Trabajo de Nueva York y la Presidencia en sus reuniones, así como aumentos dimanados de la escala revisada de sueldos del régimen común de las Naciones Unidas para funcionarios del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales. A fin de mitigar el efecto de estos gastos

adicionales y asegurarse de mantenerse dentro del presupuesto aprobado, la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes redujo sus actividades previstas cada vez que fue posible, entre ellas las adquisiciones de suministros y equipo para su periodo de sesiones y aplazó contrataciones. Se lograron otros ahorros en la partida de viajes y servicios contractuales en la Presidencia ya que la República de Corea se comprometió a sufragar más del 50% de los gastos de viaje de la Presidencia y de todas las reuniones y recepciones que organizara.

339. El presupuesto de 1,80 millones de euros para la partida locales se utilizó plenamente como consecuencia de la ejecución del programa de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo necesario, incluido en el contrato de mantenimiento.

340. La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ejecutó su presupuesto en un 89,6%, 2,80 millones de euros, en comparación con el presupuesto aprobado de 3,13 millones de euros. Se trata de un aumento de 9,7 puntos porcentuales en comparación con la tasa de ejecución en 2018, 79,9%. En 2019, las actividades de la Secretaría del Fondo se concentraron en la etapa de ejecución de las reparaciones en las causas *Katanga*, *Lubanga* y *Al Mahdi*. La menor capacidad de personal en el Fondo se cubrió en parte con la contratación de personal a corto plazo y tuvo como resultado gastos inferiores a lo previsto por concepto de gastos distintos de gastos de personal (consultores, por ejemplo) y gastos superiores a los previstos en las partidas de viajes y servicios por contrata. Se asignaron recursos a la partida de viajes en relación con actividades de reparación, específicamente en la identificación de víctimas y los procesos de verificación en las causas *Katanga* y *Al Mahdi*, así como en relación con una reunión adicional del Consejo para, entre otras cosas, examinar los progresos realizados y las conclusiones iniciales de la evaluación del Mecanismo de Supervisión Independiente. Se reasignaron recursos de la partida de consultores a la de servicios por contrata a fin de asegurarse de contar con capacidad y pericia adecuada para actividades relacionadas con las reparaciones.

341. En el Programa principal VII-2, Préstamo del Estado anfitrión, de conformidad con el Acuerdo de préstamo del Estado anfitrión, los intereses devengados y la cuota del préstamo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 se pagaron en su totalidad en enero de 2019.

342. La tasa de ejecución del Mecanismo de Supervisión Independiente fue del 98,2%, 520.000 euros, en comparación con el presupuesto aprobado de 530.000 euros. Ello constituye un aumento de 19,6 puntos porcentuales en comparación con la tasa de ejecución de 2018, 78,6%. La elevada tasa de ejecución se puede atribuir al aumento por concepto de gastos de personal como resultado de la escala revisada de sueldos del régimen común de las Naciones Unidas y la contratación de un investigador superior en razón del mayor volumen de trabajo encomendado al Mecanismo.

343. La Oficina de Auditoría Interna ejecutó su presupuesto aprobado en un 100,1%, 690.000 euros, en comparación con el presupuesto aprobado de 690.000 euros. Ello constituye un aumento de 5,9 puntos porcentuales en comparación con la tasa de ejecución de 2018, 94,2%. La elevada tasa de ejecución se puede atribuir a aumentos en la partida gastos de personal, específicamente cambios relacionados con el pago del subsidio de educación. Entre sus actividades para 2019, la Oficina llevó a cabo cinco auditorías (cuatro generales y una de tecnología de la información) prestó servicios de asesoramiento a la Corte y al Comité de Auditoría y asistió a cursos de formación necesarios relacionados con la auditoría.

344. En el cuadro 2 se resume la ejecución del presupuesto de la Corte por partida de gastos.

**Cuadro 2: Ejecución del presupuesto en 2019 por partida de gastos (en miles de euros)**

Partidas	Presupuesto	Gastos	Variación	Tasa de
	aprobado para 2019	reales* en 2019		ejecución en %
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
<i>Magistrados</i>	5.662,1	5.575,1	87,0	98,5
Funcionarios del Cuadro Orgánico	60.752,2	n/a	n/a	n/a
Funcionarios del Cuadro de Servicios Generales	25.356,6	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	86.108,8	88.755,9	(2,647,1)	103,1

Asistencia temporaria general	17.126,6	17.108,7	17,9	99,9
Asistencia temporaria para reuniones	978,7	355,3	623,4	36,3
Horas extraordinarias	299,3	248,4	50,9	83,0
<b>Subtotal, otros gastos de personal</b>	<b>18.404,6</b>	<b>17.712,4</b>	<b>692,2</b>	<b>96,2</b>
Viajes	6.152,5	5.082,9	1.069,6	82,6
Atenciones sociales	29,0	18,9	10,1	65,1
Servicios por contrata	4.002,9	2.300,4	1.702,5	57,5
Formación	1.000,7	686,8	313,9	68,6
Consultores	667,5	891,6	(224,1)	133,6
Abogados para la defensa	3.487,8	3.446,0	41,8	98,8
Abogados para las víctimas	1.101,3	1.199,1	(97,8)	108,9
Gastos generales de funcionamiento	14.857,3	13.760,8	1.096,5	92,6
Suministros y materiales	1.175,5	946,2	229,3	80,5
Mobiliario y equipo	1.900,0	1.712,9	187,1	90,2
<b>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</b>	<b>34.374,5</b>	<b>30.045,6</b>	<b>4.328,9</b>	<b>87,4</b>
<b>Total</b>	<b>144.550,0</b>	<b>142.089,1</b>	<b>2.460,9</b>	<b>98,3</b>
Préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	3.585,1	(0,0)	100,0
<b>Total, incluido el préstamo del Estado anfitrión</b>	<b>148.135,1</b>	<b>145.674,2</b>	<b>2.460,9</b>	<b>98,3</b>

\*Los gastos en 2019 se basan en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

345. La partida para Magistrados se ejecutó a una tasa del 98,5%, 5,58 millones de euros, en comparación con el presupuesto aprobado de 5,66 millones de euros.

346. Los gastos de personal de la Corte para puestos de plantilla excedieron el presupuesto aprobado de 86,11 millones de euros, con una tasa de ejecución del 103,1%, que representa un aumento de 2,9 puntos porcentuales respecto de la tasa del 100,2% en 2018. Como ya se ha indicado, la elevada tasa de ejecución en 2019 se debió a la aplicación de las escalas revisadas de sueldos del régimen común de las Naciones Unidas para funcionarios del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales. Se reprogramaron actividades de contratación a fin de lograr un equilibrio entre la reducción de los efectos financieros de los puestos aprobados mediante la postergación de la fecha de entrada en funciones y la atención de necesidades operacionales en los distintos Programas principales a fin de cumplir sus mandatos en 2019 con inclusión, entre otras, de actividades judiciales, de investigación, de fiscalía y de apoyo.

347. El presupuesto para personal temporario general se ejecutó a una tasa del 99,9%, 17,11 millones de euros, respecto del presupuesto aprobado de 17,13 millones de euros, un aumento de 18,1 puntos porcentuales respecto del 81,8% registrado en 2018. Además de la aplicación de las escalas revisadas de sueldos del régimen común de las Naciones Unidas, los gastos incluyen también la contratación de personal a corto plazo por la Judicatura para tener mayor flexibilidad a fin de atender necesidades de volumen de trabajo a corto plazo, la expedición por la Fiscalía de contratos de asistencia de corta duración para servicios de traducción y transcripción y un aumento en la contratación de asistencia temporaria general en la Secretaría para fines operacionales como la interpretación en nuevos idiomas (árabe) o en apoyo de investigaciones activas o actuaciones en oficinas exteriores, en particular en Mali y Côte d'Ivoire.

348. La partida de temporal temporario para reuniones se ejecutó a una tasa del 36,3%, 360.000 euros, respecto del presupuesto aprobado de 980.000 euros. Ello representa una disminución de 4,2 puntos porcentuales, en comparación con el 40,5% en 2018. La tasa de ejecución por la Secretaría fue del 25,2% en razón de la suspensión de los procesos en la causa *Gbagbo* y *Blé Goudé* y la reducción del número de días de vistas en las causas *Ongwen* and *Al Hassan*, así como de otros eventos en la Corte. Como resultado, se redujo el número de intérpretes independientes contratados por la Sección de Servicios Lingüísticos. Cada vez que fue posible, se asignaron intérpretes de plantilla para cubrir eventos no judiciales en lugar de los intérpretes independientes que, según el presupuesto, habían de contratarse para prestar esos servicios. Además, la Sección de Administración Judicial decidió no contratar para el resto del año funcionarios de procesamiento de textos en inglés tras la expiración en febrero de los contratos vigentes y reducir el número de auxiliares para testigos que necesitaba la Sección de Víctimas y Testigos. Los recursos

liberados fueron asignados a la partida de gastos de personal para compensar en parte los aumentos de sueldo por concepto del régimen común de las Naciones Unidas en 2019.

349. La partida para horas extraordinarias se ejecutó a una tasa del 83,0%, 250.000 euros, en comparación con un presupuesto aprobado de 300.000 euros, lo que constituye un aumento de 24,5 puntos porcentuales en comparación con el 58,5% en 2018. En la Secretaría, como consecuencia de la reducción en los días de vistas judiciales en las causas *Gbagbo* y *Blé Goudé* y *Ongwen*, disminuyeron en la forma correspondiente las horas extraordinarias para funcionarios de seguridad. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes hizo menos gastos al contratar menos personal temporario para prestar servicios en el período de sesiones de la Asamblea.

350. La partida de viajes se ejecutó a una tasa del 82,6%, 5,08 millones de euros, en comparación con el presupuesto aprobado de 6,15 millones de euros, lo que significó una disminución de 8,3 puntos porcentuales en comparación con el 90,9% de 2018. La tasa de ejecución de la Judicatura fue del 131,0%, 120.000 euros, en comparación con un 90,9% en 2018, 120.000 euros respecto del presupuesto aprobado de 90.000 euros y se puede atribuir a los gastos de viaje de miembros de la Presidencia para recabar mayor apoyo a la Corte a la luz de la publicidad negativa y de amenazas directas. La tasa de ejecución de la Fiscalía fue del 85,3%, 2,76 millones de euros, en comparación con el presupuesto aprobado de 3,23 millones de euros, y se puede atribuir a la postergación de varias misiones de investigación previstas a fin de compensar el aumento en la partida de gastos de personal.

351. Como resultado de la contratación de un alquiler de larga duración de 13 departamentos en un recinto seguro de Bangui para la situación en la República Centroafricana II, se economizaron 161.000 euros en 2019, tras sumar todos los gastos conexos, alquiler de los departamentos, gastos conexos y deducciones de las dietas por concepto de alojamiento. La tasa de ejecución de la Secretaría fue del 74,2%, 1,50 millones de euros, en comparación con el presupuesto aprobado, 2,02 millones de euros. La tasa de ejecución más baja es atribuible a los cambios de prioridades de actividades previstas o la reducción de ellas, lo que permitió a la Secretaría contrarrestar el aumento por concepto de gastos de personal. Ello incluyó una reducción del número de misiones previstas de interpretación en el terreno en relación con las situaciones en Burundi y el Afganistán y del número de misiones previstas desde y hacia oficinas exteriores y la cancelación de varias misiones a la República Democrática del Congo por personal de la Oficina del Abogado Defensor para las Víctimas en razón de las situaciones de seguridad y salud. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes no ejecutó todo su presupuesto de viajes por el hecho de que tres miembros del Comité no asistieron a todas o algunas de los periodos de sesiones de éste y un miembro del Comité de Auditoría no asistió a ninguna de las reuniones. La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas excedió su presupuesto en relación con actividades de reparación, específicamente de identificación de víctimas y procesos de verificación en las causas *Lubanga* y *Al Mahdi* y una reunión adicional del Consejo de Dirección. Las economías logradas en cada uno de los Programas principales se utilizaron para contrarrestar los gastos de personal superiores a los presupuestados, así como de consultores y asistencia judicial en la Secretaría.

352. La partida para atenciones sociales se ejecutó a una tasa del 65,1% del presupuesto aprobado, 30.000 euros, una disminución de 40,2 puntos porcentuales en comparación con el 105,3% en 2018. Ello se debió a la contratación de servicios de comida para sufragar el costo compartido de eventos en la Corte, como las asambleas del personal y visitas de delegaciones internacionales, diplomáticos y dignatarios de alto nivel a la Fiscalía, eventos relacionados con seminarios de asistencia letrada, un coloquio organizado por la Sección de Información Pública y Divulgación y la mesa redonda de organizaciones no gubernamentales en el marco de la Secretaría. Los recursos que quedaron liberados se utilizaron para contrarrestar, cuando fue aplicable, los gastos de personal.

353. Los servicios por contrata se ejecutaron a una tasa del 57,5%, 2,30 millones de euros, en comparación con el presupuesto aprobado de 4 millones de euros, lo que constituye una disminución de 34,0 puntos porcentuales en comparación con el 91,5% en 2018. Tras el cambio en la práctica discutido y convenido con otros componentes de la Corte que hacían frente a los mismos problemas relativos a la seguridad y la investigación de antecedentes de empresas de contratación externa, la Fiscalía expidió contratos de corta duración para servicios de transcripción y traducción, con lo cual se limitó la utilización de la partida

presupuestaria de servicios por contrata distintos de servicios de personal. La tasa en la Secretaría fue del 61,2% a fin de sufragar gastos relacionados con, entre otras cosas, servicios profesionales de tecnología de la información para el proyecto de Plataforma del flujo de la labor judicial en relación con la estrategia quinquenal de la Corte en materia de tecnología y gestión de la información; consultores para la estrategia de tecnología de la información, el proyecto de modernización del sistema SAP; una revisión de las instalaciones del edificio; servicios externos de seguridad para las oficinas exteriores y actividades de divulgación en las oficinas exteriores. No se efectuaron gastos por concepto de contratos de limpieza del estanque, servicios de paisajismo, consultoría técnica para la interfaz del SAP con los usuarios (Fiori) y varios gastos relacionados con las víctimas. Como resultado de demoras en la contratación, seguirían disponibles en 2020 en la partida de servicios por contrata recursos relacionados con actividades de la estrategia de tecnología y gestión de la información que no se realizaron en 2019. La tasa de ejecución en la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes fue inferior a la prevista, lo que cabe atribuir a una reducción del volumen de textos y documentos de información enviados para su traducción externa para la Asamblea y sus órganos subsidiarios que utilizan SYSTRAN (un sistema de traducción automatizada). La tasa de ejecución en la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fue superior a la prevista en razón de la necesidad de asegurar que se contase con capacidad y pericia adecuadas con respecto a actividades relacionadas con las reparaciones en las causas *Katanga*, *Lubanga* y *Al Mahdi*. Las economías logradas en cada uno de los Programas principales se utilizaron para contrarrestar los gastos de personal superiores a los previstos y gastos por concepto de consultores y asistencia judicial en la Secretaría.

354. El presupuesto para formación se ejecutó a una tasa del 68,6%, 690.000 euros, respecto del presupuesto aprobado de 1 millón de euros, lo que constituye una disminución de 19,4 puntos porcentuales en comparación con el 88,0% de 2018. A fin de aumentar el número de funcionarios que recibían formación y lograr economías en toda la Corte, la Judicatura, la Fiscalía y la Secretaría organizaron programas de formación internos en lugar de recurrir a cursos externos. Se impartieron diversos cursos de formación en toda la Corte sobre gestión del desempeño, gestión del riesgo, aptitudes para supervisores, un programa de mentores para mujeres, un programa de liderazgo ejecutivo, enseñanza de idiomas, conciencia cultural y acceso al aprendizaje en línea a través de LinkedIn Learning. Además, la Secretaría organizó actividades de formación relacionada con la seguridad (armas de fuego, incendios y seguridad, protección del personal y transporte de acusados) y con tecnología de la información (Documentum xCP en relación con el proyecto de Plataforma de flujo de la labor judicial y para mantener la certificación y las cualificaciones del personal en apoyo de infraestructura y aplicaciones, a saber, Cisco, VMware, Citrix, etc.). La tasa de ejecución inferior a la prevista en la Fiscalía es imputable a la cancelación de reuniones previstas y aprobadas para contrarrestar el aumento de sueldos del régimen común de las Naciones Unidas en el cuarto trimestre y para poder efectuar actividades esenciales de investigación y judiciales. La Secretaría postergó todas las actividades no esenciales de formación técnica, como cursos de conducción defensiva. La tasa de ejecución de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fue baja en razón del gran volumen de trabajo y del número de funcionarios en 2019.

355. La partida correspondiente a consultores se ejecutó a una tasa del 133,6%, 890.000 euros, en comparación con el presupuesto aprobado de 670.000 euros, lo que constituye un aumento de 18,0 puntos porcentuales en comparación con el 115,6% de 2018. La Fiscalía contrató servicios de consultoría en relación con la situación en el Sudán y los equipos de primera instancia en la República Centroafricana y Uganda y para redactar y completar las directrices sobre la presentación de cargos en la Sección de Apelaciones. La Secretaría efectuó gastos superiores a los presupuestados por los siguientes conceptos: i) la contratación de expertos para impartir asesoramiento jurídico a la Secretaría sobre el establecimiento del mecanismo extraoficial de solución de diferencias en la Corte y sobre las causas pendientes ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo; ii) la contratación de un consultor en la Sección de Recursos Humanos para organizar el programa de liderazgo, financiado con cargo a su presupuesto de formación; iii) la contratación de un consultor por la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas a los efectos del programa de apoyo de la Secretaría en la situación en la República Centroafricana I y facilitar los contactos entre las víctimas en la causa *Bemba* y

el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a los efectos de que éste les preste asistencia y iv) la contratación de un consultor en análisis de países por la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas para reunir, obtener y presentar información con respecto a sospechosos prófugos. La Secretaría del Fondo no utilizó toda la partida que le había sido asignada en razón de demoras en las actividades del programa con arreglo al mandato de asistencia del Fondo Fiduciario, demoras en la evaluación de las situaciones en países y demoras en la implementación del programa de gestión de subvenciones del sistema SAP.

356. En general, la partida de asistencia letrada excedió su presupuesto con una tasa de ejecución del 101,2%, 4,65 millones de euros, respecto de un presupuesto aprobado de 4,59 millones de euros, lo que significó una disminución de 18,6 puntos porcentuales con respecto al 119,8% en 2018. El presupuesto para equipos de abogados defensores se ejecutó a una tasa del 98,8% y el de equipos de abogados de las víctimas a una tasa del 108,9%. La tasa más alta de ejecución por concepto de asistencia judicial en las víctimas se puede atribuir a los gastos en las causas *Al Mahdi*, por concepto del aumento de las actividades relacionadas en la situación de la etapa de reparaciones en curso, y *Al Hassan* en que el estado de las causas hizo necesario realizar actividades durante 12 meses.

357. El presupuesto para gastos generales de funcionamiento se ejecutó a una tasa del 92,6%, 13,76 millones de euros, en comparación con el presupuesto aprobado de 14,86 millones de euros, un aumento de 2,4 puntos porcentuales en comparación con el 90,2% en 2018. La Fiscalía se excedió en sus gastos porque tuvo que sufragar gastos directos e indirectos relacionados con testigos en países con situaciones, así como el pago del alquiler a largo plazo de alojamiento en Bangui, de resultas de lo cual se economizaron 161.000 euros en la partida viajes, ya que no hubo que pagar dietas por concepto de alojamiento. La tasa de ejecución en la Secretaría no llegó al 100% en razón primordialmente de los menores gastos en la División de Actividades Externas atribuibles a un menor nivel de apoyo para la gestión de causas y a la suspensión de los ensayos del sistema de respuesta inicial; una disminución de los gastos por concepto de telecomunicaciones basados en el consumo en relación con una menor actividad de misiones y el consumo de datos móviles en las oficinas exteriores y la cancelación de la ubicación de la oficina exterior en Côte d'Ivoire. Además, la División de Servicios Judiciales logró economías al no proveer los cargos vacantes de oficial de custodia en el Centro de Detención y la División de Servicios de Administración logró economías al postergar gastos relacionados con ajustes en las oficinas exteriores. Estas disminuciones cubrieron los gastos superiores a los previstos por concepto de alquiler de locales para reuniones con víctimas representadas por el abogado de la Oficina de Participación y Reparaciones de las Víctimas, así como el reembolso los gastos de transporte de víctimas. Los demás recursos que se liberaron fueron reasignados para sufragar otras actividades prioritarias, como el exceso de gastos por concepto de gastos de personal de asistencia letrada y otros gastos anteriormente mencionados en el presente informe.

358. La tasa de ejecución de la partida suministros y materiales fue del 80,5%, 950.000 euros, respecto del presupuesto aprobado de 1,18 millones de euros, lo que significa una disminución de 39,8 puntos porcentuales en comparación con el 120,3% en 2018. La Fiscalía reasignó fondos para gastos generales de funcionamiento a fin de sufragar el costo de la licencia y el mantenimiento de programas informáticos propios de ella, con lo cual la ejecución no llegó al 100%. La Secretaría tuvo una tasa de ejecución inferior a la prevista como consecuencia del aplazamiento de adquisiciones de suministros de oficina y para salas de audiencias como resultado del menor número de vistas. Los recursos se usaron para contrarrestar los mayores gastos de gastos de personal.

359. La tasa de ejecución de la partida de mobiliario y equipo fue del 90,2%, 1,71 millones de euros, en comparación con el presupuesto aprobado de 1,90 millones de euros, lo que significó una disminución de 61,3 puntos porcentuales en comparación con el 151,5% en 2018. La tasa de ejecución de la Fiscalía fue inferior a la prevista porque efectuó menores gastos por concepto de una parte del proyecto de desarrollo del formulario electrónico y de registro previo que, como subproyecto de eVault, forma parte de la estrategia de tecnología y gestión de la información. La Secretaría postergó la adquisición prevista de vehículos en 2019 y limitó sus gastos a adquisiciones esenciales, como computadoras personales para el proyecto Windows 10 e inversiones en el marco de la estrategia de tecnología y gestión de la información de la Corte, incluidas licencias y equipo informático para la Plataforma de



flujo de la labor judicial y equipo para mejorar la eficacia de las comunicaciones y las operaciones en varias oficinas exteriores (equipo audiovisual, equipo de televisión en circuito cerrado, generadores, etc.).

### Actividades en el terreno

360. En el cuadro 3 figura un resumen de los gastos efectivos para operaciones en el terreno, por situación. En 2019, la Corte estaba investigando 11 situaciones: Uganda, la República Democrática del Congo, el Sudán, la República Centroafricana, Kenya, Libia, Côte d'Ivoire, Mali, Georgia, Burundi y Myanmar. El apoyo operacional corresponde a todas las situaciones en conjunto y no a situaciones específicas. El gasto efectivo total para todas las situaciones fue de 52,11 millones de euros, suma que representa el 35,2% del presupuesto aprobado de 148,14 millones de euros. De esa cifra, la Fiscalía gastó 34,47 millones de euros y la Secretaría 16,67 millones de euros, lo que dejó un saldo de 1,01 millones de euros gastados por la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

**Cuadro 3: Gastos efectivos en operaciones en el terreno, por situación en 2019 (en miles de euros)**

<i>Programa principal/programa</i>	<i>Situación en UGA</i>	<i>Situación en RDC</i>	<i>Situación en SUD</i>	<i>Situación en RCA</i>	<i>Situación en KEN</i>	<i>Situación en LBY</i>	<i>Situación en CIV</i>	<i>Situación en MLI</i>	<i>Situación en GEO</i>	<i>Situación en BDI</i>	<i>Situación en MMR</i>	<i>Apoyo operacional</i>	<i>Total</i>
Gabinete de la Fiscal													
Fiscalía													
Sección de Asesoramiento Jurídico	-	-	18,9	-	-	20,8	-	-	1,7	-	-	1,3	42,6
Sección de Servicios	-	0,6	152,4	715,9	-	309,3	99,5	166,0	330,2	72,4	0,4	2.132,5	3.979,2
Sección de Información, Conocimiento y Pruebas	54,8	-	70,4	-	-	2,2	-	74,6	3,2	-	-	2.977,4	3.182,5
<i>La Fiscal</i>	<i>54,8</i>	<i>0,6</i>	<i>241,6</i>	<i>715,9</i>	<i>-</i>	<i>332,3</i>	<i>99,5</i>	<i>240,6</i>	<i>335,1</i>	<i>72,4</i>	<i>0,4</i>	<i>5.111,2</i>	<i>7.204,3</i>
<i>División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>0,6</i>	<i>23,3</i>	<i>-</i>	<i>7,6</i>	<i>24,4</i>	<i>14,8</i>	<i>5,8</i>	<i>52,2</i>	<i>-</i>	<i>2.098,9</i>	<i>2.227,4</i>
<i>División de Investigaciones</i>	<i>41,5</i>	<i>13,4</i>	<i>542,9</i>	<i>3.386,7</i>	<i>1,3</i>	<i>1.374,7</i>	<i>2.506,3</i>	<i>1.004,1</i>	<i>1.574,9</i>	<i>1.236,1</i>	<i>-</i>	<i>8.380,6</i>	<i>20.062,4</i>
<i>División de Procesamiento</i>	<i>-</i>	<i>160,4</i>	<i>318,5</i>	<i>1.783,7</i>	<i>-</i>	<i>506,7</i>	<i>719,6</i>	<i>49,4</i>	<i>643,9</i>	<i>569,3</i>	<i>-</i>	<i>224,0</i>	<i>4.975,5</i>
<b>Fiscalía</b>	<b>96,2</b>	<b>174,4</b>	<b>1.103,6</b>	<b>5.909,5</b>	<b>1,3</b>	<b>2.221,3</b>	<b>3.349,8</b>	<b>1.308,8</b>	<b>2.559,7</b>	<b>1.930,0</b>	<b>0,4</b>	<b>15.814,7</b>	<b>34.469,7</b>
Oficina del Director DSA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	75,1	75,1
Sección de Servicios Generales	-	-	-	0,1	-	-	-	-	-	-	-	-	0,1
Sección de Seguridad	-	-	-	3,7	-	-	-	36,6	-	-	-	194,3	234,6
<i>División de Servicios Administrativos</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>3,8</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>36,6</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>269,5</i>	<i>309,8</i>
Sección de Servicios de Gestión de la Información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17,0	17,0
Sección de Servicios Lingüísticos	35,7	191,3	31,3	10,0	-	13,5	0,8	19,9	7,6	16,8	-	1.285,8	1.612,7
Sección de Partic. y Reparac. de las Víctimas	-	55,1	-	62,6	-	-	-	5,6	1,3	88,7	6,7	177,5	397,4
Oficina del Defensor Público para las Víctimas	-	453,8	-	0,1	-	-	-	-	-	-	-	26,6	480,4

Sección de Apoyo a los Abogados	27,3	1.197,6	-	45,1	0,7	42,7	75,5	15,5	-	-	-	205,6	1.610,0
<i>División de Servicios Judiciales</i>	63,0	1.897,9	31,3	117,7	0,7	56,3	76,2	41,0	8,9	105,4	6,7	1.712,5	4.117,6
Sección de Apoyo a las Operaciones Externas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40,1	-	1.897,0	1.937,1
Sección de Víctimas y Testigos	615,7	8,9	12,7	725,1	125,2	142,8	521,6	442,5	15,5	19,0	-	1.574,7	4.203,7
Sección de Información Pública y Divulgación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	312,8	312,8
Oficinas exteriores	1.430,4	-	-	1.715,4	-	-	1.493,0	894,0	215,8	-	-	-	5.748,6
<i>División de Operaciones Externas</i>	2.046,2	8,9	12,7	2.440,5	125,2	142,8	2.014,5	1.336,5	231,3	59,1	-	3.784,5	12.202,2
<b>Secretaría</b>	<b>2.109,1</b>	<b>1.906,8</b>	<b>44,0</b>	<b>2.561,9</b>	<b>125,9</b>	<b>199,1</b>	<b>2.090,8</b>	<b>1.414,0</b>	<b>240,2</b>	<b>164,5</b>	<b>6,7</b>	<b>5.766,5</b>	<b>16.629,6</b>
<b>Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</b>	<b>303,4</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>35,0</b>	<b>8,.</b>	<b>-</b>	<b>219,3</b>	<b>92,0</b>	<b>2,5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>352,1</b>	<b>1.012,8</b>
<b>Total, Corte Penal Internacional</b>	<b>2.508,8</b>	<b>2.081,2</b>	<b>1.147,6</b>	<b>8.506,5</b>	<b>135,8</b>	<b>2.420,4</b>	<b>5.659,8</b>	<b>2.814,8</b>	<b>2.802,3</b>	<b>2.094,5</b>	<b>7,2</b>	<b>21.933,3</b>	<b>52.112,1</b>

\* Las cifras para 2019 se basan en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y pueden variar.

361. Como solicitó el Comité<sup>10</sup>, en el anexo XIV se indica el número total de obligaciones por liquidar pendientes y el importe total adeudado al 31 de diciembre del ejercicio financiero de 2019, así como las cifras actualizadas correspondientes al mismo período al 31 de diciembre de 2018.

### 3. Contratación

362. En el cuadro 4 figura un resumen de la plantilla de personal por Programa principal. Al 31 de diciembre de 2018, estaban cubiertos 897 puestos (92,5%), frente al total aprobado de 970 puestos, excluidos tres funcionarios superiores elegidos.

**Cuadro 4: Plantilla de personal-puestos aprobados y puestos cubiertos, por tipo de puestos (Cuadro Orgánico y Cuadro de Servicios Generales) \***

	<i>Puestos aprobados</i>	<i>Puestos provistos</i>	<i>Proceso de contratación concluido</i>	<i>Puestos en proceso de contratación</i>	<i>Puestos vacantes anunciados, pero no en proceso de contratación</i>	<i>Puestos vacantes no anunciados</i>
	[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]
Judicatura						
Programa principal I	51	47	0	1	0	3
Fiscalía						
Programa principal II	318	295	1	11	0	11
Secretaría						
Programa principal III	574	530 <sup>11</sup>	2	20	1	21
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes						
Programa principal IV	10	10	0	0	0	0

<sup>10</sup> Documentos Oficiales... duodécimo período de sesiones... 2013 (ICC-ASP/12/20), vol. II, parte B.2, párr. 111.

<sup>11</sup> En el programa principal III aparece cubierto un puesto que financia al representante en el Consejo del Personal.

	<i>Puestos aprobados</i>	<i>Puestos provistos</i>	<i>Proceso de contratación concluido</i>	<i>Puestos en proceso de contratación</i>	<i>Puestos vacantes anunciados, pero no en proceso de contratación</i>	<i>Puestos vacantes no anunciados</i>
	[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas Programa principal VI	9	7	0	2	0	0
Mecanismo de Supervisión Independiente Programa principal VII-5	4	4	0	0	0	0
Oficina de Auditoría Interna Programa principal VII-6	4	4	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>970</b>	<b>897</b>	<b>3</b>	<b>34</b>	<b>1</b>	<b>35</b>

#### 4. Ejecución del presupuesto para las notificaciones al Fondo para Contingencias

363. En 2019, la Corte hizo cuatro notificaciones al Comité por un importe total de 2,69 millones de euros. En el curso del año, la Corte procuró resueltamente utilizar en forma óptima los recursos existentes a fin de reducir las necesidades financieras. Las notificaciones al Fondo fueron las siguientes:

(a) Notificación de 8 de abril de 2019 por 327.378 euros en la causa *La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé* en la situación en Côte d'Ivoire para cubrir el primer semestre de 2019;

(b) Notificación de 24 de julio de 2019 por 130.700 euros por concepto de gastos adicionales en la causa *La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé* en la situación en Côte d'Ivoire para cubrir el segundo semestre de 2019;

(c) Notificación de 31 de julio de 2019 por 1.989.182 euros en la causa *La Fiscal c. Alfred Yekatom y Patrice-Edouard Ngaïssona (Yekatom y Ngaïssona)* en la situación en la República Centroafricana II; y

(d) Notificación de 22 de noviembre de 2019 por 244.908 euros en la situación en Bangladesh/Myanmar.

364. En el cuadro 5 figura un resumen de la ejecución global del presupuesto con respecto al importe de las cuatro notificaciones presentadas al Comité. La tasa de ejecución real total al final del año en 2019 fue del 71,5%, 1,93 millones de euros, en comparación con un monto total revisado de 2,69 millones de euros.

#### Cuadro 5: Ejecución global del presupuesto para las cuatro notificaciones al Fondo para Contingencias en 2019, por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019</i>	<i>Gastos reales* 2019</i>	<i>Tasa de ejecución total en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Asistencia temporaria general	499,7	171,8	34,4
Asistencia temporal para reuniones	10,0	60,6	605,2
Horas extraordinarias	267,0	259,2	97,1
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>776,8</i>	<i>491,6</i>	<i>63,3</i>
Viajes	333,9	279,0	83,6
Servicio por contrata	271,3	197,5	72,8
Consultores	112,0	44,9	40,1
Abogados para la defensa	822,2	678,7	82,5
Abogados para las víctimas	173,3	88,4	51,0
Gastos generales de funcionamiento	171,1	127,2	74,4
Suministros y materiales	5,1	4,3	84,1
Mobiliario y equipo	26,6	14,2	53,3

<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	1.915,4	1.434,2	74,9
<b>Total</b>	<b>2.692,2</b>	<b>1.925,7</b>	<b>71,5</b>

\* Los gastos de 2019 se basan en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

365. La ejecución del presupuesto para cada notificación relativa al Fondo para Contingencias se detalla a continuación en el orden de las notificaciones al Comité.

366. El cuadro 6 infra indica la ejecución del presupuesto por la Secretaría con respecto al importe de la notificación al Fondo para Contingencias en la causa *La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé* en la situación en Côte d'Ivoire para los seis primeros meses de 2019. Al final del año, se había gastado un 90,9% de los fondos, 300.000 euros, respecto del importe de la notificación de 330.000 euros. Los fondos se utilizaron para alojar en un hotel al Sr. Blé Goudé, horas extraordinarias, alojamiento en hoteles y pagos parciales de dietas para los oficiales de seguridad asignados.

**Cuadro 6: Ejecución del presupuesto en 2019 en relación con la causa *La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé* en la situación en Côte d'Ivoire, por partida de gastos (en miles de euros)**

<i>Partida de gastos</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019</i>	<i>Gastos reales* 2019</i>	<i>Tasa de ejecución total en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Horas extraordinarias	163,0	155,1	95,1
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>163,0</i>	<i>155,1</i>	<i>95,1</i>
Viajes	46,2	49,1	106,2
Servicios por contrata	118,2	93,6	79,2
<i>Subtotal, gasto no relacionados con el personal</i>	<i>164,4</i>	<i>142,7</i>	<i>86,8</i>
<b>Total</b>	<b>327,4</b>	<b>297,7</b>	<b>90,9</b>

\* Los gastos de 2019 se basan en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

367. El cuadro 7 indica la ejecución del presupuesto por la Secretaría con respecto al importe de la segunda notificación al Fondo para Contingencias en la causa *La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé* en la situación en Côte d'Ivoire para los seis meses restantes de 2019. Con arreglo a las condiciones detalladas en el fallo al momento de su puesta en libertad, el Sr. Gbagbo quedó en libertad para ser entregado a un Estado en febrero de 2019. Sin embargo, a pesar de ponerse en contacto con 40 Estados, la Secretaría no pudo encontrar uno que estuviera dispuesto a aceptar al Sr. Blé Goudé en libertad condicional. Por lo tanto, se necesitaron recursos para sufragar los pagos de dietas y alojamiento para el Sr. Blé Goudé, así como el pago de horas extraordinarias para proporcionar servicios de seguridad. La tasa de ejecución al final del año fue del 89,0%, 120.000 euros, en comparación con el importe de la notificación de 130.000 euros.

**Cuadro 7: Ejecución del presupuesto en 2019 en relación con los recursos adicionales en la causa *La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé* en la situación en Côte d'Ivoire, por partida de gastos (en miles de euros)**

<i>Partida de gastos</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019</i>	<i>Gastos reales* 2019</i>	<i>Tasa de ejecución total en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Horas extraordinarias	104,0	104,2	100,2
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>104,0</i>	<i>104,2</i>	<i>100,2</i>
Viajes	10,8	6,6	61,3
Gastos generales de funcionamiento	15,9	5,5	34,5
<i>Subtotal, gasto no relacionados con el personal</i>	<i>26,7</i>	<i>12,1</i>	<i>45,3</i>
<b>Total</b>	<b>130,7</b>	<b>116,3</b>	<b>89,0</b>

\* Los gastos de 2019 se basan en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

368. El cuadro 8 indica la ejecución del presupuesto por la Secretaría con respecto al importe de la notificación al Fondo para Contingencias en la causa *La Fiscal c. Alfred Yekatom y Patrice-Edouard Ngaïssona* en la situación en la República Centroafricana II. Al final del año, la tasa efectiva de ejecución era del 73,2%, 1,46 millones de euros, en comparación con el importe de la notificación de 1,99 millones de euros. Los fondos se utilizaron para sufragar servicios lingüísticos, actividades de participación de las víctimas, representación letrada común para las víctimas, asistencia jurídica para dos equipos de abogados defensores y un equipo de representantes letrados comunes para las víctimas, actividades de protección de víctimas y testigos y actividades de apoyo operacional en el terreno en la oficina exterior de la República Centroafricana.

**Cuadro 8: Ejecución del presupuesto en 2019 en relación con la causa *La Fiscal c. Alfred Yekatom y Patrice-Edouard Ngaïssona* (Yekatom y Ngaïssona) en la situación en la República Centroafricana II, por partida de gastos (en miles de euros)**

<i>Partida de gastos</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019</i>	<i>Gastos reales* 2019</i>	<i>Tasa de ejecución total en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Asistencia temporaria general	346,1	157,4	45,5
Asistencia temporaria para reuniones	10,0	60,6	605,2
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>356,1</i>	<i>218,0</i>	<i>61,2</i>
Viajes	191,3	187,6	98,1
Servicio por contrata	147,4	103,9	70,5
Consultores	112,0	44,9	40,1
Abogados para la defensa	822,2	678,7	82,5
Abogados para las víctimas	173,3	88,4	51,0
Gastos generales de funcionamiento	155,2	116,6	75,2
Suministros y materiales	5,1	4,3	84,1
Mobiliario y equipo	26,6	14,2	53,3
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.633,0</i>	<i>1.238,6</i>	<i>75,8</i>
<b>Total</b>	<b>1.989,2</b>	<b>1.456,5</b>	<b>73,2</b>

\*Los gastos de 2019 se basan en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

369. El cuadro 9 indica la ejecución del presupuesto por la Fiscalía y la Secretaría con respecto a la notificación al Fondo para Contingencias en la situación en Bangladesh/Myanmar tras la autorización concedida por la Sala de Cuestiones Preliminares III el 14 de noviembre para que la Fiscal procediera a una investigación. Como consecuencia, en apoyo de las actividades de la Fiscal en la situación y en preparación de la representación de las víctimas, la Corte presentó el 22 de noviembre de 2019 una notificación al Fondo para Contingencias respecto de la situación en Bangladesh/Myanmar. Al final del año, la tasa efectiva de ejecución de la notificación al Fondo para Contingencias era del 22,5%, 60.000 euros, en comparación con el importe de la notificación, de 240.000 euros.

370. La tasa de ejecución de la Fiscalía fue del 0,1% del importe de su notificación de 170.000 euros. Los fondos se utilizaron para contratar intérpretes en el terreno a fin de prestar asistencia al equipo integrado en el curso de sus misiones. La baja tasa de ejecución es atribuible a las medidas adoptadas para contener los gastos con cargo al presupuesto ordinario a la luz de los aumentos de la escala de sueldos del régimen común de las Naciones Unidas. Estas medidas permitieron a la Fiscalía imputar al presupuesto ordinario gastos correspondientes a Myanmar.

371. La tasa efectiva de ejecución por la Secretaría fue del 74,2% con respecto al importe de la notificación, 70.000 euros. Los fondos se utilizaron de conformidad con la solicitud de la notificación de sufragar viajes a Cox's Bazar para facilitar el proceso de representación de las víctimas en virtud del artículo 15 3) del Estatuto de Roma, actividades de divulgación en los campamentos de refugiados, servicios de traducción e interpretación en el terreno, transporte local y adquisición de servicios locales de comunicaciones.

**Cuadro 9: Ejecución del presupuesto en 2019 en relación con la situación en la Bangladesh/Myanmar, por partida de gastos (en miles de euros)**

<i>Partida de gastos</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019</i>	<i>Gastos reales* 2019</i>	<i>Tasa de ejecución total en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Asistencia temporaria general	153,6	14,4	9,4
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>153,6</i>	<i>14,4</i>	<i>9,4</i>
Viajes	85,6	35,7	41,7
Servicio por contrata	5,7	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	5,1	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>91,3</i>	<i>40,8</i>	<i>44,7</i>
<b>Total</b>	<b>244,9</b>	<b>55,2</b>	<b>22,5</b>

\* Los gastos de 2019 se basan en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

## 5. Ejecución consolidada del presupuesto de la Corte-presupuesto por programas y notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias

372. En el cuadro 10 se muestra la ejecución consolidada del presupuesto de la Corte, tomando conjuntamente el presupuesto por programas y el total de notificaciones al Fondo para Contingencias. Los gastos reales de la Corte, incluidos los gastos con cargo al Fondo para Contingencias, ascienden a 147,60 millones de euros, frente al presupuesto consolidado de 150,83 millones de euros, comprendida la notificación al Fondo para Contingencias por valor de 2,69 millones de euros. Esto representa una tasa de ejecución del 97,9% y el 99,6% del presupuesto aprobado de 148,14 millones de euros, con un saldo de 540.000 euros.

**Cuadro 10: Ejecución consolidada del presupuesto de la Corte en 2019, por partida de gastos (en miles de euros)**

<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019</i>	<i>Total, Notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias en 2019</i>	<i>Total, Presupuesto consolidado y notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias en 2019</i>	<i>Gastos reales en 2019*</i>	<i>Gastos reales* con cargo al Fondo para Contingencias en 2019</i>	<i>Total, Gastos reales, incluido el Fondo para Contingencias en 2019</i>	<i>Total, Gastos reales, incluida la tasa de ejecución del Fondo para Contingencias en 2019 frente al presupuesto aprobado en %</i>	<i>Total, Gastos reales, incluida la tasa de ejecución del Fondo para Contingencias en 2019 frente al presupuesto total consolidado y las notificaciones revisadas al Fondo para Contingencias en %</i>
<i>Magistrados</i>	5.662,1	-	5.662,1	5.575,1	-	5.575,1	98,5	98,5
Personal del Cuadro Orgánico	60.752,2	-	60.752,2	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	25.356,6	-	25.356,6	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, personal</i>	<i>86.108,8</i>	<i>-</i>	<i>86.108,8</i>	<i>88.755,9</i>	<i>-</i>	<i>88.755,9</i>	<i>103,1</i>	<i>103,1</i>
Asistencia temporaria general	17.126,6	499,7	17.626,3	17.108,7	171,8	17.280,5	100,0	98,0
Asistencia temporaria para reuniones	978,7	10,0	988,7	355,3	60,6	415,8	42,5	42,1
Horas extraordinarias	299,3	267,0	566,3	248,4	259,2	507,6	169,6	89,6
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>18.404,6</i>	<i>776,8</i>	<i>19.181,4</i>	<i>17.712,4</i>	<i>491,6</i>	<i>18.204,0</i>	<i>98,9</i>	<i>94,9</i>
Viajes	6.152,5	333,9	6.486,4	5.082,9	279,0	5.361,9	87,2	82,7
Atenciones sociales	29,0	-	29,0	18,9	-	18,9	65,1	65,1
Servicios por contrata	4.002,9	271,3	4.274,2	2.300,4	197,5	2.497,9	62,4	58,4
Formación	1.000,7	-	1.000,7	686,8	-	686,8	68,6	68,6
Consultores	667,5	112,0	779,5	891,6	44,9	936,5	140,3	120,1
Abogados para la defensa	3.487,8	822,2	4.310,0	3.446,0	678,7	4.124,7	118,3	95,7
Abogados para las víctimas	1.101,3	173,3	1.274,6	1.199,1	88,4	1.287,5	116,9	101,0
Gastos generales de funcionamiento	14.857,3	171,1	15.028,4	13.760,8	127,2	13.888,0	93,5	92,4

Suministros y materiales	1.175,5	5,1	1.180,6	946,2	4,3	950,4	80,9	80,5
Mobiliario y equipo	1.900,0	26,6	1.926,6	1.712,9	14,2	1.727,1	90,9	89,6
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>34.374,5</i>	<i>1.915,4</i>	<i>36.289,9</i>	<i>30.045,6</i>	<i>1.434,2</i>	<i>31.479,8</i>	<i>91,6</i>	<i>86,7</i>
<b>Total</b>	<b>144.550,0</b>	<b>2.692,2</b>	<b>147.242,2</b>	<b>142.089,1</b>	<b>1.925,7</b>	<b>144.014,8</b>	<b>99,6</b>	<b>97,8</b>
Préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	-	3.585,1	3.585,1	-	3.585,1	100,0	100,0
<b>Total, incluido el préstamo del Estado anfitrión</b>	<b>148.135,1</b>	<b>2.692,2</b>	<b>150.827,3</b>	<b>145.674,2</b>	<b>1.925,7</b>	<b>147.599,9</b>	<b>99,6</b>	<b>97,9</b>

*\*Los gastos de 2019 se basan en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar*

373. El cuadro 11 presenta un resumen de la situación de los fondos fiduciarios al final de 2019, seguido de una breve descripción de cada uno de los fondos. En los cuadros 11 y 12 se presenta un estado de los resultados financieros, por segmento, de los fondos fiduciarios al final de 2018, que se incluirá en los estados financieros.

**Cuadro 11: Resultados de los fondos financieros al 31 de diciembre de 2019 (en euros) \***

<i>Fondo fiduciario</i>	<i>Saldo arrastrado del ejercicio anterior</i>	<i>Contribuciones registradas</i>	<i>Ingresos financieros/otros ingresos</i>	<i>Gastos (con inclusión de las devoluciones a donantes)</i>	<i>Saldo arrastrado al ejercicio siguiente</i>
Fondo Fiduciario General	10.669	-	-	-	10.669
Promoción de los conocimientos de derecho y de la cooperación, 2017-2018	-	708.365	-	708.365	-
Promoción de los conocimientos de derecho y de la cooperación, 2018-2019	-	138.386	-	138.386	-
20° Aniversario del Estatuto de Roma, 2018	10.152	-	-	-	10.152
CPI CO-CAR Programa de acceso a la justicia, 2019	-	68.772	-	68.772	-
Formación de pasantes y profesionales visitantes	142.557	8.608	-	118.523	32.642
CPI CO-UGA Programa de acceso a la justicia, 2019-2021	-	133.224	239	46.913	86.550
Fondo Especial para las Reubicaciones	1.696.002	305.644	-	95.000	1.906.646
Visitas familiares para detenidos indigentes	15.658	20.596	-	18.945	17.309
Programa de oficiales subalternos del cuadro orgánico	-	518.016	-	518.016	-
Países menos adelantados	24,835	34.000	-	25.444	33.391
Viajes patrocinados a conferencias externas	-	62.677	-	62.677	-
Apoyo a los programas	121.486	-	110	5.025	116.571
<b>Total</b>	<b>2.021.359</b>	<b>1.998.288</b>	<b>349</b>	<b>1.806.066</b>	<b>2.213.930</b>

*\* Los gastos de 2019 se basan en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.*

**Cuadro 12: Estado de resultados financieros de los Fondos Fiduciarios para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (en euros) \***

Fondo Fiduciario General	Promoción de los conocimientos de derecho y de la cooperación, 2017-2018	Promoción de los conocimientos de derecho y de la cooperación, 2018-2019	20° aniversario del Estatuto de Roma, 2018	CPI CO-CAR Programa de acceso a la justicia, 2019	Formación de pasantes y de profesionales visitantes	CPI CO-UGA Proyecto de acceso a la justicia, 2019-2021	Fondo especial para las reubicaciones	Visitas familiares a detenidos indigentes	Programa de oficiales subalternos del cuadro orgánico	Países menos adelantados	Viajes patroc. a conf. Ext.	Apoyo a los programas.	Total	
<b>Ingresos</b>														
Contribuciones voluntarias	-	708.365	138.386	-	68.772	8.608	133.224	305,644	20.596	518.016	34.000	62.677	-	1.998.288
Ingresos financieros/otros ingresos	-	-	-	-	-	-	239	-	-	-	-	-	110	349
<b>Total, ingresos</b>	<b>-</b>	<b>708.365</b>	<b>138.386</b>	<b>-</b>	<b>68.772</b>	<b>8.608</b>	<b>133.463</b>	<b>305.644</b>	<b>20.596</b>	<b>518.016</b>	<b>34.000</b>	<b>62.677</b>	<b>110</b>	<b>1.998.637</b>
<b>Gastos</b>														
Gastos de prestaciones para los funcionarios	-	102.986	42.061	-	-	-	-	-	-	462.514	-	-	122.042	729.603
Viajes y Atenciones sociales	-	349.546	33.834	-	38.466	-	-	-	21.246	-	25.519	62.243	-	530.854
Servicios por contrata	-	209.418	53.353	-	23.094	110.769	21.285	-	-	-	-	434	7.023	425.376
Gastos de funcionamiento	-	46.342	9.047	-	4.925	7.754	7.223	95.000	(2.301)	55.502	(75)	-	(124.253)	99.164
Reembolsos a donantes	-	-	-	-	2.287	-	-	-	-	-	-	-	-	2.287
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	18.405	-	-	-	-	-	-	18.405
Gastos financieros	-	73	91	-	-	-	-	-	-	-	-	-	213	377
<b>Total, gastos</b>	<b>-</b>	<b>708.365</b>	<b>138.386</b>	<b>-</b>	<b>68.772</b>	<b>118.523</b>	<b>46.913</b>	<b>95.000</b>	<b>18.945</b>	<b>518.016</b>	<b>25.444</b>	<b>62.677</b>	<b>5.025</b>	<b>1.806.066</b>
<b>Superávit/(déficit) para el periodo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(109.915)</b>	<b>86.550</b>	<b>210.644</b>	<b>1.651</b>	<b>-</b>	<b>8.556</b>	<b>-</b>	<b>(4.915)</b>	<b>192.571</b>

\* Los gastos de 2019 se basan en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar

374. El Fondo Fiduciario General corresponde a fondos no sujetos a restricciones, cuya implementación estuvo suspendida en 2019.

375. Los contratos con la Comisión Europea y otros donantes para el programa de Promoción de los conocimientos de derecho y de la cooperación proporcionan recursos financieros para la ejecución de los tres subproyectos siguientes:

a) *Seminarios, eventos y formación para promover la cooperación, intercambiar conocimientos y formar capacidad nacional:* ofrece a representantes y profesionales de Estados partes y Estados que no sean partes, con inclusión de países con situaciones, oportunidades de desarrollar sus conocimientos e intercambiar información de interés mutuo, con lo que se aumenta la capacidad de la Corte para cumplir su mandato sobre la base de una mejor cooperación judicial, así como para formar conocimientos y aptitudes prácticas en profesionales del derecho, entablar y mantener relaciones con abogados y asociaciones de abogados y servir de foro de consulta con la profesión jurídica;

b) *Programa para profesionales del derecho:* ofrece a representantes y profesionales de países con situaciones, países en que la Corte está efectuando investigaciones preliminares y cualquier otro Estado parte en el Estatuto de Roma que sea un país en desarrollo oportunidades de desarrollar sus conocimientos de derecho y realzar la capacidad nacional para investigar y enjuiciar crímenes de la competencia de la Corte; y

c) *Base de datos de instrumentos jurídicos:* este programa, encomendado a la Fiscalía, facilita el desarrollo de la capacidad para investigar, procesar y dirimir, en particular a nivel nacional, causas relativas a los más graves crímenes internacionales. Ha sido formulado de manera de ayudar a los profesionales del derecho a trabajar con respecto a los crímenes internacionales más graves enunciados en el Estatuto de Roma y en la legislación nacional correspondiente y, a esos efectos a) dar libre acceso a información



sobre derecho penal internacional, resúmenes de esa información y programas informáticos especializados para trabajar con ella y b) ofrece instructores, mentores y servicios de ayuda. El subproyecto constituye un importante elemento de la labor de la Corte para reforzar la capacidad nacional y asegurar que los acusados de crímenes de esa índole sean sometidos a la justicia de conformidad con las normas internacionales.

376. En su conjunto, estos subproyectos obedecen al objetivo general del programa de “contribuir a la lucha contra la impunidad promoviendo el sistema del Estatuto de Roma y recabando mayor apoyo a la Corte Penal Internacional” y sus objetivos adicionales de i) ampliar el conocimiento de la Corte y el Estatuto de Roma entre las partes interesadas más importantes, en particular Estados Partes y profesionales del derecho, y lograr que los Estados cooperen más con la Corte y le presten mayor apoyo y ii) reforzar la capacidad nacional para hacer frente a los crímenes indicados en el Estatuto de Roma, especialmente en países relacionados con situaciones de las que conoce la Corte, promoviendo así el principio de complementariedad.

377. El Fondo Fiduciario para el *20º Aniversario del Estatuto de Roma* apunta a que se cobre en el mundo mayor conciencia de la función y la importancia del Estatuto de Roma, haya un mayor reconocimiento público y se promueva una imagen realmente positiva centrada en las víctimas y los sobrevivientes de los crímenes de mayor trascendencia en el mundo. Los objetivos se alcanzaron por conducto de diversos eventos en cooperación con los Estados Partes. Los eventos centrales tuvieron lugar en los días 16 y 17 de julio de 2018 en la Corte, con la participación de altos funcionarios de países con situaciones, expertos y panelistas.

378. El *Programa de acceso a la justicia* de la oficina exterior en la República Centrafricana, financiado por la Embajada del Reino Unido en Kinshasa (República Democrática del Congo) sirvió para aumentar la escala y la repercusión de las actividades realizadas entre septiembre y noviembre de 2019 en el contexto de la vista de confirmación de los cargos en la causa *La Fiscal c. Alfred Yekatom y Patrice Edouard Ngaißona*. El proyecto comprendía tres resultados principales: una visita de influyentes dirigentes de la comunidad y de la sociedad civil a La Haya para seguir la vista de confirmación de los cargos y presentaciones por diversos órganos y secciones de la Corte; periodistas seleccionados (por tipo de público previsto, mujeres, jóvenes por ejemplo) que informaban sobre los acontecimientos judiciales más importantes en relación con la causa *Yekatom y Ngaißona* y proyección en directo y distribución de resúmenes de la vista de confirmación de cargas y otros videos sobre la Corte en Bangui, Berberati, Yaloke y Pissa. El proyecto hizo posible ampliar el entorno en que pueden tener lugar actividades tales como una mayor divulgación (nivel y afecto) y acceso a la justicia para las comunidades afectadas (incluidas las víctimas) de los procedimientos de la Corte en la causa *Yekatom y Ngaißona*. También hizo posible ponerse en contacto con la población local en el contexto judicial mediante estructuras y cauces conocidos y de confianza de manera de promover un diálogo abierto, la apropiación del proceso y su comprensión y, de esa manera, un entorno judicial menos hostil y más positivo. Recabó asimismo mayor apoyo para la Corte y alentó la participación activa (en lugar de la recepción pasiva, incluso entre la comunidad de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales que históricamente han sido reacias a colaborar con la Corte) por parte de las comunidades afectadas.

379. El Fondo Fiduciario *para la Formación de pasantes y profesionales visitantes* ha sido establecido para ofrecer posibilidades de pasantías financiadas y visitas de profesionales procedentes de nacionales de países en desarrollo que son Estados partes en el Estatuto de Roma. El programa significa para los participantes una oportunidad de crecimiento intelectual, desarrollo de conocimientos y aptitudes propios de una carrera o un entorno profesional y la adquisición de conocimientos profesionales que se pueden transmitir. El fondo se financia con donaciones.

380. *Proyecto de acceso a la justicia*: junio de 2019 a junio de 2021 - Desde que Uganda se convirtió en un país con una situación ante la Corte hace más de 12 años, la oficina exterior, a través de su programa de divulgación, ha venido realizando actividades de esa índole relacionadas con la situación en todo el norte del país. Tras la detención de Dominic Ongwen y el subsiguiente procedimiento judicial, diversas comunidades interesadas en la causa han demostrado mayor interés en seguir el proceso. En razón de la demanda de información periódica y de la necesidad de que el proceso fuera accesible e importante para

la gran mayoría de las víctimas y las comunidades afectadas que residían en lugares remotos, se hizo imperativo que la oficina exterior estableciera programas complementarios que atendieran sus necesidades de información, dieran acceso más amplio y facilitaran el diálogo con las diversas secciones de las comunidades afectadas y la participación de ellas.

381. La Corte no tiene suboficinas en las comunidades afectadas, pero, con el apoyo de sus estructuras y asociaciones locales existentes, pudo colaborar con una red de 52 voluntarios de la comunidad para ayudar en la ejecución del proyecto. Las redes correspondían a 25 circunscripciones, primordialmente de lugares que tenían relación con la causa. Estas redes siguen llevando a cabo actividades de información pública que permiten a sus miembros tener acceso directo al proceso en la sala de audiencias en La Haya.

382. El interés cada vez mayor en seguir el proceso contra *Ongwen* suscita también mayores expectativas de reparaciones entre las distintas comunidades afectadas por el conflicto en el norte de Uganda. A través del proyecto, la Fiscalía ha podido mantener un diálogo efectivo y abierto no sólo para proporcionar información sobre el proceso sino también para entablar una conversación acerca de la forma en que las comunidades deberían coexistir armoniosamente, cualquiera que sea el veredicto en el proceso. Es indispensable seguir dando información a las víctimas y a las comunidades afectadas a fin de contrarrestar las distorsiones, la especulación y los conceptos erróneos que pueden generar tensiones injustificadas en relación con ciertas decisiones o resultados judiciales. Otro componente del proyecto consiste en compartir mejores prácticas y experiencia con representantes de los sectores de la justicia y el orden público de Uganda con miras a ayudar a reforzar su capacidad y establecer un mecanismo de justicia y cumplimiento de la ley más sólido y más capaz para hacer frente a crímenes internacionales.

383. El *Fondo Especial para Reubicaciones* fue establecido en 2010 para ayudar a los Estados que estén dispuestos a concertar acuerdos de reubicación con la Corte y ofrezcan soluciones neutrales en cuanto al costo, pero no tengan la capacidad para hacerlo. Apuntaba a aumentar el número de reubicaciones efectivas y formar capacidad local para proteger a testigos. El fondo recibe contribuciones voluntarias de Estados partes y sufraga los gastos directos de la persona en peligro que sea reubicada en el Estado receptor.

384. El Fondo Fiduciario para *visitas familiares a detenidos indigentes* fue establecido, como parte de la Secretaría, por la Asamblea en la resolución ICC-ASP/8/Res.4<sup>12</sup>. El objetivo consiste en financiar mediante contribuciones voluntarias visitas de familiares a detenidos indigentes.

385. El Fondo Fiduciario para el *programa de oficiales subalternos del cuadro orgánico* fue establecido a fin de financiar el nombramiento de nacionales de países patrocinadores. El programa ofrece a jóvenes profesionales la posibilidad de ocupar puestos de ingreso, a expensas de su gobierno, a fin de familiarizarlos con el funcionamiento interno de la Corte y el sistema jurídico internacional en su conjunto de manera de dejarlos en mejores condiciones para ocupar cargos en la Corte. El programa ofrece a los participantes una oportunidad de crecimiento profesional y desarrollo de aptitudes prácticas que pueden aplicar en sus carreras profesionales en la Corte y en el sector público internacional.

386. El Fondo Fiduciario para los *países menos adelantados* fue establecido en la resolución ICC-ASP/2/Res.6<sup>13</sup> y modificado en la resolución ICC-ASP/4/Res.4<sup>14</sup>. Es administrado por la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes y promueve la participación de delegados de países menos adelantados y otros países en desarrollo en la labor de la Asamblea sufragando sus gastos de viaje a ésta, en la forma que determine el Fondo.

387. El fondo para *viajes patrocinados a conferencias externas* es financiado por diversos donantes y sufraga los gastos de viaje y alojamiento de funcionarios de la Corte y otros delegados para participar en conferencias externas, cursos de formación y eventos públicos.

<sup>12</sup> *Documentos Oficiales... Octavo período de sesiones... 2009* (ICC-ASP/8/20), vol. I, parte II, resolución ICC-ASP/8/Res. 4.

<sup>13</sup> *Documentos Oficiales ... Segundo período de sesiones ... 2003* (ICC-ASP/2/10), parte IV, Resolución ICC-ASP/2/Res. 6.

<sup>14</sup> *Documentos Oficiales ... Octavo período de sesiones ... 2009* (ICC-ASP/8/20), vol. I, parte II, Resolución ICC-ASP/8/Res. 4.

Los patrocinadores son primordialmente gobiernos, universidades y otras instituciones educativas y organizaciones internacionales sin fines de lucro.

## Anexo I

## Programa principal I – Objetivos estratégicos de la Judicatura

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>	<i>Logros</i>
<b>Objetivos 1 a 3 (objetivos prioritarios 1.1.1, 1.1.2 y 2.6.3)</b>			
1. Proporcionar una planificación efectiva de la Presidencia y apoyo para la gestión eficiente de las actuaciones judiciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinación y gestión eficaz de posibles problemas</li> <li>• Calidad de los preparativos y el apoyo para las reuniones de la Presidencia y los Magistrados</li> <li>• Gestión eficiente de las solicitudes y presentaciones ante la Presidencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100%</li> <li>• Plenamente satisfactorio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100%</li> <li>• Ejecución total</li> </ul>
2. Incoar de manera justa y expedita los procesos en las etapas preliminar, de primera instancia y en alzada, con pleno respeto de los derechos del acusado y la debida consideración de la protección de víctimas y los testigos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puntualidad y calidad del asesoramiento prestado a la Presidencia y las Vicepresidencias en relación con asuntos administrativos y de gestión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las decisiones se adoptan dentro de los plazos acordados</li> <li>• Plenamente satisfactorio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución total</li> <li>• Plenamente satisfactorio</li> </ul>
3. Proseguir el examen de las “enseñanzas extraídas” en relación con los procesos judiciales, celebrando consultas con las partes interesadas, según proceda, y haciendo hincapié en cambios que no hagan necesario enmendar las Reglas de Procedimiento y Pruebas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abreviación de los plazos entre etapas de las actuaciones, sin perjuicio de los derechos de las partes, los participantes y las víctimas a la equidad y la protección, según proceda</li> <li>• Continuación de la armonización de la práctica de las Salas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuantificable en comparación con causas anteriores</li> <li>• Para el fin de 2019</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución total</li> <li>• Ejecución total</li> </ul>
4. Elaborar y aplicar indicadores de ejecución adecuados para los procesos judiciales y el apoyo judicial pertinente y actuar de conformidad con ellos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión continuada de datos pertinentes en ámbitos fundamentales para la iniciativa de indicadores de ejecución tanto para la Corte en su conjunto como para la Judicatura</li> <li>• Aplicación de indicadores de ejecución tanto para la Corte en su conjunto como para la Judicatura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100%</li> <li>• Plenamente satisfactorio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 100%</li> <li>• Plenamente satisfactorio</li> </ul>
<b>Objetivo 4 (objetivos prioritarios 2.1.2 y 2.5.1)</b>			
1. Gestionar de manera efectiva los recursos, comprendida la identificación y aplicación de posibles medidas de eficiencia adicionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoras en la puntualidad de las actuaciones judiciales mediante la implementación de cambios derivados de las enseñanzas extraídas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoras cuantificables</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoras cuantificables realizadas</li> </ul>
2. Utilizar eficientemente los recursos de personal de las Salas mediante la gestión centralizada y la flexibilidad en el despliegue, con miras a atender las necesidades cambiantes del volumen de trabajo de las causas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión centralizada eficaz por el nuevo jefe de las Salas (P-5)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100%</li> </ul>
<b>Objetivo 6 (objetivo prioritario 2.3.1)</b>			
1. Mejorar aún más la gestión del desempeño del personal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pleno cumplimiento por el Programa principal I del sistema de evaluación del desempeño aplicado por la Corte, comprendidas las aportaciones procedentes de los supervisores inmediatos y los magistrados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 53%</li> </ul>
<b>Objetivo 7 (objetivo prioritario 3.1.1)</b>			
1. Comunicaciones e intercambios de información transparentes y eficaces entre la Judicatura y los Grupos de Trabajo de la Asamblea	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya y el Grupo de Estudio sobre Gobernanza celebradas con la asistencia de un representante de la Presidencia o de las Salas</li> <li>• Presentación puntual y transparente de los informes y la información solicitados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representación según proceda</li> <li>• 100%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plena representación</li> <li>• 100%</li> </ul>

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>	<i>Logros</i>
<b>Objetivo 8 (objetivos prioritarios)</b>			
3.1.1, 3.2.1, 3.2.2, 3.5.1, 3.5.2 y 3.6.2)			
1. Reforzar la confianza, el compromiso y el apoyo entre los interesados externos mediante el suministro de información en reuniones, conferencias y otros eventos acerca de la labor de la Corte y su empeño en impartir justicia de alta calidad en forma expedita.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de reuniones de alto nivel celebradas por la Presidencia con Estados, organizaciones internacionales y la sociedad civil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>100+</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>105</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación de la Presidencia en las reuniones de la Asamblea de los Estados Partes, el Grupo de Trabajo de La Haya, el Grupo de Estudio sobre Gobernanza y los Comités, así como en sesiones de información para personal diplomático y organizaciones no gubernamentales, etc..</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuando sea necesario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia completa, según sea necesario</li> </ul>
2. Nuevas adhesiones y ratificaciones en relación con el Estatuto de Roma y el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades, mejora de la comunicación y la cooperación con la Corte de los Estados que no son Partes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar la labor con otros interesados para señalar la importancia de la universalidad y del Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades y alentar a los Estados que no hayan ratificado el Estatuto de Roma y el Acuerdo a que lo hagan</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una nueva adhesión al Estatuto de Roma y una adhesión al Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 / 0</li> </ul>
3. Concertación de nuevos acuerdos de cumplimiento de condena con los Estados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Concertar acuerdos de ejecución de la pena</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1</li> </ul>

## Anexo II

## Programa principal II – Fiscalía

## A. Subprograma 2100: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2019

Objetivo estratégico	Resultados previstos	Indicadores de ejecución	Meta para 2019	Logros
<b>Objetivo judicial y de la Fiscalía 1.2</b> Objetivo estratégico de la Fiscalía 1 Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y procesos de alta calidad, de manera imparcial e independiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuciones a la investigación y el asesoramiento jurídicos a la Fiscalía, según sea necesario</li> <li>Mayor conocimiento y conciencia pública de las actividades de la Oficina a través de la información pública</li> </ul>	Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía  Hitos: comparación entre las previsiones y los logros  Periodicidad y decisiones del Comité Ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prestación de investigación y asesoramiento jurídicos previa solicitud y en atención a necesidades expresadas</li> <li>Realización de entrevistas, preparación de opiniones. Comunicados de prensa, declaraciones, etc.</li> </ul>	Alcanzado plenamente  Fijar las metas alcanzadas y las necesidades atendidas
<b>Objetivo judicial y de la Fiscalía 1.2</b> Objetivo estratégico de la Fiscalía 2 Continuar integrando una perspectiva de género en todos los ámbitos de trabajo de la Fiscalía y aplicar la política en relación con los delitos sexuales y de género y los delitos contra los niños	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hacer frente en forma más eficaz a la cuestión de los delitos sexuales y de género y los delitos contra los niños</li> <li>Hacer frente en forma más eficaz a los delitos contra los niños y adoptar un planteamiento que tenga más en cuenta los intereses de los niños</li> <li>Mayor conciencia pública de los delitos sexuales y de género y los delitos contra los niños mediante el suministro de información pública</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Indicador de ejecución 4: Cumplimiento de las políticas y normas fundamentales de la Fiscalía</li> <li>Hitos: comparación entre las previsiones y los logros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Concluir la elaboración del plan de aplicación de la política relativa a los delitos sexuales y de género para su ejecución por los equipos</li> <li>Aprobación de la política sobre los niños</li> <li>Proyecto de plan de aplicación de la política relativa a los niños</li> <li>Formular directrices sobre el interrogatorio, con intervención de intérpretes, de menores (traumatizados) (participación en el estudio del consorcio sobre interrogatorio de menores con intervención de intérpretes, en cooperación con KU Leuven, patrocinado por la Dirección General de Justicia de la Comunidad Europea)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El plan se ha ultimado y se están estableciendo los equipos de aplicación</li> <li>La política se ha aprobado</li> <li>El plan de aplicación se está ultimando</li> <li>El consorcio ha completado las entrevistas con menores; la última reunión del proyecto debe celebrarse en febrero; el proyecto ha de iniciarse en noviembre de 2020</li> </ul>
<b>Objetivo judicial y de la Fiscalía 1.2</b> Objetivo estratégico de la Fiscalía 3 Seguir mejorando la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesos		Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía  Hitos: comparación entre las previsiones y los logros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prestación de investigación y asesoramiento jurídicos previa solicitud.</li> <li>Instituir informes automatizados de calidad y seguimiento de las metas para las actividades básicas y estratégicas: implementar el 95% de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcanzado plenamente</li> <li>Se ha actualizado la lista de indicadores clave de resultados. Los informes todavía son manuales y se presentan trimestralmente al Comité Ejecutivo</li> </ul>

			los informes planificados	
<p><b>Cooperación y apoyo 3.2, 3.3</b></p> <p>Objetivo estratégico de la Fiscalía 6</p> <p>Contribuir a estrechar la cooperación y promover el apoyo general para el mandato y las actividades de la Fiscalía</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestación de apoyo a las misiones de la Fiscalía, celebración de entrevistas, redacción de artículos de opinión, comunicados de prensa, declaraciones, etc.</li> <li>• Continuar el desarrollo de la red académica, entre otras cosas mediante la organización de conferencias de invitados</li> <li>• Contribuir a la información pública y a la representación externa de la Fiscalía</li> <li>• Desarrollo ulterior y gestión del proyecto de instrumentos jurídicos</li> </ul>	<p>5. Indicador de ejecución 5: Calidad de la interacción con la Fiscalía</p> <p>6. Hitos: comparación entre las previsiones y los logros</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar las actividades de la Fiscalía por medio de misiones realizadas por la Fiscalía y de información pública, darlas a conocer y afianzar el apoyo y la cooperación para ellas</li> <li>• Comunicación con las partes interesadas conforme a lo previsto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fijar las metas alcanzadas y las necesidades atendidas</li> <li>• Fijar las metas alcanzadas y las necesidades atendidas</li> </ul>
<p><b>Objetivos de gestión 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4</b></p> <p>Objetivo estratégico de la Fiscalía 8</p> <p>Velar por la profesionalidad, la rendición de cuentas, la transparencia y la gestión eficiente de la Fiscalía</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestación de asesoramiento jurídico y redacción de textos en relación con cuestiones administrativas individuales</li> <li>• Formulación del marco normativo interno de la Fiscalía</li> <li>• Contribución a la formulación del marco normativo interno de la Corte</li> <li>• Formulación de políticas estratégicas para la Fiscalía</li> <li>• Ejecución del proyecto sobre enseñanzas extraídas</li> <li>• Elaboración de un sistema de control de calidad para vigilar el cumplimiento</li> <li>• En colaboración con la Sección de Recursos Humanos, preparación del plan de formación anual para el personal de la Fiscalía</li> <li>• En colaboración con la Sección de Recursos Humanos, conclusión de las políticas sobre el trabajo a distancia y de otras políticas relativas al personal</li> <li>• Mayor equilibrio de género y de nacionalidades en la plantilla de la Fiscalía</li> <li>• Atención a las cuestiones fundamentales relativas al entorno de trabajo dentro del ámbito de control de la Fiscalía</li> <li>• Se ultima y ejecuta el proyecto de valores básicos de la Fiscalía</li> <li>• Examen de la estructura interna de la Fiscalía con miras a mejorar su eficacia y eficiencia y a velar por un mejor control de calidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicador de ejecución 14: efecto de los proyectos de mejora sobre la eficacia y la excelencia operacional y administrativa</li> <li>• Prestación de asesoramiento jurídico y redacción de textos en relación con cuestiones administrativas individuales</li> <li>• Formulación del marco normativo interno de la Fiscalía</li> <li>• Contribución a la formulación del marco normativo interno de la Corte</li> <li>• Formulación de políticas estratégicas para la Fiscalía</li> <li>• Ejecución del proyecto sobre enseñanzas extraídas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción al mínimo de los litigios y obtención de resultados satisfactorios si los litigios son inevitables</li> <li>• Revisión y actualización del Manual de Operaciones cuando sea necesario</li> <li>• Contribuciones oportunas</li> <li>• Representación satisfactoria de los puntos de vista e intereses de la Fiscalía</li> <li>• Aprobación del plan de aplicación de la política relativa a los delitos sexuales y de género</li> <li>• Aprobación de la política sobre delitos contra los niños</li> <li>• Ejecución del proyecto, el sistema electrónico está en funcionamiento y las enseñanzas extraídas se incorporan a la práctica general de la Fiscalía</li> <li>• Definir el marco de control de calidad para la Fiscalía y ponerlo en práctica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcanzado</li> <li>• Alcanzado en la medida de lo necesario y posible. Habrá que incorporar otros cambios estructurales recientes</li> <li>• Alcanzado</li> <li>• Alcanzado</li> <li>• Alcanzado plenamente, ejecución en curso</li> <li>• Alcanzado plenamente, se está ultimando el plan de ejecución; ha comenzado la aplicación de la política</li> <li>• Institucionalización en curso</li> <li>• Ha finalizado la labor sobre el concepto de valores básicos y ha comenzado la formación en todo el órgano. El sistema de control de calidad se aplica mediante la supervisión del desempeño/cumplimiento por División/Sección</li> </ul>

<p><b>Objetivos de gestión 2.1, 2.4 y 2.6</b></p> <p>Objetivo estratégico de la Fiscalía 8</p> <p>Velar por la profesionalidad, la rendición de cuentas, la transparencia y la gestión eficiente de la Fiscalía</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maximizar la tasa de ejecución eficiente del presupuesto</li> <li>• Maximizar la tasa de ejecución eficiente del Fondo para Contingencias</li> <li>• Maximizar un proceso de conciliaciones eficientes (porcentaje y tiempo)</li> <li>• Actualizar los procedimientos/procesos</li> <li>• Prestar a la Fiscalía servicios oportunos y eficientes (comparación con el tiempo y la labor revistos en los procesos y procedimientos convenidos)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía</li> <li>Indicador de ejecución 8: Desarrollo del personal</li> <li>Indicador de ejecución 12: planificación financiera, ejecución y cumplimiento</li> <li>• Hitos: comparación entre las previsiones y los logros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 95% &lt; tasa de ejecución del presupuesto &lt; 100%</li> <li>• Tasa de ejecución del Fondo para Contingencias &gt; 70%</li> <li>• Procesamiento MOD (certificación y registro de gastos): informes de gastos operacionales-liquidación demorada por errores &lt; 5%</li> <li>• Certificación de gastos según informes de reembolso de gastos-liquidación demorada en razón de información incompleta o falta de certificación del gasto &lt; 5%</li> <li>• Poner en práctica decisiones recientes sobre cambios relativos a la estructura de gestión de la información, el flujo de trabajo y los procesos en la Fiscalía</li> <li>• Poner en práctica cambios de organización en dependencias para que las estructuras proporcionen a la Fiscalía un apoyo de información oportuno, eficiente y consolidado</li> <li>• Crear y ejecutar un mecanismo interno completo y uniforme de revisión de proyectos y programas para iniciativas de información, pruebas y gestión del conocimiento</li> <li>• Establecer cursos de aprendizaje virtual para impartir formación interna: se ha completado un 95% de la labor prevista</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcanzado. Tasa de ejecución del presupuesto = 99.3%</li> <li>• No utilizar el Fondo para Contingencias. La Fiscalía ha tomado ya medidas muy estrictas para limitar la ejecución del presupuesto y finalmente ya no fue necesario hacerlo para la situación en MMR/BDG</li> <li>• 6.1% demorado</li> <li>• 13.9% demorado</li> <li>• Alcanzado. Cambios secundarios y terciarios en curso o planificados</li> <li>• Reuniones de planificación de actividades presupuestarias con Divisiones a fin de aumentar la comunicación. Comunicación en curso y propuesta para la planificación de misiones</li> <li>• Alcanzado</li> </ul>
---	--	---	---	---



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular especificaciones (el proyecto se realizará en coordinación con la Secretaría y las Salas) para ejecutar y configurar instrumentos para proporcionar gráficos e informes (analítica)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La primera etapa del proyecto se ha completado con el establecimiento de una plantilla para toda la Corte que sobre la base del modelo de la Fiscalía y la Dependencia de Planificación Financiera, Ejecución y Cumplimiento. El equipo SAP ha de buscar la solución analítica más idónea para otros casos</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un cuestionario electrónico para evaluar la satisfacción del cliente e identificar áreas para mejorar el proceso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplazado</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% de los formularios de evaluación de la actuación profesional cumplimentados puntualmente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa general de cumplimiento por la Fiscalía para el ciclo 2018/2019 = 97%</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar a cabo una evaluación de riesgos para actualizar el registro de riesgo de programas preparado en 2017</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de riesgo actualizado. Registros de riesgo en los subprogramas incorporados en el registro de riesgo para toda la Corte con arreglo a la decisión del Comité Ejecutivo</li> </ul>

<p><b>Objetivo de gestión 2.3</b></p> <p>Objetivo estratégico de la Fiscalía 3</p> <p>Seguir mejorando la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar apoyo efectivo y oportuno para el registro de las pruebas</li> <li>• Proporcionar apoyo puntual y efectivo para la revelación de pruebas materiales</li> <li>• Impartir orientación efectiva y oportuna para proyectos de gestión de la información en toda la Fiscalía</li> <li>• Impartir una orientación efectiva y oportuna para la gestión de datos en toda la Fiscalía</li> <li>• Proporcionar servicios oportunos y exactos de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ transcripción de material de audio y video en los idiomas de trabajo, relacionados con situaciones y de cooperación que pidan</li> </ul> </li> </ul>	<p>Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía</p> <p>Indicador de ejecución 14: efecto de los proyectos de mejora sobre la eficacia y la excelencia operacional y administrativa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hitos: comparación entre las previsiones y los logros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 95% o más de las pruebas se registran en dos días (pruebas no electrónicas) o en tres días (pruebas electrónicas)</li> <li>• Errores en la exposición material de las pruebas &lt; 3%</li> <li>• Implementar actualizaciones de los sistemas y las prácticas de examen de pruebas por la Fiscalía para utilizar mejor los nuevos sistemas y examinar los documentos con mayor rapidez y calidad: 100% de implementación de nuevos sistemas</li> <li>• Prestar apoyo lingüístico conforme a los plazos convenidos el 98% del tiempo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcanzado</li> <li>• Alcanzado</li> <li>• Alcanzado parcialmente</li> <li>• Alcanzado: 99%</li> </ul>
--	--	--	--	--

	<p>los clientes de la Fiscalía</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ traducción de pruebas y documentación básica de la Fiscalía en los idiomas de trabajo, relacionados con situaciones y de cooperación que pidan los clientes de la Fiscalía</li> <li>○ interpretación de entrevistas de testigos y personas con conocimiento de la situación en los idiomas de trabajo, relacionados con situaciones y de cooperación que pidan los clientes de la Fiscalía</li> <li>○ apoyar actividades tales como la preparación de resúmenes, redacción, identificación del idioma, edición de documentos y subtítulos de audio y video para la Fiscalía</li> <li>○ prestar asesoramiento y apoyo para proyectos de la Fiscalía que requieran conocimientos de idiomas</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Examinar las enseñanzas extraídas y la experiencia tras hitos determinados de la Fiscalía. Examinar un 95% de los hitos para extraer enseñanzas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcanzado parcialmente</li> </ul>
<p><b>Objetivos de gestión 2.3 y 2.6</b></p> <p>Objetivo estratégico de la Fiscalía 5</p> <p>Lograr un tamaño básico que esté a la altura de las exigencias que le son impuestas para poder desempeñar sus funciones con la calidad, efectividad y eficiencia necesarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la prestación de servicios de interpretación, transcripción y traducción, administrar todo el proceso de contratación, recursos, planificación, supervisión y cadena de producción entablando y manteniendo relaciones efectivas con personas y empresas externas y procesos efectivos en que se tengan presentes, entre otras, cuestiones relacionadas con la seguridad y la determinación de antecedentes, la supervisión del desempeño y el volumen de trabajo y la formación adecuada de personal lingüístico interno y externo</li> </ul>	<p>Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En cooperación con la Sección de Adquisiciones, confeccionar una lista actualizada de proveedores de servicios lingüísticos internacionalmente acreditados</li> <li>• En cooperación con la Sección de Servicios Lingüísticos, confeccionar una lista de candidatos para servicios de interpretación, transcripción y traducción</li> <li>• En cooperación con la Sección de Servicios Lingüísticos, la Sección de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría, proponer un nuevo procedimiento operativo normalizado para la contratación de personal lingüístico a fin de atender la necesidad de finalizar en forma segura, fiable y rápida los procesos de contratación en atención a las</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ya no es necesario en razón de la decisión de usar contratos de servicios de corta duración</li> <li>• En curso, a medida que evolucionan las necesidades de las situaciones y el volumen de trabajo</li> </ul>

			<p>solicitudes de la Corte en materia de idiomas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Invertir en formación: utilizar recursos para sufragar el aprendizaje a pedido mediante instrumentos, procesos y procedimientos normalizados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Está pendiente en la Oficina de Asesoría Jurídica la instrucción administrativa para la contratación en la AIIC y la AITC</li> <li>• Además de preparar módulos electrónicos de aprendizaje y de formación específica para la Fiscalía, ella está colaborando con los demás órganos y aprovechando los instrumentos de aprendizaje que administra centralmente la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría (Lynda.com, LinkedIn, etc.)</li> </ul>
<p><b>Objetivo de gestión 2.5</b> Objetivo estratégico de la Fiscalía 4 Continuar la adaptación de la capacidad de investigación y procesamiento de la Fiscalía y vincularse al entorno científico y tecnológico en el que lleva a cabo su cometido</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar los proyectos tecnológicos para aumentar la capacidad de la Fiscalía para realizar de manera segura y eficiente sus investigaciones (por ejemplo, búsquedas automatizadas, archivo de internet)</li> </ul>	<p>Indicador de ejecución 14.1: Evaluación de los proyectos de mejora</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hitos: comparación entre las previsiones y los logros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Completar el plan estratégico de gestión de la información, las pruebas y el conocimiento de la Fiscalía, con inclusión de una evaluación prospectiva de las necesidades tecnológicas</li> <li>• Poner en práctica un proceso de examen normalizado y exhaustivo de los proyectos y programas para iniciativas de innovación tecnológica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplazado</li> <li>• Alcanzado</li> </ul>

## B. Programa 2200: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2019

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>	<i>Logros</i>
<b>Objetivo judicial y de la Fiscalía 1.2</b> Objetivo estratégico de la Fiscalía 1 Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y procesos de alta calidad, de manera imparcial e independiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de ocho a diez exámenes preliminares</li> </ul>	Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de exámenes preliminares: 8-10</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizaron nueve exámenes preliminares en el período que se refiere el informe, se terminó uno (PAL) y se cerró uno (BGD/MMR)</li> </ul>
<b>Objetivos judiciales y de la Fiscalía 1.2, 1.3</b> Objetivo estratégico de la Fiscalía 3 Seguir mejorando la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesos	Examen preliminar Cooperación <ul style="list-style-type: none"> <li>Definir y ejecutar programas de formación en cooperación interna y ejercicios de intercambio de experiencias</li> <li>Asegurar la coordinación y la evaluación continua de la calidad de la cooperación interna y de los proyectos de mejora seleccionados que se han ejecutado</li> </ul>	Indicador de ejecución 7: productividad de la Fiscalía <ul style="list-style-type: none"> <li>Hitos: comparación entre las previsiones y los logros</li> <li>Efecto de los proyectos de mejora sobre la eficacia y la excelencia operacional y administrativa</li> <li>Tasa de solicitudes atendidas del artículo 15</li> <li>Tasa de tramitación de las comunicaciones del artículo 15 (incluidas las respuestas a los solicitantes)</li> <li>Cumplimiento del compromiso de transparencia (informe sobre exámenes preliminares y otros informes públicos en apoyo de decisiones importantes)</li> </ul>	Examen preliminar <ul style="list-style-type: none"> <li>Procesamiento oportuno de las comunicaciones del artículo 15 y presentación como mínimo de un informe al Comité Ejecutivo para la aprobación de la recomendación con respecto a todos los informes pendientes de la fase I</li> <li>Publicación de un informe de la Fiscalía sobre actividades relacionadas con exámenes preliminares antes de la Asamblea de los Estados Partes y otros informes públicos en apoyo de decisiones importantes</li> <li>Cooperación</li> <li>Formación del 90% del personal correspondiente</li> <li>Ejecución del 75% del programa de formación</li> <li>Se definen proyectos de mejora y se establece un mecanismo de evaluación, con una revisión periódica de la calidad en curso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plenamente alcanzado</li> <li>Plenamente alcanzado</li> <li>Plenamente alcanzado</li> <li>Plenamente alcanzado</li> </ul>
<b>Objetivos de cooperación y apoyo 3.2, 3.3, 3.4, 3.6</b> Objetivo estratégico de la Fiscalía 6 Contribuir a estrechar la cooperación y promover el apoyo general para el mandato y las actividades de la Fiscalía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definición y cumplimiento del objetivo estratégico anual de cooperación y relaciones externas</li> <li>Elaboración y ejecución conforme a lo previsto de planes de cooperación para brindar apoyo crítico a las investigaciones</li> <li>Ampliar a tres asociados la red de puntos focales operacionales</li> <li>Asegurar la estabilidad relativa o la mejora de la tasa de respuesta a las solicitudes de asistencia</li> </ul>	Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía <ul style="list-style-type: none"> <li>Hitos: comparación entre las previsiones y los logros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar, distribuir y aprobar el plan anual de cooperación y relaciones externas y aplicar las medidas previstas para el período pertinente</li> <li>Redactar el 100% de los planes de cooperación y poner en marcha su ejecución, aplicando todas las medidas previstas para el período de referencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plenamente alcanzado</li> <li>Plenamente alcanzado</li> </ul>

	<p>teniendo en cuenta la variedad y sensibilidad relativas de las solicitudes y la ponderación de los factores externos ajenos al control de la Fiscalía</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar la calidad de las solicitudes de asistencia judicial a los Estados y las organizaciones internacionales para lograr investigaciones y procesos eficaces</li> <li>• Crear conductos de cooperación apropiados para asegurar que la variedad de medidas de asistencia judicial solicitadas esté en consonancia con la diversificación de los tipos de pruebas</li> <li>• Asegurar conforme a lo previsto el establecimiento de una comunicación apropiada con las partes interesadas</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La red se amplía a más de 3 asociados</li> <li>• Responder a más del 75% de las solicitudes de asistencia</li> <li>• Examinar alrededor del 95% de las solicitudes y verificarlas al efecto del control de calidad</li> <li>• Prestar apoyo a los tipos de asistencia diversificados que se soliciten</li> <li>• Ejecutar la comunicación con las partes interesadas conforme a lo previsto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plenamente alcanzado (ampliada a seis nuevos asociados)</li> <li>• No alcanzado: a septiembre de 2019 se había dado respuesta a un 65% de las solicitudes de asistencia</li> <li>• Plenamente alcanzado</li> <li>• Plenamente alcanzado</li> <li>• Plenamente alcanzado</li> </ul>
<p><b>Objetivos de cooperación y apoyo 3.2, 3.3, 3.4, 3.6</b></p> <p>Objetivo estratégico de la Fiscalía 9</p> <p>Trabajar con asociados para formular una estrategia de investigación y procesamiento coordinada con objeto de cerrar la brecha de impunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener en cuenta el Objetivo estratégico 9, según proceda, en los planes de cooperación en apoyo de las investigaciones de la Fiscalía</li> <li>• Consolidar y ampliar la red de puntos focales generales y operacionales y de agentes judiciales de la Fiscalía y racionalizar y normalizar los procesos y las interacciones con los asociados (Estados, organizaciones internacionales y regionales, organizaciones no gubernamentales)</li> <li>• Junto con otras divisiones, contribuir a la celebración de consultas adicionales sobre el contenido, las condiciones y las consecuencias de una estrategia de investigación y procesamiento coordinada, evaluar las conclusiones e identificar la contribución de la Fiscalía</li> <li>• Dar respuesta a las solicitudes de asistencia que se reciban</li> </ul>	<p>Indicador de ejecución 14: Evaluación de los proyectos de mejora</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hitos: comparación entre las previsiones y los logros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutarlo cuando proceda en todas las investigaciones</li> <li>• Formular la estrategia general y celebrar sesiones de consulta</li> <li>• Dar respuesta (positiva o negativa) a las solicitudes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plenamente alcanzado</li> <li>• Plenamente alcanzado: se celebraron consultas respecto de todas las situaciones</li> <li>• Plenamente alcanzado: se prepararon y enviaron respuestas a todas las solicitudes recibidas</li> </ul>

## Programa 2300: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2019

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>	<i>Logros</i>
<b>Objetivo judicial y de la Fiscalía 1.2</b>				
Objetivo estratégico de la Fiscalía 1 Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y procesos de alta calidad, de manera imparcial e independiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llevar a cabo ocho investigaciones, brindar apoyo de investigación a tres juicios y preservar diez investigaciones en espera de una detención</li> </ul>	<p>Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hitos: comparación entre las previsiones y los logros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de investigaciones: 8+3+10</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el período a que se refiere el informe, el número de actividades de investigación comprendió lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>9 investigaciones activas - Burundi, CAR II.a (Séléka), CAR II.b (anti-Balaka), CIV II, Darfur, Georgia y Libia (III &amp; IV) y Mali (Mali continuará en 2019 al haberse producido una detención (oportunidad)</li> <li>Apoyo a 3 juicios de primera instancia (República Democrática del Congo 6 – <i>Ntaganda</i>, Côte d'Ivoire 1 - <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i>, y Uganda – <i>Ongwen</i>)</li> <li>16 órdenes de detención que no están en sobre sellado en espera de su ejecución - CIV I bis (1); Darfur I (2), II, IV y V (2) y III (1); DRC IV (1); Kenya artículo 70 3); Libia I (1); Libia II (1); Libia III (2); Uganda (2)</li> </ul> </li> <li>En curso un 80% o más de las medidas de investigación controladas por la División de Investigaciones</li> <li>Alcanzado</li> </ul>
<b>Objetivos judiciales y de la Fiscalía 1.2, 1.3</b>				
Objetivo estratégico de la Fiscalía 2 Continuar integrando una perspectiva de género en todos los ámbitos de trabajo de la Fiscalía y aplicar la política en relación con los delitos sexuales y de género y los delitos contra los niños	<ul style="list-style-type: none"> <li>En todas las investigaciones activas se aplica la política (de investigación) en relación con los delitos sexuales y de género y los delitos contra los niños</li> <li>Se inicia la aplicación de la política sobre los niños</li> </ul>	<p>Indicador de ejecución 4: Cumplimiento de las políticas y normas fundamentales de la Fiscalía</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hitos: comparación entre las previsiones y los logros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicar el 80% o más de las medidas previstas en las políticas en todas las investigaciones activas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcanzado</li> </ul>
<b>Objetivo judicial y de la Fiscalía 1.2</b>				
Objetivo estratégico de la Fiscalía 3 Seguir mejorando la calidad de los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar el programa de formación como se había previsto</li> </ul>	<p>Indicador de ejecución 8: Actuación profesional y desarrollo del personal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hitos: comparación entre las previsiones y los logros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impartir formación al 80% o más del personal correspondiente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No alcanzado. Se ejecutó el 62% del presupuesto de formación. Se suspendió la actividad de formación para reducir al mínimo una tasa de ejecución del presupuesto superior a la prevista</li> </ul>
<b>Objetivo de gestión 2.5</b>				
Objetivo estratégico de la Fiscalía 4 Continuar la adaptación de la capacidad de investigación y procesamiento de la Fiscalía y vincularse al entorno científico y tecnológico en el que lleva a cabo su cometido	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar en la forma prevista los proyectos científicos y tecnológicos para aumentar la capacidad de la Fiscalía para realizar de manera segura y eficiente sus investigaciones (por ejemplo, búsquedas automatizadas, archivo de internet)</li> </ul>	<p>Indicador de ejecución 14.1: Evaluación de los proyectos de mejora</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hitos: comparación entre las previsiones y los logros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar el 80% o más conforme a lo previsto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcanzado.</li> <li>Los equipos integrados tienen ahora a su disposición una plataforma interna de búsqueda anonimizada (WASP) y una plataforma para investigaciones en línea. Tienen también a su disposición una plataforma robótica automatizada para el seguimiento y la reunión en línea de datos y se está preparando una plataforma de examen de datos (SCREEN) que se comenzará a utilizar en 2020. Se publicó el Manual de la Fiscalía para las investigaciones en línea.</li> </ul>
<b>Objetivo de gestión 2.8</b>				

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>	<i>Logros</i>
Objetivo estratégico de la Fiscalía 7 Adaptar las estrategias de protección de la Fiscalía a los nuevos retos de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar adecuadamente todos los riesgos previsibles</li> <li>• La actualización anual de la evaluación estratégica de riesgos de seguridad para el personal, los testigos y la información y la estrategia pertinente se llevan a cabo conforme a lo previsto</li> <li>• El proyecto para mejorar la seguridad de la información con la Secretaría se ejecuta conforme a lo previsto</li> </ul>	<p>Indicador de ejecución 4.1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• – Evaluación del riesgo individual, actualizaciones y comprobaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las medidas críticas de protección requeridas para administrar los riesgos previsibles se aplican conforme a lo previsto</li> <li>• Todas las recomendaciones principales son aprobadas por el Comité Ejecutivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se procedió a la gestión de todos los riesgos previsibles</li> <li>• Se aplicaron todas las medidas</li> </ul>
<b>Objetivos de gestión 2.1,2.2,2.3 y 2.4</b>				
Objetivo estratégico de la Fiscalía 8 Asegurar la gestión profesional, transparente y eficiente de la Fiscalía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se determinan y obtienen aumentos de eficiencia mediante la revisión de procesos</li> </ul>	<p>Indicador de ejecución 6:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentos anuales de la eficiencia</li> <li>• Comparación de los aumentos totales de eficiencia con el presupuesto total de la División de Investigaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener la mayor eficiencia lograda en 2017 y determinar nuevas áreas de mejoramiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcanzado 1,5% (a través de misiones de testigos a la sede)</li> </ul>
<b>Objetivo de cooperación y apoyo 3.3</b>				
Objetivo estratégico de la Fiscalía 9 Trabajar con asociados para formular una estrategia de investigación y procesamiento coordinada con objeto de cerrar la brecha de impunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los proyectos prioritarios se ejecutan conforme a lo previsto (por ejemplo, se amplía el intercambio de información con las dependencias que se ocupan de crímenes de guerra y también el número de actividades coordinadas con las jurisdicciones pertinentes)</li> </ul>	<p>Indicador de ejecución 14.1:</p> <p>Evaluación de los proyectos de mejora</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hitos: comparación entre las previsiones y los logros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 80% o más</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcanzado. En el período a que se refiere el informe, la Fiscalía recibió más de 38 solicitudes de Estados con arreglo al artículo 93 10). Asimismo, siguió interactuando con Estados y otros interesados respecto de asuntos de interés común en cuyo marco hay una labor en curso en forma coordinada y que se refuerzan unos a otros. Con respecto a todas las solicitudes, la Fiscalía ha presentado a los Estados solicitantes respuestas iniciales o finales o ha iniciado un proceso de más larga duración para compartir información y ayudar en las respectivas investigaciones, incluso mediante actividades conjuntas</li> </ul>

## C. Programa 2400: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2019

Objetivo estratégico	Resultados previstos	Indicadores de ejecución	Meta para 2019	Logros
<b>Objetivo judicial y de la Fiscalía 1.3</b>				
Objetivo estratégico de la Fiscalía 1 Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y procesos de alta calidad, de manera imparcial e independiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estar en condiciones de sustanciar tres procesos y siete apelaciones definitivas y de realizar diligencias preliminares en ocho investigaciones</li> </ul>	<p>Indicador de ejecución 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resultados de procesamiento en cuanto a los autores de los crímenes</li> </ul> <p>Indicador de ejecución 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resultados de procesamiento en cuanto a los cargos</li> </ul> <p>Indicador de ejecución 7:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Productividad de la Fiscalía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades: 3 juicios de primera instancia, 7 apelaciones finales y apoyo a diligencias preliminares en 8 investigaciones; participar en actuaciones de reparaciones cuando proceda</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Completado el proceso en primera instancia en la causa <i>Ongwen</i> y <i>Ntaganda</i>, vistas de confirmación en las causas <i>Al Hassan</i> y <i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i></li> <li>Apoyo a ocho investigaciones activas - Burundi, CAR II.a (Séléka), CAR II.b (anti-Balaka), CIV II, Darfur, Georgia y Libia (III y IV)</li> </ul>
<b>Objetivos judiciales y de la Fiscalía 1.2, 1.3</b>				
Objetivo estratégico de la Fiscalía 2 Continuar la integración de una perspectiva de género en todas las esferas de trabajo de la Fiscalía y prestar particular atención a los delitos sexuales y de género y a delitos contra los niños	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar los delitos sexuales y de género y los delitos contra los niños en el procesamiento de las causas cuando sea aplicable, poniendo en práctica las directrices que figuran en las normas correspondientes de la Fiscalía</li> </ul>	<p>Indicador de ejecución 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resultados de procesamiento en cuanto a los autores de los crímenes</li> </ul> <p>Indicador de ejecución 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resultados de procesamiento en cuanto a los cargos</li> </ul> <p>Indicador de ejecución 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Calidad de las actividades previstas en los mandatos</li> </ul> <p>Indicador de ejecución 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento de las políticas y normas fundamentales de la Fiscalía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aplica el 80% o más de las medidas previstas en las políticas en todas las actividades de la Fiscalía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aplica continuamente la política sobre los delitos sexuales y de género y está en curso la aplicación de la política relativa a los niños</li> </ul>
<b>Objetivo judicial y de la Fiscalía 1.3</b>				
Objetivo estratégico de la Fiscalía 3 Seguir mejorando la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener o mejorar la tasa de éxito de la confirmación de los cargos</li> <li>Mantener o mejorar la tasa de éxito de la aceptación de las presentaciones</li> <li>Proveer a la realización de exámenes independientes en cada causa</li> <li>100% de las causas revisadas por un grupo independiente</li> </ul>	<p>Indicador de ejecución 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resultados de procesamiento en cuanto a los autores de los crímenes</li> </ul> <p>Indicador de ejecución 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resultados de procesamiento en cuanto a los cargos</li> </ul> <p>Indicador de ejecución 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento de las políticas y normas fundamentales de la Fiscalía</li> <li>Hitos: comparación entre las previsiones y los logros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comparación entre cargos confirmados y cargos imputados/cargos a los que se ha hecho lugar/cargos que han culminado en condenas <math>\geq 80\%</math></li> <li>Presentaciones aceptadas y solicitudes a las que se da lugar en comparación con el número de solicitudes <math>&gt;80\%</math></li> <li>Examinar el 100% de las pruebas</li> <li>100% de las causas son examinadas por un grupo independiente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se dictó sentencia condenatoria en la causa contra <i>Ntaganda</i>; se confirmaron los cargos en las causas contra <i>Al Hassan</i> y <i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i></li> <li>Se dio lugar al 94% de las solicitudes de la Fiscalía de autorización para apelar.</li> <li>100% completado; determinado por conducto del mecanismo de indicadores de resultados de la Fiscalía</li> <li>100% completado; determinado por conducto del mecanismo de indicadores de resultados de la Fiscalía</li> </ul>



<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>	<i>Logros</i>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar el 80% del programa de formación, con inclusión de los cursos quinquenales de derecho de la División de Procesamiento</li> <li>Proyectos de mejoramiento en ámbitos prioritarios: procesos internos, capacidad de gestión, tecnología y exposición material de pruebas</li> <li>Contribuir al logro de agilizar las actuaciones cuando sea posible</li> <li>Seguir acumulando competencia en materia de defensa jurídica, oral y escrita, mediante la formación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No completado en razón de restricciones presupuestarias</li> <li>En curso. Han avanzado los trabajos sobre la normalización de procesos, incluido el de exposición material de pruebas. La administración superior de la División de Procesamiento ha recibido formación sobre gestión y exposición material de pruebas</li> <li>En curso</li> <li>Completado. Se impartieron múltiples días de formación con expertos internos en materia de defensa de jurídica oral y escrita, así como un curso interno de formación sobre defensa oral (uno cada dos semanas)</li> </ul>
<b>Objetivo de gestión 2.5</b>				
<p>Objetivo estratégico de la Fiscalía 4</p> <p>Continuar la adaptación de la capacidad de investigación y procesamiento de la Fiscalía y vincularse al entorno científico y tecnológico en el que lleva a cabo su cometido</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar el programa de formación para los fiscales definido en el Plan de Formación anual a fin de incluir nuevas competencias procesales, sesiones de formación y capacitación en el uso de nuevas tecnologías en la sala de audiencias</li> <li>Ejecutar los proyectos de mejora seleccionados en ámbitos prioritarios: procesos internos, capacidades de gestión, diseño de causas, proceso de examen de causas, tecnología, competencias esenciales</li> </ul>	<p>Indicador de ejecución 14.1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de los proyectos de mejora</li> </ul> <p>Indicador de ejecución 8.2:</p> <p>Ejecución del plan de formación anual/número de días de formación por funcionario por año</p>	<p>Ejecutar el 80% o más conforme a lo previsto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Impartir formación sobre nuevos instrumentos y aumentar la capacidad de la División respecto de los instrumentos existentes (como Trial Director y Ringtail)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Completado en un 67%; se han aplazado otras actividades de formación en razón de restricciones en el presupuesto de formación</li> <li>Completado parcialmente, se han aplazado algunas reuniones de formación en razón de restricciones en el presupuesto de formación</li> </ul>
<b>Objetivos de gestión 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4</b>				
<p>Objetivo estratégico de la Fiscalía 8</p> <p>Asegurar la gestión profesional, transparente y eficiente de la Fiscalía</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinación de ámbitos prioritarios para aumentar la eficiencia; identificación de posibles beneficios; contribución a iniciativas de aumento de la eficiencia en toda la Fiscalía</li> </ul>	<p>Indicador de ejecución 6:</p> <p>Aumentos anuales de la eficiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comparación del total de posibles aumentos de la eficiencia con el presupuesto total de la División de Procesamiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinación de las cuestiones prioritarias y posibles aumentos de eficiencia; determinación de posibilidades de una mayor eficiencia</li> <li>Contribución a las iniciativas para una mayor eficiencia a nivel de toda la Fiscalía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En curso. Se prestó especial atención a la cooperación con otras secciones/dependencias y a minimizar las duplicaciones.</li> <li>En curso</li> </ul>

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>	<i>Logros</i>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoramiento continuo del nivel de gestión en la División</li> <li>• Continuación del proceso de gestión de los riesgos</li> <li>• Contribución activa al desarrollo ulterior de indicadores de desempeño</li> <li>• Contribución al programa de enseñanzas extraídas</li> <li>• Formulación y ejecución de medidas para mejorar el entorno de trabajo en la División</li> <li>• Contribución activa al examen de la estructura y la gestión de la información en la Fiscalía</li> <li>• Contribución activa al examen de la estructura y la gestión de la información en la Fiscalía</li> <li>• Mejoramiento de las comunicaciones internas con la puesta en práctica de un sitio de SharePoint y la difusión periódica de información</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Completado. Se procedió el seguimiento de la encuesta en 360° de 2018 con reuniones individuales de orientación y capacitación para la administración superior de la División de Procesamiento</li> <li>• En curso</li> <li>• Alcanzado. Se formularon indicadores sobre crímenes sexuales y de género y crímenes contra los niños.</li> <li>• Alcanzado</li> <li>• El grupo de trabajo o de la encuesta del personal de la División de Procesamiento ha indicado 33 medidas, de las cuales ya se han completado o están en curso 28.</li> <li>• Completado</li> <li>• Completado. El Sharepoint fue finalizado en 2018 y objeto de desarrollo ulterior en 2019</li> <li>• Se han preparado periódicamente boletines de la División de Procesamiento y la Sección de Recursos Humanos. Se ha creado un boletín trimestral de la División de Procesamiento, que se publicó por primera vez en diciembre de 2019.</li> </ul>

## Anexo III Fiscalía: Información relativa al número de misiones y el número de documentos y de páginas presentados en 2019

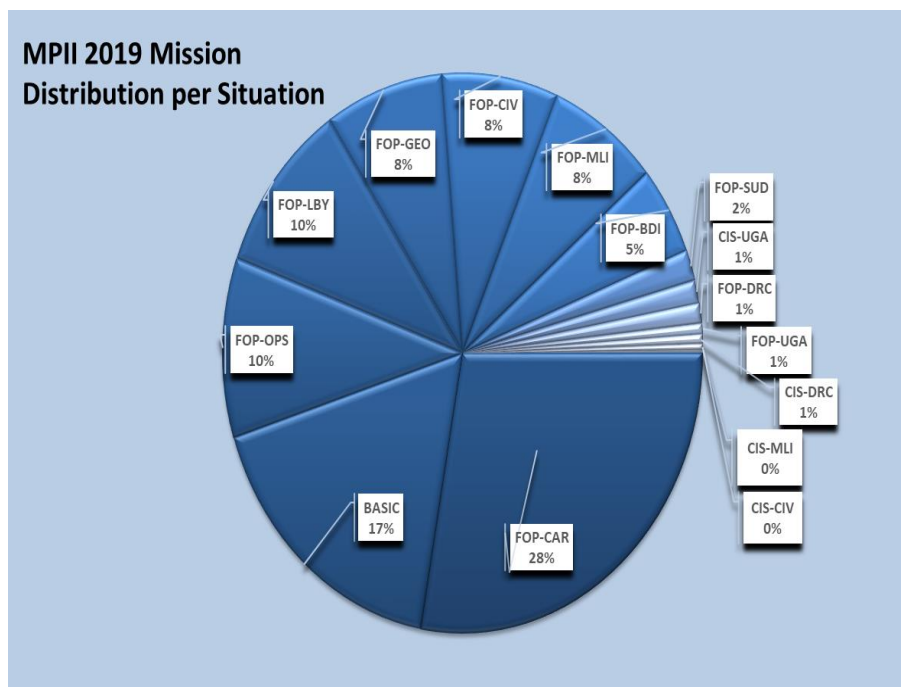
### Número de misiones

388. Con cargo al presupuesto ordinario para viajes para 2019 se financiaron en total 1.127 misiones<sup>15</sup> de funcionarios de la Fiscalía y personal fuera de plantilla:

- a) Misiones relacionadas con situaciones: 932 (por funcionarios y personal fuera de plantilla);
- b) Misiones básicas (no relacionadas con situaciones): 195 (por funcionarios y personal fuera de plantilla);
- c) Gabinete de la Fiscalía: 38 (33 por funcionarios y 5 por personal fuera de plantilla);
- d) Sección de Servicios: 167 (15 por funcionarios y 152 por personal fuera de plantilla);
- e) Sección de Información, Conocimiento y Pruebas: 5 (5 por funcionarios)
- f) División de Investigaciones: 711 (641 por funcionarios y 70 por personal fuera de plantilla);
- g) División de Procesamiento: 92 (91 por funcionarios y 1 por personal fuera de plantilla);
- h) División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación: 94 (94 por funcionarios y 0 por personal fuera de plantilla, con exclusión de los exámenes preliminares)); y
- i) División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación: 20 misiones relacionadas con exámenes preliminares (20 por funcionarios y 0 por personal fuera de plantilla)

389. Las misiones son esenciales para el cumplimiento del mandato de la Fiscalía. Para recabar la cooperación de Estado, reunir pruebas en el terreno, entrevistar a víctimas, sospechosos y testigos es necesario enviar funcionarios, que a menudo afrontan grandes peligros para su seguridad, a muchos países distintos.

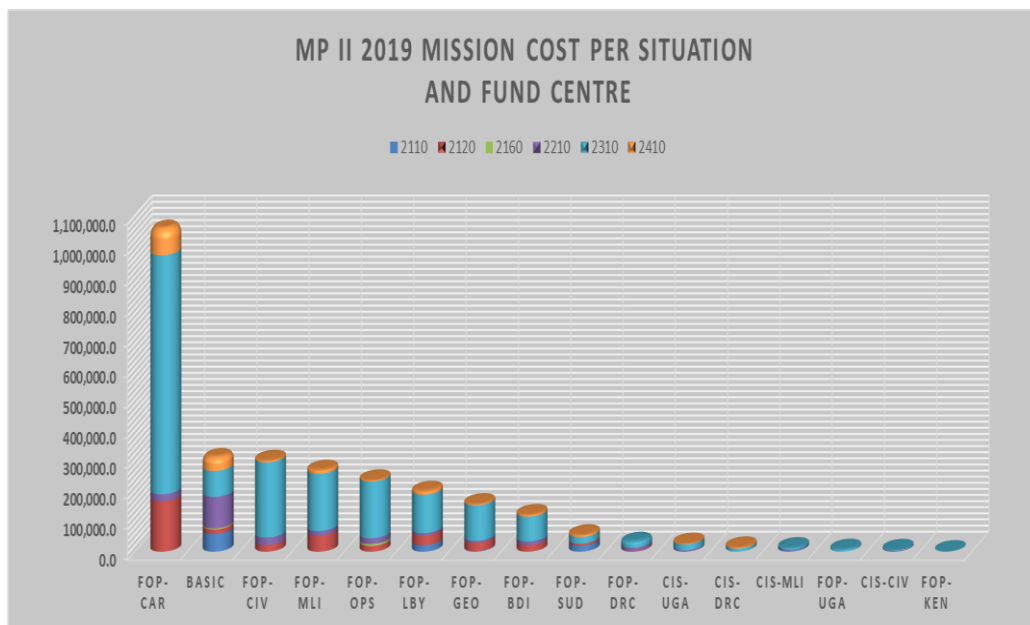
390. En el gráfico siguiente se indica la distribución porcentual de los viajes por situación:



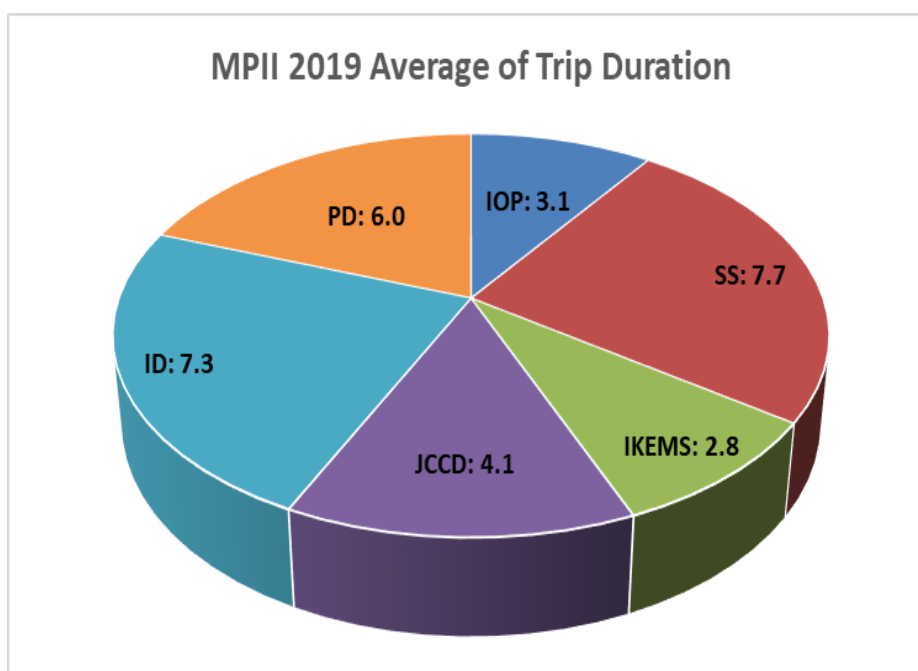
391. La Fiscalía se proponía efectuar ocho investigaciones activas en 2019. Como suele ocurrir, los acontecimientos en el curso del año afectaron al cumplimiento del plan de investigación y procesamiento, lo que queda de manifiesto en la aplicación del presupuesto de

<sup>15</sup> Excluye los viajes de testigos, que se sufragan con cargo al presupuesto para gastos generales de funcionamiento.

viaje por situación. La suma más importante tuvo que ser asignada a la situación en la República Centroafricana II (indicada como CAR en el gráfico), que incluye tanto CAR II.a (Séléka) como CAR II.b (anti-Balaka). Ello obedece también a los acontecimientos en la causa CAR II.b tras la detención de un segundo sospechoso, el Sr. Ngaïssona, y el mayor volumen de actividad en preparación de la confirmación de los cargos. En el gráfico siguiente se indica la distribución de los gastos de las misiones por situación y el origen de los fondos:



392. En cumplimiento de la estrategia de la Fiscalía dirigida a tener una mayor presencia en el terreno, el despliegue de equipos de investigación ha dado lugar en el pasado a misiones de más larga duración. En promedio, la duración de las misiones, para la Fiscalía en su conjunto, era de 6,8 días. El promedio por división variaba según las actividades concretas encomendadas. Así, el subprograma 2310 de la División de Investigaciones y el subprograma 2120 de la Sección de Servicios (en razón del componente de la Dependencia de Servicios Jurídicos) tienen promedios más altos: 7,3 y 7,7 días, respectivamente. La Fiscalía está activamente empeñada en lograr economías y eficiencia en todos los ámbitos operativos. Con respecto a los viajes, una de las medidas aplicadas para lograr economías consiste en llevar al testigo a la sede, cuando sea posible, en lugar de enviar personal de la Fiscalía al lugar en que se encuentre. Respecto de cada misión ello significa reducir el costo (viajes y viáticos) en un 50% y se reduce el número de viajes. A continuación se indica la duración media de los viajes en 2019:



**A. Número de documentos/páginas presentados por la Fiscalía en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019**

<i>Código de la situación/causa</i>	<i>Situación / Causa</i>	<i>Escritos</i>	<i>Págs.</i>	<i>Págs. - Anexos</i>
ICC-01/04-02/06	<i>Bosco Ntaganda</i>	56	1.114	702
ICC-01/05-01/08	<i>Jean-Pierre Bemba Gombo</i>	8	263	224
ICC-01/05-01/13	<i>Jean Pierre Bemba Gombo y otros.</i>	5	171	142
ICC-01/11-00/00	Expedientes únicamente relacionados con la situación en Libia	6	260	142
ICC-01/11-01/11	<i>Saif Al-Islam Gaddafi</i>	6	154	86
ICC-01/12-00/00	Expedientes únicamente relacionados con la situación en Mali	1	9	9
ICC-01/12-01/18	<i>Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud</i>	150	6.255	2.399
ICC-01/13-00/00	Expedientes únicamente relacionados con la situación de Buques Matriculados de la Unión de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya	6	194	74
ICC-01/14-00/00	Expedientes únicamente relacionados con la situación en la República Centroafricana II	27	746	199
ICC-01/14-01/18	<i>Alfred Yekatom y Patrice-Edouard Ngaïssona</i>	146	4.656	1.180
ICC-01/15-00/00	Expedientes únicamente relacionados con la situación en Georgia	3	622	51
ICC-01/16-00/00	Expedientes únicamente relacionados con la situación en el Gabón	1	4	4
ICC-01/18-00/00	Expedientes únicamente relacionados con la situación en Palestina	3	220	121
ICC-01/19-00/00	Expedientes únicamente relacionados con la situación en Bangladesh/Myanmar	5	283	180
ICC-02/04-00/00	Expedientes únicamente relacionados con la situación en Uganda	1	4	4
ICC-02/04-01/15	<i>Dominic Ongwen</i>	89	711	630
ICC-02/05-03/09	<i>Abdallah Banda Abakaer Nourain</i>	1	20	20
ICC-02/11-01/15	<i>Laurent Gbagbo and Charles Blé Goudé</i>	14	432	388
ICC-02/17-00/00	Expedientes únicamente relacionados con la situación en el Afganistán	11	234	214
	<b>Totales</b>	<b>539</b>	<b>16.352</b>	<b>6.769</b>

## Presentaciones por situación

<i>Código de la situación/ causa</i>	<i>Situación / Causa</i>	<i>Escritos</i>	<i>Págs.</i>	<i>Págs.- Anexos</i>
ICC-01/04	República Democrática del Congo	56	1.114	702
ICC-01/05	República Centroafricana	13	434	366
ICC-01/11	Libia	12	414	228
ICC-01/12	Mali	151	6.264	2.408
ICC-01/13	Buques Matriculados de la Unión de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya	6	194	74
ICC-01/14	República Centroafricana II	173	5.402	1.379
ICC-01/15	Georgia	3	622	51
ICC-01/16	Gabón	1	4	4
ICC-01/18	Palestina	3	220	121
ICC-01/19	Bangladesh/Myanmar	5	283	180
ICC-02/04	Uganda	90	715	634
ICC-02/05	Darfur	1	20	20
ICC-02/11	Côte d'Ivoire	14	432	388
ICC-02/17	Afganistán	11	234	214
	<b>Totales</b>	<b>539</b>	<b>16.352</b>	<b>6.769</b>

### B. Otras actividades de la Fiscalía

393. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 la Fiscalía recibió 814 comunicaciones relacionadas con el artículo 15 del Estatuto de Roma, de las cuales 602 no eran manifiestamente de la competencia de la Corte, 64 requerían un análisis ulterior, 119 se referían a una situación que ya era objeto de análisis y 29 se referían a una investigación o un proceso. La Fiscalía recibió además 5.842 piezas de información relacionada con comunicaciones existentes. Desde julio de 2002 la Fiscalía ha recibido un total de 14.094 comunicaciones relacionadas con el artículo 15.

## Anexo IV: Programa principal III: Secretaría

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>	<i>Logros</i>
<b>Objetivo 2.1.2</b>			
Finalización del Plan Estratégico de la Secretaría para toda la Corte y cada uno de los órganos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación del Plan Estratégico de la Secretaría</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del Plan Estratégico de la Secretaría</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100%</li> </ul>
<b>Objetivo 2.3.1</b>			
Mejorar el sistema de gestión del desempeño de los recursos humanos a nivel de toda la Corte	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de ejecución de los planes de gestión del desempeño</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de cumplimiento en toda la Secretaría, 100%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La tasa de cumplimiento en toda la Secretaría para el ciclo 2018-2019 fue del 95%</li> </ul>
<b>Objetivo 2.6.3</b>			
Planificación integrada de la labor con claros vínculos con el Plan Estratégico de la Corte y con la Secretaría	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de seguimiento y medición del desempeño de las secciones de la Secretaría con arreglo al Plan Estratégico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En curso, el Plan Estratégico de la Secretaría fue aprobado en julio de 2019</li> </ul>
<b>Objetivo 3.1.1</b>			
Diálogo eficiente entre la Corte y la Asamblea	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Satisfacción de las entidades/los órganos correspondientes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N/A</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N/A</li> </ul>

### División de Servicios Administrativos

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>	<i>Logros</i>
<b>Objetivo 2.3.1</b>			
Mejorar el sistema de gestión del desempeño de los recursos humanos a nivel de toda la Corte	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de cumplimiento de la gestión del desempeño</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Más del 95% de cumplimiento en toda la Corte</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La tasa de cumplimiento en toda la Corte para el ciclo 2018-2019 fue del 95,2%</li> </ul>
<b>Objetivo 2.3.2</b>			
Aumentar la participación de las mujeres en la contratación mediante un anuncio de vacante de texto neutral en cuanto al género y una mayor inclusión en las rondas de selección Mayor conocimiento en los países insuficientemente representados de las oportunidades de contratación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equilibrio entre los géneros en todos los puestos de plantilla, con exclusión de los funcionarios elegidos de cada órgano</li> <li>• Número de iniciativas de difusión de oportunidades de contratación en países insuficientemente representados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50/50 de equilibrio entre los géneros en toda la Corte</li> <li>• 2 iniciativas de difusión de oportunidades de contratación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La proporción por género en toda la Corte y para todos los puestos al 31 de diciembre de 2019 era de un 47,2% de mujeres y un 52,8% de hombres. En el Cuadro Orgánico, era de un 50% de mujeres y un 50% de hombres.</li> <li>• La Corte participo en ferias de carrera en la República de Corea, Alemania y Suiza</li> </ul>
<b>Objetivo 2.4.1</b>			
Adoptar políticas prioritarias sobre cuestiones fundamentales de derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de políticas prioritarias promulgadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 políticas prioritarias promulgadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En 2019 se promulgaron dos políticas relacionadas con derechos humanos: arreglos de trabajo flexible y el nuevo sistema de evaluación del desempeño</li> </ul>
<b>Objetivo 2.4.2</b>			
Gestión eficiente y transparente de las expectativas del personal respecto del adelanto en la carrera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados de una encuesta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10% de aumento de la satisfacción del personal respecto de las posibilidades de movilidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La próxima encuesta en la Corte está programada para 2021</li> </ul>
Diálogo y coordinación estructurados con el Sindicato del Personal, a través de un acuerdo de relación, respecto de todas las cuestiones relacionadas con el bienestar del personal y conexas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Firma del acuerdo de relación y número de reuniones de coordinación sobre bienestar del personal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Firma del acuerdo, aprobación del modelo de bienestar del personal, celebración de tres reuniones del comité de bienestar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Corte aprobó en julio de 2018 el marco de bienestar del personal. En julio de 2019 se estableció el Comité de Bienestar y Participación del Personal, que celebró cinco reuniones oficiales en 2019</li> </ul>
<b>Objetivo 2.5.3</b>			

Mejorar la capacidad relacionada con el sistema SAP para atender el aumento de los volúmenes de trabajo con respecto a los procesos institucionales Puesta en práctica de normas que cumplen las normas IPSAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de procesos institucionales revisados y mejorados mediante la mejora de la capacidad relacionada con el sistema SAP</li> <li>Número de mejoras del proceso financiero que cumplen las normas IPSAS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>5 procesos institucionales simplificados y puestos en práctica</li> <li>3 mejoras del proceso financiero que cumplen las normas IPSAS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En 2019 se examinaron y aprobaron varios procesos: 1) procesos automatizados de solicitudes de recursos adicionales y prórroga automatizada de contratos de la Fiscalía mediante MyHR; 2) Single Sign-on (SSO) para facilitar el acceso a la aplicación SAP; 3) Proceso de adquisición Low Value Acquisition en el sistema del SAP; 4) Payroll Control Centre para mejorar el procesamiento de la nómina mensual de pagos; 5) Nueva plantilla presupuestaria para el seguimiento de la ejecución del presupuesto</li> <li>Se mejoraron 3 procesos financieros que cumplen las normas IPSAS</li> </ul>
<b>Objetivo 2.6.1</b>			
Mejorar y simplificar el proceso presupuestario	<ul style="list-style-type: none"> <li>% de aumento del tiempo disponible para analizar datos: las mejoras del proceso presupuestario reducirán el tiempo dedicado por el personal al procesamiento de datos</li> <li>% de automatización del proceso de creación de datos presupuestarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>20% para 2 SG-OC</li> <li>100% de automatización del proceso de creación de datos presupuestarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>20%</li> <li>80%</li> </ul>
<b>Objetivo 2.6.2</b>			
Poner plenamente en práctica el marco de gestión de los riesgos en toda la Corte	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de los riesgos actualizado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 actualización al año</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En examen</li> </ul>
<b>Objetivo 2.7.1</b>			
Utilización flexible de los locales sin exceder de la capacidad técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se da lugar oportunamente a todas las solicitudes de espacio de oficina aprovechando la flexibilidad que permiten los planes de espacios abiertos en comparación con los cerrados</li> <li>Se utilizan los locales de conferencias para economizar el costo de la celebración de reuniones fuera de la sede</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>100% de atención de las solicitudes de espacio de oficina</li> <li>Se alcanza una tasa de ocupación de los locales de conferencias del 75%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>100% alcanzado</li> <li>76% alcanzado</li> </ul>
<b>Objetivo 2.8.3</b>			
Actualizar la evaluación de los riesgos de seguridad y proceder al examen de las medidas necesarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de evaluaciones de riesgos de seguridad efectuadas</li> <li>% de ejecución de las medidas necesarias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 evaluación estratégica de los riesgos de seguridad y 1 evaluación de los riesgos de seguridad para cada local de la Corte (sede y oficinas exteriores): total 8</li> <li>90% de ejecución de las medidas necesarias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se actualizó la evaluación de los riesgos de seguridad de la sede y los Países Bajos y en cada ubicación del país u oficinas equivalentes</li> <li>La tasa de cumplimiento en la sede de la Corte es del 96.6%.</li> </ul>

## División de Servicios Judiciales

Resultados previstos	Indicadores de ejecución	Meta para 2019	Logros
<b>Objetivo prioritario 1.4.1</b>			
Representación adecuada y sostenible de los acusados indigentes de manera económicamente eficiente para la Corte	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de equipos de defensa que reciben asistencia letrada</li> <li>Número de solicitudes de revisión de decisiones sobre asistencia letrada a que dan lugar las Salas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de equipos para acusados indigentes &gt; 6</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>11</li> </ul>
<b>Objetivo prioritario 1.4.3</b>			
Consultar al Colegio de Abogados de la Corte Penal Internacional en cuestiones relacionadas con los abogados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de reuniones entre la Sección de Apoyo a los Abogados y el Colegio de Abogados de la Corte Penal Internacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>6 a 12 reuniones entre la Sección de Apoyo a los Abogados y el Colegio de Abogados de la Corte Penal Internacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>10</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de consultas escritas entre la Sección de Apoyo a los Abogados y el Colegio de Abogados de la Corte Penal Internacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 a 6 consultas escritas entre la Sección de Apoyo a los Abogados y el Colegio de Abogados de la Corte Penal Internacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 consultas escritas: tres reuniones del Grupo de Trabajo sobre Asistencia Letrada; una reunión sobre la propuesta de enmienda a las Reglas en relación con la elección de los miembros de los órganos disciplinarios de la Corte para los abogados</li> </ul>
<b>Objetivos prioritarios 1.6.1-1.6.2</b>			
Objetivo 1.6.1 Cumplir el artículo 75 1) del Estatuto mediante una continua aclaración judicial de los principios relativos a las reparaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de las decisiones y órdenes relacionadas con reparaciones a entera satisfacción de la Sala de que se trate</li> <li>• Cumplimiento de todas las decisiones y órdenes relacionadas con reparaciones dentro de los plazos fijados</li> <li>• Atención efectiva y adecuada de todas las solicitudes de las partes y de los participantes en actuaciones de reparación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% de satisfacción de las Salas</li> <li>• 100% de cumplimiento de los plazos</li> <li>• 100% de atención de solicitudes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pleno cumplimiento (Sección de Participación y Reparación de las Víctimas)</li> <li>• Pleno cumplimiento (Sección de Participación y Reparación de las Víctimas)</li> <li>• Pleno cumplimiento (Sección de Participación y Reparación de las Víctimas)</li> </ul>
<b>Objetivo 1.6.2</b>			
Objetivo 1.6.2 Coordinación y comunicación entre la Corte y el Fondo Fiduciario con respecto a la puesta en práctica de las reparaciones A la luz de las decisiones judiciales pertinentes, establecimiento de un marco para las actividades de apoyo de la Secretaría en materia de reparaciones, teniendo en cuenta la funciones y obligaciones separadas del Fondo Fiduciario y de la Secretaría	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención efectiva y adecuada de todas las solicitudes del Fondo Fiduciario dentro de los límites de la capacidad existente</li> <li>• Estructura de comunicación efectiva con los puntos focales temáticos: respuesta inicial en un día hábil a cada solicitud</li> <li>• Catálogo de enseñanzas extraídas sobre la asignación de expertos en cuestiones de reparaciones</li> <li>• Lista de funciones de apoyo de la Secretaría en materia de reparaciones-antes de la implementación y en el curso de ella</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% de atención de solicitudes</li> <li>• 100% de cumplimiento del requisito de uncomunicación efectiva</li> <li>• Finalizar el catálogo de enseñanzas extraídas sobre la asignación de expertos en cuestiones de reparaciones para su utilización en 2018</li> <li>• Finalizar la lista de funciones de apoyo de la Secretaría para su utilización en 2018</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pleno cumplimiento (Sección de Participación y Reparación de las Víctimas)</li> <li>• 85% de cumplimiento (Sección de Participación y Reparación de las Víctimas)</li> <li>• Pleno cumplimiento (Sección de Participación y Reparación de las Víctimas) (mejores prácticas finalizadas)</li> <li>• Pleno cumplimiento (la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas confeccionó la lista de funciones para todas las actuaciones de reparaciones)</li> </ul>
<b>Objetivo prioritario 2.1.5</b>			
Preparación y seguimiento de indicadores de desempeño adecuados para los procesos judiciales y el apoyo judicial correspondiente y presentación de informes al respecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se postergan o cancelan vistas por falta de servicios del Servicio de Administración de la Corte</li> <li>• Traducción: número de traducciones realizadas en el contexto de actuaciones judiciales específicas como reparaciones, cuestiones en apelación e hitos importantes en una determinada causa (decisión sobre confirmación de los cargos, fallo, sentencia condenatoria, etc.)</li> <li>• Interpretación: número de audiencias con interpretación; número de días de intérpretes para actuaciones judiciales; número de intérpretes independientes contratados para actuaciones judiciales</li> <li>• Interpretación en el terreno y operativa: número de asignaciones de interpretación en el terreno y operativas relacionadas con actuaciones judiciales; número de idiomas (situaciones); número de intérpretes en el terreno acreditados para actuaciones judiciales</li> <li>• Encuesta de los clientes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar apoyo al 100% de las audiencias programadas</li> <li>• Tasa de satisfacción, 100%</li> <li>• No hay demoras en actuaciones judiciales en razón de la prestación de servicios lingüísticos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100%</li> <li>• Pleno cumplimiento en 2019, en particular respecto del proyecto de traducción para la situación en Myanmar/Bangladesh para que la Sala tome una decisión sobre la participación de las víctimas.</li> <li>• 100%</li> <li>• 15 combinaciones distintas de idiomas, 132 solicitudes de interpretación en el terreno y operativa para 1.723 días de intérpretes, 15 intérpretes en el terreno acreditados.</li> <li>• N/A</li> </ul>

**Objetivo prioritario 2.5.1**

Aumentar la eficiencia y la productividad de los procesos de la Corte virtual mediante la actualización de ese sistema

- Sección de Administración de la Corte: integración automatizada de tres aplicaciones para actualizar los grupos de acceso a fin de no ejecutar tres veces la misma tarea
- Sección de Administración de la Corte: verificación sistemática y automatizada de los OCR para registrarlos al momento de la presentación
- Sección de Administración de la Corte: 70% de reducción del tiempo necesario para actualizar los grupos de acceso en la aplicación eCOS
- 70%
- 100%

**Objetivo prioritario 2.5.2**

Prevenir y mitigar los riesgos relacionados con la divulgación de datos no autorizada

Mejorar todos los procesos de la Corte para hacerlos más adecuados, eficientes, seguros y transparentes

- Sección de Administración de la Corte: procesamiento oportuno de todas las presentaciones previniendo, al mismo tiempo, descuidos mediante mejores aplicaciones para alertar al personal del riesgo de una notificación que debía haberse hecho
- No hay descuidos respecto de las presentaciones
- 100%
- % de disminución del tiempo de tramitación de las solicitudes presentadas por víctimas
- 20% para fines de 2019 de reducción del tiempo que lleva la tramitación de las solicitudes de las víctimas
- 75% de cumplimiento (15% de reducción del tiempo). La Sección de Servicios de Gestión de la Información todavía está finalizando el Mobile VAMS
- Menor necesidad de recursos mediante la digitalización de las solicitudes presentadas por víctimas
- Reducir en un 15% para fines de 2019 los recursos necesarios
- 50% de cumplimiento (el proceso del artículo 15 no pudo digitalizarse plenamente en razón de obstáculos)
- Formularios de solicitud con un formato uniforme
- Formularios normalizados de solicitudes de participación y reparaciones para principios de 2019
- 100% de cumplimiento
- % de funcionarios de la Corte que han completado la formación obligatoria sobre seguridad de la información
- El 95% de los funcionarios de la Corte completa la formación obligatoria
- 84%
- Tasa de implementación de las actualizaciones disponibles para programas informáticos
- 100% de implementación de las actualizaciones de programas informáticos
- 100%
- Tiempo de respuesta cuando se comunican incidentes de seguridad de la información
- Respuesta de la Sección de Seguridad de la Información dentro de dos horas
- 100%
- Tasa de implementación de las enseñanzas extraídas de incidentes
- 100% de las enseñanzas extraídas de incidentes
- 90%
- % de disponibilidad de salas de audiencias
- 99,2% de disponibilidad de salas de audiencias
- 99,84%
- % de disponibilidad de sistemas para aplicaciones y e infraestructura en apoyo de actividades de la Corte
- 99,2% de disponibilidad de sistemas
- 99,6%
- % de ejecución de proyectos planificados por la Sección de Servicios de Gestión de la Información para sustentar eficiencias en la Corte
- 90% de los proyectos planificados se ejecutan
- Un 27% de los proyectos están en funcionamiento; se ha instalado el 72% de todos los sistemas previstos, el ensayo por los usuarios ha finalizado encuentran en espera de su entrada en funcionamiento

**División de Operaciones Externas**

Resultados previstos	Indicadores de ejecución	Meta para 2019	Logros
----------------------	--------------------------	----------------	--------

**Objetivo prioritario 1.7.1**

Mayor conocimiento entre las víctimas y las comunidades afectadas del mandato y las actuaciones de la Corte	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de programas especiales de divulgación por radio y televisión producidos y distribuidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>60 programas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En 2019 se produjeron y distribuyeron 192 programas de radio y 204 programas de televisión para fines de divulgación</li> </ul>
Mayor capacidad de las poblaciones locales para seguir los acontecimientos judiciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento del porcentaje de preguntas que indican que los participantes en sesiones de divulgación han cobrado una comprensión más concreta que en 2017</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento del número de entrevistas y eventos de los medios en los países con situaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La mayor parte de las preguntas que se formulan en los países con situaciones en que hay una presencia en el terreno son cada vez más precisas y se centran en la evolución de las actuaciones judiciales, lo que revela una mejor comprensión de la Corte</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor presencia de los medios de la Corte en los países con situaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento del grado de satisfacción de las partes interesadas en los países con situaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En 2019 se efectuaron 379 entrevistas en países con situaciones (548 en 2018)</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevistas estructuradas con partes interesadas que trabajen con víctimas y comunidades afectadas en países con situaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>10% de aumento del número de actividades de divulgación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las oficinas exteriores llevaron a cabo reuniones periódicas para intercambiar información con partes interesadas locales que trabajan con víctimas y comunidades afectadas. La mayoría de esas partes expresó satisfacción por esas reuniones</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento del número de actividades de divulgación organizadas en países con situaciones en que hay presencia en el terreno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>10% de aumento del número de participantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El número de actividades de divulgación en 2019 aumentó en un 29% (615 en 2018 y 797 en 2019)</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento del número de participantes en actividades de divulgación en países con situaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se llega a 35 millones de personas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El número de participantes en actividades de divulgación que tuvieron lugar en países con situaciones en 2019 llegó a 109.821 (197.608 en 2018). La disminución se debe a la etapa en que se encuentre el proceso en la causa <i>Ongwen</i> y al menor número de reuniones de proyecciones en Uganda</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas estimado a las que se llega por radio y televisión (en todos los países con situaciones)</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>En 2019 es posible que se haya llegado a 57,2 millones de personas a través de programas de radio y televisión en países con situaciones</li> </ul>

#### Objetivo prioritario 1.7.2

Aplicar en las actividades de divulgación un método con destinatarios específicos sobre la base de consultas con partes interesadas externas e internas y de las enseñanzas extraídas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nuevos proyectos resultantes de consultas con las partes interesadas externas e internas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las consultas con partes interesadas tuvieron como resultado la ejecución de nuevos proyectos en el terreno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se celebraron consultas en todos los países con situaciones y se ejecutaron nuevos proyectos sobre la base de los resultados de esas consultas; en 2020 se ejecutarán otros proyectos</li> </ul>
Establecer indicadores de desempeño adecuados para medir el alcance y el impacto de las actividades de divulgación de la Corte	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de conciencia y satisfacción de los asociados locales según encuestas de la imagen que se tiene de la Corte</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevistas con muestras representativas de grupos a los que se quiere llegar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En todos los países con situaciones en que hay una presencia en el terreno se hicieron encuestas con representantes de medios de difusión y de organizaciones no gubernamentales y se mantuvo en observación la imagen que se tenía de la Corte</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comentarios de partes interesadas internas y externas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevistas con partes interesadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las partes interesadas consultadas en la mayoría de los países con situaciones expresaron satisfacción por las actividades de divulgación. En particular: En la República Centroafricana, la visita de 13 dirigentes y representantes de medios de comunicación a la sede de la Corte (para asistir a la vista sobre la confirmación de los cargos) contribuyó a aclarar tanto las expectativas en el terreno como la acción de la Corte. Como resultado, los líderes de la comunidad presentes en La Haya expresaron satisfacción y se comprometieron a transmitir la información tal como la recibían.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso de aprovechamiento de las enseñanzas extraídas en los países con situaciones en que hay presencia en el terreno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Celebrar consultas internas periódicas con funcionarios de divulgación en los países con situaciones e intercambio de enseñanzas extraídas a</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En Georgia, los contactos continuos con partes interesadas hicieron posible que se entendiera mejor el contexto político y, en particular, la imagen que se tenía de la Corte</li> <li>En 2019 se celebraron consultas internas cada mes (y cuando era necesario) con todos los funcionarios de divulgación en países con situaciones</li> </ul>

través del personal de divulgación de la sede

- Indicadores establecidos para cada uno de los objetivos de investigación en consulta con las partes interesadas, internas y externas, que corresponda
- Establecer indicadores
- En 2019, todas las oficinas exteriores con actividades de divulgación han puesto en práctica los indicadores establecidos en su estrategia de divulgación y comunicaciones para 2019. En el caso de los países con situaciones en que no haya actividades de divulgación en el terreno (Mali, Burundi), los indicadores y las estrategias enunciados en 2019 se pondrán en práctica en 2020

#### Objetivo prioritario 2.1.2

Oficinas exteriores en pleno funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plantillas en el terreno: número de puestos aprobados y número de puestos cubiertos</li> <li>• % de integración y aplicación de programas informáticos de planificación de misiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 90% de los puestos aprobados están cubiertos</li> <li>• 100% de integración</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aproximadamente el 85% de los puestos aprobados en las oficinas exteriores están cubiertos</li> </ul>
Implementar plenamente procesos actualizados de planificación de misiones, estrategia de salida, modelo de capacidad en el terreno y plantilla normalizada para el establecimiento de nuevas oficinas exteriores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación y aplicación del protocolo sobre establecimiento, funcionamiento y cierre de oficinas exteriores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrucciones administrativas, procedimientos operativos normalizados o protocolos establecidos y aprobados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Siguen estando plenamente integrados (100%) en la planificación operativa de la Corte. En 2019 se completó la plataforma electrónica realizada con la puesta en práctica inicial de la capacidad informática establecida. La solución informática Software Solution está disponible en un entorno de producción</li> <li>• En 2019 se presentaron un completo proyecto del protocolo de la Corte sobre el establecimiento, la gestión y el cierre o la reducción de oficinas exteriores o presencias en el terreno y los procedimientos operativos normalizados para el ciclo completo de las oficinas exteriores (apertura, funcionamiento y cierre).</li> </ul>

#### Objetivo prioritario 2.5

Realzar la presencia de la Corte en Internet y su imagen como institución, con inclusión de un nuevo sitio web y un marco estratégico para la utilización de redes sociales y una mejor identidad visual	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Twitter</li> <li>- Número de seguidores</li> <li>- Número de impresiones/opiniones de la Corte</li> <li>- Número de retweets/reenvíos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Twitter</li> <li>- 330.000 seguidores/mensajes de aprobación (15% de aumento para diciembre de 2019)</li> <li>- 26.000 impresiones (un aumento de 4.000 para diciembre de 2019)</li> <li>- 35.000 retweets (2.000 más)</li> <li>- 10.000 mensajes de aprobación (2.000 más)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En 2019, las cuentas de la Corte en Twitter (francés e inglés) lograron mejores resultados de lo previsto y llegaron a un total de 396.000 seguidores</li> <li>• A pesar del número más elevado de retweets (39.000) y de mensajes de aprobación (66.000), las cuentas en Twitter registraron un total de 18.300 impresiones. La Corte querría buscar medios no patrocinados de hacer más visibles sus cuentas</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facebook:</li> <li>- Número de mensajes de aprobación</li> <li>- Análisis de la idoneidad para el reenvío</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facebook:</li> <li>• 120.000 mensajes de aprobación (25% de aumento para diciembre de 2019)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En 2019, las cuentas de la Corte en Facebook (francés e inglés) lograron mejores resultados de lo previsto y llegaron a un total de 173.000 seguidores</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instagram:</li> <li>- número de mensajes de aprobación y reenvíos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instagram</li> <li>• Crear 300 artículos y analizar la respuesta de los seguidores</li> <li>• 120.000 mensajes de aprobación (para diciembre de 2019)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Corte logró establecer más sinergias entre sus distintos productos y proyectos de información y promoverlos en su cuenta de Instagram a través del tema las artes y las ciencias se cruzan con la justicia. El número de publicaciones aumentó más de tres veces de lo previsto para llegar a 974 (publicaciones e historias), que fueron objeto de 127.000 mensajes de aprobación respecto de las publicaciones y tuvieron 26.000 seguidores</li> </ul>

#### Objetivo prioritario 2.8.2

Implementación de un proceso sistemático de gestión del riesgo de seguridad para todas las actividades de la Corte en el terreno	<ul style="list-style-type: none"> <li>% de implementación de un proceso sistemático de gestión del riesgo de seguridad para todas las actividades de la Corte en el terreno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% de implementación de un proceso sistemático de gestión del riesgo de seguridad para todas las actividades de la Corte en el terreno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con excepción del cumplimiento del programa de las Naciones Unidas para la gestión del riesgo en cada uno de los lugares de destino en que la Corte realiza actividades, else llevan a cabo procesos ad hoc de la Corte para la gestión del riesgo de seguridad respecto de todas las demás actividades que van más allá del marco y la planificación</li> </ul>
--	---	--	---

			habituales (misiones especiales). Además, la Secretaría ha establecido su propio proceso de gestión del riesgo, diseñado de manera de tener en cuenta sus propias amenazas y riesgos, que se encuentra actualmente sometido a la aprobación de todas las oficinas exteriores
<b>Objetivo prioritario 2.8.3</b>			
Finalizar la autoevaluación respecto de las normas mínimas operativas de seguridad de las Naciones Unidas en todas las oficinas exteriores y actualizar la evaluación de amenazas específicas a la seguridad de la Corte Penal Internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de autoevaluaciones con respecto a las normas mínimas operativas de seguridad de las Naciones Unidas efectuadas en las oficinas exteriores</li> <li>• % de formación en el terreno efectuada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• - Por lo menos una autoevaluación respecto de las normas mínimas operativas de seguridad de las Naciones Unidas efectuada en cada oficina exterior una vez al año</li> <li>• 80% de cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad de las Naciones Unidas en los países con situaciones en que la Corte tiene oficinas exteriores</li> <li>• Por lo menos 80% % de formación en el terreno efectuada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En 2018, las normas mínimas operativas de seguridad fueron abolidas en el marco del sistema de gestión del riesgo de seguridad y pasaron a formar parte del proceso de gestión del riesgo de seguridad. Por medio del Informe Semanal de Seguridad se procede a una evaluación continua del estado de preparación de la protección del personal</li> <li>• El cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad de las Naciones Unidas se evalúa por medio del Informe Semanal de Seguridad. Cuando se plantea un problema técnico o logístico, se informa debidamente a la sección pertinente de la Secretaría para que lo solucione lo antes posible</li> <li>• Todos los funcionarios que viajan en misión en el terreno han completado plenamente (100%) el programa Bsafe de formación sobre seguridad en el terreno. Quienes viajan a lugares de alto riesgo siguen el curso complementario sobre seguridad y protección en lugares en el terreno (como imponen las Naciones Unidas respecto de algunos lugares en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Mali)</li> </ul>
<b>Objetivo prioritario 3.2.1</b>			
Oficina de Enlace en Nueva York: Comunicación y cooperación efectivas con las Naciones Unidas y sus organismos, delegaciones de países (Estados que sean Partes o no lo sean) y representantes de la sociedad civil en Nueva York y prestación de apoyo logístico a la Asamblea de los Estados Partes y sus órganos subsidiarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transmitir y atender todas las solicitudes de la Corte de cooperación con interlocutores pertinentes en las Naciones Unidas hasta que sean atendidas por completo</li> <li>• Organizar reuniones de información y proporcionarla a Estados y otras partes interesadas en Nueva York</li> <li>• Prestar asistencia a funcionarios de la Corte que visiten Nueva York</li> <li>• Observar reuniones pertinentes de las Naciones Unidas, participar en ellas, hacer un seguimiento bilateral de las cuestiones y presentar a la Corte informes periódicos</li> <li>• Hacer aportaciones para informes y resoluciones de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con la Corte y prestar apoyo al facilitador de la resolución anual de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Corte</li> <li>• Participar y hacer presentaciones en seminarios y talleres sobre cuestiones relacionadas con la Corte</li> <li>• Prestar apoyo logístico a la Asamblea, la Mesa y el Grupo de Trabajo de Nueva York y representar a la Corte</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100%</li> <li>• 3 a 5</li> <li>• Todas las visitas</li> <li>• Quincenalmente y cada vez que sea necesario</li> <li>• 5 a 8</li> <li>• 5 seminarios/talleres</li> <li>• 10 a 15 reuniones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100%</li> <li>• 3</li> <li>• 100%</li> <li>• 95%</li> <li>• 5 resoluciones</li> <li>• 3 seminarios</li> <li>• 20 reuniones</li> </ul>

en reuniones de la Mesa y el Grupo de Trabajo

### Objetivo prioritario 3.3.1

Mejores cauces de comunicación con Estados y organizaciones regionales clave a los efectos de una cooperación más eficiente y efectiva

- % de aumento de casos en que una interacción efectiva con Estados Partes clave lleva a la obtención de resultados concretos
- % de aumento del número de planes de acción, eventos y seminarios y % de aumento de los casos de interacción dirigida a estrechar la cooperación con organizaciones regionales
- Establecer el sistema de seguimiento y rastreo
- 15% de aumento de casos en que una interacción efectiva con Estados partes clave lleva a la obtención de resultados concretos
- 15% de aumento del número de planes de acción, eventos y seminarios y 10% de aumento de los casos de interacción dirigida a estrechar la cooperación con organizaciones regionales
- Plena realización de las actividades relacionadas con la cooperación en el marco de la subvención de la Comunidad Europea
- Se está adaptando la plataforma existente a fin de atender a las necesidades de la Dependencia de Relaciones Externas y Cooperación con los Estados – se completará en el primer trimestre de 2020
- 2 nuevos acuerdos de cooperación firmados
- Se organizaron 15 misiones y eventos técnicos y de alto nivel para promover la comprensión y la universalidad y estrechar la cooperación
- Se estrecharon los contactos con organizaciones regionales y especializadas
- 100% completado

### Objetivo prioritario 3.3.2

Mayor nivel de apoyo y cooperación generales por parte de los Estados

- % de actividades con participación de Estados que tienen como resultado promesas concretas o expresiones de interés en prestar asistencia a la Corte
- % de aumento de las gestiones periódicas con destinatarios específicos
- 15% de aumento de actividades con participación de Estados que culminan con éxito
- 10% de aumento de las promesas concretas o expresiones de interés de Estados en el sentido de prestar asistencia a la Corte
- 10% de aumento de las gestiones que culminan con compromisos positivos
- Completado
- Se iniciaron más de 50 procesos de negociación de acuerdos de cooperación y se firmaron dos
- Véase *supra*

### Objetivo prioritario 3.4.3

Reforzar el apoyo y la protección respecto de los testigos

- El 80% de las remisiones hechas por la División de Procesamiento de la Corte serán resueltas mediante reasentamiento en un plazo de tres años (gracias a un mejor proceso de gestión de las causas)
- Tres nuevos acuerdos de reubicación al año
- 100% de cumplimiento del cronograma de la parte solicitante y la Sala respectiva
- 100% de preparación de víctimas y testigos para su traslado a la Corte o su participación en una videoconferencia; gestión de la comparecencia y del retorno en condiciones de seguridad después del testimonio
- Todos los testigos del grupo destinatario que necesitaban reasentamiento y lo aceptaron han sido reasentados con buenos resultados o estar actualmente bajo el cuidado de la Sección de Víctimas y Testigos en un lugar seguro en espera del reasentamiento definitivo
- 100% de cumplimiento del cronograma de la parte solicitante y la Sala respectiva (44 testigos en total)
- Finalizó la negociación de cuatro acuerdos, que están en espera de la firma, se firmó un acuerdo

### Objetivo prioritario 3.5.1

Mayor número de adhesiones o ratificaciones del Estatuto de Roma y mejor comunicación y cooperación con la Corte de Estados que no son partes  
Los Estados que no son partes aprecian con mayor claridad y conocen mejor el mandato y las funciones de la Corte

- % de aumento del número de actividades y medidas con partes interesadas clave, destinadas a promover el conocimiento de la Corte y el interés en la ratificación o adhesión
- % de aumento de la participación periódica de Estados que no son partes en eventos, actividades y
- 15% de aumento de la interacción con Estados que no son partes o con partes interesadas que pueden ayudar en esa interacción o facilitarla
- 10% de aumento del número de Estados que no son partes y participan en eventos
- Han aumentado las actividades dirigidas hacia regiones y países concretos que han sido identificados como objetivos para la ratificación, así como, en coordinación con la Presidencia, a Estados y organizaciones que pueden respaldar los intentos de universalidad
- Completado

---

seminarios destinados a promover a la Corte y de gestiones dirigidas a promover su conocimiento por Estados que no son partes

- 10% de aumento de gestiones bilaterales directas y determinación de nuevas oportunidades de contactos para promover el conocimiento de la Corte por Estados que no son partes
  - 1 notificación nueva (Kiribati)
-

## Anexo V

## Secretaría: Recapitulación del número de procesados, solicitudes de las víctimas, duración de la permanencia de los testigos y permanencia en la sede por testigo

Cuadro 1. Número de procesados indigentes

2019		2018		2017		2016		2015		2014		2013		2012		2011	
Cifras reales	Hipótesis del presupuesto	Cifras reales	Hipótesis del presupuesto	Cifras reales	Hipótesis del presupuesto	Cifras reales	Hipótesis del presupuesto	Cifras reales	Hipótesis del presupuesto	Cifras reales	Hipótesis del presupuesto	Cifras reales	Hipótesis del presupuesto	Cifras reales	Hipótesis del presupuesto	Cifras reales	Hipótesis del presupuesto
11	9	15	12	13	12	17	16	17	12	12	8	8	7	0 <sup>1</sup>	7	6	3

Cuadro 2. Nuevas solicitudes de participación de víctimas <sup>2</sup>

	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Uganda	0	0	0	2,017	2,040	60	90	24	27
República Democrática del Congo	0	0	8	0	427	259	1.682	0	1.160
Darfur (Sudán)	0	7	0	0	0	0	1	2	5
República Centroafricana	0	0	0	0	0	11	64	170	3.065
Kenya	0	0	0	0	224	724	416	882	2.513
Libia	1	0	0	0	0	6	0	6	1
Côte d'Ivoire	0	16	786	1.002	257	249	112	203	-
Buques Matriculados	0	0	0	0	259	92	137	-	-
Malí	521	571	0	19	19	119	-	-	-
Georgia	0	0	0	93	-	-	-	-	-
Myanmar/Rohingya	343	10	-	-	-	-	-	-	-
República Centroafricana II	1.250	-	-	-	-	-	-	-	-
Venezuela	1	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>2.116</b>	<b>604</b>	<b>794</b>	<b>3.131</b>	<b>3.226</b>	<b>1.520</b>	<b>2.502</b>	<b>1.287</b>	<b>6.771</b>

Cuadro 3. Nuevas solicitudes de reparación de las víctimas <sup>3</sup>

	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Uganda	0	0	0	2.095	2.000	60	9	24	25
República Democrática del Congo	328	0	331	236	442	296	1.593	0	1.160
Darfur (Sudán)	0	8	0	0	0	0	1	2	54
República Centroafricana	2.248	0	0	0	0	12	188	206	2.936
Kenya	0	0	0	0	0	0	0	698	2.857
Libia	1	0	1	0	0	6	0	6	0
Côte d'Ivoire	0	39	1.734	2.153	256	250	113	210	-
Buques Matriculados	0	0	0	0	260	99	141	-	-

<sup>1</sup> En 2012 se determinó que ningún procesado era indigente. Sin embargo, la Corte prestó servicios para un total de nueve procesados indigentes durante ese año porque se había determinado que habían sido indigentes en años anteriores.

<sup>2</sup> Figuran en este cuadro presentaciones recibidas con respecto al proceso del artículo 15 en la situación en Bangladesh/Myanmar, a pesar de que en sí mismas no eran solicitudes de participación. En el curso de 2019, la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas recibió, además de las nuevas solicitudes de participación y reparaciones indicadas en los presentes cuadros, 287 presentaciones de información adicional acerca de solicitudes de víctimas anteriormente recibidas con respecto a la situación en Bangladesh/Myanmar, la República Centroafricana II, Côte d'Ivoire, Mali y Uganda. Estos documentos adicionales no se incluyen en los cuadros que indican el número de nuevas solicitudes presentadas por víctimas a pesar de que generan una considerable cantidad de trabajo por concepto de procesamiento de datos y evaluación jurídica.

<sup>3</sup> La cifra excluye 1.831 víctimas que presentaron formularios de representación en la posible situación del Afganistán, así como 25 formularios de solicitud no especificados que recibió la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas.



Malí	521	616	183	142	19	212	-	-	-
Georgia	0	0	1	94	-	-	-	-	-
Myanmar/Rohingya	0	19	-	-	-	-	-	-	-
República Centroafricana II	1,251	-	-	-	-	-	-	-	-
Venezuela	1	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>4,350</b>	<b>682</b>	<b>2,250</b>	<b>4,720</b>	<b>2,977</b>	<b>935</b>	<b>2,045</b>	<b>1,146</b>	<b>7,032</b>

**Cuadro 4. Permanencia por testigo en la sede (duración máxima) Sección de Víctimas y Testigos**

	2019		2018		2017		2016		2015		2014		2013		2012		2011	
	Cifras reales	Hipótesis presu- puestas	Cifras reales	Hipótesis presu- puestas	Cifras reales	Hipótesis del presu- puesto	Cifras reales	Hipótesis del presu- puesto	Cifras reales	Hipótesis del presu- puesto	Cifras reales	Hipótesis del presu- puesto	Cifras reales	Hipótesis del presu- puesto	Cifras reales	Hipótesis del presu- puesto	Cifras reales	Hipótesis del presu- puesto
República Democrática del Congo I	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	13	15
República Democrática del Congo II	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	25	15
República Centroafricana (causa Bemba y otros.)	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A	5	15	12	15	15	N/A	14	15	37	15	33	15
Ruto y Sang	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	15	15	15	18	15	N/A	N/A	N/A	N/A
República Democrática del Congo VI (Ntaganda)	7	10	0	14														
			(todos los testimonios se rinden por enlace de video)		14	15	30	15	24	15	15	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Côte d'Ivoire (Gbagbo y Blé Goudé)	0	0	8	14	16	15	22	15	2	15	15	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Ongwen	12	10	12	14	8	15	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

## Anexo VI: Programa principal IV – Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>	<i>Logros</i>
<b>Objetivo 1</b>			
Celebrar las conferencias según lo previsto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las reuniones se celebran sin contratiempos, concluyen en el tiempo asignado y se aprueban los informes</li> <li>Se examinan todos los temas del programa</li> <li>Los participantes reciben apoyo sustantivo y logístico en las reuniones, en particular por lo que respecta a su inscripción, el suministro de documentos y los servicios lingüísticos</li> <li>Los participantes en los períodos de sesiones están satisfechos con la organización y con la información facilitada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N/A</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se prestaron servicios de conferencias y reuniones de alta calidad a la Asamblea y sus órganos subsidiarios. Todos los documentos del período de sesiones, tanto antes como durante y después del período, fueron editados, traducidos y distribuidos oportunamente a los Estados. Toda la documentación previa al período de sesiones estaba disponible electrónicamente en el sitio web de la Asamblea, para reducir la utilización de papel</li> <li>Se recibieron comentarios positivos de los participantes</li> </ul>
<b>Objetivo 2</b>			
Procesar, producir y distribuir puntualmente documentos de alta calidad, editados y traducidos	<p>Los Estados están satisfechos con la calidad de los servicios de conferencias recibidos y con la edición, traducción y distribución oportuna de los documentos en cuatro idiomas oficiales<sup>1</sup>, que les brindan un cabal apoyo en sus funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los Estados reciben la ayuda necesaria, en particular el suministro de información y documentación relacionadas con la Asamblea y la Corte</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N/A</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para los períodos de sesiones 31º. y 32º. del Comité de Presupuesto y Finanzas, se procesaron en total 5.174 páginas, como se indica en el cuadro que figura más adelante. Para las dos reuniones del Comité de Auditoría, se procesaron 1.398 páginas. Para el decimotavo período de sesiones de la Asamblea, la Secretaría procesó, tanto antes como durante y después del período, los documentos que se indican en el cuadro que figura más adelante (14.554 páginas)</li> </ul>
<b>Objetivo 3</b>			
Prestar asesoramiento jurídico de alta calidad a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se prestan a los Estados servicios jurídicos sustantivos, en particular en forma de documentación, que les facilitan su labor y le sirven de apoyo</li> <li>Los miembros de la Asamblea y los órganos pertinentes están satisfechos con los períodos de sesiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N/A</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Toda la información y documentación disponibles respecto de la labor de la Asamblea y la Corte se suministraron previa solicitud. De esta manera, se facilitó a los Estados el desempeño de sus funciones</li> <li>Se recibieron comentarios positivos de los participantes</li> </ul>
<b>Objetivo 4</b>			
Difusión efectiva de documentos e información a los Estados partes por Internet, entre otros medios	<p>Se utilizan frecuentemente el ciber sitio y las redes externas de la Asamblea, la Mesa, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Supervisión</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N/A</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los miembros de la Asamblea, la Mesa y los Comités utilizaron en todo momento toda la documentación oficial y la información útil</li> <li>En el marco de su mandato con respecto a la complementariedad, entre otras actividades la Secretaría participó en reuniones pertinentes, recabó la colaboración de las partes interesadas entre sí, continuó desarrollando la red externa, publicó información pertinente, desarrolló una nueva plataforma Extranet y la base de datos de contactos para su utilización por las delegaciones y los órganos de la Corte.</li> </ul>

<sup>1</sup>Desde 2009, los documentos oficiales de la Asamblea se publican solo en cuatro idiomas oficiales: árabe, español, francés e inglés.

- Se recibieron comentarios positivos de los participantes

### Número de documentos y páginas producidos en 2019

	<i>Inglés</i>		<i>Francés</i>		<i>Español</i>		<i>Árabe</i>		<i>Total</i>	
	<i>Docs.</i>	<i>Págs.</i>	<i>Docs.</i>	<i>Págs.</i>	<i>Docs.</i>	<i>Docs.</i>	<i>Págs.</i>	<i>Docs.</i>	<i>Págs.</i>	<i>Docs.</i>
Comité de Presupuesto y Finanzas, 32° período de sesiones	126	1.271	59	833	0	0	0	0	185	2.104
Comité de Presupuesto y Finanzas, 33° período de sesiones	145	1,814	67	1,256	0	0	0	0	212	3.070
<i>Comité de Presupuesto y Finanzas: Total</i>	<i>271</i>	<i>3.085</i>	<i>126</i>	<i>2.089</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>397</i>	<i>5.174</i>
Comité de Auditoría Noveno período de sesiones	44	491	4	66	0	0	0	0	48	557
Comité de Auditoría Décimo período de sesiones	50	841	0	0	0	0	0	0	50	841
<i>Comité de Auditoría: Total</i>	<i>94</i>	<i>1,332</i>	<i>4</i>	<i>66</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>98</i>	<i>1.398</i>
Asamblea, decimoctavo período de sesiones: Documentación antes del período de sesiones	44	1.402	4	1.100	44	1.161	44	1.258	176	4.921
Documentación durante el período de sesiones	11	81	11	83	11	84	11	94	44	342
Documentación después del período de sesiones	2	607	2	659	2	688	2	765	8 <sup>1</sup>	2.719
<i>Asamblea, decimoctavo período de sesiones: Total</i>	<i>57</i>	<i>2.090</i>	<i>57</i>	<i>1.842</i>	<i>57</i>	<i>1.933</i>	<i>57</i>	<i>2.117</i>	<i>228</i>	<i>7.982</i>
<b>Total, 2019</b>	<b>422</b>	<b>6.507</b>	<b>187</b>	<b>3.997</b>	<b>57</b>	<b>1.933</b>	<b>57</b>	<b>2.117</b>	<b>723</b>	<b>14.554</b>

<sup>1</sup> Al 15 de enero de 2020, los Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimoctavo período de sesiones, volúmenes I y II, están en preparación.

## Anexo VII: Programa principal VI-Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

<i>Objetivo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Logros</i>
<p>Objetivo 1</p> <p>Las víctimas y sus familias superan los daños, llevan una vida digna y contribuyen a la reconciliación y la consolidación de la paz en sus comunidades</p>	<p>Se reparan los daños físicos causados a las víctimas en sus familias</p> <p>Se reparan los daños psicológicos causados a las víctimas y sus familias</p> <p>Mayores oportunidades de que las víctimas y sus familias mejoren su situación socioeconómica</p> <p>- Fortalecimiento de la consolidación de la paz y la reconciliación entre la población beneficiaria</p> <p>• Se ponen en práctica las órdenes de reparación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se inicia el ciclo del nuevo programa quinquenal de asistencia en Uganda del norte</li> <li>• Se completaron los procedimientos de adquisición y contratación para el comienzo del nuevo ciclo del mandato de asistencia en la República Centroafricana con 10 organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales asociadas en la ejecución</li> <li>• Como resultado de la gestión de los procesos de adquisición y contratación, incluido un taller de formulación de propuestas para el comienzo de un nuevo programa de asistencia en Côte d'Ivoire, se preseleccionan cinco organizaciones con sede en el país</li> <li>• Finalizó la evaluación de las necesidades de las víctimas en la República Centroafricana a fin de formular un marco programático para un programa piloto y un programa de asistencia</li> <li>• Se iniciaron el programa piloto y el proceso del completo programa de asistencia en la República Centroafricana</li> <li>• Comenzaron las evaluaciones iniciales de las necesidades y la situación para un posible programa de asistencia en Georgia</li> <li>• Comenzaron las evaluaciones iniciales de las necesidades y la situación para un posible programa de asistencia en Kenya</li> <li>• Finalizó la preparación del mandato de la evaluación inicial basada en los daños que se efectuará en todo Mali. La primera parte, un estudio por la oficina, se ha llevado a cabo. La evaluación continuará en 2020 con una minuciosa consulta en el terreno de funcionarios de gobiernos, víctimas y asociaciones de víctimas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales y miembros de la sociedad civil</li> <li>• 1.013 beneficiarios recibieron tratamiento médico</li> <li>• 81 beneficiarios recibieron dispositivos de movilidad (prótesis y órtesis), así como servicios de fisioterapia para poder utilizar debidamente los dispositivos</li> </ul>

- 250 mujeres víctimas de violencia sexual y de género recibieron asistencia médica, con inclusión de cirugía especializada
- 4.270 víctimas recibieron servicios de atención psicológica y terapia
  
- 4.279 víctimas participaron en actividades de psicoeducación sobre elementos de estrés de la salud mental, activadores y mecanismos para superarlos
- 114 agentes de salud en las aldeas recibieron formación en terapia para la comunidad a fin de estrechar relaciones, promover la salud mental de la comunidad y construir una red social de protección e integración
- Se transmitieron 12 programas de radio para hablar de problemas de salud mental y mitigar el estigma
- 137 oyentes de radio llamaron para contribuir al debate y hacer preguntas
- 1.978 víctimas recibieron formación sobre actividades de generación de ingresos y técnicas de la asociación de ahorro y préstamos de aldeas para aumentar el ingreso familiar mediante la promoción de la agroindustria
- Se establecieron 18 estructuras de apoyo a la comunidad, que fueron dotadas de conocimientos para mediar conflictos. Se resolvieron 86 conflictos
- 1.067 miembros de la comunidad participaron en actividades de consolidación de la paz. Las comunidades pueden evitar conflictos sociales y mediar en ellos utilizando reuniones de conciencia de la comunidad y técnicas de detección temprana
- 317 personas comunicaron la solución pacífica de un conflicto tras una reunión de toma de conciencia
- Se siguieron haciendo pagos por concepto de reparaciones en la causa *Katanga*
- Se siguieron haciendo pagos por concepto de reparaciones en la causa *Lubanga*
- Se celebraron seis reuniones de información en Timbuktú en relación con las reparaciones en la causa *Al Mahdi*.
- Se estableció el proceso de examen administrativo, a saber: cinco sesiones de formación para figuras de autoridad; dos sesiones de formación para intermediarios; designación de

		<p>un miembro del Consejo como punto focal para el examen y las decisiones respecto de las solicitudes; se celebraron varias reuniones de coordinación con la Secretaría y el Representante Legal de las Víctimas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la situación en Mali sigue en curso la determinación de posibles beneficiarios de reparaciones individuales y la reunión de unas 150 solicitudes en la causa <i>Al Mahdi</i></li> <li>• En la situación en Mali se dio comienzo a dos procesos de adquisiciones y contratación y a su gestión en relación con la determinación de asociados en la ejecución para el pago de reparaciones colectivas (reparaciones simbólicas y reparaciones por el daño moral-Servicio de Recuperación Económica) en la causa <i>Al Mahdi</i></li> <li>• En la situación en Mali, gestión de un proceso de adquisiciones y contratación de fuente única, incluido un taller sobre la formulación de propuestas, para la puesta en práctica de reparaciones colectivas (rehabilitación y mantenimiento de edificios protegidos) en la causa <i>Al Mahdi</i></li> <li>• Un estudio de mercado para identificar un asociado en la ejecución del pago de indemnizaciones individuales</li> <li>• Seis misiones conjuntas con el Representante Legal en Mali, una de ellas en Timbuktu</li> </ul>
<p>Objetivo 2 Los Estados Partes y los donantes aseguran el crecimiento financiero y la sostenibilidad</p>	<p>Estados Partes: Se asegura la capacidad óptima del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para dar cumplimiento a sus mandatos en situaciones actuales y nuevas</p> <p>Donantes: Los donantes aseguraron recursos suficientes para sustentar la ampliación de la programación a cuatro situaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Estados Partes aprobaron un aumento del 23% del presupuesto de la secretaría del Fondo Fiduciario a fin de atender a necesidades de capacidad en la ejecución de tres órdenes de reparaciones y la ampliación de programas de asistencia.</li> <li>• El Fondo Fiduciario recibió contribuciones voluntarias de 29 países donantes: Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Chile, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Nigeria, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, República de Corea, Suecia, Suiza y Uruguay</li> <li>• El Fondo Fiduciario recibió contribuciones voluntarias de Estados Partes por un monto superior a 2,6 millones de euros, que incluía en la continuación de dos acuerdos plurianuales de financiación y donaciones de</li> </ul>

gobiernos que las hacían por primera vez

- El Fondo Fiduciario mantuvo dos acuerdos plurianuales de financiación y recibió contribuciones de gobiernos que hacían donaciones por primera vez. Las contribuciones incluyeron un nuevo acuerdo trienal con Suecia (30 millones de coronas suecas que equivalen a 3 millones de euros), cuotas de acuerdos plurianuales de financiación (Finlandia, Países Bajos), contribuciones destinadas a la reserva para reparaciones (Irlanda, Alemania), así como donaciones específicas (Italia) y contribuciones de donantes nuevos o que volvían a hacer donaciones, entre ellos Chile, Georgia, Italia y Nigeria
- El Fondo Fiduciario celebró más de 120 reuniones bilaterales con representantes de gobiernos en oficinas exteriores, La Haya, Nueva York y Bruselas a fin de facilitar información actualizada sobre sus actividades
- El Fondo Fiduciario hizo un llamado a obtener contribuciones en la forma de una nota verbal de manera de completar cabalmente el monto fijado para el pago de reparaciones y seguir ejecutando programas de asistencia y presentó propuestas de financiación a gobiernos respecto de reparaciones específicas o programas de asistencia programas
- Las donaciones privadas aumentaron en 25.000 euros
- La recaudación de fondos en el sector privado se encuentra en la etapa inicial. Se han llevado a cabo investigaciones preliminares sobre 50 empresas, 65 fundaciones y 50 compañías del pacto mundial a fin de determinar si serían posibles donantes idóneos al Fondo Fiduciario. La investigación se basaba en los criterios siguientes: ámbitos prioritarios de programas concordantes, intereses geográficos y Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas

Se presentó a la Lotería de los Países Bajos una propuesta de financiación para restablecer la dignidad de las víctimas sobrevivientes de violencia sexual y de género en la República Centroafricana. La propuesta ha pasado a la segunda etapa y el resultado se anunciará en marzo de 2020

- Reparaciones: El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas aumenta la reserva para reparaciones con cargo a los

- El Fondo Fiduciario ha reunido más del monto de los pagos en la causa *Lubanga* y debe obtener

	<p>recursos comunes y las contribuciones asignadas con fines específicos</p>	<p>todavía el resto, unos 4 millones de euros</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo Fiduciario ha reunido la mitad de la suma necesaria para los pagos en la causa <i>Al Mahdi</i> y está tratando de obtener el monto restante, 1.35 millones de euros</li> <li>• Se recibieron contribuciones destinadas a la reserva de reparaciones (Irlanda, Alemania)</li> <li>• Se recibió una contribución reservada al pago de reparaciones en la causa <i>Al Mahdi</i> (Italia).</li> </ul>
<p>Objetivo 3 El Fondo Fiduciario es un poderoso defensor de los derechos de las víctimas y sus familias en el dominio público, en particular el sistema de justicia global y el sector humanitario</p>	<p>Comunicaciones internas (Fondo Fiduciario y Consejo de Dirección): Se establecieron mensajes claros, coherentes y efectivos en apoyo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Además de los documentos e informes sobre gestión preparados para reuniones del Consejo, hubo una comunicación continua con él sobre cuestiones a las que había que prestar atención o respecto de las cuales había que tomar decisiones, con inclusión de (proyectos de) escritos judiciales en representación del Consejo en actuaciones de reparaciones</li> <li>• La secretaría del Fondo Fiduciario sigue celebrando reuniones quincenales de personal para examinar información actualizada sobre actividades, prioridades y plazos</li> <li>• El Consejo y personal del Fondo Fiduciario participaron en diversas reuniones internacionales, conferencias y debates públicos en el curso del año para promover los derechos de las víctimas a reparación y asistencia, así como actividades del Fondo</li> <li>• El Fondo Fiduciario participó en diversos foros internacionales en el Canadá, Nueva York, La Haya y Bruselas, así como en talleres y seminarios</li> <li>• El Fondo Fiduciario participó en numerosas reuniones bilaterales con miembros de Estados Partes y sus respectivas embajadas o misiones en La Haya, Bruselas y Nueva York para informarles de su labor</li> <li>• La red de comunicaciones externas del Fondo siguió creciendo en volumen y diversidad, incluso a través de los medios sociales, y se introdujeron mejoras en el sitio web. Sin embargo, para que sea satisfactoria subsiste el problema de la falta de tiempo disponible y recursos de personal dedicado a ella</li> <li>• Se publicaron el Informe anual para 2018, un folleto sobre el Fondo Fiduciario e información actualizada sobre sus actividades</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• , Comunicaciones externas: Mejora del conocimiento sobre quiénes somos, qué hacemos y cuáles son nuestros logros</li> </ul>	



- 
- Junto con la Sección de Información Pública y Divulgación, se publicaron notas en las páginas de la Corte en Facebook e Instagram sobre las actividades y la repercusión del Fondo Fiduciario
  - La oficina del Fondo en Uganda organizó dos programas radiales en dos emisoras, con asociados en la ejecución, a fin de promover el conocimiento de proyectos de rehabilitación y asistencia en el norte de Uganda y el acceso a ellos
  - La oficina del Fondo en Uganda preparó cinco anuncios radiales relativos a sus actividades que se transmitieron periódicamente en Uganda del norte
  - La oficina del Fondo en Uganda organizó cinco reuniones de información con secciones de la Corte (Sección de Información Pública y Divulgación, Oficina de Participación y Reparación de las Víctimas, Representante Legal de las Víctimas) relativas a los programas y los logros del Fondo
  - La oficina del Fondo en Uganda fue invitada a hablar o participar en más de 15 seminarios, conferencias o reuniones gubernamentales de alto nivel, o a asistir a ellas, para promover y discutir los programas del Fondo
  - En colaboración con la Sección de Información Pública y Divulgación se organizaron programas radiales y reuniones de divulgación con víctimas y organizaciones de la sociedad civil respecto de la labor del Fondo en la República Centroafricana
  - El Fondo participó en reuniones de la Corte con funcionarios de la MINUSCA y con círculos diplomáticos (embajadores), con miras a estrechar la cooperación entre la oficina exterior de la Corte en la República Centroafricana, el Fondo y la MINUSCA, con inclusión de organizaciones internacionales
  - El Fondo celebró reuniones de información con funcionarios de gobierno, con inclusión del Primer Ministro, el Ministro de Tierras, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones gubernamentales internacionales.
  - El Fondo llevó a cabo cinco misiones conjuntas con la Dependencia de Divulgación a fin de proporcionar información sobre el próximo programa de asistencia en Côte d'Ivoire
-

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se llevó a cabo una misión conjunta con la Sección de Información Pública y Divulgación, la Fiscalía y la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas en relación con las actividades de la Corte en Mali</li> <li>• Se celebraron tres entrevistas en Mali con respecto a las reparaciones en la causa <i>Al Mahdi</i></li> </ul>
<p>Objetivo 4 El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, en colaboración con sus asociados estratégicos, vela por la buena gobernanza, la rendición de cuentas y la transparencia en todas sus actividades</p>	<p>Asociaciones: Se entablan relaciones de confianza mutua y entendimiento con asociados estratégicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se establecieron relaciones de confianza mutua con importantes donantes y se logró ampliar la base de donantes para incluir nuevos Estados que tradicionalmente no eran donantes y posibles países donantes</li> <li>• Se presentó una propuesta de financiación plurianual a la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional a fin de mantener la asociación en los próximos años. Como resultado, se recibió una contribución trienal por una suma de 30 millones de coronas suecas</li> <li>• Funcionarios en el terreno del Fondo Fiduciario participaron activamente en reuniones del sector de protección con las Naciones Unidas y otras partes interesadas para proporcionar información y compartir experiencias</li> <li>• Se celebraron cuatro reuniones con autoridades de Côte d'Ivoire sobre complementariedad positiva</li> <li>• El Fondo Fiduciario llegó a un acuerdo con un asociado internacional para hacer una investigación en relación con la complementariedad positiva en Côte d'Ivoire</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Buena gobernanza: Se establecen sistemas, herramientas y procedimientos funcionales</li> </ul> <p>Rendición de cuentas: Se instituye un sistema eficaz de cumplimiento y control</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se redactó el proyecto inicial de directriz presupuestaria para los asociados en la ejecución</li> <li>• La oficina del Fondo en Uganda llevó a cabo seis verificaciones financieras de asociados en la ejecución. Se reforzó el sistema de verificaciones aleatorias y se decidió sistematizar la auditoría local de los asociados en la ejecución en el terreno</li> </ul>
	<p>Transparencia: Mejora el intercambio de información con las partes interesadas más importantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se presentaron a las Salas de Primera Instancia correspondientes informes periódicos sobre los avances en la ejecución de las reparaciones</li> <li>• Se está preparando el proceso de distribución de información sobre la evolución del programa del Fondo Fiduciario y su ejecución a partes interesadas en</li> </ul>

---

países con situaciones, lo que se  
hará junto con las oficinas  
exteriores y con miras a un  
proceso más estructurado.

---

## Anexo VIII: Programa principal VII-5 – Mecanismo de Supervisión Independiente

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>	<i>Logros</i>
<b>Objetivo 1:</b> • Contribuir a una efectiva supervisión de la Corte mediante la investigación oportuna y profesional de denuncias de incumplimiento de sus normas	• Proporción de denuncias a las que se respondió dentro de 20 días hábiles	• 95%	• 96
<b>Objetivo 2:</b> • Prestar asistencia, completando las inspecciones y evaluaciones solicitadas, a la Asamblea y a los jefes de los órganos a los efectos de la eficiencia y eficacia de las actividades de la Corte	• Proporción de actividades convenidas de supervisión completadas dentro de plazo	• 95%	• 0% <sup>1</sup>

<sup>1</sup> En 2019, el Mecanismo únicamente recibió una solicitud formal de la Asamblea (véase la resolución ICC-ASP/17/20, Sección L, párr. 7, página 26) en su período de sesiones de diciembre de 2018 para que llevara a cabo una evaluación de la Secretaría del Fondo Fiduciario para las víctimas y presentara un informe en el primer semestre de 2019. El informe no se completó hasta noviembre de ese año en razón de restricciones presupuestarias y de tiempo. La única especialista en evaluaciones del Mecanismo asignada a la tarea hizo uso de una licencia ampliada de maternidad a fines de abril de 2019, hasta el 20 de enero de 2020, por lo que hubo que contratar un consultor para finalizar la evaluación.

## Anexo IX: Programa principal VII-6 – Oficina de Auditoría Interna

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>	<i>Logros</i>
<p><b>Objetivo 1</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir al logro de los objetivos estratégicos y operativos de la Corte ofreciendo seguridades a la administración sobre la eficacia y la eficiencia de la gobernanza, los marcos de control interno y la gestión de riesgos por medio una labor de auditoría y asesoramiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de auditorías en relación con el plan de trabajo validado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>5 auditorías como mínimo</li> </ul>	<p>Se realizaron 5 auditorías (4 generales y 1 de tecnología de la información) y se prestaron 2 servicios de asesoramiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Auditoría de la seguridad en la sede</li> <li>Auditoría de fondos fiduciarios- subvención de la Comisión Europea</li> <li>Auditoría de la gestión de vehículos</li> <li>Auditoría del desarrollo de sistemas y gestión de proyectos</li> <li>Auditoría de seguimiento de los controles administrativos y financieros en las oficinas exteriores</li> <li>Auditoría de documentos de obligaciones varias (iniciada en 2019)</li> <li>Servicio de asesoramiento: facilitación de la evaluación del riesgo en la Sección de Sistemas de Gestión de la Información)</li> <li>Servicio de asesoramiento: formación sobre el programa de recuperación en casos de desastre</li> </ul>

## Anexo X: Adquisiciones

### A. Cuadro general de las actividades de adquisición en 2019

	<i>Ene</i>	<i>Feb</i>	<i>Mar</i>	<i>Abr</i>	<i>May</i>	<i>Jun</i>	<i>Jul</i>	<i>Ago</i>	<i>Sep</i>	<i>Oct</i>	<i>Nov</i>	<i>Dic</i>	<i>Total</i>
Número de personal de adquisiciones	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Número de personal de adquisiciones en el año anterior	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
<b>Órdenes de compra</b>													
<b>Número de órdenes de compra en 2019</b>	340	117	108	94	117	72	100	72	76	79	68	62	1.305
Número de órdenes de compra en el año anterior	212	163	149	87	135	131	130	123	96	116	132	92	1.566
<b>Valor de las órdenes de compra en 2019</b>	11.212.750	1.072.537	1.006.156	847.881	1.326.939	659.566	1.131.272	489.340	665.989	796.416	1.543.147	4.269.608	25.021.601
Valor de las órdenes de compra en el año anterior	7.012.277	1.020.222	1.359.579	772.852	2.114.496	1.166.779	984.126	1.000.373	673.701	2.571.233	2.481.483	4.717.633	25.874.753
<b>Solicitudes de compra</b>													
Núm. de solicitudes de compra en 2019	330	134	95	111	95	103	113	65	75	80	96	65	1.362
Núm. de solicitudes de compra en el año anterior	286	158	144	105	161	190	127	141	53	3	11	4	1.383
<b>Comité de Supervisión de las Actividades</b>													
<b>Núm. de reuniones del Comité en 2019</b>	0	4	1	5	5	4	2	3	2	7	7	4	44
Núm. de reuniones del Comité en el año anterior	1	1	5	6	3	6	9	5	5	11	19	9	80
<b>Valor de las adquisiciones examinadas por el</b>	49.102	64.032	1.217.858	2.705.341	817.371	13.696.390	15.462.155	613.005	543.032	1.150.659	11.428.054	1.550.661	49.297.659
													9

**B. Sinopsis de los gastos totales en 2019, por país**

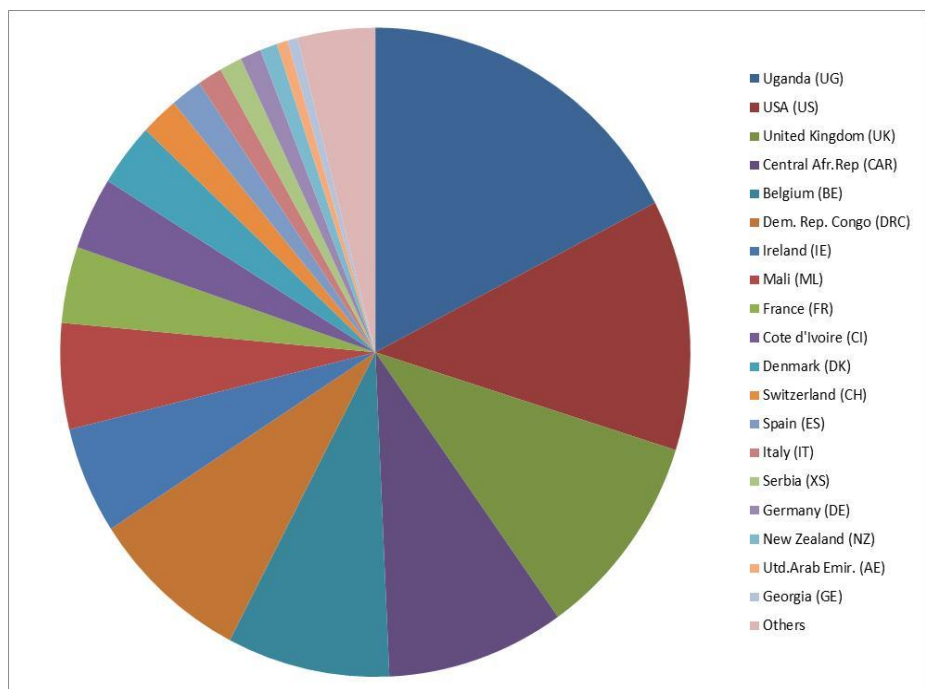
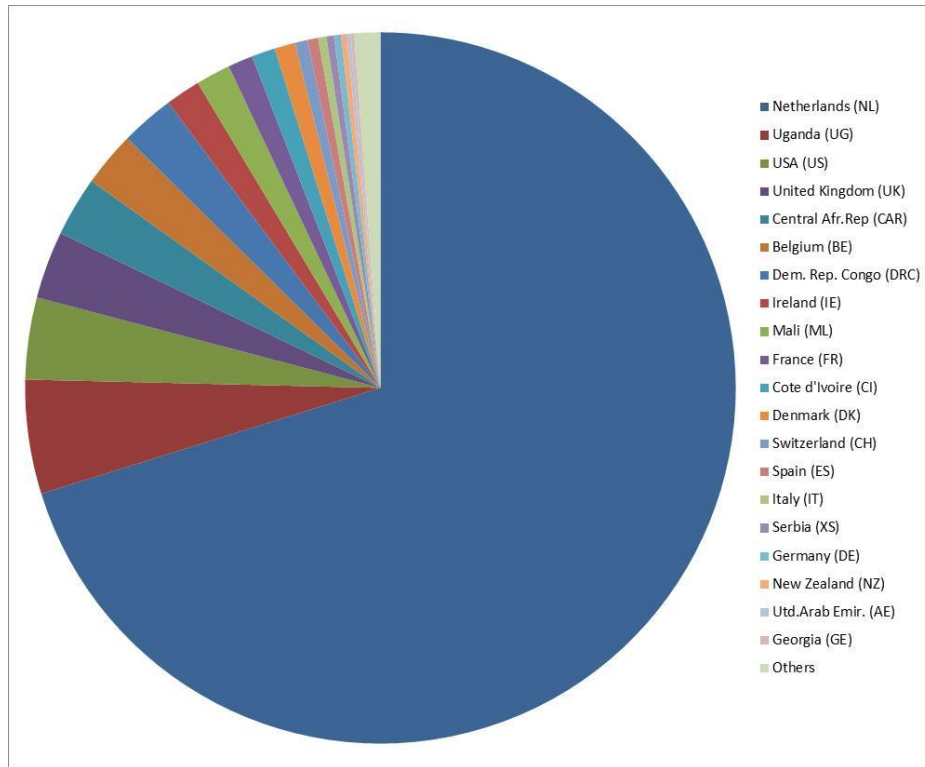
<i>País proveedor</i>	<i>Valor de las órdenes de compra en 2019 (en euros)</i>	<i>Porcentaje</i>
Países Bajos	17.563.062	70,2%
Uganda	1.296.485	5,2%
Estados Unidos de América	931.708	3,7%
Reino Unido	767.472	3,1%
República Centroafricana	680.768	2,7%
Bélgica	622.884	2,5%
Rep. Dem. Congo	612.158	2,4%
Irlanda	397.000	1,6%
Mali	393.742	1,6%
Francia	283.120	1,1%
Côte d'Ivoire	269.208	1,1%
Dinamarca	234.844	0,9%
Suiza	144.561	0,6%
España	121.093	0,5%
Italia	94.137	0,4%
Serbia	85.870	0,3%
Alemania	80.205	0,3%
Nueva Zelanda	65.813	0,3%
Emiratos Árabes Unidos	41.757	0,2%
Georgia	39.424	0,2%
Otros	296.289	1,2%

**C. Principales bienes y servicios adquiridos en 2019, por país (los 20 primeros rubros)**

	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>País</i>
1	Alquiler de celdas de detención	1.842.000	Países Bajos
2	Gestión de pensiones de los magistrados	1.566.000	Países Bajos
3	Mantenimiento de locales permanentes en la sede	1.467.708	Países Bajos
4	Programa informático de Plataforma del flujo de trabajo judicial	900.455	Países Bajos
5	Servicios de limpieza en la sede	844.997	Países Bajos
6	Telecomunicaciones, tecnología de la información	748.236	Países Bajos
7	Equipo de tecnología de la información	526.119	Países Bajos
8	Electricidad en la sede	412.882	Países Bajos
9	Calefacción y refrigeración en la sede	357.000	Países Bajos
10	Servicios de datos de tecnología de la información	355.576	Países Bajos
11	Cooperación con las Naciones Unidas	347.888	Mali
12	Licencias de programas informáticos de tecnología de la información	347.420	Irlanda
13	Servicios en las oficinas exteriores	341.509	Bélgica
14	Mantenimiento y licencias del sistema SAP	269.234	Países Bajos
15	Servicios de conferencias para la Asamblea	253.873	Países Bajos
16	Servicios de mantenimiento de audio en las salas de audiencias en la sede	244.917	Reino Unido
17	Servicios de programas informáticos de tecnología de la información	218.773	Dinamarca
18	Asociado del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para la ejecución	200.000	Uganda
19	Asociado del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para la ejecución	200.000	Estados Unidos de América

20	Asociado del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para la ejecución	200.000	Uganda
Total		11.644.586	

**D. Representación diagramática de los 20 primeros rubros de gastos en 2019, por país (incluidos y excluidos los Países Bajos)**





## Anexo XI: Fondos líquidos

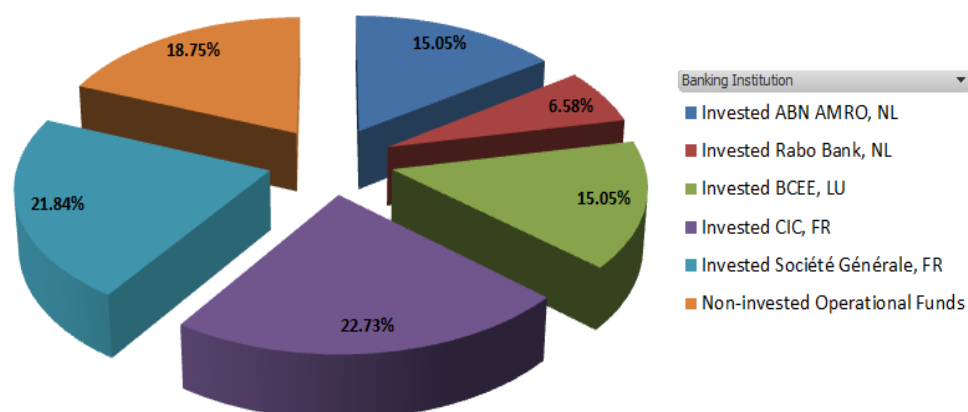
**Cuadro 1: Riesgo soberano – Calificaciones crediticias**

<i>País</i>	<i>Moody's</i>	<i>S&amp;P</i>	<i>Fitch</i>
Países Bajos	AAA	AAA	AAA
Francia	AA2	AA	AA
Luxemburgo	AAA	AAA	AAA

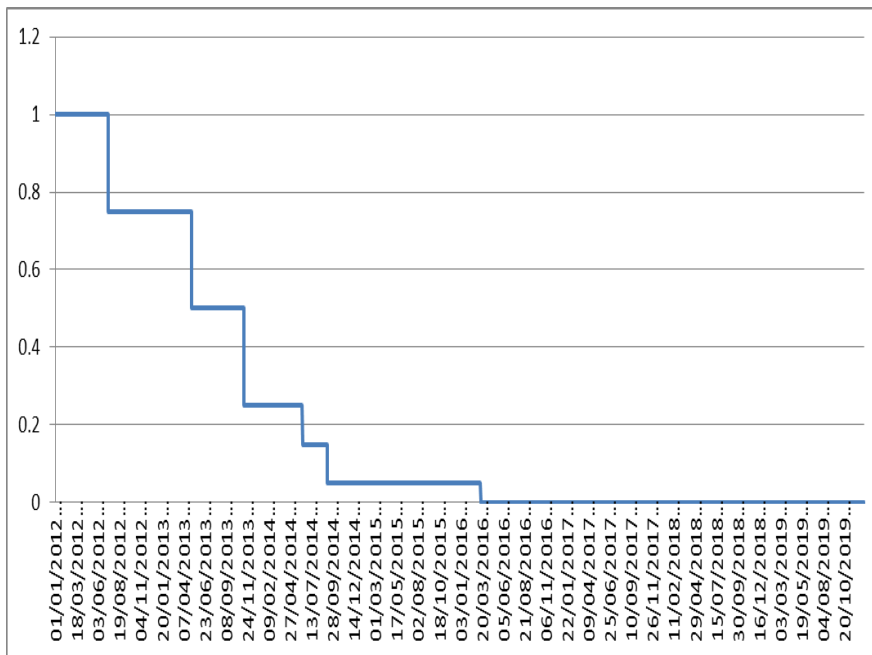
**Cuadro 2: Riesgo bancario – Calificaciones crediticias**

<i>Banco</i>	<i>Calificación a corto plazo</i>			<i>Calificación a largo plazo</i>		
	<i>Moody's</i>	<i>S&amp;P</i>	<i>Fitch</i>	<i>Moody's</i>	<i>S&amp;P</i>	<i>Fitch</i>
ABN AMRO, Países Bajos	P-1	A-1	F1	A1	A	A+
Rabobank, Países Bajos	P-1	A-1	F1+	Aa3	A+	AA-
BCEE, Luxemburgo	P-1	A-1+	-	Aa2	AA+	-
CIC Paris	P-1	A-1	F1	Aa3	A	A+
Société Générale	P-1	A-1	F1	A1	A	A

**Gráfico 1. Fondos líquidos por banco**



**Gráfico 2. Tipos básicos del Banco Central Europeo, 2012- 2019**



## Anexo XII: Situación del Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias, cifras no sometidas a auditoría, al 31 de diciembre de 2019

Situación del Fondo de Operaciones	2019	2018
Saldo al principio del ejercicio económico	9.057.054	-
Sumas recibidas de Estados Partes	8	15.782
Reembolso a Estados que se han retirado	(30.557)	-
Retiro temporal para liquidez	(5.589.156)	-
Reposiciones	-	9.041.272
Superávit de caja	2.512.816 <sup>1</sup>	-
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>5.950.165</b>	<b>9.057.054</b>
Nivel establecido	11.600.000	11.600.000
Sumas adeudadas por Estados Partes	(945)	(953)
Déficit de financiación/se enjugará con fondos superavitarios en el futuro	(59.734) <sup>2</sup>	(2.541.993)
Retiro temporal para liquidez	(5.589.156)	-
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>5.950.165</b>	<b>9.057.054</b>
<b>Situación del Fondo para Contingencias</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Saldo al principio del ejercicio económico	5.243.111	3.759.138
Sumas recibidas de Estados Partes	-	4.991
Reembolso a un Estado que se ha retirado	(1.794)	-
Reposiciones	-	1.478.982
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>5.241.317</b>	<b>5.243.111</b>
Nivel establecido	7.000.000	7.000.000
Sumas adeudadas por Estados Partes	(295)	(295)
Insuficiencia de fondos	(1.758.388)	(1.756.594)
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>5.241.317</b>	<b>5.243.111</b>

<sup>1</sup> ICC-ASP/18/Res.1, parte B, párr. 2

<sup>2</sup> ICC-ASP/17/Res.4, parte B, párr.5

## Anexo XIII: Realización de las hipótesis de la Fiscalía para el periodo 2005-2019

<i>Ejercicio económico</i>	<i>Presupuesto aprobado (en millones de euros)</i>	<i>Ejecución del presupuesto</i>	<i>Hipótesis</i>	<i>Realización de las hipótesis</i>
2005	66,9	92,9%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento de ocho situaciones</li> <li>- Dos situaciones en las etapas de cuestiones preliminares, primera instancia y apelaciones</li> <li>- Dos situaciones en la etapa de investigación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento y análisis de ocho situaciones</li> <li>- Actuaciones preliminares y apelaciones interlocutorias en tres situaciones</li> <li>- Tres situaciones en la etapa de investigación: Uganda, República Democrática del Congo I y Darfur (tras la remisión por el Consejo de Seguridad)</li> </ul>
2006	80,4	80,4%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento de hasta ocho situaciones</li> <li>- Apertura de la cuarta investigación</li> <li>- Comienzo de dos juicios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento y análisis de cinco situaciones</li> <li>- Inicio de la cuarta investigación – República Democrática del Congo II</li> <li>- Actuaciones preliminares y apelaciones interlocutorias en la causa <i>Lubanga</i> (República Democrática del Congo I)</li> <li>- Actuaciones preliminares en las otras tres investigaciones</li> </ul>
2007	88,9	87,2%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento de cinco situaciones como mínimo</li> <li>- No se inician investigaciones sobre nuevas situaciones</li> <li>- Dentro de las cuatro situaciones, investigación de al menos seis causas, comprendidas las dos causas en las cuales se expidieron órdenes de detención</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cinco situaciones en análisis preliminar o avanzado</li> <li>- Inicio de una nueva investigación en una nueva situación (República Centroafricana)</li> <li>- Se investigan siete causas en cuatro situaciones (República Democrática del Congo I y II, Darfur I y II, Uganda, República Centroafricana)</li> <li>- Continuación de actuaciones preliminares (audiencia de confirmación de los cargos) en la causa <i>Lubanga</i> (República Democrática del Congo I)</li> </ul>
2008	90,4	92,6%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento de cinco situaciones como mínimo</li> <li>- No se inician investigaciones sobre nuevas situaciones</li> <li>- En cuatro situaciones, continuación de la investigación, en un total de al menos cinco causas, comprendidas las tres causas en las cuales se emitieron órdenes de detención</li> <li>- Un proceso como mínimo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seis situaciones en análisis preliminar o avanzado</li> <li>- No se abrieron nuevas situaciones.</li> <li>- Se investigan siete causas en cuatro situaciones (Uganda, República Democrática del Congo I y II, Darfur I y II y República Centroafricana)</li> <li>- La causa <i>Lubanga</i> ante la Sala de Primera Instancia; actuaciones aplazadas (República Democrática del Congo I)</li> <li>- Actuaciones preliminares (audiencia de confirmación de cargos) en la causa <i>Katanga y Ngudjolo</i> (República Democrática del Congo II)</li> <li>- Audiencias preliminares (reuniones con las partes) en la causa <i>Bemba</i> (República Centroafricana)</li> </ul>

<i>Ejercicio económico</i>	<i>Presupuesto aprobado (en millones de euros)</i>	<i>Ejecución del presupuesto</i>	<i>Hipótesis</i>	<i>Realización de las hipótesis</i>
2009	101,2	92,7%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cinco investigaciones en tres situaciones existentes</li> <li>- No se inician investigaciones sobre nuevas situaciones</li> <li>- Análisis de otras ocho situaciones como máximo</li> <li>- Dos procesos. No se prevé el inicio de un tercero en 2009.</li> <li>- Procesos consecutivos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizaron cinco investigaciones activas: República Democrática del Congo II (<i>Katanga</i> y <i>Ngudjolo</i>), República Democrática del Congo III (Kivus), República Centroafricana (<i>Bemba</i>), Darfur II (<i>Al Bashir</i>) y Darfur III (<i>Haskanita</i>)</li> <li>- Se pidió una autorización a los magistrados para emprender una investigación sobre Kenya (<i>de oficio</i>)</li> <li>- Se hicieron públicas las situaciones en etapa de examen preliminar: Kenya, Colombia, Afganistán, Georgia, Guinea, Côte d'Ivoire y Palestina. A fin de aumentar la repercusión, la Fiscalía ha sistematizado la difusión pública de sus actividades de seguimiento</li> <li>- Dos juicios: En la causa <i>Lubanga</i> finalizó la exposición de la Fiscalía; en la causa <i>Katanga</i> y <i>Ngudjolo</i> se inició la exposición de la Fiscalía</li> <li>- Finalizaron las actuaciones de confirmación de cargos en dos causas: <i>Bemba</i> y <i>Abu Garda</i></li> </ul>
2010	103,6	97,2%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cinco investigaciones activas en tres situaciones actualmente ante la Corte</li> <li>- Cinco investigaciones remanentes, en las que se sustancian diligencias judiciales o los sospechosos están prófugos</li> <li>- No se inician investigaciones sobre nuevas situaciones</li> <li>- Análisis de otras ocho posibles situaciones como máximo</li> <li>- Tres procesos consecutivos como máximo (cabe la posibilidad de audiencias paralelas a lo largo de varias semanas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- República Democrática del Congo III, IV y V (Kivus); Darfur III; y Kenya I y II</li> <li>- Investigaciones remanentes o administración de testigos en causas en que los sospechosos están prófugos: Uganda y Darfur I y II; investigaciones remanentes en apoyo de causas que se están sustanciando: República Democrática del Congo I y II y República Centroafricana</li> <li>- Investigación en la nueva situación en Kenya autorizada por la Sala de Cuestiones Preliminares el 31 de marzo de 2010</li> <li>- Investigación activa de dos causas: Kenya I y II</li> <li>- Solicitudes de órdenes de comparecencia presentadas el 15 de diciembre de 2010</li> <li>- Se han hecho públicas nueve situaciones objeto de examen preliminar (etapa 2b): Afganistán, Colombia, Côte d'Ivoire, Georgia, Guinea, Honduras, Nigeria, Palestina y República de Corea. A fin de aumentar la repercusión, la Fiscalía ha sistematizado la difusión pública de sus actividades de seguimiento</li> <li>- Finalizada la audiencia de confirmación de los cargos en la causa <i>Banda</i> y <i>Jerbo</i>: la decisión está pendiente.</li> <li>- Continuaron los procesos en las causas <i>Lubanga</i> y <i>Katanga</i> y <i>Ngudjolo</i>; concluidos los alegatos de la Fiscalía en ambas</li> <li>- El proceso en la causa <i>Bemba</i> comenzó el 22 de noviembre de 2010</li> <li>- Cuatro meses de procesos concurrentes</li> </ul>
2011	103,6	99,2%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar cuatro o cinco nuevas investigaciones de causas, en situaciones existentes o nuevas, con sujeción a la cooperación externa que se reciba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- República Democrática del Congo III y IV, Darfur III, Kenya I y II, Libia y Côte d'Ivoire</li> </ul>

<i>Ejercicio económico</i>	<i>Presupuesto aprobado (en millones de euros)</i>	<i>Ejecución del presupuesto</i>	<i>Hipótesis</i>	<i>Realización de las hipótesis</i>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener siete investigaciones remanentes (comprendido el apoyo a tres procesos, con sujeción a la cooperación externa que se reciba)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Investigaciones remanentes o administración de testigos en causas en que los sospechosos están prófugos: Uganda y Darfur I y II; investigaciones remanentes en apoyo de causas que se están sustanciando: República Democrática del Congo I y II y República Centroafricana</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de otras ocho posibles situaciones como máximo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diez situaciones estaban en examen preliminar (etapa 2b o posterior), de las cuales Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, Nigeria, Palestina y República de Corea eran públicas, y dos (Côte d'Ivoire y Libia) entraron en la etapa de investigación en 2011</li> <li>- A fin de aumentar la repercusión, la Fiscalía ha sistematizado la difusión pública de sus actividades de seguimiento, en particular mediante la publicación en diciembre de un informe público completo sobre exámenes preliminares</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro procesos como mínimo, con sujeción a la cooperación externa que se reciba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Audiencias de confirmación de cargos terminadas en <i>Ruto, Kosgey y Sang</i>, y en <i>Muthaura, Kenyatta y Ali</i></li> <li>- Cargos confirmados en la causa <i>Banda y Jerbo</i>: fecha del proceso por fijar</li> <li>- Cargos rechazados en la causa <i>Mbarushima</i>; la Fiscalía pidió autorización para apelar</li> <li>- Órdenes de detención pedidas y emitidas, y audiencia inicial terminada en la causa <i>Gbagbo</i></li> <li>- Órdenes de detención pedidas y emitidas contra Muammar Gaddafi, Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al Senussi; la causa contra Muammar Gaddafi se dio por terminada</li> <li>- Orden de detención pedida contra Abdel Raheem Muhammad Hussein</li> <li>- Continuación de los procesos en las causas <i>Lubanga, Katanga y Ngudjolo y Bemba</i></li> </ul>
2012	108,8	96,6%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de otras ocho posibles situaciones como máximo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nueve situaciones estaban en examen preliminar (etapa 2 o posterior), a saber, Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, Malí, Nigeria, Palestina y República de Corea, dos de las cuales fueron concluidas (Malí y Palestina)</li> <li>- A fin de aumentar la repercusión, la Fiscalía produjo información pública más detallada sobre sus actividades de seguimiento, en particular mediante la publicación de un informe público anual sobre exámenes preliminares y de informes específicos sobre situaciones (Colombia y Malí)</li> <li>- La Fiscalía realizó ocho investigaciones activas en 2012: República Democrática del Congo IV, V y VI; Kenya I y II; Libia I y II; y Côte d'Ivoire</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener nueve investigaciones remanentes (comprendido el apoyo a tres procesos, con sujeción a la cooperación externa que se reciba)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Investigaciones remanentes o administración de testigos en causas en las que los sospechosos están prófugos o se planteaban cuestiones en relación con la administración de testigos: Uganda; Darfur I, II, III y IV; y República Democrática del Congo III. Investigaciones remanentes de apoyo en las causas que se estaban sustanciando: República Democrática del Congo I y II y República Centroafricana</li> </ul>
2013	115,1	95,8%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Siete investigaciones en siete países con situaciones, incluida la reciente situación en Côte d'Ivoire</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tras abrir una investigación en Malí, la Fiscalía está realizando actividades en ocho países con situaciones. La Fiscalía sólo pudo llevar a cabo seis investigaciones activas. Sin embargo, esto también se debió a que la Fiscalía llevó a cabo tres investigaciones adicionales relacionadas con delitos previstos en el artículo 70.</li> </ul>

<i>Ejercicio económico</i>	<i>Presupuesto aprobado (en millones de euros)</i>	<i>Ejecución del presupuesto</i>	<i>Hipótesis</i>	<i>Realización de las hipótesis</i>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento del actual volumen de trabajo de nueve investigaciones remanentes</li> <li>- Examen preliminar de por lo menos ocho situaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Fiscalía mantuvo siete investigaciones remanentes (esta cifra no incluye el apoyo a las investigaciones para procesos en curso)</li> <li>- Ocho situaciones estaban en examen preliminar: Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, Nigeria, República de Corea y Buques Matriculados de la Unión de las Comoras, Grecia y Camboya</li> <li>- La Fiscalía publicó un "Informe sobre las actividades de la Fiscalía en 2013 en materia de exámenes preliminares", el "Documento de Políticas de la Fiscalía sobre Exámenes Preliminares" y el informe en virtud del artículo 5 sobre la situación en Nigeria. La Fiscalía tramitó además 627 nuevas comunicaciones recibidas en virtud del artículo 15, incluidas 29 comunicaciones que requerían análisis adicional y debían ser objeto de un informe analítico específico</li> </ul>
2014	121,7	96,7%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro investigaciones en ocho países con situaciones, incluida la reciente situación en Malí</li> <li>- Mantenimiento del actual volumen de trabajo de nueve investigaciones remanentes</li> <li>- Examen preliminar de por lo menos ocho situaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las actividades que hubo que llevar a cabo a causa de sucesos imprevistos (por ejemplo, en la República Centroafricana y en Kenya con arreglo al artículo 70 en ambas situaciones), así como la evolución de las operaciones en el terreno (por ejemplo, la entrega del Sr. Blé Goudé, los problemas de seguridad en el norte de Malí y los riesgos de salud en África occidental) obligaron a modificar los planes originales. Al final se realizaron más investigaciones, pero a un ritmo distinto del que se había programado</li> <li>- Como se ha indicado en el punto anterior, acontecimientos imprevistos obligaron a modificar la composición de las investigaciones en 2014. La adición de causas con arreglo al artículo 70, que exigieron una rápida respuesta, causó algunos retrasos y el aplazamiento de ciertas actividades. En consecuencia, aumentó el número de investigaciones remanentes</li> <li>- Once situaciones estaban bajo examen preliminar: Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, Nigeria, República de Corea, Iraq, República Centroafricana, Ucrania y Buques Matriculados</li> <li>- La Fiscalía concluyó su examen preliminar en la República Centroafricana y en la República de Corea y con respecto a los Buques Matriculados. La Fiscalía publicó su informe anual sobre sus actividades en materia de exámenes preliminares el 2 de diciembre de 2014. La Fiscalía recibió 511 comunicaciones relativas al artículo 15 del Estatuto de Roma, 392 de las cuales no eran manifiestamente de competencia de la Corte, 43 requerían un análisis adicional y 52 guardaban relación con una situación que ya era objeto de análisis y 24 guardaban relación con una investigación o un enjuiciamiento existentes</li> </ul>

<i>Ejercicio económico</i>	<i>Presupuesto aprobado (en millones de euros)</i>	<i>Ejecución del presupuesto</i>	<i>Hipótesis</i>	<i>Realización de las hipótesis</i>
2015	130,7	97,1%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro investigaciones en ocho países con situaciones</li> <li>- Mantenimiento del actual volumen de trabajo de nueve investigaciones remanentes mientras se procede a la detención</li> <li>- Exámenes preliminares en nueve situaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fue preciso realizar investigaciones suplementarias para concluir las causas <i>Charles Blé Goudé</i> (Côte d'Ivoire I) y <i>Bemba y otros</i> (República Centroafricana, artículo 70). Con la entrega del Sr. Dominic Ongwen, excomandante del Ejército de Liberación del Señor, hubo que retomar y actualizar las pruebas y realizar investigaciones adicionales en la situación en Uganda. Para esas tres causas la Corte tuvo que recurrir al Fondo para Contingencias</li> <li>- La entrega del Sr. Al Mahdi, el principal sospechoso en relación con la destrucción de los santuarios de Timbuktu (Malí), hizo necesario intensificar la labor de preparación de las audiencias de confirmación de cargos (programadas inicialmente para enero de 2016). La labor adicional realizada tras la entrega del sospechoso se absorbió con cargo al presupuesto ordinario</li> <li>- La Corte hubo de hacer frente a tentativas de manipulación de testigos en el juicio <i>Ntaganda</i>, lo que obligó a realizar actividades imprevistas en relación con delitos contemplados en el artículo 70</li> <li>- Las Salas pidieron a la Fiscalía que reconsiderara su decisión relativa a la causa de los Buques Matriculados (la denominada Flotilla) y la Fiscalía presentó su respuesta confirmando su decisión anterior</li> <li>- El 1 de enero de 2015 el Gobierno de Palestina formuló una declaración con arreglo al artículo 12 3) del Estatuto de Roma según la cual aceptaba la competencia de la Corte Penal Internacional respecto de los presuntos crímenes cometidos "en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, desde el 13 de junio de 2014". El 2 de enero de 2015 el Gobierno de Palestina se adhirió al Estatuto de Roma mediante el depósito de su instrumento de adhesión ante el Secretario General de las Naciones Unidas. Tras la recepción de una remisión o una declaración válida formulada en virtud del artículo 12 3) del Estatuto de Roma, la Fiscalía, de conformidad con la cláusula 25 1) c) del Reglamento de la Fiscalía, y con arreglo a la normativa y la práctica, abre una investigación preliminar de la situación planteada. En consecuencia, el 16 de enero de 2015 la Fiscal anunció la apertura de un examen preliminar de la situación en Palestina a fin de establecer si se reunían los criterios del Estatuto de Roma para abrir una investigación. Había nueve situaciones en etapa de examen preliminar: Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, Nigeria, Iraq, Ucrania y Palestina</li> <li>- La Fiscalía concluyó su examen preliminar en Honduras</li> <li>- La Fiscalía publicó el informe anual sobre sus actividades en materia de exámenes preliminares el 12 de noviembre de 2015. Además, la Fiscalía recibió nuevas comunicaciones con arreglo al artículo 15: 546 nuevas comunicaciones relacionadas con el artículo 15 del Estatuto de Roma, de las cuales 400 no eran manifiestamente de competencia de la Corte; 47 comunicaciones no tenían relación con las situaciones en curso y necesitaban mayor análisis, 74 estaban relacionadas con una situación que ya era objeto de análisis y 25 estaban vinculadas a una investigación o un enjuiciamiento</li> </ul>



2016	139,6	96,1%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro equipos integrados y medio realizaron investigaciones en ocho países con situaciones</li> <li>- Mantenimiento del actual volumen de trabajo de nueve investigaciones remanentes mientras se procede a la detención</li> <li>- Cinco procesos</li> <li>- Exámenes preliminares en nueve situaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>República Centroafricana</i>: El 21 de marzo de 2016 se declaró al Sr. Bemba culpable de dos cargos de crímenes de lesa humanidad (homicidio intencional y violación) y de tres cargos de crímenes de guerra (homicidio intencional, violación y saqueo). Se constató que el Sr. Bemba actuaba realmente en calidad de comandante militar con autoridad efectiva sobre las fuerzas que habían cometido los crímenes. El 21 de junio de 2016 fue condenado a 18 años de reclusión en establecimientos penitenciarios</li> <li>- <i>Malí</i>: El 24 de marzo de 2016 la Sala de Cuestiones Preliminares I confirmó contra el Sr. Ahmad Al Faqi Al Mahdi el cargo de crimen de guerra en relación con la destrucción de monumentos históricos y religiosos en Tombuctú (Malí) y lo remitió a juicio. El 1 de marzo de 2016, el Sr. Al Mahdi manifestó explícitamente ante los magistrados de la Corte y en presencia de sus abogados su deseo de declararse culpable. El proceso en la causa <i>La Fiscal c. Ahmad Al Faqi Al Mahdi</i> tuvo lugar del 22 al 24 de agosto de 2016. El 27 de septiembre de 2016 fue declarado culpable más allá de toda duda razonable y condenado a nueve años de reclusión en establecimientos penitenciarios</li> <li>- <i>República Centroafricana, artículo 70</i>: El 19 de octubre de 2016, la causa <i>La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo, Aimé Kilolo Musamba, Jean-Jacques Mangenda Kabongo, Fidèle Babala Wandu y Narcisse Arido</i> concluyó con un veredicto de culpabilidad. Se había imputado a los acusados delitos contra la administración de justicia, incluida la corrupción de testigos en la causa <i>Bemba</i>. La decisión sobre la condena se dictó el 22 de marzo de 2017 Las actuaciones en alzada están en curso en relación tanto con la sentencia como con la imposición de la pena</li> <li>- <i>Côte d'Ivoire 1</i>: La causa <i>La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé</i> comenzó el 28 de enero de 2016</li> <li>- <i>República Democrática del Congo 6</i>: El juicio <i>La Fiscal c. Bosco Ntaganda</i> continuó durante 2016.</li> <li>- <i>Uganda</i>: En la causa <i>La Fiscal c. Dominic Ongwen</i>, el proceso comenzó el 6 de diciembre de 2016 ante la Sala de Primera Instancia IX.</li> <li>- <i>Kenya 2</i>: El 5 de abril de 2016, la Sala de Primera Instancia V (A) decidió poner término a la causa contra <i>William Samoei Ruto y Joshua Arap Sang</i></li> <li>- La Fiscalía continuó sus actividades de investigación relacionadas con Côte d'Ivoire 2 (anti-Gbagbo), la República Centroafricana Ila (Séléka), la República Centroafricana IIb (anti-balaka) y Uganda (Ongwen). Además, se llevaron a cabo actividades de investigación en apoyo de procesos en curso y en relación con otras causas existentes (por ejemplo: Libia, Darfur, Malí, República Democrática del Congo, etc.)</li> <li>- <i>Burundi</i>: El 25 de abril de 2016, la Fiscal anunció la apertura de un examen preliminar de la situación en Burundi. El examen preliminar se centra en los actos de homicidio intencional, encarcelación, tortura, violación y otras formas de violencia sexual, así como en los casos de desapariciones forzadas presuntamente cometidos desde abril de 2015 en Burundi.</li> <li>- La Fiscalía publicó su informe anual sobre las actividades en materia de exámenes preliminares el 12 de noviembre de 2016. La Fiscalía también recibió 593 nuevas comunicaciones relacionadas con el artículo 15 del Estatuto de Roma, de las cuales 410 se encontraban manifiestamente fuera de la competencia de la Corte; 42 no estaban relacionadas con las situaciones actuales y justificaban un análisis posterior; 98 estaban vinculadas que ya era objeto de análisis; y 43 estaban vinculadas a una investigación o enjuiciamiento</li> <li>- Inicio de la aplicación de la política de la Fiscalía sobre los niños: 16 de noviembre de 2016</li> <li>- <i>Georgia</i>: El 27 de enero de 2016, la Sala de Cuestiones Preliminares I autorizó a la Fiscal a abrir una investigación de oficio sobre la situación en Georgia. La Sala tomó nota de que las declaraciones presentadas por 6.335 víctimas o en nombre de ellas sobre este asunto, que había recibido el 4 de</li> </ul>
------	-------	-------	---	--

diciembre de 2015, "abrumadoramente hablan a favor de la apertura de una investigación". La Corte alertó al Comité acerca de la necesidad de recursos adicionales en febrero de 2016 y presentó una notificación oficial para recurrir al Fondo para Contingencias en septiembre de 2016.

2017	144,6	99,4%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevar a cabo investigaciones activas en seis países con situaciones</li> <li>- Mantenimiento del actual volumen de trabajo de nueve investigaciones remanentes mientras se procede a la detención.</li> <li>- Tres procesos</li> <li>- Exámenes preliminares en diez situaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>República Centroafricana, artículo 70</i>: El 19 de octubre de 2016, la causa <i>La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo, Aimé Kilolo Musamba, Jean-Jacques Mangenda Kabongo, Fidèle Babala Wandu y Narcisse Arido</i> concluyó con un veredicto de culpabilidad. Se había imputado a los acusados delitos contra la administración de justicia, incluida la corrupción de testigos en la causa <i>Bemba</i>. La decisión sobre la condena se dictó el 22 de marzo de 2017. Las actuaciones en alzada están en curso en relación tanto con la sentencia como con la imposición de la pena</li> <li>- <i>Côte d'Ivoire 1</i>: La causa <i>La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé</i> comenzó el 28 de enero de 2016. La Fiscalía presentó sus pruebas en el transcurso de 2017. La Secretaría proporcionó el apoyo necesario en la sala de audiencias para que los 160 días de vistas planificadas para el juicio en 2017 pudieran tener lugar en una de las salas de audiencias habilitadas, paralelamente a las actuaciones en las causas <i>Ongwen</i> y <i>Ntaganda</i>. Se prevé que la presentación de pruebas por parte de la Fiscalía y la comparecencia de sus testigos se complete a principios de 2018, y la causa pasará luego a la etapa de defensa, que se estima se prolongará a 2018.</li> <li>- <i>República Democrática del Congo 6</i>: El juicio <i>La Fiscal c. Bosco Ntaganda</i> comenzó el 2 de septiembre de 2015 y continuó durante 2016. La presentación de pruebas por la Fiscalía concluyó el 29 de marzo de 2017. La presentación de pruebas por la defensa concluyó el 29 de mayo de 2017.</li> <li>- <i>Uganda</i>: En la causa <i>La Fiscal c. Dominic Ongwen</i>, el proceso comenzó el 6 de diciembre de 2016 ante la Sala de Primera Instancia IX. Como presunto excomandante de la Brigada Sinia del Ejército de Resistencia del Señor, Dominic Ongwen está acusado de 70 cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad relacionados con ataques contra la población civil. Además, se afirma que, desde al menos el 1 de julio de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2005, Dominic Ongwen, Joseph Kony y otros comandantes de la Brigada Sinia formaron parte de un plan común para secuestrar a mujeres y niñas en el norte de Uganda que luego fueron utilizadas como esposas forzadas y esclavas sexuales, torturadas, violadas y obligadas a prestar servicio como empleadas domésticas y para reclutar niños menores de 15 años en el Ejército de Resistencia del Señor a fin de hacerlos participar activamente en hostilidades. La Fiscalía comenzó la presentación de las pruebas el 16 de enero de 2017. La Fiscalía continuará su alegato en 2018, que irá seguido de la etapa de defensa</li> <li>- <i>Libia</i>: El 24 de abril de 2017, la Sala de Cuestiones Preliminares I dio lugar a la solicitud de la Fiscalía de hacer pública la orden de detención contra el Sr. Al-Tuhamy Mohamed Khaled y ordenó al Secretario que la reclasificara como tal. La orden de detención fue emitida por la Sala de Cuestiones Preliminares I el 18 de abril de 2013, a raíz de una solicitud presentada por la Fiscalía el 27 de marzo de 2013, en la que se imputaban crímenes de lesa humanidad de encarcelación, tortura y otros actos inhumanos y persecución y crímenes de guerra de tortura, tratos crueles y ultrajes contra la dignidad personal. El Sr. Al-Tuhamy actualmente está prófugo. La Fiscalía ha continuado recopilando y analizando cuidadosamente las pruebas para determinar si se cumplen los requisitos legales necesarios para solicitar otras órdenes de detención. También está evaluando la posibilidad de ampliar sus investigaciones sobre nuevos crímenes, como los que se destacaron en su informe al Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas en mayo de 2017. El 15 de agosto de 2017, la Sala de Cuestiones Preliminares I emitió una orden de detención contra el Sr. Mahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli, Comandante de la Brigada Al-Saiqa. Se alega que el Sr. Al-Werfalli había cometido directamente y había ordenado la comisión de homicidios intencionales como crimen de guerra en el contexto de siete incidentes, que involucraron a 33 personas, desde el 3 de junio de 2016 hasta el 17 de julio de 2017 o alrededor de esa fecha en Bengasi o sus alrededores (Libia)</li> </ul>
------	-------	-------	---	--

Ejercicio económico	Presupuesto aprobado (en millones de euros)	Ejecución del presupuesto	Hipótesis	Realización de las hipótesis
				<p>- <i>Burundi</i>: El 25 de octubre de 2017, la Sala de Cuestiones Preliminares III publicó una versión expurgada pública de la decisión en la que autorizaba a la Fiscalía a abrir una investigación sobre crímenes de la competencia de la Corte presuntamente cometidos en Burundi o por burundeses fuera del país desde el 26 de abril de 2015 hasta el 26 de octubre de 2017. La Fiscalía está autorizada a ampliar su investigación a los delitos que se cometieron antes del 26 de abril de 2015 o que continuaron después del 26 de octubre de 2017 si se cumplen ciertos requisitos legales. La decisión se emitió por primera vez en sobre sellado el 25 de octubre de 2017. La Sala acordó, excepcionalmente, después de ordenar a la Fiscalía que proporcionara información adicional, efectuar en secreto las actuaciones relativas a la autorización y que únicamente participara la Fiscalía, a fin de atenuar los riesgos para la vida y el bienestar de las víctimas y posibles testigos. Además, se concedió excepcionalmente a la Fiscalía un plazo limitado de 10 días hábiles para notificar el inicio de la investigación a los Estados que ordinariamente ejercerían jurisdicción sobre los presuntos crímenes a fin de preparar y aplicar medidas de protección para las víctimas y posibles testigos con objeto de mitigar cualquier riesgo posible. La Sala de Cuestiones Preliminares III consideró que los documentos de apoyo presentados por la Fiscalía, incluidas las comunicaciones de las víctimas presentadas a la Fiscalía, servían de fundamento suficiente para proceder a una investigación en relación con los crímenes de lesa humanidad, incluidos: a) homicidio intencional y tentativa de homicidio intencional; b) encarcelamiento o privación grave de la libertad; c) tortura; d) violación; e) desaparición forzada y f) persecución, presuntamente cometida en Burundi y, en algunos casos, fuera del país por ciudadanos de Burundi, desde al menos el 26 de abril de 2015.</p> <p>- La Fiscalía prosiguió sus actividades de investigación relacionadas con Côte d'Ivoire (anti Gbagbo), República Centroafricana Ila (Séléka), República Centroafricana Iib (anti Balaka), el Sudán (Darfur) y Georgia. además, se llevaron a cabo actividades de investigación en apoyo de procesos en curso y en relación con otras causas existentes.</p> <p>- La Fiscalía publicó el 4 de diciembre de 2017 su informe anual sobre las actividades de exámenes preliminares.</p> <p>- La Fiscalía recibió también 488 comunicaciones nuevas relacionadas con el artículo 15 del Estatuto de Roma, de las cuales 308 estaban manifiestamente fuera de la competencia de la Corte, 54 no guardaban relación con situaciones actuales y merecían un mayor análisis; 66 se referían a una situación que ya era objeto de análisis y 60 se referían a una investigación o un proceso.</p>

2018	147,4	96,8%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevar a cabo investigaciones activas en seis países con situaciones</li> <li>- Mantenimiento del actual volumen de trabajo de investigaciones remanentes mientras se procede a la detención.</li> <li>- Tres procesos</li> <li>- Exámenes preliminares en diez situaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>República Centroafricana, artículo 70</i>: El 19 de octubre de 2016, la causa <i>La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo, Aimé Kilolo Musamba, Jean-Jacques Mangenda Kabongo, Fidèle Babala Wandu y Narcisse Arido</i> concluyó con un veredicto de culpabilidad. Se había imputado a los acusados delitos contra la administración de justicia, incluida la corrupción de testigos en la causa <i>Bemba</i>. La decisión sobre la condena se dictó el 22 de marzo de 2017. Las actuaciones en se sustanciaron en 2018. El 17 de septiembre de ese año se dictaron nuevas sentencias respecto de los Sres. Bemba, Mangenda y Kilolo. Las sentencias condenatorias o absolutorias respecto de los cinco acusados son ahora definitivas. Se impusieron penas de reclusión</li> <li>- <i>República Centroafricana</i>: El 8 de junio de 2018, la Sala de Apelaciones de la Corte Penal Internacional decidió, por mayoría absolver a Jean-Pierre Bemba Gombo de los cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad</li> <li>- <i>Côte d'Ivoire 1</i>: La causa <i>La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé</i> comenzó el 28 de enero de 2016. La Fiscalía completó la presentación de los cargos el 19 de enero de 2018. El 23 de julio de ese año, la defensa de Laurent Gbagbo presentó una moción de absolución y puesta inmediata en libertad. Las vistas judiciales tuvieron lugar en octubre y noviembre de 2018 y, en su curso, la Fiscalía, los Representantes Legales de las Víctimas y los dos equipos de abogados defensores presentaron sus argumentos respecto de la moción. La Sala decidirá oportunamente el curso de las actuaciones en el futuro</li> <li>- <i>República Democrática del Congo 6</i>: El juicio <i>La Fiscal c. Bosco Ntaganda</i> comenzó el 2 de septiembre de 2015 y continuó durante 2016. La presentación de pruebas por la Fiscalía concluyó el 29 de marzo de 2017. La presentación de pruebas por la defensa concluyó el 29 de mayo de 2017. Los alegatos finales tuvieron lugar del 28 al 30 de agosto de 2018. La Sala de Primera Instancia VI deliberará y dictará su fallo oportunamente</li> <li>- <i>Uganda</i>: En la causa <i>La Fiscal c. Dominic Ongwen</i> el juicio dio comienzo el 6 de diciembre de 2016 ante la Sala de Primera Instancia IX. La Fiscalía comenzó la presentación de las pruebas de cargo el 16 de enero de 2017; esa etapa se ha completado y los Representantes Legales de las Víctimas hicieron comparecer también testigos ante la Sala. El proceso se reanudó el 18 de septiembre de 2018 con las declaraciones de apertura de la defensa, que comenzó a presentar pruebas de descargo el 1 de octubre de 2018</li> <li>- <i>Libia</i>: El 15 de agosto de 2017, la Sala de Cuestiones Preliminares I emitió una orden de detención contra el Sr. Mahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli, Comandante de la Brigada Al-Saiqa. Se afirma que el Sr. Al-Werfalli había cometido directamente de crimen de guerra de homicidios intencionales (o había ordenado su comisión) en el contexto de siete incidentes, que involucraron a 33 personas, desde el 3 de junio de 2016 hasta el 17 de julio de 2017 o alrededor de esa fecha en Bengasi o sus alrededores (Libia). El 4 de julio de 2018 se dictó una segunda orden de detención contra el mismo sospechoso en relación con un octavo incidente en que otras 10 personas habrían sido ejecutadas frente a la mezquita Baya'at al-Radwan el 24 de enero de 2018</li> <li>- <i>Burundi</i>: El 25 de octubre de 2017, la Sala de Cuestiones Preliminares III publicó una versión expurgada pública de la decisión en la que autorizaba a la Fiscal a abrir una investigación sobre crímenes dentro de la competencia de la Corte que se habrían cometido en Burundi o por burundeses fuera del país desde el 26 de abril de 2015 hasta el 26 octubre de 2017. En 2018, la Fiscalía comenzó efectivamente sus investigaciones de los crímenes que se habrían cometido en la situación en Burundi. Llevó a cabo varias misiones a varios países y comenzó a establecer las redes de cooperación necesarias en la región para facilitar su investigación</li> </ul>
------	-------	-------	---	--

Ejercicio económico	Presupuesto aprobado (en millones de euros)	Ejecución del presupuesto	Hipótesis	Realización de las hipótesis
				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si bien Burundi se retiró del Estatuto con efecto al 27 de octubre de 2017, sigue obligado a cooperar con la Corte. En todo caso, ello plantea algunos problemas prácticos para la investigación. En este contexto, la Fiscalía ha prestado especial atención a la rápida atención de necesidades operativas en ámbitos tales como el apoyo de seguridad y otros tipos de apoyo operativo, la protección de testigos y las necesidades lingüísticas</li> <li>- <i>República Centroafricana IIb</i>: En relación con esta investigación, el 11 de noviembre de 2018 se dictó la primera orden de detención del Sr. Alfred Yekatom, que fue hecha pública el 17 de ese mes. El Sr. Yekatom fue entregado a la Corte el 17 de noviembre, compareció ante la Sala de Cuestiones Preliminares el 23 de noviembre y se encuentra detenido por la Corte. Se dictó una segunda orden de detención del Sr. Patrice-Edouard Ngaïssona, que fue detenido en Francia el 12 de diciembre de 2018. Se han hecho gestiones oficiales ante las autoridades francesas para que el sospechoso sea trasladado a la Corte.</li> <li>- <i>Mali</i>: Con respecto a la situación en Mali, el 27 de marzo de 2018 se dictó una orden de detención contra el Sr. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud (Al Hassan), presunto miembro de Ansar Eddine y jefe de facto de la policía islámica. El sospechoso fue entregado a la Corte el 31 de marzo de 2018 y se encuentra detenido por ella. La audiencia de confirmación de los cargos se ha programado para el 6 de mayo de 2019. El Sr. Al Hassan es sospechoso de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos en Timbuktu entre abril de 2012 y enero de 2013.</li> <li>- La Fiscalía continuó sus actividades de investigación relacionadas con Côte d'Ivoire 2 (anti-Gbagbo), la República Centroafricana Ila (Séléka), la República Centroafricana IIb (anti-balaka), Sudán (Darfur) y Georgia. Además, se llevaron a cabo actividades de investigación en apoyo de procesos en curso y en relación con otras causas existentes</li> <li>- En el período que se examina, la Fiscalía inició tres nuevos exámenes preliminares; en <i>Venezuela</i> respecto de crímenes que se habrían cometido en el país desde abril de 2017 por lo menos en el contexto de manifestaciones y disturbios políticos; en <i>Filipinas</i> respecto de crímenes que se habrían cometido en el país desde el 1 de julio de 2016 en relación con la campaña del Gobierno de “guerra contra las drogas” y en <i>Bangladesh/Myanmar</i> con respecto a las denuncias de deportación del pueblo Rohingya de Myanmar a Bangladesh, Estado Parte en el Estatuto de Roma. Se remitieron a la Fiscalía dos situaciones que ya eran objeto de un examen preliminar en la Fiscalía. Se trata de la situación en <i>Palestina</i> (remitida por el Estado de Palestina el 22 de mayo de 2018) y la situación en <i>Venezuela</i> (remitida por un grupo de seis Estados partes el 27 de septiembre de 2018). La Fiscalía dio por terminado, tras un minucioso análisis de hecho y de derecho de toda la información disponible, el examen preliminar respecto del Gabón. La Fiscalía publicó su informe anual sobre sus actividades en materia de exámenes preliminares el 5 de diciembre de 2018.</li> <li>- Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, la Fiscalía también recibió 692 nuevas comunicaciones relacionadas con el artículo 15 del Estatuto de Roma, de las cuales 481 estaban manifiestamente fuera de la competencia de la Corte; 14 justificaban un análisis posterior; 161 estaban vinculadas con una situación que ya era objeto de análisis y 36 estaban vinculadas a una investigación o enjuiciamiento. La Fiscalía recibió además 5.513 elementos relacionados con comunicaciones existentes. Desde julio de 2002, la Fiscalía ha recibido un total de 13.385 comunicaciones del artículo 15.</li> </ul>

-

2019	148,1	98,3%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevar a cabo investigaciones activas en ocho países con situaciones</li> <li>- Mantenimiento del actual volumen de trabajo de investigaciones remanentes mientras se procede a la detención.</li> <li>- Tres procesos</li> <li>- Exámenes preliminares en nueve situaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Côte d'Ivoire 1</i>: La causa <i>La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé</i> comenzó el 28 de enero de 2016. El 15 de enero de 2019, la Sala de Primera Instancia I, por mayoría de sus miembros, absolvió al Sr. Laurent Gbagbo y al Sr. Charles Blé Goudé de todos los cargos de crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos en Côte d'Ivoire en 2010 y 2011. El 1 de febrero de 2019, la Sala de Apelaciones fijó las condiciones que habían de imponerse al Sr. Gbagbo y al Sr. Blé Goudé cuando fueran entregados un Estado que estuviera dispuesto a aceptarlos en su territorio y estuviera dispuesto y en condiciones de hacer cumplir las condiciones fijadas por la Sala. El Sr. Gbagbo y el Sr. Blé Goudé ya no están detenidos en el Centro de Detención de la Corte en calidad de medida provisional hasta su libertad condicional. El 16 de julio de 2019, la Sala de Primera Instancia I indicó por escrito todos los motivos en que se fundaba la absolución del Sr. Laurent Gbagbo y el Sr. Charles Blé Goudé. La Fiscal interpuso una apelación el 15 de octubre de 2019</li> <li>- <i>República Democrática del Congo 6</i>: El juicio <i>La Fiscal c. Bosco Ntaganda</i> comenzó el 2 de septiembre de 2015. El 8 de julio de 2019, la Sala de Primera Instancia VI declaró culpable a Bosco Ntaganda, más allá de toda duda razonable, de 18 cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en Ituri (República Democrática del Congo) en 2002-2003. El 7 de noviembre de 2019, Bosco Ntaganda fue condenado a un total de 30 años de presidio</li> <li>- <i>Uganda</i>: En la causa <i>La Fiscal c. Dominic Ongwen</i>, el juicio comenzó el 6 de diciembre de 2016 ante la Sala de Primera Instancia IX. La Fiscalía y los abogados defensores finalizaron la presentación de sus pruebas. También los Representantes Legales de las Víctimas presentaron testigos ante la Sala. El 12 de diciembre de 2019, el Magistrado presidente declaró cerrada la presentación de pruebas en la causa</li> <li>- <i>Libia</i>: Como se destacaba en los informes de la Fiscal de fechas 8 de mayo y 6 de noviembre de 2019 al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Fiscalía siguió realizando investigaciones relativas a causas existentes y posibles causas nuevas y pidió apoyo de los Estados para lograr la ejecución de sus órdenes de detención pendientes. La Fiscalía siguió aplicando su estrategia de cooperación con diversos Estados y organizaciones para apoyar investigaciones y procesos nacionales relativos a quienes proceden al contrabando y el tráfico de personas en toda Libia</li> <li>- <i>Burundi</i>: El 25 de octubre de 2017, la Sala de Cuestiones Preliminares III publicó una versión expurgada pública de la decisión en la que autorizaba a la Fiscal a abrir una investigación sobre crímenes dentro de la competencia de la Corte que se habrían cometido en Burundi o por burundeses fuera del país desde el 26 de abril de 2015 hasta el 26 octubre de 2017. En 2019, la Fiscalía llevó a cabo múltiples misiones en relación con investigaciones de los presuntos crímenes cometidos en la situación en Burundi, así como para establecer y mantener las redes de cooperación correspondientes. Los limitados recursos adicionales asignados en el presupuesto aprobado para 2019 y la subsiguiente necesidad de redistribuir internamente recursos entre distintas causas y situaciones existentes repercutieron negativamente en el ritmo de actividad en la situación en Burundi</li> <li>- <i>República Centroafricana IIb</i>: En relación con esta investigación, el 11 de noviembre de 2018 se dictó la primera orden de detención del Sr. Alfred Yekatom, que fue hecha pública el 17 de ese mes. El Sr. Yekatom fue entregado a la Corte el 17 de noviembre, compareció ante la Sala de Cuestiones Preliminares el 23 de noviembre y se encuentra detenido por la Corte. Se dictó una segunda orden de detención del Sr. Patrice-Edouard Ngaïssona, que fue detenido y entregado luego a la Corte el 23 de enero de 2019. Su comparecencia inicial ante la Sala de Cuestiones Preliminares II tuvo lugar el 25 de enero de 2019. El 20 de</li> </ul>
------	-------	-------	--	---

febrero de ese año, la Sala acumuló las causas Yekatom y Ngaïssona. La vista de confirmación de los cargos tuvo lugar en los días 19 a 25 de septiembre y 11 de octubre de 2019. La Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó parcialmente los cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad interpuestos por la Fiscal contra Alfred Yekatom y Patrice-Edouard Ngaïssona y los remitió a proceso. La versión publicada expurgada de la decisión relativa a la confirmación de los cargos fue publicada el 20 de diciembre de 2019. El Sr. Yekatom y el Sr. Ngaïssona están detenidos en la Corte.

-



Ejercicio económico	Presupuesto aprobado (en millones de euros)	Ejecución del presupuesto	Hipótesis	Realización de las hipótesis
				<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Mali</i>: Con respecto a la situación en Mali, el 27 de marzo de 2018 se dictó una orden de detención contra el Sr. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud (Al Hassan), presunto miembro de Ansar Eddine y jefe de facto de la policía islámica. El sospechoso fue entregado a la Corte el 31 de marzo de 2018 y se encuentra detenido por ella. La audiencia de confirmación de los cargos tuvo lugar entre el 8 y el 17 de julio de 2019. El 30 de septiembre del mismo año, la Sala de Cuestiones Preliminares dictó una decisión confidencial en que confirmaba los cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad interpuestos por la Fiscal contra el Sr. Al Hassan y lo remitió a juicio. El 12 de diciembre de 2019, la Sala de Primera Instancia X convocó una reunión con las partes en preparación del cronograma del proceso, que comenzará el 14 de julio de 2020, mientras que la presentación de las pruebas de cargo comenzará el 25 de agosto de 2020</li> <li>- La Fiscalía prosiguió sus actividades de investigación relacionadas con las causas Côte d'Ivoire 2 (anti-Gbagbo), República Centroafricana Ila (Séléka), Sudán (Darfur) y Georgia. Se efectuaron además actividades de investigación en apoyo de diligencias preliminares y procesos en curso y en relación con otras causas existentes</li> <li>- <i>Bangladesh/Myanmar</i>: El 14 de noviembre de 2019, tras recibir autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares III, la Fiscalía inició una investigación con respecto a los presuntos crímenes de la competencia de la Corte cometidos en la situación en Bangladesh/Myanmar. La Sala dictó su decisión sobre la base de la solicitud de autorización de una investigación en virtud del artículo 15 del Estatuto de Roma presentada el 4 de julio de 2019</li> <li>- <i>Afganistán</i>: El 12 de abril de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares II no dio lugar a la solicitud de la Fiscal de proceder a una investigación de la situación en la República Islámica del Afganistán. La Fiscal apeló de la decisión el 30 de septiembre y presentó sus argumentos en una vista de apelación sustanciada ante la Sala de Apelaciones entre el 4 y el 6 de diciembre de 2019</li> <li>- <i>Palestina</i>: la Fiscal concluyó el examen preliminar y dictaminó que se habían cumplido todos los criterios enunciados en el Estatuto de Roma para abrir una investigación. Habida cuenta de las cuestiones de hecho y de derecho asociadas al territorio en que se podría efectuar la investigación, la Fiscalía presentó a la Sala de Cuestiones Preliminares I el 20 de diciembre de 2019 una solicitud en virtud del artículo 19 3) de dictamen sobre la competencia territorial de la Corte en Palestina</li> <li>- El informe anual sobre las actividades en materia de exámenes preliminares fue publicado el 5 de diciembre de 2019</li> <li>- Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, la Fiscalía también recibió 814 nuevas comunicaciones relacionadas con el artículo 15 del Estatuto de Roma, de las cuales 602 estaban manifiestamente fuera de la competencia de la Corte; 64 justificaban un análisis posterior; 119 estaban vinculadas con una situación que ya era objeto de análisis y 29 estaban vinculadas a una investigación o enjuiciamiento. La Fiscalía recibió además 5.842 elementos relacionados con comunicaciones existentes. Desde julio de 2002, la Fiscalía ha recibido un total de 14.094 comunicaciones del artículo 15.</li> <li>- La Fiscalía continuó sus exámenes preliminares en las situaciones en Colombia, Filipinas, Guinea, Iraq/Reino Unido, Nigeria, Palestina, Ucrania y Venezuela.</li> </ul>

## Anexo XIV: Obligaciones por liquidar

**Cuadro 1: Obligaciones por liquidar al 31 de diciembre de 2019: cifras provisionales que no han sido sometidas a auditoría (en miles de euros)**

<i>Programa principal/Programa</i>	<i>Órdenes de compra pendientes</i>		<i>Viajes pendientes</i>		<i>Total, obligaciones por liquidar</i>
	<i>Número de órdenes de compra</i>	<i>Importe de las órdenes de compra</i>	<i>Número de viajes</i>	<i>Importe de los viajes</i>	
	<i>[1]</i>	<i>[2]</i>	<i>[3]</i>	<i>[4]</i>	
					<i>[5]=[2]+[4]</i>
<i>Programa principal I</i>					
<i>Judicatura</i>	8	72,1	11	25,0	97,1
Presidencia	4	10,7	3	8,9	19,6
Salas	4	61,4	8	16,1	77,5
<i>Programa principal II</i>					
<i>Fiscalía</i>	20	215,7	108	313,3	529,0
Fiscal	9	35,3	12	44,7	80,0
División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	1	18,9	13	41,3	60,2
División de Investigaciones	6	130,3	70	176,3	306,6
División de Procesamiento	4	31,2	13	51,0	82,2
<i>Programa principal III</i>					-
Secretaría	275	2.319,8	208	472,1	2.791,9
Gabinete de la Secretaría	7	26,2	3	6,5	32,6
División de Servicios Administrativos	54	552,2	8	25,7	577,9
División de Servicios Judiciales	90	1.364,2	90	246,4	1.610,6
División de Operaciones Externas	124	377,3	107	193,5	570,8
<i>Programa principal IV</i>					-
<i>Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i>	40	155,1	22	58,7	213,8
<i>Programa principal V</i>					-
<i>Locales</i>	2	316,2	-	-	316,2
<i>Programa principal VI</i>					-
<i>Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>	12	51,6	17	35,4	87,0
<i>Programa principal VII-5</i>					-
<i>Mecanismo de Supervisión Independiente</i>	1	0,1	2	7,7	7,8
<i>Programa principal VII-6</i>					-
<i>Oficina de Auditoría Interna</i>	-	-	1	0,5	0,5
<b>Total Corte</b>	<b>358</b>	<b>3.130,6</b>	<b>369</b>	<b>912,7</b>	<b>4.043,4</b>

**Cuadro 2: Obligaciones por liquidar al 31 de diciembre de 2019: cifras provisionales que no han sido sometidas a auditoría (en miles de euros)**

Programa principal/ Programa	Órdenes de compra pendientes al 31 de dic. de 2018		Viajes pendientes al 31 de dic. de 2018		Total, Obligaciones por liquidar al 31 de dic. de 2018	Desembolsos por en 2019	Economías por concepto de obligaciones por liquidar en 2018
	Número de órdenes de compra	Importe de las órdenes de compra	Número de viajes	Importe de los viajes			
	[1]	[2]	[3]	[4]	[5]=[2]+[4]	[6]	[7]=[5]-[6]
<i>Programa principal I</i>							
Judicatura	14	21,7	14	56,1	77,8	51,0	26,8
Presidencia	9	6,4	3	7,6	14,1	6,5	7,6
Salas	4	14,7	10	43,9	58,6	40,7	17,9
Oficinas de enlace	1	0,5	1	4,6	5,1	3,8	1,4
<i>Programa principal II</i>							-
Fiscalía	34	138,7	219	488,4	627,1	501,6	125,5
Fiscalía	22	92,0	22	57,2	149,2	117,2	32,0
División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	1	4,4	14	29,4	33,8	24,7	9,2
División de Investigaciones	10	27,6	123	311,0	338,6	268,8	69,8
División de Procesamiento	1	14,7	60	90,7	105,4	90,8	14,6
<i>Programa principal III</i>							-
Secretaría	395	4.095,0	239	621,1	4.716,1	3.793,5	922,7
Secretaría	7	21,6	3	11,3	32,9	10,4	22,5
División de Servicios Administrativos	80	994,0	8	36,6	1.030,6	909,3	121,3
División de Servicios Judiciales	128	2.015,9	88	194,8	2.210,7	1.676,0	534,7
División de Operaciones Externas	180	1.063,4	140	378,4	1.441,9	1.197,7	244,1
<i>Programa principal IV</i>							-
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	57	91,0	20	56,8	147,9	81,1	66,8
<i>Programa principal V</i>							-
Locales provisionales	1	405,8	-	-	405,8	405,8	-
<i>Programa principal VI</i>							-
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	20	48,6	17	31,0	79,6	33,5	46,1
<i>Programa principal VII-5</i>							-
Mecanismo de Supervisión Independiente	-	-	-	-	-	-	-
<i>Programa principal VII-6</i>							-
Oficina de Auditoría Interna	1	0,1	-	-	0,1	-	0,1
<b>Total, Corte</b>	<b>522</b>	<b>4.800,9</b>	<b>509</b>	<b>1.253,4</b>	<b>6.054,3</b>	<b>4.866,3</b>	<b>1.188,0</b>

Nota: Con respecto a la solicitud del Comité de que se proporcionara en su 34º período de sesiones información actualizada acerca del desembolso de todas las órdenes de compra pendientes, hay que señalar que no hubo órdenes de compra sin liquidar en 2018 ni había viajes pendientes al final de 2019. De las obligaciones por liquidar a fines de 2018, por un total de 6,1 millones de euros, 4,9 millones de euros se gastaron en 2019 y 1,2 millones de euros significaron una economía que se tendrá en cuenta al calcular el superávit de caja en 2018

## Anexo XV: Decisiones judiciales con importantes consecuencias financieras en 2019

<i>Decisión judicial</i>	<i>Consecuencias financieras</i>	<i>Observaciones</i>
<b><i>La Fiscal c. Alfred Yekatom y Patrice-Edouard Ngaïssona</i></b>		
<b><i>ICC-01/14-01/18-205</i></b>	52.720 euros	Contratos con abogados en el terreno
<i>Decisión de 23 de mayo de 2019 sobre la representación letrada de las víctimas</i>	21.100 euros	Gastos de misiones para reunirse con clientes
<b>Total</b>	<b>73.820 euros</b>	

## Anexo XVI: Ejecución del presupuesto para 2019 por Subprograma, Programa y Programa principal y por partida (en miles de euros)

Cuadro 1: Corte Penal Internacional

<i>La Corte</i>	<i>Presupuest o aprobado para 2018 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2018 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros) [3]=[1]- [2]</i>	<i>Tasa de ejecución en % [4]=[2]/[1]</i>
	[1]	[2]	[3]	[4]
<i>Sueldos de Magistrados</i>	5.662,1	5.575,1	87,0	98,5
Personal del Cuadro Orgánico	60.752,2	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	25.356,6	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>86.108,8</i>	<i>88.755,9</i>	<i>(2.647,1)</i>	<i>103,1</i>
Asistencia temporaria general	17.126,6	17.108,7	17,9	99,9
Asistencia temporaria para reuniones	978,7	355,3	623,4	36,3
Horas extraordinarias	299,3	248,4	50,9	83,0
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>18.404,6</i>	<i>17.712,4</i>	<i>692,2</i>	<i>96,2</i>
Viajes	6.152,5	5.082,9	1.069,6	82,6
Atenciones sociales	29,0	18,9	10,1	65,1
Servicios por contrata	4.002,9	2.300,4	1.702,5	57,5
Formación	1.000,7	686,8	313,9	68,6
Consultores	667,5	891,6	(224,1)	133,6
Abogados para la defensa	3.487,8	3.446,0	41,8	98,8
Abogados para las víctimas	1.101,3	1.199,1	(97,8)	108,9
Gastos generales de funcionamiento	14.857,3	13.760,8	1.096,5	92,6
Suministros y materiales	1.175,5	946,2	229,3	80,5
Mobiliario y equipo	1.900,0	1.712,9	187,1	90,2
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>34.374,5</i>	<i>30.045,6</i>	<i>4.328,9</i>	<i>87,4</i>
<b>Total</b>	<b>144.550,0</b>	<b>142.089,1</b>	<b>2.460,9</b>	<b>98,3</b>
<b>Préstamo del Estado anfitrión</b>	3.585,1	3.585,1	(0,0)	100,0
<b>Total, incluido el préstamo del Estado anfitrión</b>	<b>148.135,1</b>	<b>145.674,2</b>	<b>2.460,9</b>	<b>98,3</b>

**Cuadro 1: Programa principal I – Judicatura**

Judicatura	Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)	Gastos reales en 2019(miles de euros)	Variación (miles de euros)	Tasa de ejecución en %
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
<i>Sueldos de los Magistrados</i>	5.662,1	5.575,1	87,0	98,5
Personal del Cuadro Orgánico	4.399,2	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	846,7	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	5.245,9	4.649,0	596,9	88,6
Asistencia temporaria general	1.070,8	1.224,1	(153,3)	114,3
Asistencia temporaria para reuniones	-	0,0-	0,0-	-
Horas extraordinarias	-	0,0	(0,0)	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	1.070,8	1.224,1	(153,3)	114,3
Viajes	90,8	118,9	(28,1)	131,0
Atenciones sociales	11,0	7,9	3,1	72,2
Servicios por contrata	-	5,3	(5,3)	-
Formación	22,0	12,2	9,8	55,5
Consultores	5,0	-	5,0	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	128,8	144,4	(15,6)	112,1
<b>Total</b>	<b>12.107,6</b>	<b>11.592,6</b>	<b>515,0</b>	<b>95,7</b>

**Cuadro 2: Programa principal I - 1100**

Presidencia	Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)	Gastos reales en 2019 (miles de euros)	Variación (miles de euros)	Tasa de ejecución en %
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
<i>Sueldos de los Magistrados</i>	28,0	15,5	12,5	55,4
Personal del Cuadro Orgánico	823,8	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	292,3	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	1.116,1	918,1	198,0	82,3
Asistencia temporaria general	-	5,9	(5,9)	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	-	5,9	(5,9)	-
Viajes	90,8	118,9	(28,1)	131,0
Atenciones sociales	10,0	7,4	2,6	74,4
Servicios por contrata	-	4,2	(4,2)	-
Formación	6,0	-	6,0	-
Consultores	5,0	-	5,0	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	111,8	130,5	(18,7)	116,7
<b>Total</b>	<b>1.255,9</b>	<b>1.070,0</b>	<b>185,9</b>	<b>85,2</b>

**Cuadro 3: Programa principal I - 1200**

Salas	Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)	Gastos reales en 2019 (miles de euros)	Variación (miles de euros)	Tasa de ejecución en %
-------	---	--	----------------------------------	------------------------------

	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
<i>Sueldos de los Magistrados</i>	5.634,1	5.559,6	74,5	98,7
Personal del Cuadro Orgánico	3.575,4	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	554,4	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	4.129,8	3.730,9	398,9	90,3
Asistencia temporaria general	1.070,8	1.218,3	(147,5)	113,8
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	0,0	(0,0)	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	1.070,8	1.218,3	(147,5)	113,8
Viajes	-	-	-	-
Atenciones sociales	1,0	0,5	0,5	50,0
Servicios por contrata	-	1,1	(1,1)	-
Formación	16,0	12,2	3,8	76,3
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	17,0	13,8	3,2	81,4
<b>Total</b>	<b>10.851,7</b>	<b>10.522,6</b>	<b>329,1</b>	<b>97,0</b>

Cuadro 4: Fiscalía

<i>Fiscalía</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	26.358,7	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	5.167,7	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>31.526,4</i>	<i>32.351,8</i>	<i>(825,4)</i>	<i>102,6</i>
Asistencia temporaria general	10.193,0	9.936,4	256,6	97,5
Asistencia temporaria para reuniones	-	1,1	(1,1)	-
Horas extraordinarias	-	0,1	(0,1)	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>10.193,0</i>	<i>9.937,6</i>	<i>255,4</i>	<i>97,5</i>
Viajes	3.228,6	2.755,4	473,2	85,3
Atenciones sociales	5,0	2,1	2,9	41,7
Servicios por contrata	579,5	51,3	528,2	8,8
Formación	290,0	164,8	125,2	56,8
Consultores	70,0	69,3	0,7	99,0
Gastos generales de funcionamiento	640,0	898,3	(258,3)	140,4
Suministros y materiales	90,0	64,2	25,8	71,4
Mobiliario y equipo	180,0	152,1	27,9	84,5
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>5.083,1</i>	<i>4.157,5</i>	<i>925,6</i>	<i>81,8</i>
<b>Total</b>	<b>46.802,5</b>	<b>46.446,9</b>	<b>355,6</b>	<b>99,2</b>

Cuadro 5: Programa principal II - 2100

<i>La Fiscal</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	3.961,7	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	2.564,4	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>6.526,1</i>	<i>6.157,3</i>	<i>368,8</i>	<i>94,3</i>
Asistencia temporaria general	3.275,6	2.915,1	360,5	89,0
Asistencia temporaria para reuniones	-	1,1	(1,1)	-
Horas extraordinarias	-	0,0	(0,0)	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>3.275,6</i>	<i>2.916,3</i>	<i>359,3</i>	<i>89,0</i>
Viajes	606,1	492,3	113,8	81,2
Atenciones sociales	5,0	2,1	2,9	41,7
Servicios por contrata	579,5	14,3	565,2	2,5
Formación	290,0	30,2	259,8	10,4
Consultores	70,0	0,0	70,0	0,1
Gastos generales de funcionamiento	10,0	9,1	0,9	91,3
Suministros y materiales	90,0	64,2	25,8	71,4
Mobiliario y equipo	180,0	152,1	27,9	84,5
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.830,6</i>	<i>764,3</i>	<i>1.066,3</i>	<i>41,8</i>
<b>Total</b>	<b>11.632,3</b>	<b>9.837,8</b>	<b>1.794,5</b>	<b>84,6</b>



**Cuadro 6: Programa principal II - 2110**

<i>Gabinete de la Fiscal/Sección de Asesoramiento Judicial</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	1.426,1	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	283,0	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>1.709,1</i>	<i>1.523,9</i>	<i>185,2</i>	<i>89,2</i>
Asistencia temporaria general	119,8	114,0	5,8	95,2
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>119,8</i>	<i>114,0</i>	<i>5,8</i>	<i>95,2</i>
Viajes	184,5	112,2	72,3	60,8
Atenciones sociales	5,0	2,1	2,9	41,7
Servicios por contrata	30,0	2,0	28,0	6,5
Formación	290,0	8,9	281,1	3,1
Consultores	70,0	0,0	70,0	0,1
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>579,5</i>	<i>125,2</i>	<i>454,3</i>	<i>21,6</i>
<b>Total</b>	<b>2.408,4</b>	<b>1.763,1</b>	<b>645,3</b>	<b>73,2</b>

**Cuadro 7: Programa principal II -2120**

<i>Sección de Servicios</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	1.465,1	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	872,3	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>2.337,4</i>	<i>2.385,3</i>	<i>(47,9)</i>	<i>102,0</i>
Asistencia temporaria general	2.054,2	1.839,0	215,2	89,5
Asistencia temporaria para reuniones	-	1,1	(1,1)	-
Horas extraordinarias	-	0,0	(0,0)	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>2.054,2</i>	<i>1.840,1</i>	<i>214,1</i>	<i>89,6</i>
Viajes	414,6	371,1	43,5	89,5
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	549,5	-	549,5	-
Formación	-	9,6	(9,6)	-
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	10,0	9,1	0,9	91,3
Suministros y materiales	30,0	32,3	(2,3)	107,6
Mobiliario y equipo	-	-	-	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.004,1</i>	<i>422,1</i>	<i>582,0</i>	<i>42,0</i>
<b>Total</b>	<b>5.395,7</b>	<b>4.647,5</b>	<b>748,2</b>	<b>86,1</b>

**Cuadro 8: Programa principal II - 2160**

<i>Sección de Gestión de la Información, los Conocimientos y las Pruebas</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	1.070,5	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	1.409,1	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>2.479,6</i>	<i>2.248,1</i>	<i>231,5</i>	<i>90,7</i>
Asistencia temporaria general	1.101,6	962,1	139,5	87,3
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	0,0	(0,0)	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>1.101,6</i>	<i>962,1</i>	<i>139,5</i>	<i>87,3</i>
Viajes	7,0	8,9	(1,9)	127,6
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	12,4	(12,4)	-
Formación	-	11,7	(11,7)	-
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	60,0	32,0	28,0	53,3
Mobiliario y equipo	180,0	152,1	27,9	84,5
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>247,0</i>	<i>217,0</i>	<i>30,0</i>	<i>87,9</i>
<b>Total</b>	<b>3.828,2</b>	<b>3.427,2</b>	<b>401,0</b>	<b>89,5</b>

**Cuadro 9: Programa principal II - 2200**

<i>División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	2.798,0	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	335,5	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>3.133,5</i>	<i>2.981,0</i>	<i>152,5</i>	<i>95,1</i>
Asistencia temporaria general	419,3	663,7	(244,4)	158,3
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>419,3</i>	<i>663,7</i>	<i>(244,4)</i>	<i>158,3</i>
Viajes	441,9	238,0	203,9	53,9
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-
Formación	-	7,7	(7,7)	-
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>441,9</i>	<i>245,8</i>	<i>196,1</i>	<i>55,6</i>
<b>Total</b>	<b>3.994,7</b>	<b>3.890,4</b>	<b>104,3</b>	<b>97,4</b>

**Cuadro 10: Programa principal II - 2300**

<i>División de Investigaciones</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	10.644,4	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	1.731,0	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>12.375,4</i>	<i>13.829,0</i>	<i>(1.453,6)</i>	<i>111,7</i>
Asistencia temporaria general	4.709,0	4.455,0	254,0	94,6
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	0,1	(0,1)	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>4.709,0</i>	<i>4.455,0</i>	<i>254,0</i>	<i>94,6</i>
Viajes	1.809,0	1.819,1	(10,1)	100,6
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	30,0	(30,0)	-
Formación	-	85,0	(85,0)	-
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	630,0	889,2	(259,2)	141,1
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.439,0</i>	<i>2.823,4</i>	<i>(384,4)</i>	<i>115,8</i>
<b>Total</b>	<b>19.523,4</b>	<b>21.107,4</b>	<b>(1.584,0)</b>	<b>108,1</b>

**Cuadro 11: Programa principal 2400**

<i>División de Procesamiento</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	8.954,6	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	536,8	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>9.491,4</i>	<i>9.384,5</i>	<i>106,9</i>	<i>98,9</i>
Asistencia temporaria general	1.789,1	1.902,6	(113,5)	106,3
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>1.789,1</i>	<i>1.902,6</i>	<i>(113,5)</i>	<i>106,3</i>
Viajes	371,6	206,0	165,6	55,4
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	6,9	(6,9)	-
Formación	-	41,9	(41,9)	-
Consultores	-	69,3	(69,3)	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>371,6</i>	<i>324,0</i>	<i>47,6</i>	<i>87,2</i>
<b>Total</b>	<b>11.652,1</b>	<b>11.611,2</b>	<b>40,9</b>	<b>99,6</b>

**Cuadro 12: Programa principal III - Secretaría**

<i>Secretaría</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	27.547,0	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	18.708,6	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>46.255,6</i>	<i>48.525,7</i>	<i>(2.270,1)</i>	<i>104,9</i>
Asistencia temporaria general	3.759,2	3.968,1	(208,9)	105,6
Asistencia temporaria para reuniones	811,6	204,9	606,7	25,2
Horas extraordinarias	261,3	226,4	34,9	86,7
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>4.832,1</i>	<i>4.399,4</i>	<i>432,7</i>	<i>91,0</i>
Viajes	2.020,5	1.499,2	521,3	74,2
Atenciones sociales	5,0	3,0	2,0	59,8
Servicios por contrata	2.707,7	1.657,0	1.050,7	61,2
Formación	610,0	463,0	147,0	75,9
Consultores	467,5	748,5	(281,0)	160,1
Abogados defensores	3.487,8	3.446,0	41,8	98,8
Abogados para las víctimas	1.101,3	1.199,1	(97,8)	108,9
Gastos generales de funcionamiento	12.385,9	11.056,6	1.329,3	89,3
Suministros y materiales	1.067,8	877,1	190,7	82,1
Mobiliario y equipo	1.710,0	1.560,3	149,7	91,2
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>25.563,5</i>	<i>22.509,8</i>	<i>3.053,7</i>	<i>88,1</i>
<b>Total</b>	<b>76.651,2</b>	<b>75.435,0</b>	<b>1.216,2</b>	<b>98,4</b>

**Cuadro 13: Programa principal III - 3100**

<i>Oficina del Secretario</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	1.475,3	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	145,5	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>1.620,8</i>	<i>1.567,3</i>	<i>53,5</i>	<i>96,7</i>
Asistencia temporaria general	-	136,9	(136,9)	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>136,9</i>	<i>(136,9)</i>	<i>-</i>
Viajes	47,6	53,1	(5,5)	111,5
Atenciones sociales	4,0	3,0	1,0	74,7
Servicios por contrata	-	5,0	(5,0)	-
Formación	8,0	-	8,0	-
Consultores	40,0	213,6	(173,6)	533,9
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	0,6	(0,6)	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>99,6</i>	<i>275,2</i>	<i>(175,6)</i>	<i>276,3</i>
<b>Total</b>	<b>1.720,4</b>	<b>1.979,4</b>	<b>(259,0)</b>	<b>115,1</b>

**Cuadro 14: Programa principal III- 3110**

	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
<i>Gabinete de la Secretaría</i>				
Personal del Cuadro Orgánico	695,0	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	79,9	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>774,9</i>	<i>734,1</i>	<i>40,8</i>	<i>94,7</i>
Asistencia temporaria general	-	71,4	(71,4)	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>71,4</i>	<i>(71,4)</i>	<i>-</i>
Viajes	34,9	40,8	(5,9)	117,0
Atenciones sociales	4,0	3,0	1,0	74,7
Servicios por contrata	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-
Consultores	-	213,6	(213,6)	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>38,9</i>	<i>257,4</i>	<i>(218,5)</i>	<i>661,6</i>
<b>Total</b>	<b>813,8</b>	<b>1.062,8</b>	<b>(249,0)</b>	<b>130,6</b>

**Cuadro 15: Programa principal III - 3130**

	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
<i>Oficina de Asesoría Jurídica</i>				
Personal del Cuadro Orgánico	780,3	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	65,6	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>845,9</i>	<i>833,2</i>	<i>12,7</i>	<i>98,5</i>
Asistencia temporaria general	-	65,6	(65,6)	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>65,6</i>	<i>(65,6)</i>	<i>-</i>
Viajes	12,7	12,3	0,4	96,6
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	5,0	(5,0)	-
Formación	8,0	-	8,0	-
Consultores	40,0	-	40,0	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	0,6	(0,6)	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>60,7</i>	<i>17,8</i>	<i>42,9</i>	<i>29,4</i>
<b>Total</b>	<b>906,6</b>	<b>916,6</b>	<b>(10,0)</b>	<b>101,1</b>

**Cuadro 16: Programa principal III - 3200**

<i>División de Servicios de Gestión</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	3,806.8	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	9,325.6	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>13,132.4</i>	<i>13,611.0</i>	<i>(478.6)</i>	<i>103,6</i>
Asistencia temporaria general	617.5	602.5	15.0	97,6
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	243.3	205.2	38.1	84,3
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>860.8</i>	<i>807.7</i>	<i>53.1</i>	<i>93,8</i>
Viajes	192.2	143.1	49.1	74,5
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	515.7	248.4	267.3	48,2
Formación	363.3	229.2	134.1	63,1
Consultores	42.0	144.7	(102.7)	344,5
Gastos generales de funcionamiento	3,071.4	2,851.0	220.4	92,8
Suministros y materiales	291.7	155.6	136.1	53,3
Mobiliario y equipo	378.5	123.5	255.0	32,6
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4,854.8</i>	<i>3,895.5</i>	<i>959.3</i>	<i>80,2</i>
<b>Total</b>	<b>18,848.0</b>	<b>18,314.2</b>	<b>533.8</b>	<b>97,2</b>

**Cuadro 17: Programa principal III - 3210**

<i>Oficina del Director, División de Servicios de Gestión</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	735,8	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	393,6	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>1.129,4</i>	<i>1,420.8</i>	<i>(291.4)</i>	<i>125,8</i>
Asistencia temporaria general	131,5	189.1	(57.6)	143,8
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>131,5</i>	<i>189.1</i>	<i>(57.6)</i>	<i>143,8</i>
Viajes	6,6	5,3	1,3	80,9
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	285,1	123.9	161,2	43,4
Formación	17,1	3,6	13,5	21,1
Consultores	8,0	43,5	(35,5)	544,3
Gastos generales de funcionamiento	345,6	319,3	26,3	92,4
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>662,4</i>	<i>495,6</i>	<i>166,8</i>	<i>74,8</i>
<b>Total</b>	<b>1.923,3</b>	<b>2.105,5</b>	<b>(182,2)</b>	<b>109,5</b>

**Cuadro 18: Programa principal III - 3220**

<i>Sección de Recursos Humanos</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	1,056.2	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	1,063.9	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>2,120.1</i>	<i>2,192.8</i>	<i>(72,7)</i>	<i>103,4</i>
Asistencia temporaria general	119.8	256.8	(137,0)	214,3
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>119,8</i>	<i>256,8</i>	<i>(137,0)</i>	<i>214,3</i>
Viajes	10.2	18,2	(8,0)	178,6
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	9,3	1.0	8,3	10,8
Formación	204,0	117,1	86,9	57,4
Consultores	34,0	89,1	(55,1)	261,9
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>257,5</i>	<i>225,4</i>	<i>32,1</i>	<i>87,5</i>
<b>Total</b>	<b>2.497,4</b>	<b>2.675,0</b>	<b>(177,6)</b>	<b>107,1</b>

**Cuadro 19: Programa principal III - 3230**

<i>Sección de Presupuesto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	368,2	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	196,8	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>565,0</i>	<i>592,3</i>	<i>(27,3)</i>	<i>104,8</i>
Asistencia temporaria general	-	15,7	(15,7)	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	1,5	0,8	0,7	55,8
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>1,5</i>	<i>16,5</i>	<i>(15,0)</i>	<i>1.102,4</i>
Viajes	2,5	-	2,5	-
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-
Formación	5,3	2,0	3,3	37,7
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>7,8</i>	<i>2,0</i>	<i>5,8</i>	<i>25,6</i>
<b>Total</b>	<b>574,3</b>	<b>610,8</b>	<b>(36,5)</b>	<b>106,4</b>

**Cuadro 20: Programa principal III - 3240**

<i>Sección de Finanzas</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	453,9	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	918,4	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>1.372,3</i>	<i>1.487,7</i>	<i>(115,4)</i>	<i>108,4</i>
Asistencia temporaria general	-	44,6	(44,6)	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	5,0	5,3	(0,3)	106,6
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>5,0</i>	<i>50,0</i>	<i>(45,0)</i>	<i>999,1</i>
Viajes	4,8	2,9	1,9	59,5
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	37,3	32,3	5,0	86,5
Formación	8,0	6,6	1,4	82,5
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	70,0	70,2	(0,.)	100,3
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>120,1</i>	<i>111,9</i>	<i>8,2</i>	<i>93,2</i>
<b>Total</b>	<b>1.497,4</b>	<b>1.649,5</b>	<b>(152,1)</b>	<b>110,2</b>

**Cuadro 21: Programa principal III - 3250**

<i>Sección de Servicios Generales</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	783,3	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	2.601,3	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>3.384,6</i>	<i>3.272,8</i>	<i>111,8</i>	<i>96,7</i>
Asistencia temporaria general	57,5	90,4	(32,9)	157,1
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	100,0	99,8	0,2	99,8
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>157,5</i>	<i>190,2</i>	<i>(32,7)</i>	<i>120,7</i>
Viajes	33,6	35,2	(1,6)	104,7
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	141,0	55,5	85,5	39,3
Formación	16,5	9,7	6,8	58,5
Consultores	-	12,1	(12,1)	-
Gastos generales de funcionamiento	2.543,0	2.344,6	198,4	92,2
Suministros y materiales	228,0	117,7	110,3	51,6
Mobiliario y equipo	378,5	118,4	260,1	31,3
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3.340,6</i>	<i>2.693,0</i>	<i>647,6</i>	<i>80,6</i>
<b>Total</b>	<b>6.882,7</b>	<b>6.156,0</b>	<b>726,7</b>	<b>89,4</b>



**Cuadro 22: Programa principal III - 3290**

<i>Sección de Seguridad</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019</i>	<i>Gastos reales en 2019</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	<i>(miles de euros)</i>	<i>(miles de euros)</i>	<i>(miles de euros)</i>	
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	409,4	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	4.151,6	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>4.561,0</i>	<i>4.644,6</i>	<i>(83,6)</i>	<i>101,8</i>
Asistencia temporaria general	308,7	6,0	302,7	1,9
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	136,8	99,2	37,6	72,5
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>445,5</i>	<i>105,2</i>	<i>340,3</i>	<i>23,6</i>
Viajes	134,5	81,5	53,0	60,6
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	43,0	35,8	7,2	83,3
Formación	112,4	90,2	22,2	80,3
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	112,8	116,9	(4,1)	103,6
Suministros y materiales	63,7	38,0	25,7	59,6
Mobiliario y equipo	-	5,1	(5,1)	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>466,4</i>	<i>367,6</i>	<i>98,8</i>	<i>78,8</i>
<b>Total</b>	<b>5.472,9</b>	<b>5.117,4</b>	<b>355,5</b>	<b>93,5</b>

**Cuadro 23: Programa principal III - 3300**

<i>División de Servicios Judiciales</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019</i>	<i>Gastos reales en 2019</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	<i>(miles de euros)</i>	<i>(miles de euros)</i>	<i>(miles de euros)</i>	
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	11.932,9	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	5.047,0	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>16.979,9</i>	<i>18.078,2</i>	<i>(1.098,3)</i>	<i>106,5</i>
Asistencia temporaria general	1.434,1	1.411,6	22,5	98,4
Asistencia temporaria para reuniones	705,2	196,2	509,0	27,8
Horas extraordinarias	15,0	13,3	1,7	89,0
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>2.154,3</i>	<i>1.621,2</i>	<i>533,1</i>	<i>75,3</i>
Viajes	365,5	235,1	130,4	64,3
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	1.022,7	432,1	590,6	42,3
Formación	91,5	115,7	(24,2)	126,4
Consultores	385,5	366,9	18,6	95,2
Abogados defensores	3.487,8	3.446,0	41,8	98,8
Abogados para las víctimas	1.101,3	1.199,1	(97,8)	108,9
Gastos generales de funcionamiento	6.124,9	5.926,8	198,1	96,8
Suministros y materiales	353,5	381,5	(28,0)	107,9
Mobiliario y equipo	1.306,0	1.362,3	(56,3)	104,3
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>14.238,7</i>	<i>13.465,5</i>	<i>773,2</i>	<i>94,6</i>
<b>Total</b>	<b>33.372,9</b>	<b>33.164,8</b>	<b>208,1</b>	<b>99,4</b>

**Cuadro 24: Programa principal III - 3310**

<i>Oficina del Director, División de Servicios Judiciales</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	368,2	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	65,6	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>433,8</i>	<i>493,6</i>	<i>(59,8)</i>	<i>113,8</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Viajes	4,8	-	4,8	-
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	1,4	(1,4)	-
Formación	4,1	-	4,1	-
Consultores	5,0	3,8	1,2	76,5
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>13,9</i>	<i>5,2</i>	<i>8,7</i>	<i>37,4</i>
<b>Total</b>	<b>447,7</b>	<b>498,8</b>	<b>(51,1)</b>	<b>111,4</b>

**Cuadro 25: Programa principal III - 3320**

<i>Sección de Administración de la Corte</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	1.429,6	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	1.162,3	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>2.591,9</i>	<i>2.783,8</i>	<i>(191,9)</i>	<i>107,4</i>
Asistencia temporaria general	388,8	76,8	312,0	19,7
Asistencia temporaria para reuniones	72,9	-	72,9	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>461,7</i>	<i>76,8</i>	<i>384,9</i>	<i>16,6</i>
Viajes	16,4	18,1	(1,7)	110,2
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	3,9	(3,9)	-
Formación	5,9	1,0	4,9	16,4
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	13,8	6,7	7,1	48,5
Mobiliario y equipo	-	0,7	(0,7)	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>36,1</i>	<i>30,4</i>	<i>5,7</i>	<i>84,1</i>
<b>Total</b>	<b>3.089,7</b>	<b>2.891,0</b>	<b>198,7</b>	<b>93,6</b>

**Cuadro 26: Programa principal III - 3325**

<i>Sección de Gestión de Servicios de Información</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	2.066,8	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	2.361,6	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>4.428,4</i>	<i>4.838,2</i>	<i>(409,8)</i>	<i>109,3</i>
Asistencia temporaria general	72,9	160,3	(87,4)	219,9
Asistencia temporaria para reuniones	10,0	-	10,0	-
Horas extraordinarias	15,0	12,6	2,4	84,2
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>97,9</i>	<i>172,9</i>	<i>(75,0)</i>	<i>176,6</i>
Viajes	21,8	25,1	(3,3)	115,1
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	837,0	365,9	471,1	43,7
Formación	58,8	106,4	(47,6)	180,9
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	4.051,9	4.005,0	46,9	98,8
Suministros y materiales	322,0	360,7	(38,7)	112,0
Mobiliario y equipo	1.06,0	1.359,7	(53,7)	104,1
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>6.597,5</i>	<i>6.222,8</i>	<i>374,7</i>	<i>94,3</i>
<b>Total</b>	<b>11.123,8</b>	<b>11.233,9</b>	<b>(110,1)</b>	<b>101,0</b>

**Cuadro 27: Programa principal III - 3330**

<i>Sección de Detención</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	307,3	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	131,2	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>438,5</i>	<i>444,5</i>	<i>(6,0)</i>	<i>101,4</i>
Asistencia temporaria general	-	29,5	(29,5)	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	0,7	(0,7)	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>30,2</i>	<i>(30,2)</i>	<i>-</i>
Viajes	3,8	3,9	(0,1)	102,0
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-
Formación	16,8	-	16,8	-
Consultores	6,0	-	6,0	-
Gastos generales de funcionamiento	2.062,0	1.889,0	173,0	91,6
Suministros y materiales	7,5	2,0	5,5	27,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.096,1</i>	<i>1.894,9</i>	<i>201,2</i>	<i>90,4</i>
<b>Total</b>	<b>2.534,6</b>	<b>2.369,6</b>	<b>165,0</b>	<b>93,5</b>

**Cuadro 28: Programa principal III - 3340**

<i>Sección de Servicios Lingüísticos</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	4.596,1	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	539,1	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>5.135,2</i>	<i>5.573,7</i>	<i>(438,5)</i>	<i>108,5</i>
Asistencia temporaria general	582,5	582,7	(0,2)	100,0
Asistencia temporaria para reuniones	622,3	196,2	426,1	31,5
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>1.204,8</i>	<i>778,9</i>	<i>425,9</i>	<i>64,7</i>
Viajes	135,8	92,6	43,2	68,2
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	103,7	22,2	81,5	21,4
Formación	-	8,3	(8,3)	-
Consultores	12,0	-	12,0	-
Gastos generales de funcionamiento	-	0,8	(0,8)	-
Suministros y materiales	8,2	6,5	1,7	78,8
Mobiliario y equipo	-	-	-	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>259,7</i>	<i>130,3</i>	<i>129,4</i>	<i>50,2</i>
<b>Total</b>	<b>6.599,7</b>	<b>6.483,0</b>	<b>116,7</b>	<b>98,2</b>

**Cuadro 29: Programa principal III - 3360**

<i>Sección de Reparación y Participación de las Víctimas</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	986,1	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	393,6	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>1.379,7</i>	<i>1.291,7</i>	<i>88,0</i>	<i>93,6</i>
Asistencia temporaria general	171,5	314,4	(142,9)	183,3
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>171,5</i>	<i>314,4</i>	<i>(142,9)</i>	<i>183,3</i>
Viajes	37,8	27,6	10,2	72,9
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	32,0	0,6	31,4	1,8
Formación	5,3	-	5,3	-
Consultores	5,0	50,1	(45,1)	1.002,9
Gastos generales de funcionamiento	-	8,8	(8,8)	-
Suministros y materiales	2,0	5,2	(3,2)	260,7
Mobiliario y equipo	-	1,4	(1,4)	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>82,1</i>	<i>93,7</i>	<i>(11,6)</i>	<i>114,1</i>
<b>Total</b>	<b>1.633,3</b>	<b>1.699,7</b>	<b>(66,4)</b>	<b>104,1</b>

**Cuadro 30: Programa principal III - 3370**

<i>Oficina del Defensor Público para la Defensa</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	456,9	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	65,6	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>522,5</i>	<i>561,9</i>	<i>(39,4)</i>	<i>107,5</i>
Asistencia temporaria general	119,8	101,7	18,1	84,9
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>119,8</i>	<i>101,7</i>	<i>18,1</i>	<i>84,9</i>
Viajes	4,3	6,8	(2,5)	158,8
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	1,3	(1,3)	-
Formación	0,6	0,0	0,6	0,0
Consultores	20,0	-	20,0	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	0,4	(0,4)	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>24,9</i>	<i>8,5</i>	<i>16,4</i>	<i>34,3</i>
<b>Total</b>	<b>667,2</b>	<b>672,2</b>	<b>(5,0)</b>	<b>100,7</b>

**Cuadro 31: Programa principal III - 3380**

<i>Oficina del Defensor Público para las Víctimas</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	1.176,3	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	65,6	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>1.241,9</i>	<i>1.244,3</i>	<i>(2,4)</i>	<i>100,2</i>
Asistencia temporaria general	98,6	146,2	(47,6)	148,3
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>98,6</i>	<i>146,2</i>	<i>(47,6)</i>	<i>148,3</i>
Viajes	117,2	49,7	67,5	42,4
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	50,0	36,8	13,2	73,7
Formación	-	-	-	-
Consultores	337,5	312,9	24,6	92,7
Gastos generales de funcionamiento	11,0	22,4	(11,4)	203,9
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>515,7</i>	<i>42,8</i>	<i>93,9</i>	<i>81,8</i>
<b>Total</b>	<b>1.856,2</b>	<b>1.812,4</b>	<b>43,8</b>	<b>97,6</b>

**Cuadro 32: Programa principal III - 3390**

<i>Sección de Apoyo a los Abogados</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	545,6	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	262,4	n/a	n/a	n/a
<b>Subtotal, Gastos de personal</b>	<b>808,0</b>	<b>846,4</b>	<b>(38,4)</b>	<b>104,8</b>
Asistencia temporaria general	-	0,1	(0,1)	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<b>Subtotal, Otros gastos de personal</b>	<b>-</b>	<b>0,1</b>	<b>(0,1)</b>	<b>-</b>
Viajes	23,6	11,4	12,2	48,3
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-
Abogados defensores	3.487,8	3.446,0	41,8	98,8
Abogados para las víctimas	1.101,3	1.199,1	(97,8)	108,9
Gastos generales de funcionamiento	-	0,8	(0,8)	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	0,5	(0,5)	-
<b>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</b>	<b>4.612,7</b>	<b>4.657,8</b>	<b>(45,1)</b>	<b>101,0</b>
<b>Total</b>	<b>5.420,7</b>	<b>5.504,3</b>	<b>(83,6)</b>	<b>101,5</b>

**Cuadro 33: Programa principal III - 3800**

<i>División de Operaciones Externas</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	10.332,0	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	4.190,5	n/a	n/a	n/a
<b>Subtotal, Gastos de personal</b>	<b>14.522,5</b>	<b>15.269,3</b>	<b>(746,8)</b>	<b>105,1</b>
Asistencia temporaria general	1.707,6	1.817,0	(109,4)	106,4
Asistencia temporaria para reuniones	106,4	8,7	97,7	8,2
Horas extraordinarias	3,0	7,9	(4,9)	262,9
<b>Subtotal, Otros gastos de personal</b>	<b>1.817,0</b>	<b>1.833,6</b>	<b>(16,6)</b>	<b>100,9</b>
Viajes	1.415,2	1.067,9	347,3	75,5
Atenciones sociales	1,0	-	1,0	-
Servicios por contrata	1.169,3	971,5	197,8	83,1
Formación	147,2	118,1	29,1	80,3
Consultores	-	23,3	(23,3)	-
Gastos generales de funcionamiento	3.189,6	2.278,8	910,8	71,4
Suministros y materiales	422,6	339,4	83,2	80,3
Mobiliario y equipo	25,5	74,5	(49,0)	292,0
<b>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</b>	<b>6.370,4</b>	<b>4.873,6</b>	<b>1.496,8</b>	<b>76,5</b>
<b>Total</b>	<b>22.709,9</b>	<b>21.976,5</b>	<b>733,4</b>	<b>96,8</b>

**Cuadro 34: Programa principal III - 3810**

<i>Oficina del Director, División de Operaciones Externas</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019</i>	<i>Gastos reales en 2019</i>	<i>Variación</i> (miles de euros) [3]=[1]-[2]	<i>Tasa de ejecución en %</i> [4]=[2]/[1]
	(miles de euros) [1]	(miles de euros) [2]		
Personal del Cuadro Orgánico	279,5	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	65,6	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>345,1</i>	<i>414,7</i>	<i>(69,6)</i>	<i>120,2</i>
Asistencia temporaria general	-	67,3	(67,3)	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>67,3</i>	<i>(67,3)</i>	<i>-</i>
Viajes	86,6	37,1	49,5	42,9
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	1,7	(1,7)	-
Formación	-	1,7	(1,7)	-
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	1,0	(1,0)	-
Suministros y materiales	-	0,4	(0,4)	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>86,6</i>	<i>41,9</i>	<i>44,7</i>	<i>48,4</i>
<b>Total</b>	<b>431,7</b>	<b>524,0</b>	<b>(92,3)</b>	<b>121,4</b>

**Cuadro 35: Programa principal III - 3820**

<i>Sección de Apoyo a las Operaciones Externas</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019</i>	<i>Gastos reales en 2019</i>	<i>Variación</i> (miles de euros) [3]=[1]-[2]	<i>Tasa de ejecución en %</i> [4]=[2]/[1]
	(miles de euros) [1]	(miles de euros) [2]		
Personal del Cuadro Orgánico	1.829,1	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	459,2	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>2.288,3</i>	<i>2.328,4</i>	<i>(40,1)</i>	<i>101,8</i>
Asistencia temporaria general	-	164,0	(164,0)	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>164,0</i>	<i>(164,0)</i>	<i>-</i>
Viajes	60,5	48,0	12,5	79,3
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	13,0	12,1	0,9	92,8
Formación	18,6	8,6	10,0	46,5
Consultores	-	18,1	(18,1)	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	25,0	10,9	14,1	43,6
Mobiliario y equipo	-	-	-	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>117,1</i>	<i>97,7</i>	<i>19,4</i>	<i>83,4</i>
<b>Total</b>	<b>2.405,4</b>	<b>2.590,1</b>	<b>(184,7)</b>	<b>107,7</b>

**Cuadro 36: Programa principal III - 3830**

<i>Sección de Víctimas y Testigos</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	3.359,7	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	1.426,4	n/a	n/a	n/a
<b>Subtotal, Gastos de personal</b>	<b>4.786,1</b>	<b>5.310,7</b>	<b>(524,6)</b>	<b>111,0</b>
Asistencia temporaria general	820,1	805,7	14,4	98,2
Asistencia temporaria para reuniones	106,4	8,7	97,7	8,2
Horas extraordinarias	-	0,4	(0,4)	-
<b>Subtotal, Otros gastos de personal</b>	<b>926,5</b>	<b>814,8</b>	<b>111,7</b>	<b>87,9</b>
Viajes	763,2	612,7	150,5	80,3
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	38,7	(38,7)	-
Formación	28,7	28,7	0,0	99,9
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	1.815,4	1,287,4	528,0	70,9
Suministros y materiales	4,5	21,6	(17,1)	479,5
Mobiliario y equipo	-	11,7	(11,7)	-
<b>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</b>	<b>2.611,8</b>	<b>2,000,8</b>	<b>611,0</b>	<b>76,6</b>
<b>Total</b>	<b>8.324,4</b>	<b>8,126,2</b>	<b>198,2</b>	<b>97,6</b>

**Cuadro 37: Programa principal III - 3840**

<i>Sección de Información Pública y Divulgación</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	1.176,3	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	984,0	n/a	n/a	n/a
<b>Subtotal, Gastos de personal</b>	<b>2.160,3</b>	<b>1.899,9</b>	<b>260,4</b>	<b>87,9</b>
Asistencia temporaria general	-	131,4	(131,4)	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<b>Subtotal, Otros gastos de personal</b>	<b>-</b>	<b>131,4</b>	<b>(131,)</b>	<b>-</b>
Viajes	42,6	29,6	13,0	69,6
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	178,0	125,0	53,0	70,3
Formación	15,5	36,4	(20,9)	235,0
Consultores	-	5,2	(5,2)	-
Gastos generales de funcionamiento	25,0	13,5	11,5	53,9
Suministros y materiales	6,0	14,9	(8,9)	247,6
Mobiliario y equipo	4,0	13,9	(9,9)	348,3
<b>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</b>	<b>271,1</b>	<b>238,6</b>	<b>32,5</b>	<b>88,0</b>
<b>Total</b>	<b>2.431,4</b>	<b>2.269,9</b>	<b>161,5</b>	<b>93,4</b>



**Cuadro 38: Programa principal III - 3850**

<i>Oficinas exteriores</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	3.687,4	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	1.255,3	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>4.942,7</i>	<i>5.315,7</i>	<i>(373,0)</i>	<i>107,5</i>
Asistencia temporaria general	887,5	648,5	23,0	73,1
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	3,0	7,5	(4,5)	251,0
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>890,5</i>	<i>656,0</i>	<i>234,5</i>	<i>73,7</i>
Viajes	462,3	340,4	121,9	73,6
Atenciones sociales	1,0	-	1,0	-
Servicios por contrata	978,3	794,0	184,3	81,2
Formación	84,4	42,7	41,7	50,6
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	1.349,2	976,9	372,3	72,4
Suministros y materiales	387,1	291,7	95,4	75,4
Mobiliario y equipo	21,5	48,8	(27,3)	227,0
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3.283,8</i>	<i>2.494,6</i>	<i>789,2</i>	<i>76,0</i>
<b>Total</b>	<b>9.117,0</b>	<b>8.466,2</b>	<b>650,8</b>	<b>92,9</b>

**Cuadro 39: Programa principal IV – Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes**

<i>Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i>	<i>Presupuesto o aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	647,7	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	356,6	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>1.004,3</i>	<i>1.237,8</i>	<i>(233,5)</i>	<i>123,3</i>
Asistencia temporaria general	566,3	609,2	(42,9)	107,6
Asistencia temporaria para reuniones	167,1	149,3	17,8	89,3
Horas extraordinarias	38,0	21,7	16,3	57,2
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>771,4</i>	<i>780,2</i>	<i>(8,8)</i>	<i>101,1</i>
Viajes	438,9	320,0	118,9	72,9
Atenciones sociales	7,0	5,8	1,2	83,0
Servicios por contrata	568,7	447,8	120,9	78,7
Formación	7,3	3,3	4,0	45,1
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	24,4	5,2	19,2	21,4
Suministros y materiales	14,7	2,8	11,9	19,0
Mobiliario y equipo	5,0	-	5,0	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.066,0</i>	<i>784,9</i>	<i>281,1</i>	<i>73,6</i>
<b>Total</b>	<b>2.841,7</b>	<b>2.803,0</b>	<b>38,7</b>	<b>98,6</b>

**Cuadro 40: Programa principal IV - 4100**

<i>Períodos de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>		<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	-	n/a	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	-	n/a	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	-	(15,8)	15,8	-	-
Asistencia temporaria general	327,2	380,1	(52,9)	116,2	
Asistencia temporaria para reuniones	107,1	90,8	16,3	84,8	
Horas extraordinarias	20,0	8,3	11,7	41,5	
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	454,3	479,2	(24,9)	105,5	
Viajes	-	7,0	(7,0)	-	
Atenciones sociales	-	-	-	-	
Servicios por contrata	413,0	344,0	69,0	83,3	
Formación	-	-	-	-	
Consultores	-	-	-	-	
Gastos generales de funcionamiento	11,0	5,2	5,8	47,5	
Suministros y materiales	10,0	2,8	7,2	27,9	
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	434,0	358,9	75,1	82,7	
<b>Total</b>	<b>888,3</b>	<b>822,3</b>	<b>66,0</b>	<b>92,6</b>	

**Cuadro 41: Programa principal IV - 4200**

<i>Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>		<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	498,1	n/a	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	276,7	n/a	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	774,8	964,4	(189,6)	124,5	
Asistencia temporaria general	-	0,2	(0,2)	-	
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	
Horas extraordinarias	18,0	12,9	5,1	71,9	
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	18,0	13,1	4,9	72,8	
Viajes	1,0	47,6	(31,6)	297,7	
Atenciones sociales	1,0	-	1,0	-	
Servicios por contrata	-	-	-	-	
Formación	2,9	-	2,9	-	
Consultores	-	-	-	-	
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	
Suministros y materiales	4,7	-	4,7	-	
Mobiliario y equipo	5,0	-	5,0	-	
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	29,6	47,6	(18,0)	160,9	
<b>Total</b>	<b>822,4</b>	<b>1.025,1</b>	<b>(202,7)</b>	<b>124,6</b>	

**Cuadro 42: Programa principal IV - 4400**

<i>Oficina de la Presidencia de la Asamblea</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	-	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	-	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	-	(0,0)	0,0	-
Asistencia temporaria general	109,3	141,5	(32,2)	129,4
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	109,3	141,5	(32,2)	129,4
Viajes	115,4	51,0	64,4	44,2
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	12,0	-	12,0	-
Formación	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	127,4	51,0	76,4	40,1
<b>Total</b>	<b>236,7</b>	<b>192,4</b>	<b>44,3</b>	<b>81,3</b>

**Cuadro 43: Programa principal IV - 4500**

<i>Comité de Presupuesto y Finanzas</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	149,6	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	79,9	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	229,5	289,3	(59,8)	126,1
Asistencia temporaria general	129,8	87,5	42,3	67,4
Asistencia temporaria para reuniones	60,0	58,5	1,5	97,5
Horas extraordinarias	-	0,5	(0,5)	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	189,8	146,5	43,3	77,2
Viajes	307,5	214,4	93,1	69,7
Atenciones sociales	6,0	5,8	0,2	96,8
Servicios por contrata	143,7	103,8	39,9	72,2
Formación	4,4	3,3	1,1	74,8
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	13,4	-	13,4	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	475,0	327,3	147,7	68,9
<b>Total</b>	<b>894,3</b>	<b>763,1</b>	<b>131,2</b>	<b>85,3</b>

**Cuadro 44: Programa principal V - Locales**

<i>Locales</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	-	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	-	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	-	-	-	-
Viajes	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	1.800,0	1.800,0	-	100,0
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	1.800,0	1.800,0	-	100,0
<b>Total</b>	<b>1.800,0</b>	<b>1.800,0</b>	<b>-</b>	<b>100,0</b>

**Cuadro 45: Programa principal VI - Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**

<i>Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	935,6	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	131,2	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	1.066,8	947,2	119,6	88,8
Asistencia temporaria general	1.417,5	1.269,4	148,1	89,5
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	0,1	(0,1)	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	1.417,5	1.269,5	148,0	89,6
Viajes	352,8	366,7	(13,9)	103,9
Atenciones sociales	1,0	0,0	1,0	4,5
Servicios por contrata	147,0	138,0	9,0	93,9
Formación	32,2	12,0	20,2	37,3
Consultores	105,0	67,6	37,4	64,4
Gastos generales de funcionamiento	5,0	0,7	4,3	13,6
Suministros y materiales	3,0	2,0	1,0	66,6
Mobiliario y equipo	-	-	-	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	646,0	587,0	59,0	90,9
<b>Total</b>	<b>3.130,3</b>	<b>2.803,8</b>	<b>326,5</b>	<b>89,6</b>

**Cuadro 46: Programa principal VII-2 – Préstamo del Estado anfitrión**

<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	<i>Presupuesto o aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros) [3]=[1]- [2]</i>	<i>Tasa de ejecución en % [4]=[2]/[1]</i>
	[1]	[2]	[2]	[1]
Personal del Cuadro Orgánico	-	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	-	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	-	-	-	-
Viajes	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	-
Préstamo del Estado anfitrión	3,585.1	3,585.1	(0.0)	100.0
<b>Total, incluido el préstamo del Estado anfitrión</b>	<b>3,585.1</b>	<b>3,585.1</b>	<b>(0.0)</b>	<b>100.0</b>

**Cuadro 47: Programa principal VII-5 - Mecanismo de Supervisión Independiente**

<i>Mecanismo de Supervisión Independiente</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros) [3]=[1]-[2]</i>	<i>Tasa de ejecución en % [4]=[2]/[1]</i>
	[1]	[2]	[3]	[4]
Personal del Cuadro Orgánico	409,1	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	72,9	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>482,0</i>	<i>497,3</i>	<i>(15,3)</i>	<i>103,2</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Viajes	10,6	12,6	(2,0)	118,4
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	1,1	(1,1)	-
Formación	11,5	3,8	7,7	33,0
Consultores	20,0	6,3	13,7	31,3
Gastos generales de funcionamiento	2,0	-	2,0	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	5,0	0,6	4,4	11,7
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>49,1</i>	<i>24,3</i>	<i>24,8</i>	<i>49,4</i>
<b>Total</b>	<b>531,1</b>	<b>521,6</b>	<b>9,5</b>	<b>98,2</b>

**Cuadro 48: Programa principal VII-6 - Oficina de Auditoría Interna**

<i>Oficina de Auditoría Interna</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (miles de euros)</i>	<i>Gastos reales en 2019 (miles de euros)</i>	<i>Variación (miles de euros)</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	<i>[1]</i>	<i>[2]</i>	<i>[3]=[1]-[2]</i>	<i>[4]=[2]/[1]</i>
Personal del Cuadro Orgánico	454,9	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	72,9	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>527,8</i>	<i>547,0</i>	<i>(19,2)</i>	<i>103,6</i>
Asistencia temporaria general	119,8	101,5	18,3	84,8
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>119,8</i>	<i>101,5</i>	<i>18,3</i>	<i>84,8</i>
Viajes	10,3	10,1	0,2	97,9
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-
Formación	27,7	27,6	0,1	99,7
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-
<i>Subtotal, Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>38,0</i>	<i>37,7</i>	<i>0,3</i>	<i>99,2</i>
<b>Total</b>	<b>685,6</b>	<b>686,3</b>	<b>(0,7)</b>	<b>100,1</b>